



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 67 — Año 2002 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria núm. 72

Celebrada el jueves 6 y el viernes 7 de junio de 2002

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Delineantes de Huesca.*
- 2) *Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.*
- 3) *Debate y votación de la moción núm. 17/02, dimanante de la interpelación núm. 19/02, relativa a las acciones previstas para subsanar la deficiente atención a las personas mayores ingresadas en centros residenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.*
- 4) *Debate y votación de la moción núm. 18/02, dimanante de la interpelación núm. 55/01, relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular.*
- 5) *Debate y votación de la moción núm. 19/02, dimanante de la interpelación núm. 32/02, relativa a la política y actuaciones del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*
- 6) *Debate y votación de la moción núm. 20/02, dimanante de la interpelación núm. 24/02, relativa a la orientación educativa y psicopedagógica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 73/02, sobre limitaciones al consumo de alcohol en la vía pública, presentada por el G.P. Popular.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 86/02, sobre medidas a llevar a cabo en el sector del olivar aragonés, presentada por el G.P. Popular.

9) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 97/02, sobre las oficinas de temporeros, presentada por el G.P. Socialista.

10) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 98/02, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores en la perspectiva de la huelga general del 20 de junio, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

11) Interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el G.P. Chunta Aragonesista.

12) Interpelación núm. 33/02, relativa al Pacto del Agua, formulada por el diputado del G.P. Popular Sr. Urbieto Galé.

13) Interpelación núm. 34/02, relativa a la educación infantil en Aragón, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

14) Interpelación núm. 37/02, relativa a la escolarización en la educación privada concertada tras los convenios en educación infantil, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

15) Interpelación núm. 39/02, relativa a la política de evacuación de energía generada por instalaciones de régimen especial en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

16) Pregunta núm. 261/02, relativa al Parque Natural del Moncayo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sánchez Sánchez.

17) Pregunta núm. 262/02, relativa a eliminación de residuos peligrosos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sánchez Sánchez.

18) Pregunta núm. 264/02, relativa a los restos hallados en las obras del Paseo Independencia de Zaragoza, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

19) Pregunta núm. 267/02, relativa a incumplimiento de convenio con el Ayuntamiento de Huesca, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

20) Pregunta núm. 268/02, relativa a la Ley de Ordenación del Turismo en Aragón, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

21) Pregunta núm. 265/02, relativa a contratos menores en el 2001, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

22) Pregunta núm. 266/02, relativa a contratos menores en el 2001, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Agricultura; de Salud, Consumo y Servicios Sociales; de Cultura y Turismo; de Industria, Comercio y Desarrollo; de Educación y Ciencia, y de Medio Ambiente.

SUMARIO

Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Defensores de Huesca.

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 4811
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas 4811
- La diputada Sra. Aulló Aldunate fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4811
- El diputado Sr. García Villamayor fija la posición del G.P. Socialista 4812
- El diputado Sr. Queralt Solari fija la posición del G.P. Popular 4812
- Votación 4812

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 4813
- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 4813
- El diputado Sr. Bielza de Ory, del G.P. Popular, defiende enmiendas 4814
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene en el turno en contra 4815
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en el turno en contra 4817
- La diputada Sra. Ortiz Álvarez interviene en el turno en contra 4817
- Votación 4818
- Los Sres. diputados Lacasa Vidal, Bernal Bernal y Allué Sus, la diputada Sra. Ortiz Álvarez y el diputado Sr. Bielza de Ory explican el voto de sus respectivos grupos 4819

Moción núm. 17/02, dimanante de interpelación núm. 19/02, relativa a acciones previstas para subsanar la deficiente atención en las personas mayores ingresadas en centros residenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular, defiende la moción 4821

- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4823
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 4824
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4824
- La diputada Sra. García Castelar fija la posición del G.P. Socialista 4825
- Votación 4826
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez explica el voto de su grupo 4826

Moción núm. 18/02, dimanante de la interpelación núm. 55/01, relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra comunidad autónoma.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, defiende la moción 4827
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 4829
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4830
- El diputado Sr. Becana Sanahuja fija la posición del G.P. Socialista 4830
- Votación 4831
- El diputado Sr. Pérez Vicente interviene en el turno de explicación de voto 4831

Moción núm. 19/02, dimanante de la interpelación núm. 32/02, relativa a la política y actuaciones del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la moción 4831
- La diputada Sra. Juarros Lafuente, del G.P. Popular, defiende enmiendas 4833
- La diputada Sra. Mihi Tenedor, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 4834
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés y defiende una enmienda *in voce* 4835
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas 4835

- La diputada Sra. Juarros Lafuente fija la posición de su grupo respecto de la enmienda *in voce* formulada por el G.P. del Partido Aragonés y solicita votación separada 4836
- Votación 4836
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4836
- Las diputadas Sras. Echeverría Gorospe, Costa Villamayor, Mihi Tenedor y Juarros Lafuente explican el voto de sus respectivos grupos 4837

Moción núm. 20/02, dimanante de la interpelación núm. 24/02, relativa a la orientación educativa y psicopedagógica.

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista, defiende la moción 4838
- El diputado Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista, defiende enmiendas 4840
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4840
- La diputada Sra. Calvo Pascual fija la posición del G.P. Popular 4841
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas 4841
- Votación 4842
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal y Bernal Bernal explican el voto de sus grupos 4842

Proposición no de ley núm. 73/02, sobre limitaciones al consumo de alcohol en la vía pública.

- El diputado Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 4842
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonésista 4843
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4844
- La diputada Sra. Pellicer Raso fija la posición del G.P. Socialista 4844
- Votación 4845
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4845
- La diputada Sra. Pellicer Raso y el diputado Sr. Queralt Solari explican el voto de sus respectivos grupos 4845

Proposición no de ley núm. 86/02, sobre medidas a llevar a cabo en el sector del olivar aragonés.

- El diputado Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 4846
- El diputado Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista, defiende enmiendas 4848
- El diputado Sr. González Barbod fija la posición del G.P. Chunta Aragonésista 4849
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4849
- El diputado Sr. Gimeno Fuster fija la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas 4850
- Votación 4850
- Los diputados Sres. González Barbod, Alonso Lizondo y Gimeno Fuster explican el voto de sus grupos 4850

Proposición no de ley núm. 97/02, sobre las oficinas de temporeros.

- La diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 4851
- El diputado Sr. González Barbod fija la posición del G.P. Chunta Aragonésista 4852
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4853
- El diputado Sr. Pérez Vicente fija la posición del G.P. Popular 4853
- Votación 4854
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4854
- La diputada Sra. Pons Serena y el diputado Sr. Pérez Vicente explican el voto de sus grupos 4855

Proposición no de ley núm. 98/02, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores en la perspectiva de la huelga general del 20 de junio.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley 4856
- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista, defiende una enmienda 4858
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 4859

- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4860
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 4861
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas 4862
- Votación 4862
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal y Yuste Cabello, la diputada Sra. Blasco Nogués, y los diputados Sres. Alastuey Lizáldez y Guedea Martín explican el voto de sus grupos 4862

Interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial.

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la interpelación 4866
- La consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía, responde 4867
- El diputado Sr. Bernal Bernal replica 4868
- La consejera Sra. Almunia Badía duplica 4870

Interpelación núm. 33/02, relativa al Pacto del Agua.

- El diputado Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, formula la interpelación 4871
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, responde 4872
- El diputado Sr. Urbietta Galé replica 4874
- El consejero Sr. Longás Vilellas duplica 4875

Interpelación núm. 34/02, relativa a la educación infantil en Aragón.

- La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, formula la interpelación 4876
- La consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía, responde 4878
- La diputada Sra. Calvo Pascual replica 4878
- La consejera Sra. Almunia Badía duplica 4880

Interpelación núm. 37/02, relativa a la escolarización en la educación privada concertada tras los convenios en educación infantil.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la interpelación 4882

- La consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía, responde 4884
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 4886
- La consejera Sra. Almunia Badía duplica 4887

Interpelación núm. 39/02, relativa a la política de evacuación de energía generada por instalaciones de régimen especial en Aragón.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la interpelación 4888
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero, responde 4890
- El diputado Sr. Yuste Cabello replica 4892
- El consejero Sr. Porta Monedero duplica 4893

Pregunta núm. 261/02, relativa al Parque Natural del Moncayo.

- El diputado Sr. Sánchez Sánchez, del G.P. Popular, formula la pregunta 4893
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, responde 4893
- El diputado Sr. Sánchez Sánchez replica 4894
- El consejero Sr. Longás Vilellas duplica 4894

Pregunta núm. 262/02, relativa a eliminación de residuos peligrosos.

- El diputado Sr. Sánchez Sánchez, del G.P. Popular, formula la pregunta 4894
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, responde 4895
- El diputado Sr. Sánchez Sánchez replica 4895
- El consejero Sr. Longás Vilellas duplica 4895

Pregunta núm. 264/02, relativa a los restos hallados en las obras del paseo Independencia de Zaragoza.

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 4895
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, responde 4895
- El diputado Sr. Bernal Bernal replica 4896
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica 4896

Pregunta núm. 267/02, relativa a incumplimiento de convenio con el Ayuntamiento de Huesca.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, formula la pregunta 4897
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, responde 4897
- El diputado Sr. Pérez Vicente replica 4897
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica 4898

Pregunta núm. 268/02, relativa a la ley de ordenación del turismo en Aragón.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, formula la pregunta 4899
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, responde 4899
- El diputado Sr. Pérez Vicente replica 4899
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica 4899

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria [a las diez horas y veinte minutos], y, de acuerdo con la ordenación del debate, comenzaremos con el punto primero: «Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Delineantes de Huesca».

Para presentar el proyecto de ley en nombre del Gobierno, el señor vicepresidente tiene la palabra.

Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Delineantes de Huesca.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Para presentar, efectivamente, el proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Delineantes de Huesca.

Entre los antecedentes cabe destacar que en su día solamente fueron creados los colegios de Teruel y de Zaragoza, encontrándose, en consecuencia, los delineantes de Huesca colegiados en el de Zaragoza. Por ello, esos mismos delineantes ejercientes en la provincia han solicitado la creación del Colegio Profesional de Huesca.

Los estatutos de los colegios de delineantes de Teruel y de Zaragoza ya se encuentran inscritos en el registro de colegios profesionales y de consejos de colegios de Aragón por haberse adaptado los mismos a la Ley 2/1988, de 12 de marzo.

Pues bien, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de colegios profesionales de Aragón, se considera que concurre interés público en la creación del Colegio de Huesca por cuanto se da un instrumento para la ordenación del ejercicio de la profesión, así como...

El señor PRESIDENTE: Señor vicepresidente, un momento, que tenemos problemas de megafonía. [Pausa.]

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): ... se considera que concurre interés público en la creación del Colegio de Huesca por cuanto se da un instrumento para la ordenación del ejercicio de la profesión, así como ostentará la representación y la defensa de los intereses profesionales de los delineantes en dicha provincia, corrigiéndose la desigualdad que existía con los delineantes de Teruel y de Zaragoza, que ya se encontraban, como he dicho anteriormente, integrados en su respectivo colegio.

La necesidad de promulgación de la norma que proponemos ahora a la cámara viene determinada desde el momento en que concurren los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley de colegios profesionales de Aragón, que son: solicitud de la mayoría de los profesionales interesados y previa apreciación del interés público concurrente en la creación del colegio profesional. Y la creación del colegio debe realizarse mediante ley de las Cortes de Aragón, según dispone el artículo 8 de la Ley de colegios profesionales de Aragón.

Termino diciendo que, respecto a la valoración de los efectos que puedan seguirse de la aplicación de la ley que se propone, se concreta en la ordenación de la profesión en Huesca y se completa la ordenación de la profesión en todo Aragón al existir ya los colegios de Teruel y de Zaragoza, exigiendo para su ejercicio los títulos que capacitan para el mismo.

Nada más y muchas gracias. [Aplausos desde la tribuna de público.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

El turno de fijación de posiciones y defensa de enmiendas.

En primer lugar, el Grupo Chunta Aragonesista, que tiene dos enmiendas. Para su defensa, su portavoz, señor Bernal, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Estamos de acuerdo con lo planteado por el señor vicepresidente del Gobierno. No vamos a reiterar todo lo ya dicho para cada uno de los colegios profesionales (la reglamentación, la normativa que los regula), y lo que hemos planteado son dos enmiendas de orden formal, en realidad una de ellas porque queremos que figure en el texto, como figura en el resto de leyes de los colegios profesionales, en la disposición final, el que se faculte «al Gobierno de Aragón para aprobar las normas reglamentarias de desarrollo de la presente Ley» y para poner todos los medios necesarios para que el censo de colegiados —en este caso de los delineantes de Huesca— goce de la máxima fiabilidad. Es un asunto que figura en el resto de leyes de colegios y que queremos que también figure en la ley que crea este Colegio de Delineantes de Huesca.

Y, en consecuencia, lo que hemos planteado también es que la entrada en vigor de esta ley lo sea al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, con lo cual planteamos el que la disposición final, que ahora mismo es única en el proyecto de ley, figure como dos disposiciones finales: primera, referida a la habilitación de desarrollo, y la segunda, en cuanto a la fecha de la entrada en vigor de la ley.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones en nombre del Grupo del Partido Aragonés, la señora Aulló tiene la palabra.

La señora diputada AULLÓ ALDUNATE: Muchas gracias, señor presidente.

Comenzamos hoy este Pleno con la tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Delineantes de Huesca, lo que supone un paso importante para facilitar la prestación de servicios de este colectivo y, a la vez, proteger sus derechos.

A nuestro entender, desde el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, la creación de un colegio profesional supone siempre beneficios para el colectivo que solicita su creación pero también para la sociedad en general: a unos les garantiza una serie de servicios que facilitan el ejercicio de la profesión, como puede ser información diversa, documentación, ofertas de trabajo, respaldo jurídico y evitar el intrusismo que puede darse en alguna ocasión; a otros les garantiza que el colegiado es poseedor de dicha titulación, velando por el buen ejercicio y estableciendo los mecanismos legales del control de la actividad de que se trate.

El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga a la comunidad autónoma competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas. Con base en esta competencia, en marzo de 1998 se aprobó la Ley de colegios profesionales de Aragón como ley marco y de referencia que establece una serie de requisitos para poder constituir un colegio profesional cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez analizada la solicitud de la mayoría acreditada de los profesionales interesados, y previa apreciación del interés público que debe concurrir en la creación de todo colegio profesional —en este caso concreto, por segregación, al amparo del artículo 8 de la Ley de colegios profesionales de Aragón—, se procede al debate y aprobación, en su caso, que sin ninguna duda se va a producir, haciendo posible que el Colegio Profesional de Delineantes de Huesca sea una realidad.

Mediante esta ley se crea este colegio profesional como corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se convierte esta profesión en una profesión colegiada en Huesca, de forma que la adscripción al Colegio sea una condición necesaria para ejercer la profesión en esa provincia.

Termino, señor presidente, expresando nuestra posición respecto a las enmiendas presentadas al proyecto de ley. Son dos enmiendas que en realidad podríamos llamar inocuas porque no mejoran el texto, pero, en aras del consenso, no vamos a poner ninguna pega en ello; por tanto, las vamos a admitir.

Y, por último, permítanme, señorías, expresar la satisfacción de mi grupo parlamentario, el Partido Aragonés, por la aprobación de esta ley, y la mía en particular pues me siento orgullosa de apoyar y de defender un proyecto de ley que va a potenciar directamente a unos profesionales, y que, además, son mis paisanos.

Muchas gracias. *[Aplausos desde la tribuna de público.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Silencio, señorías.

Por el Grupo Socialista, señor García Villamayor, tiene la palabra.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Sean mis primeras palabras de saludo al presidente del Consejo de Delineantes de todo el territorio español, a su vez presidente del Colegio de Zaragoza, y a esos compañeros delineantes de Huesca, que hasta ahora estaban colegiados en Zaragoza.

Yo creo que hoy vamos a hacer en estas Cortes un acto de justicia territorial. Como ha sido explicado por el vicepresidente, ya estaban los colegios de Teruel y de Zaragoza y, sin embargo, teníamos una parte de nuestro territorio en la que los colegiados tenían que estar en Zaragoza.

Claro, es una iniciativa que lleva mucho tiempo pendiente. Yo recuerdo que ya en el año ochenta se reunían delineantes de Huesca para solicitar la creación del colegio profesional. Se han reunido varias veces a lo largo de estos años y la última ya se decide la tramitación parlamentaria. Entonces, las Cortes, como no puede ser de otra manera, y el Gobierno lo que hacen es someter este anteproyecto a información pública, a información pública porque es un anteproyecto diferente, un anteproyecto en el cual lo que se produce es una segregación, no es la creación de un nuevo colegio, sino una segregación de colegiados de Zaragoza para constituir el Colegio de Huesca.

Por lo tanto, yo creo que el método es el correcto. Es la primera vez que en estas Cortes hacemos un colegio profesional de una provincia, de Huesca en concreto, y me parece importante. Pero yo quería animar a todos los nuevos colegiados para que luchen por algo fundamental, yo creo que la profesión de delineante es una profesión que no está académicamente bien recogida, creo que tiene problemas, muchos problemas, sobre todo creo que es una profesión

con muchísimo intrusismo, y, desde luego, los entes públicos deberíamos reglarlo. Yo sé que hay algunas iniciativas en otros parlamentos regionales también para intentar reglar tanto el acceso a esta profesión como los honorarios y las competencias.

Animo desde esta tribuna y desde mi grupo parlamentario para que sigan luchando por su profesión porque al final contarán con el apoyo del Partido Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Queralt.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Poco podemos decir ya en esta cámara que no se haya dicho sobre colegios profesionales porque, en el ejercicio de las competencias que poseemos, tenemos la facultad para crear según la ley que aprobamos en la legislación pasada.

En este caso existen circunstancias especiales, como han dicho ya otros portavoces. Es la primera vez que se crea un colegio en una provincia, y, si bien la creación de los colegios siempre es importante de cara al desarrollo de las profesiones tituladas, en este caso también hay una circunstancia especial, que es que este Colegio agrupa una serie de titulaciones que necesitaban precisamente el estar ordenadas bajo el sistema colegial.

Con respecto a las enmiendas, como en otras ocasiones, vamos a apoyarlas porque consideramos que son enmiendas técnicas que mejoran y completan la redacción de ese proyecto.

Y, finalmente, damos la enhorabuena a los futuros colegiados para que puedan en el Colegio desempeñar sus funciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluida, pues, la fijación de posiciones y habiendo sido ya defendidas las enmiendas, vamos a someterlas a votación.

Señorías, vamos a votar las enmiendas 1 y 2, de Chunta Aragonésista, a la disposición final. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son aprobadas por unanimidad.**

Procede, pues, someter a votación el conjunto del proyecto de ley, ahora ya con las enmiendas que acabamos de aprobar incorporadas al texto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba también por unanimidad.**

La ley queda aprobada y ahora procede explicación de voto si algún grupo quiere utilizarla.

Gracias, pues, señorías.

Pasamos al punto siguiente: «Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro».

Y ahora permítanme que, en nombre de la cámara, dé la bienvenida y salude a los representantes de los municipios integrados en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, sobre la que vamos a debatir, que hoy nos acompañan en este debate desde la tribuna de invitados. Sean ustedes bienvenidos.

Empezaremos por presentar el proyecto de ley. En nombre del Gobierno de Aragón, por su vicepresidente, don José Ángel Biel.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más, para presentar en este caso el proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

Efectivamente, en aplicación de las normas que regulan toda la materia de comarcalización, en su momento un número de municipios integrantes de la delimitación comarcal Ribera Baja del Ebro superior a las dos terceras partes de los que aparecen en el anexo de la Ley de delimitación comarcal como comarca número dieciocho, y que representan más de las dos terceras partes del censo electoral, ejercieron la iniciativa de creación de la comarca Ribera Baja del Ebro mediante acuerdo del pleno de sus ayuntamientos adoptado con el quórum legalmente establecido. Los municipios que constituyen dicha delimitación comarcal son: Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Gelsa, Monegrillo, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida.

Esta comarca es una de las cuatro en las que se compartimenta administrativamente la parte central de la depresión del Ebro, teniendo algunos rasgos que le confieren una personalidad propia, y entre ellos destaca el carácter ribereño de sus núcleos de población, emplazándose todos a la vera del gran río, aunque, paradójicamente, la superficie de secano aventaje notablemente a la de regadío. La base de la economía de la zona es agraria, aunque también una creciente actividad industrial se reparte entre varios municipios de la comarca, destacando el sector químico y la producción de electricidad.

Por otra parte, la experiencia positiva de la mancomunidad Meandros del Ebro, que inició su actividad a principios de la pasada década, es también soporte y garantía para una gestión satisfactoria de la nueva comarca a constituir.

Pues bien, una vez tomada la iniciativa por los municipios a los que he hecho mención, el Gobierno de Aragón, por acuerdo de mayo de 2001, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la comarca de la Ribera Baja del Ebro, de acuerdo con los datos y estudios contenidos en la documentación aportada por los ayuntamientos promotores de la iniciativa.

Redactado el correspondiente anteproyecto de ley, se sometió a información pública por plazo de cuatro meses. Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de los Ayuntamientos de Monegrillo y Escatrón. El Ayuntamiento de Monegrillo, perteneciente a la delimitación comarcal Ribera Baja del Ebro, solicitaba pasar a formar parte de la delimitación comarcal de Monegros, y el Ayuntamiento de Escatrón, perteneciente a la delimitación comarcal de Caspe, solicitaba su incorporación a la delimitación comarcal Ribera Baja del Ebro.

A la vista de estas peticiones, el Departamento de Presidencia, conforme al acuerdo alcanzado con todos los partidos políticos con representación parlamentaria en este parlamento sobre el procedimiento a seguir en las solicitudes de cambio de delimitación comarcal, procedió a consultar a los ayuntamientos de las delimitaciones comarcales Ribera Baja del Ebro, Caspe y Monegros su parecer sobre la segregación o integración en su caso de los municipios de Monegrillo y Escatrón con respecto a la delimitación comarcal Ribera Baja del Ebro, mediante la aprobación de las leyes correspondientes.

Pues bien, sobre la base de los resultados de estas consultas, favorables tanto a la segregación de Monegrillo como a la integración de Escatrón en la delimitación comarcal Ribera Baja del Ebro, el proyecto de ley ha excluido al municipio de Monegrillo e incluido al municipio de Escatrón en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, modificando, en consecuencia, la composición de esta delimitación comarcal recogida en la Ley 8/1996, de delimitación comarcal de Aragón. Este es el texto más significativo o diferenciador de lo que supone respecto a otros textos de otras leyes de creación de las correspondientes comarcas. Yo creo que, en el resto, el proyecto de ley es un proyecto acordado y consensuado por todos los ayuntamientos, a los que yo también, una vez más, quiero felicitar en todo este proceso de comarcalización que se está llevando a la práctica.

Una vez que se apruebe el proyecto de ley con arreglo a las enmiendas que se han podido incorporar por parte de las Cortes de Aragón, evidentemente, por parte del Gobierno de Aragón procederemos, una vez creada la comarca y constituido el órgano de gobierno, a la regulación de la Comisión mixta de transferencias para el traspaso de competencias a la comarca Ribera Baja del Ebro, a la que desde el Gobierno, evidentemente, y en su nombre, le deseo el mejor de los éxitos de cara a esta nueva etapa que va a empezar en una importante comarca de nuestra comunidad autónoma.

Yo creo que una vez más merece la pena destacar en este acto, y aprovechando la presencia de representantes de los municipios de lo que prontamente será —espero— la Ribera Baja del Ebro como comarca, que Aragón una vez más ha demostrado que tiene un modelo propio, que tiene un modelo propio de descentralización política y administrativa, que ese modelo propio cuenta con un importante consenso no solo de los municipios, de prácticamente todos los municipios de Aragón, sino también, y especialmente, de todos los grupos parlamentarios, que ese modelo propio tendrá importantes consecuencias en el devenir político y administrativo de nuestra comunidad autónoma.

Pero hoy, como lo que toca fundamentalmente es proceder a la defensa del proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro, aprovecho, como digo, esta oportunidad para felicitar a todas las personas que han impulsado este proceso, concretamente en la Ribera Baja del Ebro, y desearles y augurarles el mejor de los éxitos una vez que tengan su propia autonomía y tengan sus propias competencias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

En nombre de la comisión, presentará el dictamen el diputado señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Intervengo, señorías, para presentar el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

Han sido siete enmiendas presentadas (cuatro aprobadas y tres rechazadas). Todas ellas, en cualquier caso, responden al intento, siempre enriquecedor, de mejorar el texto que se nos propone por el Gobierno de Aragón.

Es la decimoséptima comarca, el decimoséptimo proyecto de ley que viene al Pleno de esta cámara, y, en ese sentido, la propia exposición de motivos del proyecto establece que, como consecuencia de la experiencia procedente de la aprobación por las Cortes de Aragón de las anteriores leyes de creación de las comarcas, y habida cuenta de las aportaciones que vienen realizando los partidos políticos,

los grupos parlamentarios, el propio Departamento de Presidencia realiza ya una serie de modificaciones sobre el texto sometido a información pública y estos cambios tienen ya en cuenta las enmiendas presentadas en los diferentes proyectos de ley ya tramitados. De esta manera estamos evitando debates sobre cuestiones ya discutidas y, al tiempo, estamos armonizando los sucesivos proyectos de ley de creación de las comarcas que se van tramitando.

En cualquier caso, agradecer, por lo tanto, todas las enmiendas presentadas por el Partido Popular y por Chunta Aragonesista, que tratan de corregir, de enriquecer el texto, algunos de sus artículos y la propia exposición de motivos.

Quedan tres enmiendas vivas: la número 1 al artículo 1, la número 4 al artículo 13 y la número 6 a la disposición adicional quinta. Como es lógico, escucharemos su defensa para intervenir, en su caso, en el turno en contra.

Por último, agradecer a todos los ponentes de los grupos parlamentarios sus aportaciones. En nombre de todos ellos, nuestro agradecimiento, como siempre, a la letrada Vega Estella por su asistencia y, ¿cómo no?, nuestro reconocimiento a los principales protagonistas de este proyecto de ley, de esta inminente ley, que son los alcaldes y las alcaldesas, concejales y concejalas de la comarca de la Ribera Baja del Ebro; muchos de ellos, hoy aquí presentes, serán los futuros consejeros o consejeras comarcales.

Igualmente, felicitar al Gobierno de Aragón, al Departamento de Administración local, que vuelve a cumplir una vez más trayendo este proyecto de ley a esta cámara, un proyecto que continúa, sin duda, con el largo y dinámico proceso de trabajo, de debate, de esperanzas, de ilusiones, del deseo de que la comarca de la Ribera Baja del Ebro pueda llegar a dar respuesta a las necesidades de gestión de los servicios públicos, servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la provincia y de la comunidad autónoma, acercando las responsabilidades de su gestión a sus destinatarios.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Existen las enmiendas 1, 4 y 6, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, el señor Bielza tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Mis primeras palabras, en nombre del Grupo Popular, son para dar la bienvenida a los representantes municipales de la delimitación comarcal de la Ribera Baja del Ebro, que hoy va a transformarse en comarca merced a la aprobación de esta ley de creación.

Nuestro grupo, como en los anteriores proyectos de ley comarcales, ha querido mejorar el texto presentado por el Gobierno planteando siete enmiendas, las únicas que se han presentado, en orden a una más correcta organización territorial, teniendo en cuenta que estamos hablando de una zona difícil bajo una influencia muy directa de Zaragoza —tengamos en cuenta que a cuarenta kilómetros están Pina y Quinto de Ebro—, y ello está cambiando su economía y haciendo especialmente delicado el tema de los límites comarcales de cara al futuro.

Respecto de los cambios económicos traducidos en una terciarización que hace que más de la mitad de las licencias fiscales correspondan al sector servicios, hemos enmendado en la exposición de motivos con el apoyo de todos los grupos la expresión de que «la base de la economía de la

zona es agraria» añadiendo a la palabra «base» la palabra «tradicional» puesto que, como saben ustedes, ya no es así, la base de la economía de esta nueva comarca no es la agricultura, hay una creciente actividad industrial, como se recoge en la propia exposición de motivos, en el sector químico y eléctrico y un prometedor turismo cultural en torno a monumentos tan importantes como el Monasterio de Rueda, cuya rehabilitación, por cierto, se abordó con fuerza en la legislatura anterior.

En relación con la delicada problemática de la delimitación, una problemática propia de las áreas próximas a los entornos metropolitanos, máxime cuando, como en este caso, se parte de una mancomunidad (Meandros del Ebro) que no coincide con la delimitación comarcal, los problemas, por tanto, son más delicados y, en relación con este problema, nuestro grupo ha presentado una enmienda, la primera, para que Escatrón se quede en la comarca de Caspe, a cuya delimitación comarcal pertenece según la Ley de delimitación del año 1996.

En la memoria que acompaña a este proyecto de ley se dice que durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte del Ayuntamiento de Escatrón y por parte del Ayuntamiento de Monegrillo. En el caso de Monegrillo no vamos a entrar en ello porque creo que es razonable lo que se plantea con el cambio. Pero, en relación con la alegación del Ayuntamiento de Escatrón, perteneciente a la delimitación comarcal de Caspe, solicitando su incorporación a la delimitación comarcal de Ribera Baja del Ebro, se hizo exclusivamente con los cinco votos del grupo municipal socialista, con ausencias significativas y, por tanto —retengamos esta nota—, sin unanimidad.

A la vista de esta petición, según ha dicho el consejero de Presidencia, su departamento procedió a consultar a los ayuntamientos de las delimitaciones comarcales de Ribera Baja del Ebro y Caspe, se consultaba sobre su parecer con respecto a la integración del municipio y en relación con la delimitación comarcal que estamos debatiendo ahora. Fijense en el resultado de esa consulta que llevó a cabo el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, textualmente, según se recoge en la memoria: «Siete de los diez ayuntamientos de la delimitación comarcal de la Ribera Baja del Ebro se manifestaron expresamente a favor de la incorporación del municipio a la delimitación comarcal de Ribera Baja del Ebro pero, en cambio, el resto de los ayuntamientos de la delimitación comarcal Ribera Baja y la totalidad de los ayuntamientos de la delimitación comarcal de Caspe no contestaron a la consulta». Es decir, íntegramente lo que será la comarca de Caspe no se manifestó, por tanto no había una unanimidad positiva. Luego una mayoría, una mayoría del conjunto de las dos delimitaciones comarcales no se expresó, señorías, favorablemente, eso está claro; omitieron la respuesta, que es cosa distinta, que es cosa distinta.

Por tanto, no había unanimidad, había abstención, es decir, había una mayoría abstencionista en las respuestas. Desde nuestro punto de vista, esto hubiera obligado al departamento a utilizar la segunda fórmula y no la primera acordada por los cinco partidos con representación parlamentaria en Arguís. En los acuerdos adoptados allí se decía textualmente: «Con relación a las solicitudes de cambio de delimitación comarcal presentadas por determinados ayuntamientos, se acuerda: Uno: si existe unanimidad, el proyecto de ley se redactará con la consiguiente modificación». Desde nuestro punto de vista, aquí ni había unanimidad en el Ayuntamiento de Escatrón ni había unanimidad en las dos delimitaciones comarcales, había una mayoría abstencionista. Y, por tanto, creo que es un error, se debería haber optado por la segunda

solución, es decir, «en caso contrario, se introducirán en la memoria del proyecto los antecedentes —así se ha hecho— para que en el proceso de tramitación se decida valorando las circunstancias concurrentes». Pues bien, nosotros creemos que, ante la pasividad manifestada por unos y por otros, es ahora, en esta cámara, cuando debemos valorar las circunstancias concurrentes en favor de que Escatrón siga en la comarca de Caspe o en la delimitación comarcal puesto que todavía no es comarca.

Miren, les voy a explicar, les voy a dar argumentos. El primero, el fundamental: si nos apoyamos en la exposición de motivos, en esta como en las anteriores, de por qué se adscribe un municipio a una comarca, Escatrón cuenta con más vínculos —y tomo el texto de la exposición de motivos que hemos acordado todos, a partir de la enmienda que se hizo desde nuestro grupo— territoriales, históricos, económicos, culturales y sociales respecto de Caspe que en relación con Quinto de Ebro, que es la nueva capital comarcal de la que se quiere hacer depender. Escatrón, señorías —lo saben ustedes, los que nos acompañan desde la tribuna de invitados—, pertenece al juzgado y al registro de propiedad de Caspe, pertenece a la OCA y a la zona veterinaria de Caspe, comercializa su producción agrícola a través de Caspe y Maella y no de Quinto de Ebro, se integra en Escatrón en proyectos comunes que arrastra desde hace años con la delimitación comarcal de Caspe, proyectos como los turísticos, los náuticos, los del Camino de Santiago por la ribera del Ebro, etcétera, etcétera.

La tendencia de su población, de la población de Escatrón, es ir a comprar a Caspe, no van a comprar a Quinto de Ebro, que se sepa, y, cuando necesitan algo especializado, evidentemente vienen a Zaragoza pero no se les ocurre pararse en Quinto. Se le está obligando, se le está cambiando la tendencia a la población de Escatrón con este acuerdo. Los habitantes de Escatrón van a tomar el ferrocarril a Caspe, a la estación de Caspe, en general están mejor comunicados con Caspe que con Quinto de Ebro. El transporte escolar, señorías, la atención sanitaria, el Inem, los bancos, la ITV, el instituto de bachillerato, el instituto de formación profesional, la atención sanitaria, la Cruz Roja, la protección civil y hasta los bomberos, señorías, hasta los bomberos, son servicios de Caspe que utilizan los vecinos de Escatrón, y de los que no podrán o no van a disponer en Quinto de Ebro. Por otro lado, los distintos estudios publicados por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales han situado siempre a Escatrón, hasta el último, publicado hace seis meses, el dirigido por el profesor Ubieta, en la comarca de Caspe.

Pero el principal argumento, señoras y señores diputados, de que la decisión del grupo municipal socialista de Escatrón en favor de la Ribera Baja del Ebro no es correcta, no responde al sentir de la población, lo dan unas encuestas de *El Periódico* de hoy. Concretamente se le pregunta a una persona representativa y que conoce bien lo que es Escatrón, la profesora de adultos, que dice textualmente: «No sé si somos representativos de la comarca Ribera Baja del Ebro».

Quédense ustedes con esto, corrijan el error, estamos a tiempo, voten la primera enmienda que ha planteado nuestro grupo. Porque aquí, con la comarcalización, señorías, está sucediendo un poco como lo que ocurrió con la desamortización de Madoz de mitad del siglo XIX: los pueblos no contestaban y al final se quedaron sin bienes de propios y sin bienes de comunes, y eso lo denunció Joaquín Costa en su libro *El colectivismo agrario*, lamentándose de la pasividad. Y esa pasividad en este caso, con los argumentos que les estoy dando, señorías, es como para tomársela en serio.

Desde luego, aquí no ha contestado ni una parte del Ayuntamiento de Escatrón, ni ha contestado toda la delimitación comarcal de Caspe, todos los ayuntamientos, no se han manifestado, y una parte también de la delimitación comarcal Ribera Baja del Ebro. ¿Y con eso, señorías, damos por bueno el que se cambien de comarca? Me parece que los datos que he dado son bastante tozudos y contundentes.

Yo creo que en el caso de Escatrón, como en el caso de otros municipios que ya se están quejando en las comarcas que hemos aprobado, se debería haber acudido en caso de duda a consulta popular. Desde luego, quede claro que tanto el grupo municipal de Escatrón del Partido Popular como el Grupo Parlamentario Popular en estas Cortes, haciéndose eco del sentir de la población, creen que es un error pasar Escatrón a esta comarca, por lo que solicita a los demás a través de esta primera enmienda que corrijan el error, que estamos a tiempo.

Y, además de las dos enmiendas comentadas, hasta ahora el Grupo Popular —seré muy breve— ha presentado otras cinco, de las cuales se han votado favorablemente por todos los grupos la número 2, que mejora el artículo quinto, relativo a las competencias propias de la comarca de la Ribera Baja; la número 3, que añade un apartado 4 en el artículo 6 para la mejora de la gestión administrativa a través de la red autonómica de comunicaciones institucionales, y la número 5, relativa al artículo 17, en que se precisa que el número de consejeros comarcales es determinado por el presidente.

Quedan vivas dos enmiendas, además de la de Escatrón, y que ya conocen sus señorías, responden a objetivos de coherencia por parte de nuestro grupo, y pedimos a los demás que se adhieran a dichos objetivos. Porque queremos que el principio de coste cero para la comarcalización, que a propuesta de nuestro grupo han aceptado todos los grupos parlamentarios, quede reflejado en el hecho de que en el artículo 13 se destaque el apartado 1 y no el 2, de manera que se subraye que los cargos de presidente y consejeros sean gratuitos, sin perjuicio, por supuesto, de las percepciones de indemnización por razón del servicio. En cambio, creemos innecesario que figure el punto 2, que dice que, cuando el ejercicio de los cargos requiera la dedicación exclusiva, se estará a la dispuesto en la normativa vigente. No nos oponemos a que se cobre pero creemos innecesario el que figure en la ley al mismo nivel que el apartado 1, y creemos que, por innecesario y por el principio de coste cero, no tiene por qué figurar. Otros opinan otra cuestión pero ya lo dirán. Por último, seguimos exigiendo el plazo de un año para la puesta en marcha de la transferencia o delegación del Plan de obras y servicios.

Pero lo que más nos preocupa, vuelvo a decir, es la enmienda número 1, que creemos que recoge el sentir de una mayoría de la población de Escatrón y de la inmensa mayoría de la población comarcal de Caspe. Porque lo que queremos nosotros, señoras y señores diputados, señores representantes municipales, es que esta comarca nazca desde el consenso popular para labrarse un buen futuro en la ribera del Ebro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE : Gracias, señor diputado.
Turno de los grupos parlamentarios.
Chunta Aragonesista. Señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL : Gracias, señor presidente. Señorías.

Llegamos, señorías, a la decimoséptima ley de creación de comarcas con esta comarca, que figuraba en la delimitación

comarcal y en la Ley de delimitación comarcal con diez municipios y que figura con diez municipios en el proyecto de ley. Chunta Aragonesista no presentó enmiendas a este proyecto de ley pues las que habitualmente estábamos presentado al resto de proyectos de ley de creación de comarcas han sido incorporadas directamente al proyecto de ley, además de la referencia a las competencias propias, a la reunión dos veces al año de la comisión consultiva de todos los alcaldes de las entidades locales que la componen, así como a la creación del servicio de cooperación y asistencia a municipios, a la prestación del servicio de secretaría e intervención, a la cooperación en los servicios mínimos obligatorios o al hecho de que el método a través del cual sean provistas las plazas de funcionarios con la denominada habilitación nacional lo sea por concurso de méritos.

Sin embargo, queremos hacer uso de este turno en contra de dos de las enmiendas del Partido Popular. En primer lugar, de la número 1. Yo no sé si tiene razón o no tiene razón el Grupo Popular en el trasfondo de las razones por las que el Ayuntamiento de Escatrón solicitó el cambio de delimitación comarcal, no lo sé, ni lo sé ni —entiéndanme— me interesa, ni me interesa. Uno de los principios fundamentales del proceso en el que estamos embarcados de manera unánime desde las instituciones aragonesas, desde estas Cortes, desde el Gobierno, desde las corporaciones locales es la madurez, es la asunción de responsabilidad política. Y, cuando estamos hablando de eso, estamos hablando de que siempre cabe la posibilidad de que entre setecientos treinta municipios se den —se han dado de hecho— gestos, actitudes, comportamientos de irresponsabilidad, pero como se han dado situaciones de irresponsabilidad en la conformación de la Unión Europea, como se han dado gestos de irresponsabilidad en la conformación de la OTAN, como se han dado gestos de irresponsabilidad en la configuración del Estado de las autonomías, como se siguen dando cada día gestos y actitudes de irresponsabilidad en las actitudes de la Administración general del Estado para con las comunidades autónomas. Eso es un asunto de otro orden, de otro nivel.

Nosotros aquí, al menos el Grupo Chunta Aragonesista, lo que tenemos que ver cuando llega una solicitud complicada, en este proceso complicado de cambio de delimitación comarcal, es que cumpla con los requisitos. Y, si el Ayuntamiento de Monegrillo planteó el cambio de delimitación comarcal y cumple con los requisitos, nosotros no nos oponemos a que así sea. Si en estos momentos el Ayuntamiento de Escatrón solicita el cambio de delimitación comarcal y cumple con los requisitos... Porque, claro, el señor portavoz del Grupo Popular dice: había una mayoría abstencionista en este proceso... No, no había una mayoría abstencionista, o, si había mayoría abstencionista, en todo caso habría que decir que había mayoría que no se pronunció, sabiendo y añadiendo inmediatamente que aquellos municipios que no se pronuncian dan por buena en el período de alegaciones la solicitud.

Así son las cosas. Es cierto que ha habido una mayoría que no se ha pronunciado pero es cierto que en todo el proceso sabemos que lo que significa es que no tienen objeción alguna a que esa solicitud siga su curso. Y, de hecho, es significativo que siete de los diez municipios de la delimitación comarcal, a partir de hoy creación de comarca, a través de esta ley, de la Ribera Baja, manifiestan expresamente, expresamente, que están de acuerdo con que se incorpore Escatrón a su delimitación y a su comarca, y los otros tres no se pronuncian en contra, es decir, hay unanimidad en la Ribera Baja para que Escatrón se incorpore; y en la otra de-

limitación comarcal, en la de Caspe, ni uno solo de los municipios ha puesto objeción.

Por lo tanto, lo que significa es que hay unanimidad en permitir que ese paso se produzca, que se produzca el cambio de Escatrón de la delimitación comarcal de Caspe a la delimitación comarcal de Ribera Baja. ¿Que además haya otras historias? No me interesa, no me interesa en este proceso porque, si las hay, allá cada cual con los motivos que le hayan llevado a hacer esta solicitud. Lo cierto es que, si en el origen o en los motivos hay pequeñas historias coyunturales que no vale la pena ni comentar, lo cierto es que en el segundo nivel, en aquel en el que la totalidad de municipios de ambas delimitaciones tienen la posibilidad de pronunciarse a favor, pronunciarse en contra o pronunciarse a favor por omisión, eso se ha producido, y eso es lo que hay que tener sobre la mesa.

Yo creo que hay más argumentación, señor Bielza, desde luego más solidez en permitir que este cambio se produzca que para permitir que no se produzca, simplemente, en términos objetivos. Y a mí y al Grupo Chunta Aragonesista ni nos va ni nos viene porque también podemos sobrevalorar y mirar con cierta objetividad lo que ocurre en este asunto porque no tenemos una vinculación directa, ni una representación directa en este ámbito, por lo que nosotros, si hay historias, ni entramos ni salimos, analizamos como grupo parlamentario un proyecto de ley que llega, analizamos una memoria, analizamos cuál ha sido la posición de los municipios. Y, en consecuencia, yo diría a la episcopal: *nihil obstat*. No digo si hay pequeñas rencillas, si hay no sé qué entre un grupo y el otro, Chunta Aragonesista lo que dice es: *nihil obstat*.

Y en cuanto a la otra enmienda, a la número 4, hoy no hay más que mirar los diarios de sesiones: se ha producido otra leve vuelta de tuerca en la posición del Grupo Parlamentario Popular con respecto al artículo 13, «Estatuto de los Consejeros Comarcales», y en concreto al 13.2. En dieciséis proyectos de ley hasta ahora planteados y debatidos en esta cámara comenzó diciendo que de ninguna manera se podía permitir que se produjera el cobro o la dedicación exclusiva o especial de los consejeros comarcales, de ninguna manera, rayos y truenos, sí, comarca del Aranda, véase el *Diario de Sesiones*. Sin embargo, luego ha habido una especie de paso del Guadiana en estos proyectos de ley, en los que el señor Bielza y otros representantes del Grupo Popular han mantenido distintas posiciones más tenues. Y hoy se produce una novedad: el Guadiana reaparece y dice hoy expresamente el señor Bielza: no nos oponemos en absoluto a que se produzca el cobro de... Lo ha dicho expresamente, pero expresamente, yo digo que hoy expresamente, no implícita, sino explícitamente acaba de decir eso. Bueno, pues yo creo que cuando lleguemos a la comarca treinta, treinta y uno o treinta y dos a lo mejor es el máximo defensor el Grupo Popular de que el 13.2 tiene que ir adelante, como ya lo es en estos momentos, de nuestra mano, que casi nos pasa ya por la derecha, por la izquierda, por arriba y por abajo, de la transferencia de los planes de obras y servicios. Yo creo que llegará el día, señorías, en que en esta cámara el artículo 13.2 será defendido con uñas y dientes por el señor Bielza desde esta tribuna.

Me alegro de que ahora ya digan que no se oponen, porque es la posición que nosotros hemos tenido desde siempre, sobre todo porque en la normativa aragonesa se contempla esa posibilidad. Y nosotros, como lo que abunda no daña, queremos —no en este caso, lo solemos decir habitualmente en proposiciones no de ley, en mociones, en leyes— que figuren cosas que afectan directamente a ese

pequeño estatuto de autonomía o a esa pequeña constitución que supone esta ley para la creación de la comarca de la Ribera Baja, y que figure expresamente algo para que ningún consejero comarcal ni ningún ciudadano de la Ribera Baja tenga que acudir a otra reglamentación para saber cuál es el estatuto de los consejeros comarcales. Creemos que es bueno que figure tal cual esa posibilidad, que ellos, ellos, libérrimamente decidirán, decidirán libérrimamente en el consejo comarcal de la Ribera Baja, como lo decidirán libérrimamente en el resto de consejos comarcales aragoneses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Con brevedad para hacer el turno en contra de las tres enmiendas.

Respecto a la primera, al artículo 1, yo creo que los propios argumentos que ha dado el señor Bielza pueden en cierto modo servir también para lo que vamos a hacer nosotros, que es rechazar la enmienda. Claro, es que dice usted unas cosas... esto de la mayoría abstencionista, qué es la unanimidad o qué no es la unanimidad... Aquí se han hecho unas consultas en función de lo que se establece legalmente y en función, además, de los acuerdos a los que llegamos todos los grupos políticos, y las consultas se contestan y los términos de las consultas son claros.

Es decir, un modelo de carta que reciben estos ayuntamientos establece que si antes de esta fecha no se recibiera ningún acuerdo plenario de su ayuntamiento en contra de la posible inclusión o segregación del municipio equis, se entenderá que acepta la inclusión del municipio equis en la comarca tal. Es decir, silencio positivo: si el Ebro bajo se pronuncia por unanimidad a favor de que Escatrón forme parte de la Ribera Baja del Ebro y Caspe o los municipios de Caspe no se pronuncian, en función de los términos en los que está realizada la consulta se entiende que es prácticamente un silencio positivo. Por lo tanto, se acepta que Escatrón forme parte de la Ribera Baja del Ebro. Además —y en eso no me voy a extender yo, seguramente otra interviniente del Grupo Parlamentario Socialista podrá extenderse más en ellos—, existen muchas vinculaciones de Escatrón con la Ribera Baja del Ebro, muchas a todos los niveles, desde todos los puntos de vista, seguramente se lo aclararán después, que no creo que esto sea un capricho del Ayuntamiento de Escatrón, que diga: me quiero venir aquí porque me da la gana. No, no, hay muchísimos motivos y vínculos de todo tipo que justifican, desde luego, la incorporación a la Ribera Baja del Ebro.

Que diga usted: no, una parte del Ayuntamiento de Escatrón no se ha pronunciado. ¿Qué es eso de una parte del ayuntamiento? ¿Es que el ayuntamiento se divide por partes? El ayuntamiento hace una petición y el gobierno la asume y comienza a actuar en consecuencia, no una parte, el ayuntamiento lo es todo. ¿Qué concejales del Partido Popular se opusieron rabiosamente a que Escatrón estuviera en la Ribera Baja del Ebro? Pues díganlos usted. Yo eso, desde luego, lo desconozco. Lo que está claro es que se han seguido todos los pasos legales en función de las leyes que tenemos para ello y de los acuerdos a los que por unanimidad llegamos todos los grupos parlamentarios.

Con respecto al párrafo segundo del artículo 13, insistimos en lo mismo: si ustedes no quieren que haya cargos con dedicación exclusiva, deberían hacer una enmienda que diga textualmente que no existan cargos con dedicación exclusiva. Ese tendría que ser el tenor literal de la enmienda,

que, en cualquier caso, tampoco serviría de nada porque el consejo comarcal es autónomo en los términos establecidos en el artículo 109 de la Ley de Comarcalización y, por lo tanto, evidentemente, nada más que decir sobre este tema.

Veo que no ha defendido la enmienda del plazo de un año a la disposición adicional quinta. Seguramente esto se lo deja para el final, para la explicación de voto. Si usted defiende ardorosamente esa enmienda en la explicación de voto, yo me veré obligado a pedir un turno en contra porque usted no estará defendiendo su enmienda en el turno adecuado.

No obstante, simplemente decir lo que estamos debatiendo en tantos y tantos proyectos de ley. Yo no sé si el otro día arrojamos muchas luces sobre el tema en las jornadas de comarcalización de Albarracín, porque, evidentemente, hablamos del tema de las diputaciones provinciales. No voy a hablarle yo de la ley de impenetrabilidad, de la que justificadamente hablé y a la que se refirió ya el vicepresidente del Gobierno, pero creo que los argumentos para rechazar su enmienda son claros desde nuestro punto de vista en el sentido de que no añaden nada a la voluntad del Gobierno de que se impulse el proceso de transferencias del Plan de obras y servicios de las diputaciones provinciales a las comarcas en la parte porcentual correspondiente.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Por el Grupo Socialista, señora Ortiz, tiene la palabra.

La señora diputada ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías.

En primer lugar, quiero dar, en nombre del Grupo Socialista y en el mío propio, la bienvenida a los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas de la comarca de la Ribera Baja del Ebro (de Alborge, de Alforque, de Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida), representantes de la que va a ser en breve la comarca de la Ribera Baja, como he dicho.

Quiero transmitirles también mi satisfacción por haber sido la ponente de la ley para la creación de esta comarca en representación del Grupo Socialista. Una comarca compuesta por diez municipios, todos ellos situados a la vera del río Ebro, que ofrecen innumerables huellas o vestigios de su historia, de nuestra historia. Y, como no tendría tiempo de citarlos todos, pondré solo algunos de los muchos ejemplos con que cuenta, como el monasterio cisterciense de Rueda, las ruinas de la ciudad romano-imperial de Gelsa, yacimientos de una necrópolis visigoda, destacado lugar merece también el arte mudéjar en esta zona, así como iglesias barrocas o ermitas góticas. También encontramos en esta territorio paisajes únicos y de una gran belleza, como son los meandros del Ebro, donde las aguas parece que buscan su descanso, parece que quieren detenerse.

Pero el presente y el futuro de esta zona también está en la ganadería, en la agricultura, aunque, paradójicamente, a pesar de encontrarse en las proximidades del Ebro, lo que más predominan son las tierras de secano. Cuenta sobre todo con una creciente actividad industrial, como ya se ha dicho, en los municipios más grandes de la zona, sin olvidar la implantación de centrales hidroeléctricas o de cogeneración, y con otro gran futuro comarcal, el alabastro, que, además de su extracción, puede ofrecer un gran valor añadido en su transformación. Municipios todos ellos que desde hace años vienen trabajando y colaborando con gran esfuerzo y empeño por mejorar la calidad de vida de todas sus

gentes y por el desarrollo de toda la zona, y como ejemplo de colaboración tenemos la mancomunidad de Meandros del Ebro, que lleva más de una década gestionando unos servicios comunes.

Pero los habitantes de esta comarca saben positivamente que no solo para mantener, sino, por supuesto, mejorar esta situación tienen que seguir trabajando y apostando fuerte. Por eso han querido y quieren trabajar unidos, y a partir de hoy van a tener el instrumento necesario que les va a servir y les va a ayudar para conseguir el progreso que todos queremos para esta comarca.

Desde el Grupo Socialista entendemos la comarcalización desde el respeto a la autonomía local, la convivencia de los intereses municipales con los comarcales, y que siempre debe servir como solidaridad entre los pueblos más grandes, y con los más pequeños sobre todo.

Pasando a las enmiendas que se mantienen para este debate, en cuanto a la enmienda número 1, del Grupo Popular, en la que propone suprimir Escatrón de esta comarca, debo decirles que no estamos en absoluto de acuerdo con esta enmienda. Ya se ha dicho que tanto en la exposición de motivos como en la memoria del proyecto de ley se pone de manifiesto que, siguiendo el procedimiento establecido, se realizó consulta a los ayuntamientos de estas delimitaciones comarcales (Ribera Baja y Caspe) y que dio como resultado que siete de los diez ayuntamiento de la Ribera Baja se manifestaran expresamente a favor y el resto de los ayuntamientos no plantearon ninguna objeción. Por lo tanto, creo que es bastante claro que el acuerdo es unánime.

No se pueden negar en absoluto los vínculos históricos, territoriales, económicos, sociales y culturales que existen entre todos los municipios, incluyendo Escatrón. Basta ver su localización, su ubicación geográfica —usted es catedrático—, creo que en el mapa se ve perfectamente, y su proximidad al monasterio de Rueda, punto de referencia y de vinculación histórica con el resto de la comarca. Usted hacía referencia al profesor Ubieto, y quiero decirle que también el profesor Ubieto nos dice que el término de Escatrón estaba delimitado ya a finales de siglo XXII y que pasaba a depender prácticamente hasta la desamortización del siglo XIX de los señores del monasterio de Rueda, como ocurría también con el término de Alborge, con lo cual alguna vinculación, ¿verdad?, sí que existe.

Pero no solo eso, sino que existe una realidad, y es que Escatrón forma parte desde hace ya más de diez años, como he dicho, de la mancomunidad de Meandros del Ebro, que —si no lo tiene, se lo digo yo— en el registro del Ministerio de Administraciones Públicas puede ver que la mancomunidad de Meandros del Ebro tiene ya consolidadas veinticuatro obras y servicios comunes para los municipios de Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Sástago y La Zaida, mancomunidad que, además, se plantea en este proyecto de ley como un soporte muy sólido para la gestión satisfactoria de esta nueva comarca. Desde luego, en temas de salud, que están centralizados en Sástago, o también en el IES de Sástago y en los temas del servicio social de base, todo ello se puede ver perfectamente en el registro de la mancomunidad de Meandros.

Por tanto, nosotros entendemos que su inclusión está plenamente justificada. Y también desde el Grupo Socialista, habiendo fundamento para ello, como he dicho, damos —y entendemos— la importancia que merece a la voluntad popular, la voluntad de Escatrón y del resto de los pueblos para formar esta nueva comarca, aunque entiendo que, a la voluntad popular, es decir, a lo que opina o elige el pueblo, el Partido Popular —¡vaya paradoja con el nombrecito!—

no le da mucha importancia, como es ya costumbre en ellos. Y no permitir que Escatrón permanezca en la comarca de la Ribera Baja del Ebro es obligarle, o significaría obligarle a empezar de cero con otra comarca. Y no se preocupe por los vínculos que puede tener Escatrón con la comarca de Caspe porque usted sabe bien que con la comarcalización no se alzan fronteras, simplemente se ordena el territorio y se racionaliza la gestión.

Respecto a la enmienda número 4 que sigue manteniendo el Grupo Popular, con la que pretende suprimir el apartado 2 del artículo 13, hoy nos han dado una nueva sorpresa. De todas formas, en el Grupo Socialista seguimos manteniendo la misma posición y seguimos creyendo, como siempre, en la responsabilidad y en la autonomía de los órganos comarcales y creemos sobre todo en las personas porque sin ellas difícilmente se llevaría por buen camino el proceso comarcalizador. Con este apartado ni si incita ni se impide nada, simplemente se pone de manifiesto un derecho recogido en la normativa aragonesa.

Sobre la también famosa enmienda número 6 a la disposición adicional quinta, y que ha querido pasar aquí un poco por lo ligero, con la que quieren imponer que la comarca asuma la gestión del Plan provincial de obras y servicios de la Diputación de Zaragoza en un año, en primer lugar les diría que para ello deberían enmendar, bien para modificar, bien para suprimir, la disposición transitoria segunda, en la que se establece el procedimiento a seguir, es decir, calendarios y contenido para las transferencias. Y en absoluto pueden acusar de falta de impulso comarcalizador, como vienen haciendo hasta ahora, a este Gobierno PSOE-PAR, que en esta legislatura y en menos de tres años ha hecho posible la creación de más de la mitad de las comarcas contempladas en la Ley 8/1996, de delimitación comarcal.

Este impulso se lleva acabo, y así se entiende por parte de este Gobierno y también por el Grupo Socialista, desde el respeto a los órganos e instituciones implicados en el proceso de transferencias. Y le recuerdo que las diputaciones provinciales existen y, por tanto, se debe actuar siempre desde el ámbito competencial propio, sin ignorar en ningún caso, como ustedes hacen, a las diputaciones.

Queda claro, pues, que votaremos en contra de las tres enmiendas que mantiene el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Concluido, pues, el debate vamos a someter a votación. *[Pausa.]*

En primer lugar, señorías, votaremos los artículos y disposiciones a los que no hay enmiendas (artículos del 2 al 12, del 14 al 27, las adicionales primera, cuarta y sexta, las transitorias primera y segunda y las disposiciones finales primera segunda y tercera).

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Es aprobado por unanimidad.**

Ahora vamos a votar la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo primero. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar, pues, el artículo primero. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene el artículo treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Al artículo 13, la enmienda número 4, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta ocho votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

A la disposición quinta existe la enmienda número 6, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar, pues, la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La disposición adicional obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Votamos ahora el título de la ley y los capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Queda, pues, aprobado el proyecto de ley.

Y pasamos a la explicación de voto si los grupos quieren hacer uso.

Señor Lacasa, Grupo Mixto.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Para congratularnos nuevamente, por la aprobación de una nueva comarca, en este caso Ribera Baja del Ebro, y para desearle toda suerte de éxitos a sus futuros responsables, a los miembros del Consejo Comarcal, y hoy muchos de ellos ediles, representantes de los municipios que integran esta nueva comarca.

Una situación novedosa la de este Aragón comarcal en la cual ya vamos avanzando, hemos superado el ecuador de la constitución de las comarcas y, por lo tanto, vamos enfocando el inicio del final de la etapa de consolidación del proceso comarcal. Con la nueva Ley de medidas de comarcalización se atribuyen importantísimas competencias, ahora están ya en el ámbito de las comarcas y, por lo tanto, sus representantes van a tener que tomar decisiones relevantes económicas, también de personal y de otro tipo que afectarán, lógicamente, a su territorio.

Por lo tanto, esperar que tengan acierto, mostrar la colaboración del parlamento hacia el desarrollo y consolidación de la nueva comarca y esperar la colaboración del Gobierno de Aragón y la transferencia de las competencias correspondientes, como también de la diputación provincial en el mismo sentido relativo al Plan de obras y servicios. Y, por lo tanto, esperar que este inicio de andadura sea fructífero y redunde, como el proceso de comarcalización precisa, en una proximidad y en una mejor administración de los asuntos públicos en el ámbito de los municipios afectados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Bernal, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista quiere felicitar a los ediles de la comarca Ribera Baja del Ebro porque se acaba de aprobar la creación de su comarca.

Y Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos, disposiciones, títulos, capítulos y exposición de motivos de la misma. Y hemos votado a favor porque creemos que es un instrumento, una herramienta fundamental a partir del día en que se constituya el consejo comarcal para comenzar a actuar en esta comarca.

Hemos votado «no» a la enmienda número 4 del Partido Popular, como hemos indicado, que es la que pretendía

suprimir el artículo 13.2, es decir, el que figurara la posibilidad de dedicación exclusiva de los consejeros por el motivo apuntado reiteradamente, porque creemos que es mejor que figure; porque, en todo caso, aunque no figurara, la aplicación sería la misma, pero preferimos que figure expresamente ese asunto. Y hemos votado también «no» a la enmienda número 1 por los motivos apuntados.

Hemos votado «sí» a la enmienda número 6 a la disposición adicional quinta, que es aquella en la que se trata de introducir el elemento de fijar un horizonte de voluntad política para la transferencia del Plan de obras y servicios de la diputación provincial. Señorías, como bien saben, nosotros defendemos esta iniciativa, defendemos esta línea de actuación, que antes o después —me interesa subrayarlo—, antes o después, como fruta madura caerá. Lo único es que nosotros preferimos que sea antes que después, ese es el único asunto, porque los acontecimientos, la realidad llevan a la racionalización antes o después, y nosotros queremos que sea antes para que las comarcas dispongan de los medios, de los recursos de que van a disponer por transferencia del Gobierno de Aragón, pero queremos que disfruten también de esos en aquello que tiene que provenir en este caso de las diputaciones provinciales, y en este caso de la de Zaragoza.

En todo caso, señorías y señores ediles de la Ribera Baja del Ebro, de los diez municipios que la componen, lo importante hoy —y me interesa resaltarlo por el debate que ha tenido lugar en relación con la enmienda 1, a la que me acabo de referir— es lo estructural, que hoy se aprueba la ley por la que se crea la comarca de la Ribera Baja, y eso es lo importante, lo importante es que echa a andar la comarca, que echa a andar ese territorio unido, que echan a andar unidos sus municipios, que echan a andar unidas sus gentes, su vida, sus servicios, sus anhelos, sus objetivos comunes, y también en algunos asuntos echarán a andar determinadas aspiraciones y determinadas frustraciones.

Lo otro es menos importante, lo coyuntural es menos importante, lo coyuntural de los dimes y de los diretes o de las razones que lleven a unos o a otros a articular no sé qué mayorías en función de no sé qué. Sobre todo porque eso es tan coyuntural como que antes de que cante un gallo, a la vuelta de la esquina, puede haber, en uso de la soberanía de los ciudadanos y de las ciudadanas de la Ribera Baja del Ebro, como del resto de comarcas, unas composiciones de los ediles distintas en los ayuntamientos y unas composiciones, en consecuencia, distintas en el consejo comarcal futuro a partir de mayo del año que viene.

Por lo tanto, lo importante más allá del momento actual es que hoy los señores ediles de la Ribera Baja del Ebro se llevan a su comarca una nueva herramienta, una nueva herramienta que tendrá su plasmación en las próximas fechas con la elección de los consejeros comarcales, con la constitución del consejo comarcal, y posteriormente esta herramienta, esta ley les permitirá dar usos provechosos para su comarca.

Pero una vez más quiero apelar a la responsabilidad política y al nivel de responsabilidad. Con este instrumento, con esta herramienta los consejeros comarcales futuros y la comarca en consecuencia podrá actuar bien, mal, regular o ambiguamente, pero tendrá el instrumento, tendrá el instrumento para poder actuar. Hasta ahora no tenía ese instrumento y ese nivel de responsabilidad ya se da en las mancomunidades, ya se da en los municipios, ya se da en la comunidad autónoma, ya se da en los distintos niveles de representación institucional. Todos sabemos que hay instituciones que funcionan mejor, otras que funcionan peor, o municipios que funcionan mejor o peor en determinados momentos, pero ahí está la responsabilidad de la ciudadanía y la responsabilidad de los representantes institucionales.

Ese es otro debate, ese es otro asunto. Lo importante, lo que estamos hablando hoy es la creación de la estructura, la creación de la herramienta, y, a partir de ahí, a quien Dios se la dé, san Pedro se la bendiga, y esperemos, desde luego, que los responsables futuros consejeros comarcales la utilicen para bien.

Muchas gracias y felicidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Parece, pues, que continúa este proceso revolucionario de implantación de las comarcas.

Como ya saben sus señorías, el programa del Partido Aragonés ha apostado decididamente por la implantación de las comarcas como el mejor elemento vertebrador del territorio aragonés, siendo, además, uno de los principios inspiradores del acuerdo de coalición de gobierno. Por lo tanto, entendemos que con esto estamos cumpliendo con nuestro programa, estamos cumpliendo con nuestro acuerdo de gobierno, cumpliendo con aquello a lo que nos comprometemos, con aquello en lo que creemos. Y, por lo tanto, votamos a favor de este proyecto de ley, de la comarca de la Ribera Baja del Ebro, porque es nuestro deseo que con este proyecto, con esta ley se cree esa entidad local que responda, por lo tanto, a un modelo descentrado de desarrollo, de equilibrio territorial, de un nivel intermedio como instrumento adecuado para garantizar la existencia de los municipios con capacidad suficiente para la efectiva prestación de servicios mínimos a sus vecinos.

Y tienen, además, el amparo de la Ley de medidas de comarcalización, aprobada en diciembre del año 2001, una ley que fija el menú de competencias susceptibles de ser transferidas de la Administración autonómica a las comarcas, que regula el proceso de traspaso de esas competencias a través de las comisiones mixtas de transferencia y, lo más importante, establece los canales de financiación de la comarca constituida.

Por lo tanto, los futuros consejeros y consejeras comarcales de la Ribera Baja del Ebro van a tener un instrumento a través del cual van a poder prestar determinados servicios de una forma más cercana, de una forma más directa a los ciudadanos y las ciudadanas de su territorio, van a ser también los responsables de la prestación de esos servicios al asumir las competencias. Por lo tanto, ejercítelas con rigor y con eficacia, ni más ni menos que con el rigor y con la eficacia con que sirven en sus respectivos ayuntamientos. De este modo podremos demostrar aquello de lo que alguno ya estamos, lógicamente, convencidos, y es que el proceso comarcalizador, la comarca como tal constituida es un instrumento utilísimo, necesario que Aragón necesitaba para vertebrar su territorio, para acercar la gestión a los administrados.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, la señora Ortiz tiene la palabra.

La señora diputada ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente.

De forma muy breve, solo para manifestar la satisfacción del Grupo Socialista por la constitución de la comarca de la Ribera Baja del Ebro, reafirmando de nuevo este proceso comarcalizador que para nosotros es la base fundamental para la vertebración del territorio aragonés. Una vez más se traduce en realidad la firme voluntad de este Gobierno, que apuesta decididamente por la comarcalización.

Quiero agradecer y reconocer el clima de diálogo y de acuerdo que ha habido en la ponencia a pesar de las diferencias que se han trasladado a este debate y decir que la creación de esta comarca va a suponer un antes y un después para todos los municipios, para todos los vecinos de la Ribera Baja del Ebro. Y, por tanto, quiero decirles a los alcaldes, concejales, futuros consejeros y consejeras comarcales que ante los nuevos retos y las nuevas responsabilidades con que se van a encontrar y deben asumir a partir de hoy pueden contar con la colaboración del Grupo Socialista.

Por ese nuevo reto, por esa ilusión hemos votado a favor de esta ley, de esta comarca, de vuestra comarca.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Popular, el señor Bielza tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señores representantes municipales de la comarca ya en estos momentos de la Ribera Baja del Ebro, felicidades, enhorabuena desde el Grupo Popular, que ha votado todo el conjunto de la ley, se ha abstenido únicamente en el artículo primero y en el artículo 13, y ha votado en contra la adicional quinta. Y voy a decir por qué al mismo tiempo que contesto a los distintos intervinientes.

En el caso de Chunta Aragonesista, en referencia a ese artículo primero que nosotros queríamos enmendar con el asunto de Escatrón, le diré que no ha dado argumentos consistentes para echar abajo la idea de unanimidad abstencionista que predicaba. Dice usted no tenían objeción alguna, y le repito el argumento histórico: tampoco los municipios aragoneses cuando se procedió a aplicar la ley Madoz de desamortización tenían nada que decir, toda vez que les pedían que alegaran. Y ¿qué paso? Que al final se quedaron sin los bienes comunes y los bienes propios de los ayuntamientos, es decir, se quedaron auténticamente en cueros en materia patrimonial.

Vuelta de tuerca, ha dicho, respecto de la 13.2. Pero, señor Bernal, usted no me ha escuchado bien, ustedes se traen escritas las cosas de casa o hablan con otros y no escuchan, y no escuchan. Mire, yo le digo claramente: hemos dicho siempre que no nos oponíamos a que cobraran los consejeros comarcales con dedicación exclusiva, lo que hemos dicho también es que no tiene por qué figurar porque va de suyo, y usted lo ha señalado en más de una ocasión y nos ha dicho: es innecesario. Tan innecesaria una cosa como la otra. ¿Verdad que sí que lo ha dicho su señoría? Bueno, pues aplíquese, pero ahora no me diga que hemos dado una vuelta de tuerca reconociendo que... ¡Pero si lo hemos dicho desde el primer día!, que lo que no nos gusta es que figure porque hemos apostado todos por el coste cero y porque consideramos que es un apartado innecesario y que lo que debe prevalecer es lo primero.

Respecto de la adicional quinta, ya, bueno, ha sido algo... ¿Quién ha presentado la enmienda en el día de hoy de la adicional quinta? ¿Quién viene presentando la adicional quinta desde el primer proyecto de ley hasta el día de hoy? El Grupo Popular. Usted se ha adherido a partir del sexto. No le pasamos ni por la derecha ni por la izquierda, le pasamos por delante.

Respecto a lo que ha dicho el PAR del silencio positivo, que hay muchos argumentos en favor de la Ribera... Pero no ha dado ni uno, se ha remitido a la portavoz que venía detrás, a la cual también le voy a decir por qué no nos ha convencido y hemos seguido manteniendo la enmienda.

Y luego dice respecto de la 13.2 que presentemos una enmienda en el sentido de que no cobren. ¡Pero si lo acabo de decir y lo acaba de reconocer el portavoz de Chunta! ¡Es que usted no escucha, es que usted no escucha!

Y respecto de la adicional quinta, ya ha dicho el despropósito mayor: no escucha. He defendido la adicional quinta desde esta tribuna antes, lo que pasa es que no la he defendido ni con la extensión ni con el ardor con que he defendido la enmienda primera. Lo he dicho de forma muy corta pero he dicho que mantenemos la petición de incluir una enmienda de que sea en el plazo de un año cuando se produzcan esas instancias del Gobierno de Aragón para que se lleven a cabo las transferencias o delegación de competencias del Plan de obras y servicios desde las diputaciones provinciales. Y no me argumente que, si yo ahora digo esto desde la tribuna en el turno de explicación de voto, usted va a solicitar la palabra a su presidente, que dejaría de ser el mío porque una vez más lo inclinaría usted a hacer un uso partidista de la cámara, cosa que creo que el señor Mur no consentirá. Porque, mire usted, usted interviene tres veces en cada debate, yo intervengo dos, yo represento a veintiocho diputados, usted representa sólo a diez. ¿Qué quiere hablar? ¿Cuatro veces a dos? Pues, venga, ánimo.

Sobre la intervención de la portavoz del Partido Socialista, después de una descripción literaria que nos ha leído, no nos ha dado un solo argumento, no nos ha dado un solo argumento en favor de que Escatrón pasara a la Ribera Baja del Ebro, ni un solo argumento. Mire, usted tenía que demostrar después de lo que yo le he planteado la superioridad de vínculos territoriales, históricos, sociales, económicos, culturales... —no ha dado ni uno— de las relaciones entre Escatrón y Quinto de Ebro por encima de los de Escatrón y Caspe, porque al final es la relación con la cabecera.

Mire usted qué argumentos me ha dado. Primero ha argumentado no sé qué de que soy catedrático, yo aquí soy un diputado más pero, ya que argumenta localización geográfica, ¡hombre!, mírese el mapa y pregunte, pregunte a los de la comarca cuánto tardan y qué accesibilidad hay a Caspe, sobre todo después de las mejoras que ha habido en materia de carreteras, qué accesibilidad hay a Caspe y qué accesibilidad hay a Quinto, ¡venga!, mírelo. Y, sobre todo, los vínculos funcionales, que son los que definen nuestras comarcas, mire, no ha dado ni uno. Ha hablado usted, como ha utilizado a Agustín Ubieto, del siglo XII y del monasterio de Rueda. ¿Usted ha visto dónde está el monasterio de Rueda? ¡Si está en la linde de Escatrón con Sástago! ¿Usted lo conoce eso? Entonces, me habla de eso, me habla de Sástago... No ha dicho una palabra de Quinto de Ebro, ¡porque no tiene vínculos!, no me ha podido dar ni un solo argumento.

Me habla de la mancomunidad de los Meandros del Ebro. ¡Hombre!, pero si esa mancomunidad, le he dicho a su señoría, es de las pocas veces que se puede argumentar poco y mal en la exposición de motivos, y lo he dicho antes, por la sencilla razón de que no coincide con la delimitación comarcal que hoy hemos transformado en comarca, no coincide, hay algunos municipios, no todos, y ahí viene el problema.

Yo he dicho que en el caso de Monegrillo no me oponía porque tampoco ha habido una explícita voluntad por parte de todos los ayuntamientos, en el caso de Monegrillo están claras las relaciones, la situación geográfica y demás. Pero en el caso de Escatrón yo creo que se ha cometido un error; en fin, el tiempo lo dirá.

Y, desde luego, no me vuelva a decir, señora portavoz del Partido Socialista, que este grupo no le da importancia a la voluntad popular. Si yo lo que acabo de decirles

a ustedes —escuche, no traiga los trabajos de casa y me conteste desde un papel, escuche— es que en estos casos lo lógico sería haber acudido a una consulta popular en Escatrón para que no hubiera la maledicencia de que un grupo municipal (el Grupo Socialista) pueda presumir de que se lleva mejor con el grupo municipal de Quinto que con el grupo municipal de Caspe, porque es lo único que puede presumirse de esto si no se demuestra bien.

Mire, en cuanto a la sorpresa que se ha llevado respecto del 13.2, de lo de los consejos comarcales, porque he dicho que cobren y ustedes decían que yo había dicho anteriormente que no cobrarán... Pero ¿cuándo he dicho eso? Si todas las veces que lo he explicado, y precisamente en un momento dado nos dedicamos a abstenernos porque no fueran a decir ustedes que vamos en contra... Ha dicho el portavoz del PAR que explícitamente planteáramos una enmienda diciendo que no cobrarán. Pero, si no es nuestra voluntad, ¿cómo vamos a decir eso? Señor Allué, no nos obligue a decir lo que no queremos. Nosotros —vuelvo a repetir, a ver si se lo aprenden de una vez— queremos que desaparezca el 13.2 por innecesario y por un principio de economía de coste cero que tenemos que demostrar a la ciudadanía que es este proceso de comarcalización. Y, afortunadamente, el señor Biel ahora lo repite muchas veces, lo que nosotros queremos es que se cumpla, no en esta cuestión, sino que se cumpla en general, pero es el sitio donde lo podemos meter dentro del proyecto de ley para que se vea de una manera más explícita.

Y luego la adicional quinta, para acabarle de contestar a su señoría, Gobierno —dice usted— comarcalizador, y que gracias a eso se ha hecho más de la mitad. Sí, pero, si este grupo al principio se hubiera opuesto, no estaríamos aprobando dieciséis, eso se lo aseguro a su señoría. Eso ha sido gracias a que no precisamente su grupo, más bien el otro grupo, el del señor Biel, y el señor Biel en persona, ha pactado mucho, ha buscado el consenso y ha aceptado una serie de cuestiones que nosotros hemos planteado, porque no se les olvide a ustedes, que parece que se les va olvidando, que somos un grupo que representamos casi a la mitad del voto aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluido el debate de este punto, pasamos al siguiente para debatir y votar la moción número 17/02, dimanante de interpelación núm. 19/02, relativa a acciones previstas para subsanar la deficiente atención en las personas mayores ingresadas en centros residenciales de la comunidad autónoma.

Ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Popular, y su diputada señora Plantagenet tiene la palabra.

Moción núm. 17/02, dimanante de interpelación núm. 19/02, relativa a acciones previstas para subsanar la deficiente atención en las personas mayores ingresadas en centros residenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Mi grupo, al presentar esta moción, no quiere entrar en una guerra de cifras con los grupos que apoyan al Gobierno ni con los grupos de la oposición, no queremos entrar en esta guerra de cifras sobre cuántas personas hay en listas de espera para poder tener una plaza residencial pública.

Oportunidad tendremos de que el señor consejero, en una próxima comparecencia, nos explique esta diferencia existente entre los datos aportados por el Partido Popular de unas siete mil personas que están esperando una plaza residencial, basados en un documento oficial que refería estas siete mil personas, y los datos facilitados por el señor consejero a la prensa, según los cuales tan solo existen dos mil personas en lista de espera. Yo creo que tendremos oportunidad de entender cómo ha pasado en tan solo siete meses y han desaparecido de estas listas de espera estas cinco mil personas.

Ahora bien, mi partido y esta diputada, a la hora de presentar esta moción, nos hemos tenido que basar en datos oficiales y contrastables en todo caso. Sin embargo, nos ha sorprendido que el señor Larraz olvide las cifras que suministra a la oposición, y nos ha sorprendido mucho más que, con tanta eficacia, eficiencia, partitura, se haya hecho un cierto lío de cifras.

Esta moción la hemos basado en los datos que nos ha facilitado el Gobierno, que en noviembre de 2000 aseguraba tener una lista de espera de seis mil doscientas setenta y dos personas mayores. Estas cifras fueron firmadas por el señor Larraz y ratificadas por el vicepresidente del Gobierno, el señor don Ángel Biel. Pero es más, ¿cómo es posible que en 2001, un año más tarde, existieran siete mil ciento diecisiete personas solicitando un ingreso, una plaza pública en las residencias de ancianos y se consideraran como mil de alta necesidad?, y esto lo afirma el director gerente del IASS en octubre de 2001.

Pero lo que nos es todavía más chocante es cómo ha olvidado el señor Larraz que esta diputada le hizo una pregunta oral en Pleno, refiriéndose a este dato, sobre cómo estas siete mil ciento diecisiete personas que estaban en lista de espera, y poniendo sobre la mesa los datos de que existían mil personas de alta necesidad, qué recursos iba a desarrollar, qué medidas coyunturales iba a poner en marcha para poder atender a estas mil personas de alta necesidad en tanto desarrollara ese Plan de atención a la dependencia con que habitualmente sale a la palestra.

Y el señor consejero —yo le voy a citar textualmente— me dijo: señoría, «Usted predica de una manera... Demagogia pura: parece usted Embrujada: mueve la nariz y consigue las placitas aquí mismo». Ante esta respuesta, parece indicar que había en aquel momento algunas dificultades para conseguir plazas residenciales de una manera inmediata a esas mil de alta necesidad que nosotros apelábamos. Pero es más, me dice: «El Gobierno de Aragón está trabajando muy duramente, como usted conoce, y, al parecer, aquí da usted la impresión de que lo ignora;», le duele que nosotros no reconozcamos que el Gobierno de Aragón trabaja. «En estos dos primeros años hemos creado más de quinientas plazas en Aragón, porque nos han dejado ustedes una herencia bastante arregladita,...». O sea que, atendiendo a las herramientas que el domina, que es el trabajo, tan solo es capaz de crear quinientas plazas en dos años.

Pero es más, nos sigue diciendo: desde luego, en vez de estos rifirrafes que habitualmente tenemos, yo lo que le pediría a usted como papel de oposición es que pusiera encima de la mesa de una vez por todas, en dos años y medio llevamos discutiendo, una alternativa, un papel, un documento, una propuesta a lo que el Gobierno está haciendo. Aquí va la propuesta: cheque asistencial a las personas mayores que están demandando una plaza pública. Estamos haciendo y sugiriendo y realizando lo que el señor consejero en diciembre de 2001 nos pidió.

«Yo me sentiría muy agradecido —sigue—, ¿verdad?, porque me ayudaría a la planificación y al pequeño conocimiento que tengo de todas estas cosas...»; la verdad que agradecería que usted saliera «a la palestra con alguna alternativa, porque no les veo ninguna, no les veo absolutamente ninguna. [...] deberían trabajar un poquito más». Bueno, pues eso hemos hecho, nos sugirió que diéramos una alternativa a la situación de las plazas residenciales, de esas mil plazas residenciales de alta necesidad, y lo que sí que hemos visto es que ante nuestra propuesta no se ha sentido muy agradecido, ni le hemos encontrado muy receptivo, ni ha valorado nuestro trabajo, ni lo ha recogido con satisfacción, ni ha pretendido debatirla, ni llegar a puntos de acuerdo; muy al contrario, hemos percibido una clara manipulación en cifras, queriendo ridiculizarnos ante la opinión pública, llamándonos bomberos, pirómanos, en fin, una sarta de calificativos.

Lo que sí veo es que hay una clara manipulación y contradicción en lo que es la consejería del PSOE en la política social. En diciembre se nos insinúa que demos una alternativa a las siete mil ciento diecisiete plazas de alta necesidad... perdón, de espera y a esas mil plazas y esas mil personas que tenemos de alta necesidad. Me gustaría hacer, y el PP va a realizar, una reflexión a los representantes electos en esta cámara, que llevamos ya tres años. La política social del PSOE en materia de mayores, menores y discapacitados tiene poca altura política, muy poca altura democrática, y yo me atrevería a decir que muy poca altura intelectual, no está abierto a ninguna alternativa ni a ninguna propuesta de la oposición; nos las demanda y, cuando las recibe, nos encontramos con el orden, mando y descalificación.

Nos han sorprendido más si cabe todas las manifestaciones del nuevo director del IAS, que nos dice que el cheque asistencial va a crear una discriminación entre los ancianos, que los que tuvieran recursos podrían ir a mejores residencias y los que tuvieran menos irían a peores residencias. Yo creo que, evidentemente, el director gerente del IAS no se ha estudiado lo que es el cheque asistencial, no se ha estudiado los decretos y las órdenes que se realizan en otras comunidades autónomas para aplicar este cheque.

El cheque asistencial es una aportación en una cuantía económica pública que se realiza desde la Administración, una cuantía suficiente y digna que posibilite a las personas mayores, porque tienen un escaso poder adquisitivo y una renta baja, a acceder a una plaza en el mercado privado o bien puedan pagarse un centro de día o bien puedan tener un servicio de ayuda a domicilio; para aquellas personas que no tienen recursos económicos y tienen una alta necesidad y son dependientes. Lo ideal es que tuviéramos una plaza pública pero la DGA no tiene plazas públicas. Lo justo y lo no discriminatorio es que todas las personas mayores con alta dependencia pudieran acceder a una plaza pública, pero esto no existe, la DGA tan solo tiene dos mil ciento cincuenta plazas, que no llega ni siquiera al 20%.

Y lo que es discriminatorio es que un anciano tenga una plaza pública y otro no la tenga. Lo que es discriminatorio es que haya mil personas de alta necesidad y que la DGA no asuma su cuidado. Es discriminatorio que haya familias que tengan que cuidar, atenderlos y otros no les cuiden; es discriminatorio que no exista una política de concertación de plazas y que la DGA tan solo concierte cuatro plazas de cada cien. Es discriminatorio que en esa política de concertación de plazas concierte con empresas privadas y haya residencias de ayuntamientos que no pueden abrir. Es discriminatorio que se plantee una política de construcción de plazas contraria al Plan de comarcalización y contraria al Plan de política demográfica. Es discriminatorio

que se estén tolerando situaciones en residencias de ancianos que tienen que pagar dinero de sus bolsillos y que están en situaciones indignas. Es discriminatorio que tan solo las becas de la DGA den treinta y tres mil pesetas para atender una plaza residencial. Que sigue siendo mucho más discriminatorio e irregular que el 56,5% de las residencias de ancianos estén en una situación irregular, que no estén registradas como servicios y establecimientos, que no tengan personal que pueda valorarlas, que no tengan herramientas de calidad. Y sigue siendo todavía mucho más discriminatorio en política social que el Gobierno se esté gastando mil millones de pesetas en publicidad contra el Plan hidrológico nacional y con ese dinero de mil millones podrían ser atendidos, con un cheque de ochenta mil pesetas esos mil ancianos de alta necesidad durante un año y tendrían una plaza de residencia. *[Rumores.]*

Por eso, ante la dejadez, la inoperancia...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, por favor.

Señora Plantagenet, vaya terminando.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: ...— sí, señoría, ya acabo—, ante la dejadez, la inoperancia y la ineficacia de este Gobierno para dar soluciones reales, hemos planteado esta moción en la que pedimos establecer un programa de atención a las personas mayores a través del cheque asistencial. Si el Gobierno quiere debatir, debatiémoslo pormenorizadamente, no vamos a entrar en los pormenores, pero sería una solución rápida, sería una solución que controlaría muy bien la calidad asistencial en las residencias porque, para adherirse a este programa, las residencias tendrían que tener un tope de lo que es el coste de plaza, habría una valoración de la calidad, habría un control mucho más... y, además, posibilitaríamos que las personas mayores tuvieran una plaza residencial. Mientras tanto, les abocamos a que tengan que ir a un mercado privado que, realmente, en muchos casos es muy deficitario y que les está proporcionando unos cuidados de muy mala calidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Plantagenet.

Señor Lacasa, tiene la palabra en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señora Plantagenet, desde luego, ha traído hoy usted un debate que va a permitir analizar si esta cámara es de derechas o de izquierdas porque no hay nada más clarificador para analizar cuál es la posición política ideológica de este parlamento que la moción que nos trae usted aquí. Hoy, esta moción es un compendio de la política liberalizadora y privatizadora del Partido Popular y de la derecha en general en el entorno de los servicios sociales, pero podríamos extenderlo a los servicios sanitarios, educativos, etcétera.

La política que hoy usted nos plantea es calcada, copiada a la que ustedes defienden en otros ámbitos para la educación (el cheque escolar) o en otros terrenos. En otros países hemos conocido los estragos y los destrozos que han planteado ustedes en la política sanitaria con la privatización del sistema sanitario. Pues bien, esta es una política injusta socialmente y, además, de una ineficacia total y demostrada. Es totalmente injusta porque lo que hace es entregar al sector privado a los ciudadanos, a que se busquen la vida en el

sector privado, e indiscutiblemente con unas deficiencias de cobertura social y con unos problemas evidentes en cuanto a la homologación y a la calidad mínima que el sistema tiene. Y es, además, ineficiente porque este sistema, esta privatización globalizada de los servicios asistenciales encarece al final la prestación, encarece el coste al servicio público y, además, ocasiona graves conflictos de eficacia, y la circulación interna del sistema es muy complicada.

Está estudiado, no sólo en el ámbito de los servicios sociales, sino en otros ámbitos: estos sistemas traen graves consecuencias, traen muy malas consecuencias. Y no quiero recordarle más que la situación caótica por la que atraviesa, por ejemplo, la sanidad de Gran Bretaña después de su privatización, y, efectivamente, los ciudadanos pueden asistir en función de los seguros que conciertan a los servicios sanitarios, o, en Estados Unidos, la proliferación de compañías aseguradoras y las enormes dificultades que se tienen a la hora de acceder a unos servicios sanitarios que son de primera, de segunda, de tercera y hasta de beneficencia.

Pues bien, aquí nos planteamos lo mismo, usted, el Partido Popular lo que plantea es: vayan ustedes con una cantidad de dinero, que será equis cantidad de dinero, y entonces, evidentemente, en el mercado encontrará residencias de lujo, residencias aceptables, residencias precarias y albergues inmundos para poder de alguna manera ser acogidos. Por lo tanto, ese es un planteamiento que creo que es injusto, de una gran injusticia social y, además, como decía, de una gran ineficiencia. Porque lo que plantea usted del control y todo esto es muy bonito, es tan bonito como lo que están diciendo ahora en relación con la educación privada («no, no pasa nada porque la controlaremos, haremos un seguimiento, tendrán que cumplir...»), y al final yo pregunto, en el ámbito educativo, por ejemplo, que citaba, cuántos colegios conoce usted que se hayan desconcertado en este país, ¿conoce usted alguno? Yo no conozco ningún colegio en este país que haya retirado su concierto educativo. Por lo tanto, al final lo que sucede es que todo lo que se va concertando y todo lo que se va entregando al sector privado absolutamente es imposible retrotraerlo y es imposible controlarlo y es imposible enderezarlo de alguna manera.

Por lo tanto, ¿cuál es el planteamiento de Izquierda Unida?, y en eso chocamos frontalmente el Partido Popular e Izquierda Unida, y, por lo tanto, le anuncio el voto claramente negativo de nuestra formación. Nuestro modelo es bien distinto, creemos que hay que consolidar una red pública de asistencia social, una red pública que debe cubrir las prestaciones básicas de los ciudadanos, y que, complementariamente a esa red pública en materia de servicios sociales, sí analizamos la posibilidad de que complementariamente existan las iniciativas sin ánimo de lucro, pero de una manera complementaria a una red básica que debe ser siempre pública. Y, desde luego, la iniciativa privada para nosotros debe ser absolutamente subsidiaria, como lo es en el sector sanitario, y el sector público no debe acudir a ella en principio desde ningún concepto.

Por lo tanto, entendemos que no cabe el modelo que el Partido Popular plantea, entendemos que, desde luego, esta cámara deberá rechazarlo, y, si esta cámara no es de derechas, hoy lo demostrará rechazando la iniciativa del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, la señora Echeverría tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

La verdad es que, señora Plantagenet, la moción que presentó me despistó bastante. Además, yo seguí con bastante atención su interpelación, y también me la he leído, y usted preguntaba al consejero acerca de las acciones para subsanar la deficiente atención que se estaba prestando en las residencias a las personas mayores. Lógicamente, yo pensé que esa moción dimanante iba a ir en otro sentido —además, usted, que es una mujer tan social—, que iba a ir en el sentido de tomar medidas para asegurar que esa atención sea buena, como proponer un aumento del personal en las residencias, cantidad de personal por cantidad de residentes, que haya medios materiales suficientes para que se pueda facilitar la vida de esas personas dependientes, que dispongan de metros cuadrados suficientes, que dispongan de zonas verdes, de sitios que sean accesibles... en fin, todo eso, que dispongan de servicios higiénicos adecuados, que se hagan controles de calidad; incluso pensé que iba a proponer cómo regular esos criterios de calidad tanto en las residencias públicas como en las privadas y en las concertadas, y también que iba a proponer un aumento de la inspección porque en este momento el consejero dijo que solamente había tres inspectores en Zaragoza, uno en Huesca y ninguno en Teruel; pensé que iba a proponer, por ejemplo, que hubiese en todas las residencias comités de participación.

Y me sorprende con que, en vez de proponer medidas de este tipo, estemos o no al final de acuerdo con esas medidas, usted, para solucionar, no sé si todo o no sé si algunas cosas, se va por los cerros de Úbeda y nos propone aquí el cheque asistencial. Yo creo que está obviando la calidad, esta obviando la inspección, obvia los medios técnicos y propone como solución a todos los problemas, a la falta de plazas también en las residencias, el cheque asistencial modelo gallego, modelo Fraga, que es lo que están haciendo, un modelo que yo creo que significa dar un cheque a cada anciano y decirle: mira, guapo, búscate la vida. Por lo visto, usted cree que, ante los problemas, el Gobierno de Aragón debe desentenderse, debe llamarse Andana y, ante la falta de plazas, darles un cheque para que se vayan buscando la vida en las residencias privadas de Aragón. Yo pienso que sí es un modelo totalmente discriminatorio.

Nosotros seguimos apostando por lo público, seguimos apostando porque el Estado de bienestar se siga basando en lo público, y yo pienso que no es el momento de abrir la chequera a lo que puede ser un modelo privado. Y a mí me preocupa como a usted el envejecimiento y me preocupa la calidad de vida de las personas mayores, de las que ojalá podamos formar parte un día de estos o en el futuro. Y creo que la calidad de vida de esos mayores dependientes y de todos los mayores en general es un producto de correctas políticas desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico que se tienen que llevar a cabo, y, además, yo creo que todas las políticas en este momento tienen que tener en cuenta el proceso de envejecimiento. Habrá, además, que tener en cuenta que las necesidades de las personas dependientes son aún más complejas que las de las personas normales y habrá que contar también con que el aumento de la esperanza de vida vaya acompañado de oportunidades continuas de autonomía, de salud, de productividad y de protección.

Tenemos el derecho a unos ingresos mínimos, tenemos el derecho a la atención para una salud adecuada, tenemos derecho a la calidad, y todo eso forma parte de lo que es la protección social, forma parte del Estado de bienestar, que corresponde a los sistemas públicos.

Y no comparto el cheque asistencial, que para mí es como la cuasi privatización de determinados servicios que al final lo único que consiguen es enajenar las responsabilidades públicas, es lo único, bajo la excusa de la eficacia, de la eficiencia, porque parece como que aquí lo privado sea lo supermaravilloso, sea eficaz, sea eficiente. Ante esa excusa, ante la excusa de plazas —y no voy a hablar del número de plazas porque no pienso entrar en ese rifirrafe de los números y de las cuantías—, se traspasan potestades que deben ser ejercidas por las administraciones públicas a entidades privadas que muchísimas veces eluden tanto controles políticos como sociales. Me parece muy bien a mí que existan residencias privadas y el que pueda que se las pague pero lo que quiero es que haya residencias públicas que permitan una permanencia segura y confortable a todo el mundo en igualdad de condiciones y, además, no quiero que se desmantelen los servicios públicos, y esto sería abrir el melón para que vayamos hacia eso.

Y al final, no sé, porque usted siempre acaba hablando de los mismo, que es el Plan de la dependencia, siempre terminamos en el Plan de la dependencia, que a usted no le gusta porque tiene otro modelo. Pero, bueno, tiene su modelo, que creo que tendrá que esperar a que vuelvan a gobernar para llevarlo a la práctica.

En fin, yo creo que es una cuestión de ideología: nosotros apostamos por lo público, ustedes no; nosotros apostamos por que el Estado de bienestar se siga basando en lo público; pensamos que no es el momento de abrir la chequera a lo privado, que no viene a cuento que la administración de un cheque a cada persona mayor de Aragón y que le diga «búscate la vida», y, encima, no por cierto en igualdad de condiciones. Porque nos preocupa la calidad de vida de nuestros mayores, porque pensamos que eso tiene que ser el resultado de correctas políticas económicas, sociales y también sanitarias, votaremos que no a esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Echeverría.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra la señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente.

Señorías.

Señora Plantagenet, una vez más nos trae a estas Cortes aragonesas el problema de la atención a las personas mayores en nuestra comunidad autónoma. Por otra parte, Aragón tiene un grado de envejecimiento superior al de la media nacional (20% frente al 16% de mayores de sesenta y cinco años). Por cierto, el 16 de junio —lo siento mucho, señorías— cumplo sesenta y cinco años y aumento esa cifra, no he podido evitarlo. *[Risas.]*

El problema de una correcta atención a las personas mayores es general en todas las comunidades autónomas. Aragón no es de las más deficitarias, sino todo lo contrario: tenemos un 4,5% de plazas de residencias por cien habitantes, lo que nos sitúa en uno de los primeros lugares frente a otras autonomías, alguna de las cuales no sobrepasa el 2%. Pero el problema está ahí, ciertamente, señora Plantagenet, lo admito, máxime teniendo en cuenta que el 10% de estas personas padece algún trastorno mental, y, por otra parte, no podemos olvidar que la familia ha experimentado un profundo cambio por la incorporación de la mujer al mercado laboral y el envejecimiento del ama de casa, cuidadora habitual.

Nos encontramos con un problema de gran envergadura y entiendo su preocupación, que es la mía, y me atrevo a decir que la de toda esta cámara. Mire, señora Plantagenet, aparte de que se necesitan muchos más recursos y partimos de una autonomía mal financiada, se lo decía yo ayer mismo al señor Bernal cuando hablaba insistentemente en la Comisión de Educación de un notable aumento de la financiación de la Universidad, que yo también apoyo, ¿cómo no?, pero es demasiado fácil, se trate el tema que se trate, echar sobre la mesa mejoras que requieren aumento financiero —¡qué fácil!— si no se gobierna y, además, no se dice de qué otra partida se saca. Pero, independientemente de que, si pudiéramos disponer de todo el dinero necesario, las personas mayores estarían perfectamente atendidas con el suficiente número de plazas de residencias, centros de día, ayuda a domicilio, etcétera, independientemente, los recursos con los que contamos (pocos) se aplican de acuerdo con la filosofía, con la política de la consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, que es diferente de la suya. Tal vez un día, como ya se ha dicho, vuelvan ustedes a gobernar y haya un cambio.

No voy analizar una y otra y cuál es más efectiva, son diferentes y usted lo sabe. Y, desde luego, está en su derecho de seguir trayendo proposiciones no de ley, preguntas, interpelaciones... pero creo que no van a cambiar. Pero no se engañe, no se engañe, señora Plantagenet: tampoco con su política y los actuales recursos solucionaría la deficiente atención a las personas mayores, no lo han hecho en otras autonomías donde se ha aplicado esa política.

Se va a trabajar en programas de prevención, promoción de hábitos saludables, que sin duda mejorarán el estado de salud de las personas mayores. Pensamos que estas deben permanecer en su entorno y que las residencias solo deben ser utilizadas para aquellas personas con dependencia que no puedan recibir cuidados en su hogar. He ahí la intención de reconvertir la mayor parte de las plazas de residencia en plazas para asistidos y seguir en la misma dirección en las seiscientas nuevas plazas que hay previstas en Zaragoza o en las mil distribuidas en el resto del territorio de la comunidad.

Se han incrementado en un 63,36% los programas de ayuda a domicilio que permitan al mayor permanecer en su hogar el mayor tiempo posible. Se han entregado a los ayuntamientos cerca de tres mil millones para colaborar en esa ayuda, exactamente al Ayuntamiento de Zaragoza quinientos millones, que, por cierto, ha disminuido de dos horas a una hora el tiempo dedicado a esa tarea, es una pena que no la tengan a usted como concejal en la oposición. Ahí se quiere incidir pero no con cheque asistencial, como usted propone. Lo del cheque asistencial está muy lejos de la política de este Gobierno para mejorar la atención a las personas mayores, lo que no implica que no se tomen otras medidas para hacerla más eficiente, algunas de las cuales he enumerado. Por lo que el voto del PAR es negativo, ya se lo he dicho antes: distinta filosofía, señora Plantagenet.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Costa.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR: Gracias, señor presidente.

Señora Plantagenet, le aseguro que cada vez que la escucho hablar, y ya llevamos varias veces, tanto en comisiones como aquí, en el Pleno, de su particular Santiago y

cierra España, de su particular cruzada, se me ponen los pelos como escarpas. Cada vez que le escucho hablar de la tercera edad alcanza usted un grado de cinismo y un grado de conmiseración cuando habla de nuestros mayores que se me pone un nudo en el estómago pensando en mi vejez, en mi vejez y en la suya, señorías, si las ideas de la señora Plantagenet siguen adelante.

El señor representante de Izquierda Unida lo ha dicho antes, el señor Lacasa: a la señora Thatcher le costó cargarse el sistema sanitario público inglés unos quince años. Tardamos casi veinte en comprobar su verdadera decrepitud, y eso que era un sistema, un sistema sanitario estable, sólido, consolidado de tiempo y de muchos años de antigüedad. Ustedes llevan dándole en las tabas a nuestro sistema de protección a la tercera edad seis años, y recuerden que nuestro Estado de bienestar respecto de este grupo de edad arranca desde la década de los ochenta, no sé si lo han olvidado; que estas competencias, los recursos, los medios, las previsiones pasan a la comunidad autónoma y la gestión de esos recursos pasa en la década de los noventa, tampoco sé si se les había olvidado, y que las decisiones que hoy se tomen afectarán a generaciones futuras, ¿o es que han creído lo contrario?

¿Creen sinceramente que hablar con esta alegría de «crisis asistencial, deficiente atención y jugar con los mayores que tenemos en la comunidad autónoma, prisioneros de sus enfermedades y discapacidades, maltratados por la Administración y vilipendiados por la sociedad» es gratis, señora Plantagenet? ¿Esto es gratis? ¿Creen sinceramente que podemos aguantar estoicamente, incluso desde la escasez mental que nos caracteriza, esta sobredosis de demagogia de mercadillo?

Ya sabemos que la costumbre del PP, y debo reconocer que les da algún resultado, consiste en tomar un problema, no hace falta que sea muy grave, magnificarlo, acentuarlo, insistir en el, convencer a la gente de su importancia y después ofrecerle resultados, como los malos cirujanos, señora Plantagenet: la intervención gravísima, la técnica perfecta, no sé si el enfermo sobrevivirá; si sale eres Dios y, si no, pues ya lo decía yo. Lo hicieron con la crisis económica para reforzar el «nos» mayestático del milagro del señor Aznar, y si ahora España no va bien es por culpa de los sindicatos. Lo están haciendo con la educación (crisis en las aulas, fracaso escolar, pérdida de nivel educativo), casos magnificados, publicitados convenientemente que justifican nuevas leyes, nuevas medidas, nuevas presiones. Lo han hecho ustedes con la inmigración, con la seguridad ciudadana, tergiversando estadísticas que hasta el sindicato de policía les corrige. Del fracaso de su política antiterrorista tienen la culpa los nacionalistas, los jueces, los obispos, todos, porque no son patriotas: nosotros no lo somos, quedamos absolutamente descalificados de cara a la posibilidad de adquirir cualquier compromiso político.

Ustedes, pretenden resolver el caso con el asilo; nosotros, desde luego, con el respeto, con el compromiso, con la integración en la vida social, alargando la autonomía de nuestros mayores y reforzando su independencia, garantizando en todo caso la libertad de una vida digna. Y eso, señora Plantagenet, no se garantiza con un pagaré, mucho más discriminatorio que toda la política y toda la sarta de exhortos con las que nos ha regalado en esta intervención. Se le llenó a usted la boca hablando de calidad en su interpelación. ¿Y de resultados de ese exceso verbal le sale este nonato de cheque? ¿Esta es su alternativa, su propuesta, el papel? ¿Esta es la supermedida de urgencias que pretendía el Partido Popular para resolver el qué? ¿Que nuestros mayores

se presenten a la puerta de una residencia y digan: buenas, ya estoy aquí, que, mire usted, aquí mi cheque? Pues, mire usted, ¿el cheque le da para jugar a la petanca tres días, se jugará al mus la comida, la cena al guiñote, el alojamiento de lunes a viernes, y el fin de semana pase pernocta y a estar con los chicos? ¿Eso es lo que garantiza su cheque? O, si quiere un completo, ¿tiene que suplementar la cantidad? ¿O dejarme las cinco modalidades de cheque? O deme su cartilla de ahorros y algo arreglaremos. ¿Esa es su propuesta?

Teníamos un problema y, como siempre, ustedes lo han resuelto: quitamos de en medio al abuelo, lo dejamos en una residencia, eso sí, sometida a un proceso de autorización y evaluación de calidad, y se resuelve. Poco importa que el deterioro que produce la institucionalización se manifieste, poco importa que el desarraigo de su ambiente, de su familia y amigos agrave sus demencias, que la soledad les encierre más en sí mismos y acaben tratando de perder la capacidad de hablar, o que perder sus recuerdos les ayude a morir un poquito más. Eso, como pasa dentro de las residencias y no molesta, pues ya está.

Usted, que por vocación debería, debe, vamos, trata las enfermedades de la vejez, debería saber que algunos de los problemas más graves que tiene la vejez son la dependencia y la soledad. Y la política que este departamento está aplicando —y se la ha comentado por activa y por pasiva, yo creo que su cerebro ya debería ser más permeable, más permeable, no más capaz pero por lo menos más permeable, para entender lo que estamos tratando de hacer— es insistir en que el asilo de una persona mayor queda reservado exclusivamente a los casos de dependencia y que, hasta que esa necesidad se plantee, nuestros mayores obtienen mejores resultados y mejor calidad de vida si se mantienen en su entorno activos física y mentalmente si el apoyo social se les proporciona para facilitar el mantenimiento de actividades de vida diaria independiente y si se garantiza que la emergencia y la readaptación al medio en situaciones de crisis está garantizada adecuadamente.

Diga usted lo que diga, a pocos de nuestros mayores les seducen esas pretendidas bondades de un hipotético nirvana, sobre todo cuando es a cambio de su libertad personal y de eliminar su voluntad a golpe de talonario. Se le han recordado aquí las medidas que están tomándose por parte de la consejería, y los socialistas seguimos apostando y apostamos en esta cámara por las medidas que se han propuesto, porque responden al modelo de sociedad que nosotros estamos proponiendo. Aunque para usted sean lentas, etéreas y dignas de un sueño, incluso de izquierdas, sí le garantizo que tienen garantizada la victoria porque, como decía Camus, tienen la tenacidad de las primaveras.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Bien, señorías, vamos a someter a votación la moción número 17/02, que se acaba de debatir.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La moción ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y siete en contra y ninguna abstención.**

Se abre el turno de explicación de voto.

¿Grupos?

La señora Plantagenet tiene la palabra.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

La verdad es que es un lujo —voy a empezar por el PSOE— poder escucharla hablar de las personas mayores. Y

ha sido un lujo el cinismo aplicado, porque si hay algo que es cínico es poder hablar en esta tribuna cuando las personas mayores en esta comunidad autónoma demandan una plaza residencial, cuando una persona mayor en soledad y dependencia, como usted ha explicado muy bien, está sola en su casa y no se puede alimentar, comer, atender, solicita ingresar en una residencia... Evidentemente no lo hace porque le guste el entorno, la inserción, en fin, todo ese rollo que nos ha contado, lo hace porque tiene una auténtica necesidad, y esa auténtica necesidad le lleva a solicitar esa plaza residencial, y son siete mil ciento diecisiete personas.

Y ante esta situación, el PSOE nos contesta —se les pondrán los pelos de punta, evidentemente, señora diputada— con servicios de ayuda a domicilio, con hábitos saludables. ¿Qué hábito saludable puede tener una persona de noventa años? Necesita ser atendida. Y, ante su dejación, nos habla de buenos y malos cirujanos, nos habla de que fuera una entelequia en el país de las maravillas, le gustaría que los servicios sociales fueran de la filosofía del Partido Socialista. Pero la necesidad real es que a esa persona de noventa, noventa y cinco, cien años, hay que levantarla, acostarla, darle de comer, curarla. Pero a ustedes les interesa más hablar del servicio de ayuda a domicilio y de hábitos saludables y de que sigan en su casa, y, mientras tanto, dejación de la política del PSOE.

Cuando usted nos habla de que ofrecen resultados, ¿de qué tipo? Ustedes nos dejaron un 24% y al 12% de intereses. ¿Qué política económica y social? ¿De qué están hablando? Y me gustaría hablar, no queremos institucionalizar a los ancianos, los ancianos tienen que estar en sus casas, las personas tienen que estar en sus casas, lo que pasa es que, cuando hay necesidad, a ustedes siempre se les encoge el ombligo, no tienen una política social, no quieren hacer frente a esa situación, y entonces, ante la solución que les damos, pedida por el señor consejero —se lo he leído, explícitamente el señor consejero me dijo: deme una solución para debatir—, le presentamos una solución, que no es una solución para la privada, nosotros no queremos que vayan a la privada, queremos que vayan a las ONG.

Pero, señor consejero, le haría una pregunta, ¿qué pasa en la comunidad de Teruel, que la consejería del PSOE tan solo concierta plazas con una empresa privada y no concierta con las ONG? ¿Eso cómo se come? ¿Eso qué ideología tiene? ¿Es privada, es del PSOE, es del PP? ¿Eso cómo se come? En cambio, las ONG están pasando muchas dificultades para poder acabar y para poder atender a esos ancianos. Hay una dejación, hay que controlar esa calidad, no asume el control de calidad, no asume el ver cómo tienen las residencias, no va allí a inspeccionarlas, no controla cómo se está dando, no controla ni las suyas, ¡como para controlar las de fuera! Tiene problemas de personal. ¡Qué me está usted hablando?

Y a propósito, la señora de Chunta Aragonesista dice: soluciones. ¡Si soluciones se las hemos dado, evidentemente! Tiene que tomar una determinación, tiene que hacer sus deberes, tiene todo un departamento para controlar la calidad. Si no pone más personal, ¡no le voy a decir yo que ponga más personal!, ya sabe que lo tiene que hacer. Estoy denunciando una situación y le estoy planteando una solución alternativa a su incapacidad. Y, evidentemente, no es dar dinero a la privada, es dar a las personas mayores una opción, que es tener un cheque asistencial, para poder acudir a una privada o a una ONG. Pero es que las ONG tampoco. ¿De dónde reciben el dinero? ¿De qué tipo de subvención? ¿Lo que les da el señor Larraz? Para nada, para nada, para nada.

Hay una dejación total en personas mayores y seguiremos insistiendo en este tema una y mil veces. Porque le hemos dicho de dónde se saca el dinero, señora Monse Costa, señora diputada, le hemos dicho donde hay, donde hay dinero. Para lo que se quiere hay: para publicidad hay, para hablar contra el Gobierno central hay, pero, en cambio, para atender a las personas mayores de esta comunidad no hay.

Entonces, sí que solicitamos un cambio de rumbo, y no es una política de derechas ni de izquierdas. No han querido entender este tema, evidentemente. Y seguiremos luchando y lo que tiene que hacer el Partido Popular es dar opciones y explicar, señor consejero, a donde se han ido esas cinco mil personas, que esperamos su contestación.

Gracias, señor presidente. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*] [*Protestas.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Punto siguiente: debate y votación de la moción 18, dimanante de la interpelación relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Pérez Vicente tiene la palabra.

Moción núm. 18/02, dimanante de la interpelación núm. 55/01, relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra comunidad autónoma.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Muchas gracias, presidente.

Señorías.

Es bueno —lo dijimos el último Pleno— debatir sobre vivienda. Pensamos que la política de vivienda tiene que seguir siendo, debería ser una de las prioridades de este Gobierno, una de las prioridades de cualquier Gobierno, y por eso interpelamos sobre la situación de la vivienda en nuestra comunidad autónoma, sobre la situación de la vivienda de protección en Aragón.

En estos últimos días, en estos quince días, hay un hecho nuevo, y es que se ha firmado por nuestra comunidad y por el Ministerio de Fomento el Plan de vivienda para los años 2002-2005. Tenemos cuatro años por delante para tratar de desarrollar las competencias que tenemos en materia de vivienda, que son bastantes, que son muchas, y, por lo tanto, ese era también uno de nuestros objetivos en la interpelación.

En la interpelación, y ante las respuestas que nos dio el señor consejero, nosotros detectamos y llegamos a tres conclusiones.

La primera, que, en este Plan de vivienda 2002-2005, Aragón no se ha comprometido en ese Plan, no ha utilizado las posibilidades de ese Plan, no las ha desarrollado en la medida que permite el Plan, tal como se aprobó a principios de este año.

También, la segunda conclusión, desde nuestro punto de vista, es que las inversiones en suelo, tan necesarias —tan necesarias, digo, porque esa sí que es una competencia exclusiva y básica de nuestra comunidad autónoma—, las actuaciones sobre suelo no se contemplan en la medida que sería necesaria, y, por lo tanto, nos tememos que seguiríamos en la dinámica de estos tres últimos años: cero metros cuadrados de suelo, cero pesetas o euros de inversión en suelo.

Y también detectamos, una vez más, que las campañas publicitarias que el Gobierno de Aragón efectúa sobre el

tema de vivienda y sobre el tema de vivienda de protección no solo son artificiales, porque no se ciñen a la realidad palpable, sino que, además, con algunos matices, desde nuestro punto de vista, engañosos.

Por lo tanto, con esta moción tratamos de solucionar estas tres principales conclusiones. Y para ello hemos pedido y pedimos en la moción, le pedimos al Gobierno que presente una comunicación. Pensamos que es el mecanismo donde todos los grupos podremos opinar, donde todos los grupos podremos aportar nuestras propuestas de resolución y donde todos los grupos —y, por lo menos, ese sí que es nuestro compromiso, el del Partido Popular— podremos plantear las iniciativas —que las tenemos— para mejorar y desarrollar ese Plan de vivienda y para desarrollar las competencias que tenemos en materia de suelo y de vivienda; y, además, porque así también cumpliríamos lo que fue el reto del señor consejero, cuando dijo que le parecía muy bien nuestra exposición, pero que estaba esperando la segunda parte de la misma, en la cual le planteáramos las iniciativas, las propuestas concretas para sacar adelante toda esa teoría con que él estaba de acuerdo con nosotros —la primera vez que lo estaba— en materia de vivienda. Bueno, pues pensamos que a través de esta comunicación estaríamos en disposición de concretar esas propuestas y esas aportaciones, que —repito— el propio consejero pidió para buscar soluciones en el desarrollo del Plan de vivienda.

Quiero empezar por el segundo punto de nuestra moción, el que hace referencia a las campañas de publicidad —porque estoy convencido de que el Gobierno va a hacer bastantes más, y sobre todo conforme vaya acabando la legislatura—, donde lo que planteamos es que, cuando se hagan campañas, a los aragoneses no solo se les indiquen las cuestiones que convienen al Gobierno, sino que se centren y se especifiquen las obligaciones, los requisitos y las ventajas de la gestión del Gobierno de Aragón, porque hasta ahora no está siendo así. Y podemos poner algún ejemplo.

El último ejemplo, de los últimos ejemplos, en la ciudad de Huesca, en el polígono 24. Sabíamos que se podían llegar a construir seiscientos treinta viviendas de protección; ahora ya van a ser bastantes menos, porque la iniciativa privada no ha querido ir de la mano del Gobierno de Aragón. Pero el Ayuntamiento de Huesca sí que ha ido de la mano del Gobierno de Aragón: sacó a concurso una parcela para construir ciento diecisiete viviendas, por las que, por la parcela, ingresó quinientos millones de pesetas. Los oscenses que han solicitado una vivienda dentro de estas ciento diecisiete viviendas, que, además, se les ha pedido una cantidad de dinero para hacer frente a esa primera aportación de compra del suelo que ha efectuado el promotor —repito, los quinientos millones—, lo primero que se encuentran es un cartelón del Gobierno de Aragón que dice: «Suelo gratis». Créanme: no hay un solo oscense que se crea lo del cartel.

Pero es que el segundo ejemplo que podríamos seguir comentando es la primera y, de momento, última iniciativa de la nueva empresa que creó el Gobierno de Suelo y Vivienda de Aragón, una iniciativa que se manda a todos los ayuntamientos de nuestra comunidad, donde se viene a decir —todos ustedes creo que la conocen—: «¡Oiga!, ¿usted quiere una vivienda de protección? Contésteme. Y, si dice que sí, rellene este cuestionario y mándemelo, porque usted tiene una vivienda de noventa metros por doce millones de pesetas a pagar en veinticinco años y con ayudas de hasta el 27%, ayudas estatales y de la comunidad en el coste total».

Bueno, pues la verdad es que, si se ponen estos tres datos en raya (noventa metros, doce millones y terreno gratis) y haces una simple regla de tres, no salen las cuentas, porque, si el metro cuadrado dice el Gobierno de Aragón

que hoy está a más de ciento treinta mil pesetas, y en esos doce millones hay que incluir, como dice, garaje y trastero, al final no salen los noventa metros. Por lo tanto, o son menos metros, o son más euros que en lo que su publicidad establece el Gobierno de Aragón.

Por lo tanto —y termino con este segundo punto—, pretendemos que haya muchísimo más rigor del que ahora existe en estas campañas de publicidad y que se recojan los requisitos, las obligaciones y los derechos de los futuros adquirentes de una vivienda, y no lo planteemos de este forma, que vamos contemplando y venimos observando cómo las sorpresas de cooperativas y de adquirentes están siendo continuas por estas campañas.

Y, centrándonos en el nuevo Plan de vivienda, este que nos va a afectar del año 2002 al 2005, la primera cuestión que nos planteamos en la interpelación fue saber, conocer cuál era el criterio, cómo había medido el Gobierno de Aragón los objetivos a conseguir, a alcanzar con este nuevo Plan de vivienda. Los expuso en parte el consejero, porque solo hizo referencia a un número de actuaciones y cómo se habían ido modificando en la negociación con el Ministerio de Fomento. Para nada habló el consejero de la profundidad de esas medidas y de esos objetivos, del calado social de esos objetivos y de esas medidas que se pueden contemplar y que se tenían que firmar y desarrollar con el convenio que se ha firmado con el Ministerio de Fomento.

Nosotros, suponemos, estaremos de acuerdo en que, si las actuaciones del Plan van dirigidas a los aragoneses con menos ingresos, a aquellos aragoneses cuyas rentas sean inferiores o estén sobre una vez y media el salario mínimo interprofesional, entonces, el objetivo, las medidas tendrán, seguro, una marcada finalidad social; está muy claro a qué colectivos van dirigidas. Por lo tanto, las ayudas que se presten en este plan tendrán que ser más potentes en cuanto a su importe, por lo que el plan llegará a menos personas, a menos familias. Esa es una posibilidad. Por lo tanto, si las ayudas las dirigimos a personas cuya renta supera tres veces y media el salario mínimo, las ayudas serán de menor cuantía y, por lo tanto, podremos llegar a más peticiones. Ese parece ser que fue el planteamiento del consejero: llegar al mayor número posible de actuaciones. Nosotros, desde luego, no pensamos así, y por eso queríamos introducir ese objeto de debate. Porque pensamos que no hay que medir este plan, como hizo el consejero, solo por el número de actuaciones que se puedan hacer; pensamos que hay que medirlo por la profundidad y por el calado de las ayudas que a través de este plan se puedan prestar y se puedan conceder, porque —repetimos—, desde nuestro punto de vista, es prioritario que el acceso a una vivienda digna de los aragoneses y de las aragonesas con menos recursos sea una prioridad de este Gobierno. Y, con los datos que nos dio el consejero, no lo es; va por el camino contrario. Y aquí sí que tengo que manifestar que, según nuestra política y nuestra forma de ver y de plantear el Plan de vivienda —y ya se planteó en esa línea de flexibilidad y de mayor aportación a las familias con menos recursos desde el Ministerio de Fomento—, no entendemos por qué, simplemente, el consejero está pendiente de calificar muchas viviendas —y no es el momento, pero ya lo dije en el momento de la interpelación—, cuando algunas viviendas las califica hasta tres veces para llegar a una simbólica cifra de siete mil.

Por lo tanto, nosotros, con esta moción, planteamos una posibilidad de trabajo: planteamos que, entre todos, podamos aprovechar la flexibilidad que permite el nuevo Plan de vivienda, que es muchísimo mejor que el anterior —y así lo han reconocido todos los consejeros de todas las comunidades

autónomas en su comparecencia en el Senado—, y esa flexibilidad permite algo muy importante: desarrollar nuestras competencias, que las tenemos, ejercer nuestra labor y desarrollar al máximo esas competencias, pero, repito, no hablando solo de número de actuaciones posibles. Porque, en el nuevo Plan de vivienda 2000-2005 —supongo que, por lo menos, las señorías que vayan a intervenir en este tema le habrán echado una ojeada y lo habrán leído—, ¿han contado cuántas veces se dice que la comunidad autónoma podrá fijar, establecer o aplicar en función de sus competencias? Más de treinta veces. O sea, lo deja abierto a las comunidades, y, por lo tanto, hay muchas cuestiones en las que se puede concretar respecto al Plan de vivienda.

Y, para terminar y para pedir el apoyo del resto de grupos, planteamos esa comunicación y, entre paréntesis, ponemos una serie de cuestiones que se podrían debatir y se podrían mejorar.

No obstante, el señor consejero también sabía —y sabe y sigue sabiendo y conociendo— nuestra posición, la dijo aquí en la tribuna, y en nuestra posición nosotros ya le planteábamos una serie de alternativas; le decíamos que había que apoyar prioritariamente a los menos favorecidos para facilitarles el acceso a la vivienda de protección. Pues no vemos que, estando de acuerdo, haya tomado ninguna decisión en este sentido.

También le decíamos que se podía —y permitía el Plan— contemplar medidas, concretarlas, que faciliten la movilidad laboral, sobre todo potenciando el régimen de alquiler. No hemos escuchado nada ni ningún plan, y mira que hemos debatido sobre vivienda en esta nueva oportunidad que empieza con este nuevo plan, como postura del Gobierno de Aragón. Le hablábamos de colaborar, que lo permite el Plan, con la política del Ministerio de Fomento en cuanto a fomento de la natalidad; es algo que permite el Plan de vivienda —¡qué cosa más curiosa!—, porque es un plan que va dirigido especialmente a las familias, de tal forma que la carestía de la vivienda no frene el desarrollo de las familias.

También le hablamos y le propusimos que permitía el Plan de vivienda, el nuevo plan, proporcionar en ese desarrollo del plan los ambientes adecuados para los mayores y para las personas con minusvalías en el desarrollo de la vivienda de protección del plan. Le explicamos cómo se podían simplificar las ayudas y cómo se podía ser mucho más claros con los futuros adquirentes con esa simplificación de las ayudas. En suma, le veníamos a decir al consejero que había que poner acento especial —como estoy tratando en mi intervención— en los aspectos cualitativos más que en los aspectos cuantitativos.

Señor consejero, en su respuesta dijo que estaba de acuerdo, pero —repito— no vemos cómo está reflejado, no vemos cómo quiere el Gobierno desarrollar esas competencias con el nuevo Plan de vivienda. Y podríamos hablar de más. ¿Qué ocurre —y ya termino, presidente— con la financiación cualificada que se puede extender a supuestos de autoconstrucción —lo ponemos en nuestra moción— o de rehabilitación en áreas rurales? Pues que hay que concretarla, que hay que definirla, que hay que ofrecerla dentro de nuestra comunidad. ¿Cuáles son las ayudas complementarias que otras comunidades autónomas ya están ofreciendo y ya han puesto a disposición de sus ciudadanos respecto a familias numerosas, a familias con discapacitados, etcétera, etcétera? Repito, ayudas complementarias a las que sí establece el plan. ¿Cuáles son las ARI —tantos debates que ha habido sobre Áreas de rehabilitación integral en esta cámara—, cuáles son las ARI propuestas? ¿Sabemos verdaderamente cuál es la prioridad de este Gobierno en las ARI en

las que convendría actuar en nuestra comunidad autónoma? Nosotros las desconocemos. ¿Cuál es esa cofinanciación con Fomento para desarrollar un programa concreto para vivienda de alquiler? Lo desconocemos. ¿Cuál es el precio básico aragonés que va a repercutir en todos los precios de vivienda oficial? Supongo que presentará o estará trabajando en un decreto el Gobierno de Aragón para presentarnos este precio básico.

Pero, repito, son muchas las oportunidades que ofrece este plan para desarrollarlo y para profundizar y mejorar muchísimo los aspectos cualitativos para todos aquellos aragoneses —repito— que están en situaciones cuyos niveles de renta no les permiten acceder al mercado de la vivienda, y, si no se utilizan en estos cuatro años las oportunidades que da a las comunidades autónomas —y, por lo tanto, a la nuestra— este Plan de vivienda en estos cuatro años, será condenar a todos estos aragoneses a que en cuatro años no tengan ninguna expectativa de acceder a una vivienda de protección en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

En el turno de grupos parlamentarios, Chunta Aragonesista. Señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Por supuesto que desde nuestro grupo parlamentario estamos de acuerdo en debatir en esta cámara sobre la política de vivienda, sobre cómo debe desarrollarse este Plan de vivienda 2002-2005 y cómo se incorporan a él los acuerdos que ya hemos ido alcanzando, precisamente, en sucesivos debates que hemos ido teniendo en esta misma sala.

Ahora bien, señor Pérez, señor portavoz del Partido Popular, estando de acuerdo en que queremos que se debata y que nos parece bien que haya una comunicación sobre política y vivienda —ya sabe que tenemos pendiente también una ley de vivienda que se comprometió el Gobierno de Aragón a enviarla, a entregarla aquí en esta cámara—, nos parece eso bien, pero, sin embargo, no nos parecería bien —aclararemos luego si es así o no, o ustedes lo terminarán de aclarar— que, por mor de ese debate sobre política de vivienda, se retrasara la publicación del decreto que debe desarrollar este Plan de vivienda 2002-2005, recién firmado, recién salido del horno.

Me explicaré. Este decreto, a nuestro modo de ver, urge porque desde enero estamos en un período de *impasse*. Estamos ya en el mes de junio, y, si la propuesta de entregar y presentar en tres meses una comunicación que desarrolle este nuevo Plan de vivienda prosperara en los términos en los que usted plantea y condicionáramos a la presentación de esa comunicación la aprobación y publicación del decreto, nos podríamos encontrar en el mes de octubre de este año; a finales de octubre o comienzos de noviembre podría salir el decreto si hubiera que esperar —repito— a dictar el decreto a que hayamos tenido este debate en política de vivienda.

Y, evidentemente, como usted mismo ha dicho y el consejero dijo en su momento, antes incluso de que estuviera firmado el convenio, puesto que va a haber un 80% fijo y un 20% en función de que se cumplan los plazos y de que se agoten las posibilidades de cada comunidad, e incluso una bolsa o un fondo adicional para poder acceder a ella por parte de aquellas comunidades que cumplan todos los cupos (el propio, el del 20% después), y, si alguna otra no cumple, poder acceder a esos fondos adicionales —incluso

el propio consejero ha dicho públicamente que quiere acceder a un 10% de ese fondo final de esa bolsa—, evidentemente, es poco compatible intentar acceder a esos fondos adicionales con retrasar la ejecución del plan hasta octubre o cuando pudiera ser, porque en estos momentos, si cualquier ciudadano va a la sede del Gobierno de Aragón o a la Sociedad del Suelo y la Vivienda de Aragón y pregunta sobre las ayudas del 2002, le dicen que todavía no pueden informarles porque no ha salido el decreto, porque está pendiente de salir el decreto, y, por lo tanto, no pueden concretarle, lógicamente, cuáles son las modalidades y las circunstancias.

En consecuencia, nuestra posición es que, si el decreto tiene vida propia con independencia de esto, es decir, puede salir cuando esté, y a partir de eso podemos tener un debate y las conclusiones que puede haber de ese debate como propuestas de resolución —si es finalmente en forma de comunicación como se plantea— pueden incorporarse y, por tanto, pueden ser recogidas nuevamente por ese decreto —todavía quedaría la inmensa mayoría de vigencia del plan para poderlas aplicar— y se pueden recoger las conclusiones novedosas que pueda haber, perfecto. En ese caso nos parece bien, estamos de acuerdo y nos parece oportuno que podamos tener ese debate, incluyendo estas cuestiones y algunas otras que ya hemos acordado en algunos casos y otras que pueden ser objeto de acuerdo para más adelante.

Si, en cambio, esto supusiera el retraso, entonces, evidentemente, no podríamos estar de acuerdo. Incluso seremos generosos y le perdonaríamos la primera parte cuasi expositiva, aunque en una moción todo el texto es parte dispositiva, señor Pérez, pero usted ha aprovechado ahí hábilmente un párrafo introductorio como quien no quiere para echar unos piropos y unos elogios a este plan, un plan que creo que estaremos o deberíamos estar todos de acuerdo en que se queda bastante corto en el momento de nacer. Porque no olvidemos que, para las cifras que se han publicado —porque el conjunto total del plan y de las cifras, y en el caso del convenio de Aragón, no se ha publicado—, para lo que ya se ha publicado, que son las cifras del 2002 comparadas con las del 2001, nos encontramos con que Aragón es una de las seis comunidades que pierden, que bajan en inversión respecto a las cifras del año 2001 frente a las doce u once que ganan y curiosamente frente a la ganancia que tienen comunidades como la nuestra, de nuestro tamaño.

Así, si Aragón pasa de ciento sesenta y ocho millones de euros en el año 2001 a ciento veintiocho coma treinta y seis iniciales en el 2002, ciento veintiocho, se produce un descenso importante de cuarenta millones de euros, mientras otras comunidades, como por ejemplo Canarias, pasan de ciento veintinueve a ciento treinta y siete —sube, se incrementa—; Cantabria, de cincuenta a sesenta y seis —se incrementa—; Castilla y León, de ciento sesenta a ciento ochenta y seis —se incrementa—; Castilla-La Mancha, de ciento cinco a ciento cuarenta y cinco... Podríamos seguir. Extremadura —por ser la más próxima en tamaño, en extensión y en población a Aragón— pasa de sesenta y cinco a ciento diez; Madrid, que es la mayor después de Cataluña y Andalucía, pasa de trescientos cincuenta a cuatrocientos treinta y cinco, o las comunidades menores de Ceuta y Melilla, que también multiplican, pero que son cifras menos importantes.

¿Qué quiero decir con esto? Que las cifras no son las mejores, pero, a pesar de eso, puesto que entiendo que la parte realmente dispositiva de la moción es la de la presentación de la comunicación o abrir ese debate, con el que estamos de acuerdo que se produzca —al igual que en las

campañas de publicidad también tenemos acuerdos alcanzados ya en esta cámara respecto a la publicidad, a la veracidad, a la información total y completa que se les da a los ciudadanos—, tampoco habría ningún problema en poderla apoyar en los términos que le planteo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Martínez, tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías.

Efectivamente, señor Pérez, es bueno debatir sobre vivienda. Lo que pasa es que llega un momento en el que, con tanto debatir sobre vivienda, tanto repetir las cosas, la verdad es que uno se agota. No sé si se ha dado cuenta usted de que, aunque para usted y para mí y para el señor Becana y para el señor Fuster es muy importante este tema, la verdad es que en el hemiciclo no despierta demasiado interés. No sé si se ha fijado usted en el desfile de diputados cuando empezamos a hablar de vivienda en varias ocasiones ya; no es la primera.

Nosotros vamos a apoyar esta moción por dos motivos: un motivo es que estamos de acuerdo, la idea no es importante y tenemos que debatirla, y otro, como ya he dicho, es el agotamiento. Ya hemos agotado todas las fuerzas; ya, al final, usted nos convence por agotamiento de que hay que debatir de vivienda. Se lo digo así de claro.

Porque es que la propuesta que usted hace no va a aportar nada, y lo sabemos que no va a aportar nada. Y digo que no va a aportar nada porque ya está todo aportado. ¡Si es que el montón de debates que llevamos sobre vivienda y el montón de temas que hemos aprobado sobre vivienda son precisamente los que el Gobierno central debería haber aceptado a la hora de firmar el nuevo Plan de vivienda! Y seguro que no hacía falta ninguna comunicación. Pero, en fin, vamos a aceptar otra vez debatir sobre vivienda.

Hombre, también nos hubiera gustado una cosa: nos hubiera gustado que usted hubiera presentado esta iniciativa antes, antes de que se firmara el Plan de vivienda, antes de que se negociara, porque es muy bonito criticar después, es muy bonito, pero antes, ustedes, el Partido Popular, tenían una posibilidad que otros no teníamos, y es que el Gobierno en Madrid es de su mismo signo, y ustedes deberían haber hablado con sus correligionarios del Gobierno de Madrid, de tal manera que aquellas peticiones que ha hecho el Gobierno de Aragón hubieran sido aceptadas.

Y fíjese hasta dónde llega el tema —usted estaba presente, era su interpelación— que el consejero le dijo que el día 5 de marzo, ante una petición de treinta mil actuaciones del Gobierno de Aragón para Aragón a incluir en el Plan de vivienda 2002-2005, la oferta del Gobierno central, Ministerio de Fomento, fue de quince mil (el 50%). Por eso digo que el debate debería haberse hecho antes, y ustedes seguro, seguro que le hubieran dicho al señor Cascos: «Haga usted caso al Gobierno de Aragón, que nosotros vamos a presentar después una propuesta para debatir sobre el Plan de vivienda». Porque, claro, cuando llegue el momento, hablaremos todos, cuando llegue esa comunicación hablaremos todos, y el consejero tendrá que informarnos a nosotros también de lo que Madrid, de lo que el Ministerio de Fomento ha aceptado de todas las peticiones que el Gobierno de Aragón le ha hecho. Y esas peticiones que el Gobierno de Aragón ha hecho, muchas de ellas, han venido a razón de que se han aprobado en esta cámara.

Claro, comprendo que usted no se acuerde de todo, porque con los días que llevamos debatiendo de vivienda seguramente tendrá, como tengo yo, un maremágnum en la mente que, en fin, no llego a aclararme del todo; a usted le debe de ocurrir lo mismo. Pero le voy a refrescar la memoria un poquitín respecto a lo que se ha aprobado en esta legislatura, cuestiones relacionadas directamente con el Plan de vivienda 2002-2005, a incluir en ese Plan, a alguna de las cuales usted ha hecho mención antes.

Fíjese, se ha aprobado una moción en la que se pedía inclusión de ARI (Áreas de rehabilitación integral) en el Plan de vivienda, no solo en las capitales de provincia, sino también en las cabeceras de comarca; se ha aprobado la petición al Gobierno central de que se adjudiquen a Aragón, en este Plan de vivienda, diez mil viviendas nuevas; se ha aprobado la petición para que se compatibilicen las ayudas al primer acceso con la subsidiación de intereses; se ha aprobado que se establezcan cupos de promoción pública; se ha aprobado que se incrementen las ayudas para adquisición de suelo y para su urbanización; se ha aprobado que se incrementen los fondos para la adquisición de vivienda usada y para su rehabilitación; hemos aprobado bastantes cuestiones relacionadas con el alquiler; etcétera, etcétera. Es decir, está aprobado todo, si es que está aprobado todo; si es que nos sentimos... —yo creo que al señor Becana y a mí se nos nota más que a los demás—, estamos absolutamente agotados con este tema. Y, claro, tenemos que aceptárselo. En esa comunicación sí que pediremos una cosa al consejero de Obras Públicas: al consejero de Obras Públicas le vamos a pedir que nos haga una relación, en esa comunicación, de todas estas peticiones, es decir, de las peticiones que aquí se han aprobado y que se han incluido en el Plan de vivienda y de las que aquí se han aprobado —algunas de ellas, a instancias del Partido Popular— y no se han incluido en el Plan de vivienda. ¿Hacemos una quiniela? Si quiere, hacemos una quiniela, a ver qué tanto por ciento se ha aprobado y qué tanto por ciento no se ha aprobado. Como vamos a tener ocasión —por su iniciativa— de verlo en su momento, la dejo en el aire.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el señor Becana tiene la palabra.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Me gustaría comenzar la intervención del Grupo Parlamentario Socialista dejando clara una cifra, que esta es contundente: en Aragón, en estos cuatro años se podrán, de momento, hacer cinco mil actuaciones más que las que proponía inicialmente el Partido Popular cuando comenzaron las conversaciones para firmar el Plan de la vivienda del 2002 al 2005. ¡Cinco mil más que las que proponía el Partido Popular! De partida, porque, si somos eficaces en la gestión de este Plan, serán más de cinco mil. Pero la voluntad política, cuando se traduce en cifras, hay que aclararla. La voluntad política del Partido Popular, cinco mil actuaciones menos que la voluntad política del Gobierno de Aragón, que proponía y que ha conseguido —no ha conseguido todas las que proponía—, de partida, cinco mil actuaciones más dentro de este Plan.

Y, en cuanto al resto de las cifras, podremos discutir si son siete mil, seis mil trescientas, seis mil ochocientas las actuaciones que lleva hechas el Gobierno de Aragón en estos tres años. Las del Gobierno anterior están claras; las escribió

el Justicia, en el informe están: cero, cero, cero, cero. ¡Clarísimas! Podemos discutir.

Luego el debate no lo llevemos a un terreno que yo creo que no le conviene. Le agradeció en la interpelación que presentó usted en el Pleno pasado el tono por la parte de propuesta, le agradeció el consejero el tono del Grupo Parlamentario Popular por la parte de propuesta que parecía dispuesto a aportar el Partido Popular. Pues, en ese sentido, nuestro grupo —ya le digo que con gran esfuerzo, ¿eh?, porque a veces hay intervenciones que parece que se hacen para que no se apoyen determinadas iniciativas—, con gran esfuerzo, va a hacer caso a la posición del Gobierno y va a facilitar que aquí haya un debate, que el Gobierno presente una comunicación y haya un debate sobre la política de vivienda en los futuros años para ver qué capacidad de propuesta tenemos cada uno de los grupos políticos y también qué capacidad de acuerdo somos capaces de alcanzar, porque no nos olvidemos que este Plan va a trascender a la legislatura.

Y, en ese sentido, por coherencia política, por salud democrática, por comprobar —les decía— la capacidad de propuesta de cada uno de los grupos y la capacidad de acuerdo, vamos a aceptar esta moción. Y lo vamos a hacer también dejando claro que, independientemente del trabajo parlamentario, que se va a suspender al finalizar este período de sesiones, y dadas las características del Plan, que permite que en base a la ejecución autonómica en cada una de las autonomías de lo que se ha acordado, de lo que se ha previsto en el Plan, pueda haber además un incremento de actuaciones a base de ese tanto por ciento de actuaciones que han quedado en reserva en función del grado de ejecución, decía que, aunque aprobemos hoy el presentar esta comunicación y el buscar un acuerdo sobre política de vivienda, independientemente, creemos que el departamento puede y debe publicar el decreto que desarrolle este Plan en la comunidad autónoma inmediatamente para que, si puede ser a partir de mañana mismo, se pongan manos a la obra todos los recursos que el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento han dispuesto para que en Aragón atendamos una de las demandas más importantes que tienen, sobre todo, sectores jóvenes, sectores de población joven y capas sociales menos favorecidas.

En ese doble juego de facilitar el debate, pero, al mismo tiempo, no paralizar la acción de un Gobierno que en esta materia ha trabajado desde el primer día yo creo que con gran eficiencia y eficacia, y desde luego a plena satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista y de los grupos que apoyan al Gobierno, para no paralizar ese trabajo, se puede combinar —lo que decía— el debate, a través de su moción, y la ejecución del Plan, a través de la publicación del decreto que lo desarrolle.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Concluido, pues, el debate, procederemos a someter a votación la moción número 18.

Señorías, ¿votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Turno de explicación de voto, señorías.

¿Señor Pérez, sí? Tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente, y gracias a todos los grupos, porque, en definitiva, yo creo que lo que hoy hemos hecho es impulsar al Gobierno, que es nuestra obligación. Estoy de acuerdo con el representante del Partido Aragonés y del Partido Socialista en que el Gobierno tiene que gestionar e indudablemente

tiene que avanzar en ese decreto, y ojalá lo saque mañana. Pero seguro —estoy convencido— que van a ser mucho los matices que permite el nuevo Plan que podemos entre todos desarrollar.

Y yo por lo menos, y en la medida que me incumbe, señor Martínez, se lo digo de verdad: aunque estemos aquí los cinco diputados solos y se vayan todos a ver el fútbol o a tomar un café, si es para obtener —no, no, lo digo sin ofender a nadie— un resultado como el que hemos obtenido, no me importa estar aquí los cinco las veces que hagan falta. Y puede ser lo contrario, señor Martínez, que a lo mejor nosotros cinco tengamos que aprender un poquito más para conseguir la atención de nuestros compañeros. Bueno, pues seguiremos trabajando en ello.

Pero repito: dar las gracias a todos los grupos y confiar en que, verdaderamente, en lo que queda de legislatura podamos plantear rápidamente lo que debería ser, desde nuestro punto de vista y desde el de ustedes, la aplicación de ese nuevo Plan para cuatro años —¡ojo!— más los seis meses siguientes, porque todos sabemos que nunca se aplicará un plan el 1 de enero de un año.

Muchas gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez.

Debate y votación de la moción número 19, dimanante de la interpelación número 32/02, relativa a la política y actuaciones del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores, presentada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la moción tiene la palabra la señora Echeverría.

Moción núm. 19/02, dimanante de la interpelación núm. 32/02, relativa a la política y actuaciones del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Presentamos esta moción, que es dimanante de la interpelación sobre actuaciones en reforma de menores que estaba llevando a cabo el Gobierno de Aragón. Comentamos que estábamos a un paso de que acabase la legislatura, y la política que se ha llevado a cabo en cuanto a reforma de menores ha brillado por su ausencia durante esta legislatura, y el fracaso también dijimos que era estrepitoso.

Además, esta situación de carencia no creo, no pensamos que sea consecuencia de la ley penal 5/2000, sino de la improvisación y también de la falta de previsión, puesto que el hecho de que la ley amplíe la edad para que la persona, en vez de estar en la cárcel, esté en un centro de reforma ya se contemplaba en la reforma del Código penal. Pero hasta el momento no se ha hecho nada para que se apliquen las leyes y para adecuar esas instituciones y esos servicios que han quedado hoy por hoy obsoletos.

La reforma es la última fase de lo que es el deterioro de un menor, porque han fracasado tanto la prevención como la detención, y el centro de internamiento San Jorge es el único recurso que existe, que está destinado a la ejecución de medidas de internamiento en centro cerrado y semiabierto.

Ya le comentamos al consejero que, en dos años, tres entidades gestoras han pasado por ese centro de San Jorge: primero, Educare; después, Diagrama, que contrataba a sus trabajadores —y así lo buzoneaba— sin ningún tipo de

experiencia; solamente tenían que tener el carnet de conducir y haber tenido cierto contacto con gente menor. En junio de 2001 se rescinde ese segundo contrato con Diagrama y se adjudica la gestión a Arquitempo, Sociedad Limitada.

Este cambio de gestoras corre paralelo a lo que ha sido un peregrinaje de educadores que se han venido sucediendo en poquisimo tiempo. La media de educadores ha sido de seis meses, que es menos de un curso escolar, y esto resulta un tanto escandaloso. Entre noviembre de 2000 y julio de 2001 han pasado por el San Jorge aproximadamente cien educadores diferentes, cuando la plantilla...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Un momento, por favor.

Señorías, ruego silencio.

Puede continuar.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Decía que entre noviembre de 2000 y junio de 2001 han pasado por el San Jorge aproximadamente cien educadores diferentes, cuando la plantilla, según el pliego de condiciones, se situaba entre treinta y uno y cuarenta y dos educadores.

Con la nueva gestión, con la de Arquitempo, desapareció el 50% de los educadores de la plantilla anterior, y posteriormente, hasta el 31 de marzo de 2002, ha causado baja el 35% de los educadores —le hace mucha gracia, consejero, que sonrío—. Los educadores son fundamentales para conseguir la estabilidad que necesita ese menor para reinsertarse, y para eso se necesita un personal cualificado que no esté al albur de lo que ocurra en cada momento dependiendo de la entidad gestora con la que conviene, en este caso, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Esa inestabilidad laboral en este momento está repercutiendo negativamente en los menores. Y, evidentemente, el consejero no es un sindicato —tal y como dijo el pasado día en la interpelación—, pero sí tiene responsabilidad sobre los menores de reforma, a los que estas circunstancias les atañen negativamente. Y no se puede externalizar la gestión y luego echarse a dormir, porque, para que los servicios externalizados sean de calidad, hay que controlarlos, y el responsable del control es el Gobierno de Aragón.

Y la verdad es que esa externalización —entre comillas— de los servicios lo que ha hecho no ha sido, para nada, mejorar la calidad y la eficiencia del centro San Jorge. Y yo creo que se tendrán que plantear de una vez que hay servicios que desde la perspectiva de las necesidades y también de los derechos de la ciudadanía no se pueden externalizar, y no se pueden consentir tampoco ni la precariedad laboral ni los contratos-basura por parte del Gobierno de Aragón, porque son, además, servicios que requieren unas condiciones humanas y unas condiciones materiales que son específicas y son duras, y sin esas condiciones no se puede cumplir con el objetivo de reinsertar a estos chavales.

Arquitempo —ya lo dijimos, y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales lo sabe— funciona como una empresa de trabajo temporal. Los educadores —también lo comentamos— están cobrando en este momento noventa y cinco mil pesetas de salario base por cuarenta horas de trabajo directo con los menores, y decíamos «directo» porque no disponen de un tiempo de trabajo interno para programar y evaluar lo que son las intervenciones educativas. En la nómina, además, no se reconocen algunos conceptos como pluses por peligrosidad, nocturnidad ni festivos, y no nos referimos —no ponga esa cara, consejero, esto sí que le tiene que interesar; el que la gente esté en precario influye en gente de la que usted es el responsable (en este caso, esos

chavales que están en reforma), así que no tiene ninguna gracia—, y no nos referimos a un trabajo cualquiera, sino que es un trabajo muy duro; ser educador en un centro de reforma es muy duro.

Además, curiosamente —también lo comentamos—, ese presupuesto de licitación, que ustedes habían aumentado en cincuenta y ocho millones, la empresa adjudicataria lo rebaja a veintinueve. Bueno, pues, evidentemente, esos veintinueve millones no los va a perder la empresa, no los pierde, sino que los reduce de lo que son los salarios del personal y también de la Seguridad Social.

El turno de noche es de nueve horas, cuando lo permitido son ocho; los contratos son en prácticas. Además, con la puesta en marcha de ese nuevo pliego de condiciones, existe una disminución del personal también, ya que antes el número de educadores estaba en función de los menores internos por tramos y ahora el número de educadores es fijo. Hay inestabilidad de educadores y también hay inestabilidad del proyecto educativo, que entorpece ese objetivo del centro de reforma, y el objetivo —ya lo dijimos también— no es el castigo en sí mismo, sino que es la educación, es la reinserción familiar y también sociolaboral, y esto se consigue con lo que tienen que ser programas prioritariamente educativos. En el San Jorge no existen esos talleres productivos ni de inserción para chavales mayores de dieciséis, y la ociosidad supongo que es terrible y es lo peor que pueden soportar estos chavales que están en el cerrado. En el cerrado también comentamos que con gente mayor de dieciséis años no entran los maestros, aparte de que no hay suficientes para atender a todos los grupos. Y en esto también los maestros habían solicitado apoyo al Gobierno de Aragón, y el Gobierno de Aragón dio la llamada por respuesta. Tampoco existe un seguimiento posterior de esta gente cuando sale del centro.

No se ha consolidado, pues, un equipo educativo, no se ha consolidado una intervención educativa real. Los educadores están desmotivados por esos contratos-basura, por esas largas jornadas de trabajo, porque las bajas no se cubren y también porque existe falta de formación en el personal.

En definitiva, todo esto ha supuesto lo que es la interrupción permanente de los procesos educativos y también ha supuesto el caos. Hace falta estabilidad laboral, hace falta estabilidad de personal que permita ese trabajo serio, ese trabajo continuo con los menores.

De ahí que presentemos esta moción, que consta de tres puntos. En el primero creemos necesario que el Gobierno de Aragón dote a estos centros y a otros similares que se puedan crear de personal propio del Gobierno de Aragón, personal cualificado y, desde luego, que esté formado.

Creemos también que es necesario que se desarrolle una normativa específica que reconozca las singularidades de este tipo de trabajo, que recoja las condiciones laborales de este personal en cuanto a jornada laboral, en cuanto a formación, peligrosidad, nocturnidad, etcétera, condiciones que son especiales porque también se trata de un trabajo especial, no se trata de un trabajo cualquiera.

Y, finalmente, que el Gobierno de Aragón elabore, en el plazo de seis meses, la normativa que desarrolle el título cuarto de la Ley de infancia y adolescencia en cuanto a organización y funcionamiento de los centros de internamiento por medida judicial y que contemple, al menos, los siguientes aspectos: en cuanto a protocolos de colaboración con personas o entidades que actúen en este ámbito; en cuanto a medidas de internamiento; en cuanto a protocolos de actuación coordinada con otras instituciones, profesionales y servicios; en cuanto a procesos individuales de

reinserción laboral y social, y, finalmente, en cuanto a la inspección y gestión de este centro y de otros similares que se puedan construir.

Es esta la moción que presentamos, y esperamos que cuente con el apoyo de todos los grupos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Echeverría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Juarros.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

En el Pleno anterior, como consecuencia de la interpelación causante de esta moción, tuvimos la oportunidad de comprobar la dificultosa situación por la que atraviesa el centro de educación e internamiento San Jorge.

En numerosas ocasiones, desde el Grupo Popular, se ha debatido en estas Cortes la mala situación del San Jorge, manifestando que era más una bomba de relojería que un centro de reeducación y inserción para jóvenes. ¿Y por qué decimos esto? Pues muy sencillo: desde el principio de la legislatura se están dando situaciones de conflictos internos graves, debido, en gran parte, a la falta de un programa educativo real que abarque desde proyectos individualizados socioeducativos a proyectos de capacitación laboral o de inserción sociolaboral.

Este centro carece de talleres ocupacionales donde el menor pueda ocupar su tiempo en una actividad que le proporcione un aprendizaje para su posterior salida. Esta situación se ve agravada por el cambio continuo de asociaciones con distintos programas, distintos conceptos de trabajo y, cómo no, distintos educadores; educadores, por otra parte, sin una titulación adecuada a este campo o sin ningún tipo de titulación ni experiencia, argumento este que el consejero negó en una comparecencia y que es cierto, y el tiempo nos ha dado la razón.

Esta falta de experiencia por parte de los educadores, así como la dificultad explícita del trabajo con estos chicos, hacen que aquellos no permanezcan mucho tiempo en su trabajo, produciéndose un trasiego de personal —más de cien educadores en un período inferior a seis meses— que no favorece en nada la función reeducativa; al contrario: produce inestabilidad en los menores y falta de continuidad en los proyectos resocializadores.

Ante esta situación se han sucedido en el centro San Jorge durante este tiempo varias fugas, destrozos de los materiales, agresiones a educadores, intentos de suicidio, motines e incluso incendios, y alguna otra cosilla más que se me queda por ahí, si bien el consejero dice que siempre han ocurrido cosas en el San Jorge; y tenemos que decir que sí, es cierto, pero nunca tan graves ni con tanta frecuencia como en estos tiempos.

Compartimos el espíritu de esta moción con el grupo proponente y tenemos la misma inquietud y preocupación porque se desarrolle en nuestra comunidad autónoma una adecuada política de menores.

El Grupo Popular ha presentado dos enmiendas a esta moción. La primera enmienda es de modificación al punto primero de la moción, y dice así: dotar al centro San Jorge y a los centros que se puedan crear «de personal propio de la Comunidad Autónoma de Aragón o de entidades sociales colaboradoras mediante convenio o de cualquiera de las formas previstas en la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas, con la titulación y cualificación

adecuada para desempeñar las funciones encomendadas por la legislación correspondiente».

Desde el Grupo Popular consideramos que, en este tema, lo importante son los menores y la calidad del servicio que se les presta. Esta calidad de servicio no viene dada por el hecho de que el personal sea propio de la comunidad autónoma; esto no garantiza en ningún momento la calidad del servicio, y tenemos experiencia de ello. Por eso, desde mi grupo consideramos que no se puede restringir ni obligar al Gobierno sobre la forma de llevar a cabo este servicio. La experiencia nos dice que servicios funcionando con personal propio han sido un fracaso y, por el contrario, servicios regidos por convenio con entidades sociales han sido y son un éxito. No creemos conveniente que se cree un cuerpo de funcionarios de reforma, que se cree un cuerpo de educadores de reforma, al igual o parecido al cuerpo de funcionarios de prisiones, ya que los centros como el San Jorge y otros que se puedan crear son centros de reeducación y socialización y no cárceles.

Por ello creemos que el Gobierno de Aragón debe tener la capacidad de decidir la fórmula más adecuada para que este servicio se preste en buenas condiciones y sea un servicio de calidad para nuestros menores, sin que esto signifique una dejación de sus funciones. El departamento de servicios sociales debe mantener la dirección del centro y los programas a desarrollar, así como marcar las pautas de intervención, no permitiendo que tanto los menores como el personal estén en malas condiciones.

Con relación al segundo punto de la moción, desde el Grupo Popular hemos presentado una enmienda de sustitución, ya que consideramos poco viable desarrollar una normativa específica cuando cualquier trabajador debe atenerse a la normativa laboral vigente. Pero, por otra parte, consideramos que el Gobierno de Aragón debe establecer en sus convenios protocolos donde se recojan y se regulen para los trabajadores sus especiales condiciones laborales de acuerdo a la normativa vigente. Es decir, cuando una entidad colaboradora establece un convenio con DGA para llevar, por ejemplo, el San Jorge, DGA debe exigir unos parámetros, como un número de educadores teniendo en cuenta los turnos, las noches, los fines de semana, las vacaciones, la peligrosidad, unos cursos de formación y reciclaje para esos trabajadores con los que va a conveniar, así como las titulaciones y las cualificaciones necesarias. Si estos parámetros son deficientes, es obligación de DGA no conveniar o sancionar el convenio, aunque el señor consejero no sea un sindicato, ya que todo esto repercute directamente en la calidad del servicio; por tanto, dificulta o hace imposible el principio de reeducación y socialización de los menores en el centro, y de esto sí que tiene obligación el Gobierno de Aragón.

Nada que objetar al punto tercero de la moción, con el que estamos plenamente de acuerdo, ya que todo lo expuesto por Chunta Aragonesista es obvio y debería estar realizado por parte de la consejería desde hace tiempo. Tenemos una Ley de infancia y adolescencia sin desarrollar, y va a llevar ya casi dos años de su publicación. Los centros de protección y de reforma están funcionando con decretos del noventa y dos y del noventa y cuatro. ¡Ya es hora! No se han establecido programas de actuación para los centros dependientes del Gobierno de Aragón, no hay programas para ningún centro; no se han creado talleres productivos para estos menores ni talleres de capacitación laboral.

Y, para terminar, solo decir que es la consejería de Salud, Consumo y Servicios Sociales la única responsable de la mala situación por la que está atravesando el centro de reforma San Jorge.

Nada más. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Juarros.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

Señorías, ante la moción presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, dimanante de la interpelación número 32/02, relativa a la política y actuaciones del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores, el Grupo Parlamentario Socialista quiere efectuar las siguientes consideraciones.

La entrada en vigor de la Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, al ampliar las competencias que venían teniendo atribuidas las comunidades autónomas en materia de protección y tutela de menores, supone una transferencia de competencias de la Administración central a las comunidades autónomas, al asumir estas la responsabilidad de actuar sobre jóvenes con comportamientos delictivos en edades comprendidas entre los dieciséis y los dieciocho años, responsabilidad que competía hasta el momento de entrada en vigor de la ley a la Administración penitenciaria. Son la Justicia y las comunidades autónomas las instituciones encargadas de exigir las responsabilidades derivadas de sus actos a los adolescentes y jóvenes y, al mismo tiempo, garantizar sus derechos en materia de educación, cultura, bienestar, derechos constitucionales, etcétera.

Esta transferencia de competencias a las comunidades autónomas, que supone y demanda un notable incremento de recursos económicos para garantizar su aplicación, no ha sido acompañada por la Administración central de ningún tipo de financiación o transferencia económica que permita asumir con plenas garantías el desarrollo y aplicación eficaces de la ley. Siguen sin cuantificarse ni determinarse algunos de los medios económicos y materiales precisos para su aplicación en aquellos aspectos que se corresponden con las competencias del propio Gobierno y del Ministerio de Justicia, sin que se haya determinado ninguno para las comunidades autónomas. Hay que recordar que en la memoria económica que planteó el Ministerio de Justicia se reconocía, entre otros aspectos, que hacían falta centros que atendieran las características de las obligaciones que la nueva ley impone.

Ante esta falta de previsión del Gobierno de España —y no era difícil, en función de lo dicho, prever la necesidad de efectuar un importante esfuerzo económico inversor—, solamente desde el compromiso con la sociedad y desde el ejercicio de responsabilidad hacia los menores y los jóvenes, las comunidades autónomas —y, entre ellas, el Gobierno de Aragón— han tenido que hacer frente con recursos propios a las competencias transferidas, lo que ha supuesto destinar importantes partidas presupuestarias, detrayéndolas de otras necesidades, a asegurar la aplicación de los nuevos contenidos de la ley.

En esta línea de aseguramiento responsable, y desde los recursos económicos propios, el Gobierno de Aragón ha proyectado, adaptado y establecido sus programas de actuación en la materia. Así, se ha adaptado el proyecto de construcción del nuevo centro de educación e internamiento de Juslibol a las características de la ley, estando próximo a su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* el concurso para su construcción, con una inversión aproximada de doce millones de euros. En tanto no entre en la fase operacional este centro es obvio que la adecuación de las infraestructuras existentes debería ser una tarea urgente y

prioritaria. Ya se han dedicado más de un millón y medio de euros a la adaptación del centro San Jorge, creándose nuevas secciones, adaptándose las medidas de seguridad internas y externas y la totalidad de los servicios del centro a las nuevas necesidades y obligaciones normativas. Se ha incrementado en un 50% el número de educadores y cuidadores en los programas educativos y de reinserción, duplicando con ello el gasto corriente y de mantenimiento, incrementándose asimismo el personal del equipo educativo de medio abierto.

La previsión política del Gobierno de Aragón y la voluntad de adaptación con carácter inmediato a la entrada en vigor de la ley de las medidas enunciadas han procurado que, con las insuficiencias lógicas derivadas de las dificultades presupuestarias y de las carencias en infraestructuras, hoy estemos hablando de que la aplicación de la ley en Aragón es un hecho sobre el que trabajar para su mejora y no un proyecto a desarrollar a la espera de que desde Madrid se nos envíen a Aragón los recursos económicos necesarios para ponerla en acción.

El centro de educación e internamiento San Jorge es un centro de titularidad pública dirigido, administrado, supervisado y evaluado por profesionales de esta comunidad autónoma. La gestión educativa y cuidadora se presta a través de la contratación de servicios, según las especificaciones recogidas en el pliego técnico, que se ajusta al programa educativo del centro y se desempeña por profesionales con la adecuada calificación para desempeñar las funciones encomendadas por la legislación. Corresponde al ámbito de las relaciones laborales, con la lógica intervención sindical por medio de los acuerdos o convenios del sector o empresa, la negociación y definición de las condiciones de trabajo de los profesionales que prestan sus servicios educativos; jornada, vacaciones, formación, nocturnidad son materias que corresponden al ámbito de las relaciones sindicales reguladas.

No pensamos en ningún caso que se deba diferenciar a este personal del resto del personal al servicio de la comunidad autónoma regulando sus condiciones de trabajo por decreto. Creemos que no son el camino del decreto ni la invasión de lo que deben ser competencias propias de las relaciones laborales, sindicales y de la negociación medidas satisfactorias que permitan regular, normalizar y establecer las condiciones de trabajo, que ya tienen un marco constitucional concreto de negociación y definición.

El pliego técnico recoge y define las necesidades y los objetivos a cumplir, y la dirección, supervisión y evaluación de los servicios concretos que se contratan —que, como señalábamos, efectúan los profesionales de la comunidad autónoma— aseguran y garantizan el cumplimiento de los objetivos contratados y encomendados.

En este momento, y en tanto el centro de Juslibol no esté en condiciones operativas y tengamos cuantificadas y aseguradas las partidas económicas y dotaciones presupuestarias que estamos exigiendo al Gobierno de España para cumplir las nuevas obligaciones que fija la ley, entendemos como esencialmente necesaria para garantizar y asegurar los derechos de los menores objetos de tutela la incorporación, en el sentido expresado en la enmienda, de un equipo multiprofesional terapéutico y un responsable de programa educativo por sección, compuesto por personal propio de la comunidad autónoma, mientras que no entendemos como necesario en este momento que el resto de personal educativo propio de la empresa cuyos servicios se contratan —posibilidad contemplada en la ley— sea sustituido por otro personal con una naturaleza contractual distinta a la actual.

La petición de elaboración de normativa propia de la comunidad que se demanda en la moción es uno de los aspectos de la misma que hay que aclarar con rigor, pues podría entenderse —de no dejarlo claro— que ha habido imprevisión por parte del Gobierno de Aragón y que la moción de Chunta, en este punto, viene a llenar un vacío consecuencia de la misma, cuando nada está más lejos de la realidad. La ausencia del desarrollo reglamentario de la ley genera no pocos problemas derivados de la existencia en la misma de lagunas normativas, siendo absolutamente precisa la elaboración de un reglamento de desarrollo. Antes de la entrada en vigor de la ley, la comunidad autónoma elaboró una propuesta de decreto por el que se regulaba el funcionamiento interno de los centros de internamiento y reforma de la comunidad; sin embargo, la Administración de Justicia decidió que el desarrollo es una competencia de la Administración del Estado.

Los representantes de la casi totalidad de los gobiernos autonómicos (entre ellos, el Gobierno de Aragón) desde esa fecha vienen demandando en todos los foros interautonómicos el desarrollo normativo de la ley, imprescindible para el funcionamiento y organización de los centros. Ante la no elaboración del mismo, que no significa sino dejación de funciones de la Administración general, el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados ha instado a desarrollar y publicar el citado decreto, a la vez que se proponen otra serie de medidas económicas y de reglamentación que faciliten al conjunto de las comunidades autónomas la aplicación y desarrollo de la ley.

Señorías, el panorama sombrío que se nos describe y se desprende de la moción de Chunta y de la intervención del Partido Popular no puede entenderse que tenga correspondencia con la situación real y concreta de la comunidad. En esta materia, las actuaciones del Gobierno en la línea de asegurar el cumplimiento de la ley garantizando su aplicación aun con todas las carencias con las que la imprevisión del Gobierno de España la ha colocado sobre el escenario (económicas y de reglamentación) han sido enfrentadas desde la comunidad con el esfuerzo que sus señorías conocen, habiendo planteado —como antes hemos señalado— el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados la urgencia de la definición de la reglamentación precisa para la aplicación de la ley.

Todos los grupos parlamentarios de esta cámara y las voluntades que aquí se manifiestan entendemos que deberían tener su correspondencia con una expresión de las mismas en el ámbito nacional, en el mismo sentido con que nosotros aquí y allí las hemos manifestado.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Mihi.

El turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra la señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente.

Señorías, como ya ha dicho la portavoz que me ha precedido, la entrada en vigor de la Ley 5/2000 —no nos cansaremos de decirlo—, sobre responsabilidad penal del menor, fue un traspaso sin financiación, que le costará a nuestra autonomía desarrollarla correctamente más de tres mil millones de pesetas. En la próxima Comisión de Sanidad veremos una proposición no de ley del Partido Socialista que con toda justicia solicita una financiación suplementaria.

Mi anterior argumentación no significa que no debamos aplicarla lo mejor posible, como se está procurando hacer,

y en ese intento entiendo que se presenta la moción de Chunta, dimanante de una interpelación en la que la señora Echeverría mostraba su preocupación por lo que suponía una deficiente gestión en el centro de internamiento San Jorge, gestión que había cambiado de mano en corto espacio de tiempo, produciendo una inestabilidad que no beneficiaba para nada al menor.

Siguiendo la línea de su interpelación, la moción plantea en su punto uno dotar al centro San Jorge de personal propio de la comunidad autónoma. El Partido Socialista ha presentado una enmienda; espero que se llegue a una transacción, y contaría con el voto favorable del Partido Aragonés. Pero añado que no tenemos tampoco la convicción de que por ser personal de la comunidad autónoma no haya problemas en el centro San Jorge, como por desgracia ocurre en la mayoría de los centros similares instalados en las distintas autonomías. En un intento de mejorarlo, el consejero ya explicó cómo había priorizado las actuaciones de los profesionales con una guía profesional para la atención a los menores en situación de desprotección o sus comportamientos asociales o delictivos, guía que afecta lo mismo al personal propio de la autonomía que al que no lo es, incluido el de la residencia San Jorge. También destaco que el señor Larraz, contestando a la interpelación de la señora Echeverría, mostró diferentes actuaciones encaminadas a la prevención, que es donde todos estamos de acuerdo que se debe actuar con más intensidad para evitar los pasos siguientes, que llevan un alto coste humano y económico.

Referente al punto dos, hago una enmienda *in voce*, si lo permiten los portavoces de todos los grupos parlamentarios, para que quede redactado de la siguiente forma: «Favorecer la negociación de un acuerdo entre la Administración y los sindicatos que recoja...», y seguir con el texto del punto tal como viene redactado por Chunta Aragonésista.

En el punto tres abundo en la explicación que ha hecho la portavoz del Partido Socialista. Miren, antes de la entrada en vigor de la ley se realizaron los estudios y análisis oportunos por parte de la Administración autonómica para disponer de las normas de desarrollo de la ley. En este sentido se elaboró una propuesta de decreto por el que se regulaba el funcionamiento interno de los centros de internamiento de reforma de la Comunidad Autónoma de Aragón y se derogaba el Decreto 165/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón; no obstante, estas tareas se vieron suspendidas al considerar y decidir la Administración de Justicia que el desarrollo de la ley era una competencia de la Administración del Estado, decisión que se comunicó por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al conjunto de las comunidades autónomas en la comisión interautonómica celebrada el 23 de enero de 2001, por lo que no ha lugar ese tercer punto, y lo votaremos en contra.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Señorías, respecto a las enmiendas, la señora diputada puede fijar su posición.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Respecto a las dos enmiendas presentadas por el Partido Popular, evidentemente, no las podemos aceptar, porque tanto una enmienda como la otra, que va en función de la primera, dejan las cosas tal y como están en este momento; justamente, es lo que queremos nosotros cambiar. Nos lo deja igual. Evidentemente, no podemos aceptar.

La enmienda del Partido Socialista la aceptaremos, pero no como enmienda de sustitución, de modificación, sino como una enmienda de adición, añadiendo el texto del Partido Socialista al final de nuestro punto número uno.

En cuanto a la enmienda *in voce* de la señora Costa, que es lo de favorecer la negociación de un acuerdo entre la Administración y los sindicatos, y luego nuestro punto dos, nosotros estamos de acuerdo totalmente con la enmienda, pero creo que no solamente es decisión nuestra, sino que tiene que ser por unanimidad de todos los grupos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
¿Sí, señora Juarros?

La señora diputada JUARROS LAFUENTE [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

En cuanto a la enmienda del PAR, a la transacción de la supuesta enmienda *in voce*, no, no estoy de acuerdo, con lo cual no la acepto, puesto que, si se va a aceptar la enmienda del PSOE, que dice que los educadores, que es el único personal, van a ser personal de la comunidad autónoma, no tiene sentido el punto dos, puesto que las condiciones laborales del personal de la comunidad autónoma ya están establecidas por la propia comunidad autónoma. Si los educadores van a ser personal de la comunidad autónoma, pues las condiciones laborales son de la comunidad autónoma, no hay que crear ninguna normativa; con lo cual, esa enmienda no tiene razón de ser ni el punto dos tampoco. Y solicito votación separada.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por tanto, no se tramita la enmienda *in voce*.

Votaremos por separado los tres puntos, pero el punto primero lo vamos a votar conjuntamente con la enmienda que ha sido aceptada para que formen un punto uno con dos apartados. ¿De acuerdo?

Pues entonces vamos a someter a votación, en primer lugar, el punto primero como acabo de explicar. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

El punto número dos. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco votos a favor, sesenta en contra, ninguna abstención.**

Y, por último, el punto número tres. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.**

Se abre el turno de explicación de voto. Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde Izquierda Unida hemos asistido con mucho interés al debate de esta moción. Creo que es una moción importante. La sensibilidad que ha planteado Chunta Aragonesista en la cámara sobre el centro de educación e internamiento San Jorge creo que es compartida por el conjunto de los grupos, esa preocupación y esa inquietud porque un centro de esas características tenga la regulación y tenga el personal que permitan sacar adelante las importantes funciones que para él se recogen en la legislación.

Todos sabemos que la nueva Ley orgánica de responsabilidad penal del menor establece una función fundamentalmente rehabilitadora y una función de carácter tutelar de

los menores, y, por lo tanto, es imprescindible trabajar en esas condiciones y señalar, por supuesto, las carencias que en las actuales infraestructuras y en las actuales plantillas del personal y su organización, en estos momentos, se están planteando.

Y, por lo tanto, después de diversas experiencias que hemos conocido en esta legislatura, experiencias que han sido en algunos casos amargas, algunos fracasos de proyectos de trabajo en este centro de instituciones, fundaciones que han ido pasando por el mismo y en algunos casos van dejando un grato recuerdo, el Gobierno ha tenido problemas en la gestión de este centro de internamiento.

Nosotros entendemos y compartíamos el primer punto con Chunta Aragonesista: la necesidad de que este centro San Jorge cuente con una estructura profesional, con una estructura de plantilla fundamentalmente procedente de personal propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sean funcionarios, sean laborales, pero personal al servicio de la Administración pública aragonesa, de manera que se garantice al máximo el cuidado en la prestación de este servicio, que es especialmente delicado. Estamos hablando de tratar a menores, y esto siempre es un aspecto que nos debe preocupar de una manera especial y extraordinaria. Ha habido una incorporación, y hemos aceptado y hemos votado también a favor de la incorporación del Partido Socialista, que ejemplifica, entendemos que pone la prioridad en un determinado personal, pero sin que eso cierre las puertas a la extensión del personal propio de la DGA en el funcionamiento de este centro. Y, por lo tanto, esperamos que este punto aprobado de la moción sea realmente un revulsivo en cuanto al funcionamiento de este centro y permita salir de los problemas que se han conocido y que es verdad que se han generalizado en otras comunidades autónomas con diversos modelos de gestión; también hay problemas, pero entendemos que esta medida puede, de alguna manera, paliarlos.

Y hemos votado en contra de los otros dos puntos. En el segundo punto nosotros hubiéramos querido que se hubiera admitido la propuesta *in voce* de la diputada Costa, nosotros nos adheríamos por completo a la propuesta que ha hecho Monserrat Costa, porque entendíamos que en la cuestión que se refleja y en el fondo estamos completamente de acuerdo, es decir, hay que contemplar adecuadamente las particularidades de este personal, que tiene especiales necesidades, puesto que presta un servicio social y un servicio asistencial y un servicio de educación que es importante tener en cuenta, pero esto no se hace a través de una normativa; esto se hace a través del acuerdo entre la Administración empleadora y los trabajadores, sus representantes, que son los que deben llagar a acuerdos. Y por eso no podíamos votar tal cual la moción, pero nos pareció muy bueno el texto que proponía la señora Costa. Lo que pasa es que el Partido Popular, una vez más, nos lo ha impedido, no porque estuviera en desacuerdo, que yo entiendo que esté en desacuerdo. Quiero decir que, como estilo político, creo que es positivo dejar —es una sugerencia— que se hagan las transacciones; es una opción. Otra opción es negarse —evidentemente, legítima—. Pero una opción es dejar, permitir que se hagan transacciones, aunque uno esté en contra; luego uno vota en contra, pero deja que se haga la transacción. Pero bien. No ha sido este el caso del Partido Popular, y, por lo tanto, hemos tenido que votar en contra.

Y el punto tercero, aunque hay cosas diferentes en el punto tercero, al no estar matizado, era complicado, porque habla de una Ley de infancia y adolescencia, que sí es cierto que corresponde su desarrollo al Gobierno de Aragón —estamos completamente de acuerdo—, pero hay una ley

también de responsabilidad penal del menor que también tiene unas consecuencias sobre estas cuestiones y que también entendemos que desde el punto de vista jurídico plantea problemas en el desarrollo. Por lo tanto, entendíamos que no estaba claro, ni mucho menos, había informaciones contradictorias en torno a la viabilidad jurídica de poder apoyar el punto tercero, y por eso nosotros no hemos podido apoyarlo.

Pero, en todo caso, lo más esencial es que, a partir de ahora, el Gobierno de Aragón tome las riendas, plenas riendas, del centro San Jorge y, por lo tanto, a partir de ahora, la responsabilidad sea directa del departamento responsable en la materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por Chunta Aragonesista, la señora Echeverría tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que, al menos, la aprobación de este primer punto de la moción puede ser un punto de partida con el que se puede empezar a acabar con ese caos que se ha venido arrastrando hasta el momento, que ha sido la residencia de San Jorge. Y, sobre todo, por el bien de unos chavales a los que las circunstancias han llevado a ser los últimos de la fila; no dan votos, por supuesto, son los últimos de la fila, pero desde luego que son ciudadanos y ciudadanas que tienen derechos y obligaciones, y el primero de los derechos que se tiene que cumplir y que se les tiene que reconocer es el derecho a la reinserción. Así que agradecemos el voto a favor en este punto, y sobre todo añadiendo esa enmienda del Partido Socialista, que haya salido el hecho de que se dote a este centro de educación San Jorge y a otros de similares características de personal propio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto al segundo punto, estábamos de acuerdo en recoger esa negociación, ese acuerdo, lógicamente, entre los sindicatos y, en este caso, la Administración. ¡Hombre!, eso se suponía y se suponía. Siempre hemos sido los primeros que hemos hablado del diálogo, y sobre todo con los sindicatos, a la hora de desarrollar una normativa. Eso estaba implícito en este punto número dos. ¿Qué pasa, que es que el Gobierno de Aragón no pensaba hablar con los sindicatos antes de desarrollar esa normativa? En fin, que no entendemos ese voto en contra ni del Partido Socialista ni de Izquierda Unida ni del Partido Aragonés; lo respetamos, pero estaba implícito en ese espíritu, es una cuestión de ideología, y era tan obvio que esa normativa tenía que estar hablada con los sindicatos que se caía por su obvedad.

Y en cuanto al tercer punto, agradecemos el voto a favor del Partido Popular. Yo no sé si se ha entendido o no se ha entendido, pero nosotros hablamos de que se desarrolle reglamentariamente el título cuatro de la Ley de infancia y adolescencia, y de paso ya toda la Ley de infancia, pero ese título cuatro de la Ley de infancia y adolescencia, tal y como viene recogido en la propia ley, que dice en su artículo 81 («De los centros de internamiento para el cumplimiento de las medidas judiciales»), en el punto dos: «Reglamentariamente se regularán la organización y funcionamiento de los centros de internamiento por medida judicial, inspirándose en los principios proclamados por la Ley orgánica 5/2000». Eso es lo que estábamos pidiendo en el punto tres de nuestra iniciativa. Bueno, en este caso creo que sí ha entendido la señora Juarros, del Partido Popular,

qué era lo que pedíamos —estaba claro—: el desarrollo reglamentario del título cuatro de la ley y también adaptar ese decreto del año noventa y dos, que en este momento está francamente obsoleto. Lo ha entendido el Partido Popular; realmente, no entendemos cómo no ha sido así con el Partido Socialista, con Izquierda Unida y con el Partido Aragonés. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Por el Grupo del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR [desde el escaño]: Siento que la señora portavoz del Partido Popular no haya admitido mi enmienda *in voce*, que estaba ya asumida por todos los grupos parlamentarios. Es una costumbre yo entiendo que no muy correcta a la que nos tiene acostumbrados el Partido Popular de no admitir enmiendas *in voce* —vote usted luego en contra—, enmiendas *in voce* que sí que son asumidas en el trabajo de esta cámara por el resto de los grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El Grupo Popular. ¿Sí? Señora Juarros, tiene la palabra.

Un momento, un momento. ¿Grupo Socialista, señora Mihi? ¿Sí? Tiene la palabra.

La señora diputada MIHI TENEDOR [desde el escaño]: Yo, para agradecer a Chunta Aragonesista la sensibilidad que ha tenido al incorporar la enmienda del Grupo Socialista y también para admitir esa enmienda que presentaba *in voce* el PAR. El que el Partido Popular no haya querido que pudiera seguir adelante esta enmienda del PAR, bueno, es lo normal, lo que viene haciendo el Partido Popular cuando se habla de temas sociales.

El tercer punto, aun compartiendo algunos de los criterios y de las preocupaciones que plantea la moción de Chunta Aragonesista, ya hemos explicado por qué no lo íbamos a apoyar. Consideramos que en el desarrollo de la Ley de responsabilidad penal de los menores, como ya también indica en su exposición de motivos, que es importantísimo el regular extensamente en ese reglamento el desarrollo de esa ley orgánica, no podemos permitir que cada una de las comunidades autónomas de España regule a su manera en su territorio. Pensamos que es necesario desarrollar ese reglamento, y la colaboración entre las Administraciones autonómicas y el Gobierno de la nación en un tema de esta sensibilidad creemos que es fundamental; por lo tanto, emplazamos a todos los grupos en esta cámara a exigir al Gobierno de la nación lo que la exposición de motivos de esa ley dice, y es que hay que hacer ese reglamento en el año en el que se aprobó. Ya ha pasado más de un año, y está sin desarrollar el reglamento, así que animamos al Partido Popular, porque pensamos que es el único que lo podía hacer —tiene su mayoría absoluta y no lo ha hecho—, a que desde esta comunidad autónoma exija al Gobierno de la nación el que se haga ese reglamento. Así a lo mejor podemos conseguir que los jóvenes y los menores de esta comunidad autónoma estén en otras condiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Ahora, por el Grupo Popular, la señora Juarros tiene la palabra.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

En principio, me gustaría aclarar a la señora portavoz del PAR, así como a la portavoz del PSOE y al de Izquierda Unida, que me han tachado de poco cortés al no aceptar la enmienda. Cortesía por cortesía, cuando se va a hacer una enmienda *in voce* y se consulta con todos los grupos, es con todos los grupos de la cámara, señora Costa, que es que el Partido Popular somos veintiocho, y a mí usted no me ha dicho absolutamente nada, con lo cual entiendo que no puede exigir cortesía cuando usted no la ha tenido. Eso de entrada.

Y, en segundo lugar, no ha sido por cortesía; simplemente, ha sido por obviedad. Si ustedes, si el Grupo de la CHA acepta la enmienda del Partido Socialista... Que tampoco la enmienda del Partido Socialista decía nada, porque que tengamos en cuenta que tengamos un equipo multiprofesional terapéutico y un responsable de programa educativo por sección (mayores, menores y semiabierto), señores del Partido Socialista, ¡si eso lo tiene que tener ya la consejería!, ¡si supuestamente, según su consejero en las comparencias, lo estaba haciendo! ¿Cómo enmienda algo que ya está hecho? Pero, vamos a ver, ¿cómo enmienda algo que ya está hecho? De todas formas, nos tiene acostumbrados a sus enmiendas, ya estamos acostumbrados a ellas.

En cuanto al Grupo de CHA, en el punto primero, yo entiendo que haya aceptado usted la enmienda, porque entiendo que era lo que usted quería. Usted quiere que los educadores de reforma sean plantilla de la comunidad autónoma; entonces, al aceptar esa enmienda, ha conseguido que le aprueben esto. Estoy de acuerdo. Yo consideraba que podía ser mixto, pero entiendo que es su postura, y su postura es que los educadores de reforma sean de la plantilla de la comunidad autónoma. Por lo tanto, señor consejero, ¿a partir de qué fecha el Partido Popular le puede pedir que todos los educadores del San Jorge sean plantilla de la comunidad autónoma? Usted acaba de aprobar eso, y, si no saben leer, pues ya sabe: a la escuela. Eso por un lado.

Segundo, en cuanto al punto tercero, me gustaría que ustedes leyesen el punto de la moción, porque de verdad creo que no ha sabido: elaborar y presentar ante las Cortes de Aragón, en el plazo de seis meses, la normativa precisa que se adapte a esta ley —pero es elaborar y presentar antes las Cortes de Aragón, en el plazo de seis meses—, que desarrolle el título cuarto de la Ley 12/2001, de infancia y adolescencia, de competencia aragonesa. Y no me salgan por los cerros de Úbeda diciendo que no se ha desarrollado la 5/2000. Pues tiene usted razón: no se ha desarrollado la 5/2000; pero aquí, en este punto tercero, lo que se está pidiendo es que se desarrolle la Ley de infancia y adolescencia, y no la Ley 5/2000. Y otra cosa, señora Mihi, usted siempre nos sale con las mismas: no tenemos dotación presupuestaria. Como no han aceptado el dinero de los mil millones de propaganda del Plan hidrológico para los cheques de mi compañera, pues inviértalos en menores en vez de en el Plan hidrológico.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Silencio, señorías, un poquito de calma, que vamos a abordar el punto siguiente: la moción número 20, relativa a la orientación educativa y psicopedagógica, que ha sido presentada por Chunta Aragonesista. Para su defensa, el señor Bernal tiene la palabra.

Moción núm. 20/02, dimanante de la interpelación núm. 24/02, relativa a la orientación educativa y psicopedagógica.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Si algo quedó claro el pasado 24 de mayo tras la interpelación relativa a orientación educativa y psicopedagógica era la imprescindible necesidad de publicar de una santa vez un decreto que regulara los servicios de orientación en la comunidad autónoma. Yo creo que esa fue la primera conclusión evidente, asumida por la propia consejera, que nos dijo que habían elaborado un nuevo borrador, en este caso referido a una visión global, a una regulación global de los servicios de orientación, y que justamente lo habían elaborado la víspera, el día 22 de mayo; al menos, habían puesto esta fecha cuando el día 24 compareció aquí la señora consejera.

La verdad es que, sin querer volver atrás, sin querer remover, sin querer volver a contar las historias, esta es una cuestión que ha tenido ya varios plazos distintos, asumidos primero por la primera consejera, por la señora Alejos-Pita, y después por la actual, la señora Almunia; asumidos por el Consejo Escolar de Aragón por unanimidad, y asumidos en distintas iniciativas que aquí se han planteado a lo largo de esta legislatura.

Por eso, nosotros hoy creemos, partiendo de esa base común entre los grupos parlamentarios que se han expresado al respecto a lo largo de esta legislatura y el Gobierno, que a través de dos consejeras ha expresado también esta necesidad, que esa es una buena base, un buen cimiento desde el cual, en ese terreno de encuentro reconocido por todos, elaborar el edificio de la ordenación de los servicios de orientación.

Y digo esto porque, como bien indiqué el otro día, esta es una cuestión que lleva sobre el tapete veinticinco años, veinticinco años desde que en 1977 se crearon los primeros servicios de orientación escolar y vocacional. Desde aquel momento en que se comenzó a hacer experiencia piloto —diría yo entre comillas— respecto a cómo plantear la orientación, respecto a la necesidad de asumir como una función necesaria y como un principio básico en una educación moderna los servicios de orientación, con todo el itinerario que el otro día traté de una manera sintética de explicar, veinticinco años después, y, en todo caso, cuando se van a cumplir ya cuatro desde que Aragón recibió las competencias relativas a las funciones y servicios de la educación no universitaria, yo creo que ya es hora de organizar esto. Y que es hora, además, de organizarlo cuando comienzan a oírse determinados tambores, reflejados en las intenciones, en estos momentos, también del Gobierno español, de obviar de alguna manera la orientación o los servicios de orientación en el borrador del proyecto de ley o en el anteproyecto de ley de calidad. Nosotros seguimos apostando por este principio fundamental y este instrumento básico, que responda a unas realidades —como las actuales— socioeducativas que se están dando, que se conocen en la Comunidad Autónoma de Aragón. Por eso decimos que las Cortes, conscientes —porque lo hemos expresado desde todos los grupos parlamentarios a lo largo de esta legislatura— de la importancia que tienen el diagnóstico precoz, por un lado, y una intervención psicopedagógica adecuada, por otro, y ello tanto para el proceso educativo como para su mejora y para la atención a la diversidad, consideramos necesario adecuar la organización y los recursos humanos y materiales

de los servicios de orientación escolar y psicopedagógica de Aragón a las necesidades derivadas de nuestra realidad educativa en varios ámbitos: en un ámbito que yo diría común, general, el que tiene un denominador normalizado, por así decir, u ordinario, y dos ámbitos distintos, pero que representan realidades que pueden ser vistas desde un mismo punto de vista, y que son, por un lado, la realidad rural aragonesa, de nuestro espacio territorial rural, y, por otro, el de ese que ya hemos tenido ocasión de debatir en los últimos Plenos respecto a determinadas realidades que suponen una problemática social especial, y que se traduce, desde este punto de vista, en el alumnado con necesidades educativas especiales.

Por ello planteamos instar al Gobierno de Aragón, en primer lugar, a publicar en el *Boletín Oficial de Aragón* antes del 30 de septiembre próximo este decreto que regule de forma global los servicios de orientación en todos los tramos de la educación no universitaria y modalidades de acuerdo con cinco principios en los que nosotros creemos y que traté de reflejar el otro día en nuestra intervención.

Primero, una organización de todos los recursos personales de los servicios de orientación que sea acorde —como indiqué a la señora consejera— con lo previsto por el decreto publicado por el actual gobierno y auspiciado por su antecesora, el Decreto 217/2000, sobre atención al alumnado con necesidades educativas especiales, en el que se planteaban, en su artículo 5, dos referencias fundamentales para la orientación: los equipos de orientación para la educación infantil y primaria y los departamentos de orientación para la educación secundaria.

El segundo de los principios sería la previsión en este decreto de que los servicios de orientación deberán ser contemplados de forma conjunta en el diseño, en el ulterior diseño —y que esperemos que no sea muy, muy ulterior, solo ulterior cercano— del currículum aragonés, es decir, en el conjunto de nuestro sistema educativo. ¿Por qué? Porque eso supone la visión de que el sistema educativo aragonés, es decir, el currículum aragonés, el sistema educativo adaptado a nuestra realidad geográfica, social, territorial, etcétera, asume como un principio fundamental el principio de orientación educativa y psicopedagógica.

El tercer principio sería que la atención prevista por los servicios de orientación tiene que ser a todo el alumnado. En su origen, los servicios de orientación no estaban ni están pensados de manera genérica para atender a un alumnado que puede estar más necesitado, alumnado con necesidades educativas especiales, pero el principio de los servicios de orientación es universal, para todo el alumnado en sus distintas realidades; y por eso decimos que deberá requerir esa atención a todo el alumnado, un asesoramiento al profesorado y la orientación a las familias del alumnado.

Cuarto principio sería el de que debe contemplarse la obligatoriedad de que todos los centros sostenidos con fondos públicos cuenten con un servicio especializado de orientación prestado desde el respectivo equipo o departamento.

Y el último de los principios sería que se prevea en ese decreto la coordinación —que me parece la cuestión clave, y más todavía después de que he visto alguna enmienda presentada por el Grupo Socialista que también abunda en esta línea— de los servicios de orientación con otros servicios del propio departamento y de otros departamentos. Esta aquí presente en estos momentos el consejero de Salud, Consumo y Asuntos Sociales; pues tendrán que coordinarse también estos servicios de orientación, en concreto, con los servicios sociales del Departamento de Salud,

porque hay un denominador común en este ámbito, y no sólo con él, pero fundamentalmente. Y decimos que esa coordinación se puede plasmar en algunos asuntos; por ejemplo, en la previsión de protocolos de intervención que sean similares, en el intercambio de información preestablecido o en la temporalización de reuniones contemplada previamente en los respectivos planes de trabajo.

En segundo lugar, queremos instar al Gobierno de Aragón para que establezca unos criterios objetivos en la distribución de los recursos personales de los servicios de orientación. En estos momentos, la realidad de los distintos equipos, de los distintos servicios de orientación —y diré más— y de los distintos orientadores u orientadoras de estos equipos es distinta, porque nos encontramos con realidades en las que determinados orientadores tienen que acudir a desarrollar sus servicios a una masa poblacional muy alta en comparación con otros, o simplemente que no se están teniendo en cuenta determinadas realidades territoriales, geográficas, poblacionales en Aragón.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor diputado BERNAL BERNAL: De manera aleatoria —sí, gracias, señor presidente— planteamos, distinguimos entre estas dos realidades a las que me he referido. En zonas urbanas, cada orientador u orientadora podría atender un máximo de quinientos alumnos ordinarios o un máximo de trescientos cuando existe una importante cantidad de alumnado con necesidades educativas especiales, y el segundo nivel, esas dos realidades a las que me había referido con antelación, las zonas rurales o los medios con especial problemática social, en las que consideramos que la ratio debería ser —sin dar unas cifras— significativamente menor que en el primer caso.

En tercer lugar planteamos la creación de un equipo específico de trastornos de la personalidad y de la conducta. Ciertamente, esta realidad, la de los trastornos de la personalidad y de la conducta, está prevista en el alumnado con necesidades educativas especiales de integración, pero la realidad en estos momentos es que ni siquiera todos los servicios de orientación y todo el personal de los servicios de orientación se encuentran con los instrumentos suficientes, con la preparación suficiente para atender una realidad que, señorías, es específica dentro de la especificidad del alumnado con necesidades educativas especiales, como es, concretamente, la de los trastornos de la personalidad y de la conducta, que requiere de actuaciones no meramente educativas y no meramente de los servicios de orientación educativa.

Y finalmente, en último lugar, lo que estamos planteando es que se constituya una unidad técnica de orientación que dé coherencia a los diferentes servicios de orientación para que cada servicio de orientación no navegue, no avance de manera a veces descoordinada o improvisada o al bur de las actuaciones que en ese propio equipo se deciden desarrollar. Creemos que esa unidad daría coherencia a los servicios de orientación, y esto se sostiene desde el punto de vista de que seguimos pensando que los servicios de orientación tienen que ser uno de los pilares del sistema educativo aragonés, que nos dé la especificidad que permita diseñar un currículum aragonés del que formarían parte los servicios de orientación; por lo tanto, que prevé una educación moderna propia del siglo XXI y que, en consecuencia, diera asesoramiento, diera materiales (material psicopedagógico, etcétera) a los distintos servicios de orientación.

Creemos que de esta forma, si esta moción sale aprobada, el Gobierno —y desde ese punto de vista lo hemos planteado— dispone de unas referencias, de unas perspectivas desde esta cámara en las que le estamos fijando en qué líneas y con qué principios, con qué fundamentos se debe articular, y ahora parece que esta vez sí —quiero creer ya—, una regulación global de todos los servicios de orientación a través del decreto correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Hay varias enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y para su defensa el señor Franco Sangil tiene la palabra.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Creo que tendremos momentos para trabajar, para debatir, para reflexionar sobre el tema de la orientación, pero simplemente por dejar dos o tres aspectos claros para nosotros como Grupo Socialista.

El primero es que la orientación tiene un carácter estrictamente educativo, porque entendemos que la orientación es el carácter personalizado de la educación. La orientación debe acompañar al alumno para adaptarle, para orientarle, para acompasar el proceso educativo y, por otra parte, también para que el proceso educativo, en según qué ocasiones y en según qué momentos o en función de distintas circunstancias del alumno, se adapte también a él.

Por lo tanto —lo ha dicho antes el portavoz proponente de esta moción—, debe acoger la orientación no a un grupo de alumnos concretos, no es una atención puntual; es una atención que acompaña a un proceso educativo entero, afecta a todos los alumnos y alumnas que están en la educación y tiene —vuelvo a repetir— un carácter educativo, y, por lo tanto, si tiene carácter educativo, tiene más componente preventivo que de terapia, aunque no la excluye y aunque también hay que contemplarla.

La orientación puede ser trabajada —como también ha dicho el anterior portavoz— a través de la gran red educativa que es el tutor, principalmente a través del tutor, pero también, en momentos concretos y en este mismo proceso de acompañamiento del alumno, de personal especializado, de profesionales especializados; también a través del tutor o también a través del individuo, del alumno y de las familias que están detrás del alumno.

Pero quiero decir una cosa para que todo el mundo la entienda bien —yo no sé si la sabré decir bien—: no es clasificar a los alumnos en función de unos diagnósticos lo que tiene que hacer la orientación; la orientación, lo que tiene que hacer es preparar la respuesta educativa, no el diagnóstico estricto. El diagnóstico es lo menos importante en este proceso orientador; es necesario el diagnóstico, pero no debe clasificar a los alumnos en función del diagnóstico, sino en función del acompañamiento y, por lo tanto, de la respuesta educativa. Porque hay distintas circunstancias para atender a un alumno en un proceso y en un momento individual, y las circunstancias pueden ser permanentes o temporales; pueden ser simplemente dificultades de acceso —dentro de ello puede haber dificultades motóricas, sensoriales, pero también de lengua, que es una dificultad—; puede haber dificultades de personalidad; puede haber dificultades simplemente porque las culturas de las que procede el alumno sean distintas, procesos de adaptación que hay que tener en cuenta; situaciones familiares, etcétera.

Dicho esto, y atendiendo a este carácter global y educativo de lo que tienen que ser los servicios de orientación, hemos presentado tres enmiendas que brevemente expongo. Una tiene que ver con el tiempo y plazo que establecía la iniciativa, y que, de acuerdo con el proceso que en este momento ha iniciado el Departamento de Educación de abrir una vía de diálogo y de acuerdo con los profesionales y con la comunidad educativa sobre este decreto, planteábamos que pudiera demorarse un mes.

La segunda tiene que ver con que, en vez de establecer en este momento cuántos alumnos o alumnas tiene que atender un orientador, sean criterios orientativos o indicativos en función de cómo se estructuren los propios servicios de educación; si no están determinados los servicios, dependerán de esta estructura, lo que puede conllevar una atención u otra en cuanto a número de alumnos.

Y en cuanto a la tercera, también en línea con lo que ha dicho el anterior portavoz, nosotros no excluimos que se cree un equipo específico de trastornos de la personalidad y de la conducta, pero entendemos que en este momento, en el que la comunidad autónoma ya tiene transferidas las competencias sanitarias, sea también a través de los servicios sanitarios especializados con los que, de acuerdo con ellos, se puedan establecer criterios para trabajar en las aulas y que los servicios de orientación, en contacto con ellos, puedan desarrollar esta primera fase para luego llegar al tutor y para luego llegar al alumno y a las familias.

Estas son las enmiendas que creemos que van también de acuerdo con la filosofía de la propia iniciativa presentada.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno de los grupos parlamentarios. ¿El Grupo del Partido Aragonés? ¿Izquierda Unida? Partido Aragonés. La señora Blasco tiene la palabra.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidente.

Con brevedad, puesto que los portavoces que me han antecedido en la palabra han explicado perfectísimamente lo que era el servicio de orientación.

Para nosotros, aunque ya hace veinticinco años se iniciaron —como bien han dicho—, fueron los primeros, los pioneros en realizar estos servicios, fue la LOGSE la que marcó la verdadera calidad y el impulso a estos servicios de orientación escolar y psicopedagógica; fue precisamente en el desarrollo de los reales decretos que le sucedieron.

El indicador de la calidad de la LOGSE y del sistema educativo creemos que es el servicio de orientación, puesto que no solamente se dirige hacia las edades en las que más problemas pueden existir, como son las edades de los jóvenes que van a los institutos, sino que también, y principalmente, es muy importante la labor de los servicios de psicopedagogía, puesto que ahí son precisamente los niños de cortas edades los que deben recibir esta ayuda en un servicio que para nosotros es de marcado talante global; es decir, el servicio no va solo para niños muy determinados, sino que, en sí, el servicio es comunitario, es para todos los niños, y en concreto se discrimina de una manera muy positiva al que realmente lo necesita.

Los objetivos que marca la LOGSE de aprender a ser, aprender a conocer y aprender a hacer es la coordinación que debe realizar en lo que es la filosofía el servicio de orientación.

Una vez que se han asumido las competencias por parte del Gobierno de Aragón, dos cursos y a caballo de los

cuatro años que se decían, creemos que nuestro Gobierno es quien realmente debe desarrollar este decreto, y nos parece bien porque no solamente su regulación es un deber, sino que deben hacerlo bien, porque la realidad en nuestro terreno, la realidad educativa, el sistema educativo es diferente tanto en el mundo rural como en el mundo urbano.

Existen ya equipos de orientación, y hay que decir que realizan un trabajo fundamental e importantísimo y con una gran cualificación y de un gran resultado, pero hay que decir también que el decreto —ya nos lo dijo la consejera— lleva consigo un trámite; el decreto, hasta que se publica en el BOA, lleva un trámite de participación, informes, publicidad, y la consejera también nos recordó que estaban realizando ya las medidas oportunas precisamente para que este decreto llegara al conocimiento de todos y se aprobara.

Va a haber, pues, unas jornadas de orientación, de orientadores; se está estudiando también qué regulación y estructura de orientación queremos y necesitamos. Pero, en sí —y ya para finalizar—, decir que desde el Partido Aragonés vamos a votar a favor de esta iniciativa, que, si bien creemos que es mucho más concreta y mucho más exacta aceptando las enmiendas del Partido Socialista, creemos que no es en principio suplantar la labor del Gobierno el respaldar esta iniciativa de Chunta Aragonesista. Por cierto, creemos que el departamento está realizando una buena labor, y realmente en esto sí que está cumpliendo lo que son sus deberes.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Por el Grupo Popular, la señora Calvo tiene la palabra.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a mostrar su apoyo a esta iniciativa, una iniciativa que pretende poner fecha a un compromiso adquirido por el departamento, ya no para este curso que estamos a punto de concluir, sino para el curso anterior; por eso, yo planteaba aquí una perspectiva bien distinta a la que acaba de dar la portavoz del Partido Aragonés. Era un compromiso adquirido a través del Pacto por la Educación, y, como tantos otros, incumplido también.

Se trata de una iniciativa que consideramos absolutamente justificada, a pesar de que la consejera anunciase la existencia —que además pudimos constatar de forma efectiva— de un borrador de decreto durante el propio debate de la interpelación, pero han sido tantos los borradores de decreto que han estado circulando en el ámbito educativo para acabar no viendo la luz, que, al final, el gato escaldado del agua fría huye.

Hubo un borrador de decreto como este, un borrador de decreto que iba a plantear la colaboración de la DGA con las entidades locales para financiar una red de cero a tres años. Hubo otro borrador de decreto que iba también a regular la colaboración de la Diputación General de Aragón con los centros que tienen concertada la primaria para el establecimiento del segundo ciclo. Hubo también un borrador de decreto que iba a regular los consejos escolares territoriales. Todos ellos, habiendo superado ese trámite del que hablaba la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, ese proceso de debate con la comunidad educativa, e incluso habiendo sido ya informados por el Consejo Escolar de Aragón, no han visto la luz.

Por tanto, ¿qué razones podríamos tener, qué es lo que nos podría hacer pensar que este borrador de decreto que nos entregó la consejera en el pasado Pleno vaya a llevar un camino diferente? En principio, ninguna, y nosotros, si quieren,

menos todavía. ¿Por qué? Porque, en el mes de noviembre, este grupo parlamentario presentó una iniciativa que ya fue rechazada porque, en aquel momento, el departamento estaba a punto de sacar a la luz un decreto que hoy volvemos a solicitarle. Han transcurrido siete meses desde entonces, y entendemos, desde luego, que es momento de que ya de una vez el departamento ponga orden en lo que es la estructuración de los servicios que atienden la diversidad.

Desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos en términos genéricos la estructuración que ha planteado Chunta Aragonesista, si bien hay alguna reflexión y algunos apuntes que no queríamos obviar, y voy a referirme a efectos prácticos, si quieren quizá muy específicos, pero queremos manifestarlos a modo de aportación.

En primer lugar entendemos que, de un modo complementario a lo que es la adscripción de especialistas de audición y lenguaje a los centros que tienen un suficiente volumen de alumnos que requieran su atención, debería contemplar también el departamento la figura del logopeda dentro de los equipos. ¿Por qué? Porque las itinerancias de aquellos profesionales que están ubicados en un centro concreto y tienen que atender a alumnos en otros centros están reduciendo significativamente el número de horas lectivas.

Por otra parte entendemos también que el departamento debe valorar la posibilidad de rebajar la ratio establecida también para estos especialistas en treinta alumnos. Nos preguntamos con frecuencia por qué se contempla la existencia de un especialista en pedagogía terapéutica cuando la necesidad es planteada entre seis, ocho alumnos, y no, en cambio, la de un profesional de audición y lenguaje. Entendemos que la Administración —y más conociendo el medio rural como lo conocemos— debe dar respuesta a las necesidades, independientemente de que en una zona se alcance o no la demanda necesaria. Y entendemos también que debería contemplar y barajar la posibilidad de contemplar los especialistas en servicios a la comunidad y educadores sociales en secundaria.

Por último, y aunque parezca una obviedad, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberían disponer de los mismos recursos. Si los centros concertados escolarizan, como lo están haciendo, a alumnos con necesidades educativas especiales, entendemos que deben disponer de los recursos adecuados. Como decía, parece que se trata de una obviedad, pero hasta ahora la unidad de programas educativos no suele enviar a los especialistas para realizar los diagnósticos cuando la solicitud procede de un centro concertado. Por tanto, si no hay diagnóstico, no hay Acnee; si no hay Acnee, no hay tratamiento. Y, a más a más, tras las últimas decisiones adoptadas por el propio departamento, entendemos que debemos empezar a funcionar, como le gusta decir a la consejera, en pie de igualdad.

Sobre la mesa —como decía—, estas reflexiones y nuestro apoyo al conjunto de una iniciativa que entendemos pretende materializar los principios que tanto defiende el departamento, pero a los que todavía en este caso concreto no les había hincado el diente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El grupo proponente tiene la palabra para manifestar su posición sobre las enmiendas.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Con respecto a la primera enmienda estamos de acuerdo. Ya he planteado que el hecho de decir unas cifras como

quinientos y trescientos era aleatorio. Porque ¿por qué no cuatrocientos cincuenta o quinientos cincuenta? Ciertamente, tratábamos simplemente de fijar el que había que dar unos criterios objetivos en la distribución de los servicios y en la ratio alumnado/orientador, orientadora. Por lo tanto, la enmienda en la que se plantea que se establezcan criterios orientativos en el apartado a del punto 2 nos parece suficiente y la vamos a aceptar con una modificación de estilo; donde se dice «el número de alumnos que debe atender un orientador u orientadora, acordes con la estructura de los servicios de orientación». Lo he hablado con todos los grupos parlamentarios, y todos están de acuerdo en aceptar esta transacción.

En torno a la segunda enmienda, en la que plantea la fecha del 31 de octubre en lugar del 30 de septiembre, que no quede, por esto no va a quedar; nosotros la aceptamos. Llevamos ya tanto tiempo esperando que, si esta vez se hace la luz y aparece publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* este decreto, yo creo que es motivo como para que ese día los grupos parlamentarios, la consejera y parte de su equipo nos reunamos para tomar algo juntos. En consecuencia, queda aceptada la enmienda, porque por treinta y un días de octubre por nuestro grupo no va a quedar, pero esperamos, eso sí, señor Franco, que esta vez, en la medida en que ustedes, además de todas las Cortes, impulsan al Gobierno, ese otro impulso que suele haber más implícito y menos explícito por parte de los grupos que apoyan al Gobierno para con el Gobierno y sus departamentos, esta vez, sí, esta vez sea que sí el 31 de octubre, y otra vez buena voluntad.

Y la última enmienda, en la que se plantea que, en lugar de crear un equipo específico de trastornos de la personalidad y de la conducta, lo que se haga es establecer acuerdos entre los servicios sanitarios especializados y, por otro lado, los servicios de orientación, también creemos que puede ser una fórmula que va en la misma línea que lo que estábamos indicando, con lo cual también la vamos a aceptar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Pues, con la aceptación de las enmiendas en el sentido que ha quedado expresado, vamos a someter, pues, a votación la moción número 20.

Señorías, ¿votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Es aprobada por unanimidad.**

Turno de explicación de voto. Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Para expresar nuestra satisfacción por la aprobación unánime de esta moción, que creíamos que es verdaderamente importante en relación a la orientación escolar y psicopedagógica en Aragón. Quiero destacar que esta moción es ambiciosa y que esperamos que el Gobierno cumpla realmente con todos los puntos que en ella se contienen, no solo traer una normativa que con la fecha que ha indicado el portavoz socialista queda definida en ese final del mes de octubre, sino también luego con que se desarrollen realmente los contenidos de esa normativa, que son —ya digo— ambiciosos, porque es extender a todo el alumnado la capacidad de esa orientación psicopedagógica y que en todos los centros educativos tengamos ese servicio realizado en las condiciones que necesitamos.

Y, por lo tanto, entendemos que el cumplimiento de esta moción realmente debe redundar en beneficio de todos los escolares aragoneses y esperamos sinceramente que su ejecución sea rápida e inmediata.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Muy brevemente, señor presidente.

Señorías, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios la aprobación de esta moción, que, como ha indicado el señor Lacasa, me parece importante y me parece que llega tarde, pero llega. Como ya le indiqué ayer a la propia señora consejera, pertenezco a un grupo parlamentario laico, no confesional —lo de la fe y la creencia lo tenemos un poco en segundo nivel—, pero voy a tratar de creer que esta vez sí, antes del 31 de octubre, ese decreto lo veremos publicado en el boletín oficial. Y en todo caso me parece que era necesario que esta cámara elaborara de una manera global y genérica una decisión en torno a los servicios de orientación, y me parece que ahora será importante también que el Gobierno definitivamente lo analice también de manera global, porque, si no, habremos hecho un flaco servicio. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señorías, suspendemos la sesión para reanudar a las cuatro y media de la tarde. *[Se suspende la sesión a las cuatro horas y treinta minutos.]*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Creo que debemos proseguir el Pleno *[a las dieciséis horas y cuarenta minutos]*, y, por tanto, vamos a debatir y a votar la proposición no de ley número 73, sobre limitaciones al consumo de alcohol en la vía pública, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Su diputado señor Queralt tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 73/02, sobre limitaciones al consumo de alcohol en la vía pública.

El señor diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Vamos a debatir de nuevo en esta cámara acerca de un problema que todos sabemos que no tiene una fácil solución, un problema ampliamente estudiado, un problema real, palpable todos los días en nuestra sociedad, y de una incidencia directa sobre la salud de la población en general y de nuestros jóvenes en particular: nos referimos, señorías, como ustedes saben, al problema que acarrea el consumo de alcohol, y que debe tratarse y sin demagogia. Este es un tema que se puede tratar con mucha demagogia, desde todos los puntos de vista, y que todos los grupos políticos debemos afrontar con valentía.

Tal y como pueden leer en la exposición de motivos de nuestra proposición, del consumo de alcohol, además de los problemas estrictamente sanitarios, pueden derivarse otros relacionados con la seguridad y convivencia ciudadanas, problemas a los que también hay que buscar soluciones, tal vez transitorias, si bien —y esto debe quedar claro— la actuación prioritaria debe basarse en medidas informativas y preventivas. Debemos, pues, contemplar medidas prioritarias, por un lado, y otras secundarias, por otro, pero no menos importantes aunque sean complementarias.

Sin embargo, la actuación en conjunto sobre ese problema resulta muchas veces compleja. Hablamos de los aspectos educativos, informativos, que deben abordarse, primero,

desde la familia. Incidimos en la importancia de este punto al debatir sobre el Plan de drogas de Aragón, máxime cuando la combinación de alcohol se produce con otras sustancias (ya no nos referimos solamente a los conocidos, cannabis, hachís o cocaína, hablamos concretamente del éxtasis); este consumo, esta combinación viene arropada por un entorno de desinformación, de falsos clichés, una imagen deformada y muchos, muchos tópicos. En segundo lugar, es imprescindible que la información se establezca desde los ámbitos escolar y laboral. Y, en tercer lugar, tenemos que hablar de la complementariedad que supone la limitación del consumo en la vía pública, limitación sobre la que deben pronunciarse inexorablemente las corporaciones locales, y que debemos entender como medidas de refuerzo en tanto surten efecto las medidas preventivas tendentes a conseguir el consumo responsable.

El problema del botellón, señorías, o como quieran ustedes llamarlo, insistimos, es real. Mientras la población adulta (padres, profesores, Administración, etcétera) hemos mirado hacia otro lado, muchos de nuestros jóvenes han ido considerando que la noche, con alcohol y con drogas de diferente tipo, es la única o la mejor forma de diversión. Una diversión, por otra parte, sin objetivos, no hay límite a esa diversión; esto obliga a beber cada vez más (es decir, más bebo, más me divierto), aumentando así el grado de diversión. Así las cosas, nuestros jóvenes entran en una especie de espiral, peligrosa espiral, en la que se suman los problemas de salud que hemos comentado con otros problemas indirectos relacionados con los accidentes consecutivos al consumo.

Adicionalmente, este consumo en la vía pública produce otros perjuicios sociales, que están ahí y son de todos conocidos: se deterioran los lugares donde se produce el botellón, hay suciedad, ruidos, desorden público, potenciales situaciones de agresividad entre los vecinos y entre los propios jóvenes implicados. Tenemos, en este sentido, funestos y recientes ejemplos de ello, llegando incluso —y es triste, es triste que tengamos que llegar a hablar de términos económicos y materiales— a minusvalía, y así lo denuncian los propietarios de los inmuebles de las zonas implicadas.

Hablamos de un problema que hay que afrontar con valentía, insistimos en este punto. Algunas comunidades de todos los espectros políticos ya lo han hecho; en otras, hemos facultado a los ayuntamientos a establecer las normas oportunas. Sin embargo, y esto es paradójico, las valoraciones de unas medidas que parecen lógicas, las medidas antibotellón, no han sido, precisamente, entusiastas y han sido ampliamente contestadas. Por ello, insistimos en que la limitación del consumo debe ser una medida que complemente a otras de rango superior.

Hemos hablado de las medidas de ámbito preventivo, hablamos —e insistimos: de las más importantes— de las medidas en lo referente a la educación familiar.

Existe una página web (se llama «hazteoir.org») en la que las conclusiones son impresionantes, podemos leer en ese portal: «El 76% de los españoles se muestra partidario de establecer limitaciones al botellón, incluso con control policial». Van más allá: centran el problema acusando y poniendo de manifiesto la irresponsabilidad de los padres por su falta de autoridad y por la falta de preocupación en la educación de sus hijos.

Otra medida en la que hay que pensar es la búsqueda de diversiones alternativas. En este punto, ni las administraciones públicas se libran de la irresponsabilidad de tiempos pasados; hablan de actitud irresponsable en la promoción de actividades como pudo ser «la movida», desterrando los

valores del esfuerzo, la solidaridad y la sana diversión. Esta frase, que puede parecer un poco carca, no es tanto si releemos el artículo 48 de nuestra Constitución, donde dice textualmente que «los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

Y como último punto, entre las medidas de prevención, se pide incluso un aumento de las dotaciones específicas para que las corporaciones locales puedan llevarlas a cabo.

Señorías, necesitamos continuar en el análisis serio que se empezó cuando se promulgó la Ley de drogodependencias, un análisis serio de todas las circunstancias que hemos planteado, que nos lleve a todas las fuerzas políticas y sociales a buscar soluciones de consenso para estudiar, para valorar oportunamente la realidad que supone el consumo de alcohol en la vía pública, y necesitamos de una regulación básica para que las corporaciones locales puedan abordar convenientemente este problema.

Por ello, el fin de esta proposición es instar al Departamento de Salud, sin plazos, para que realice un informe respecto a cuándo y cómo, y con los expertos o través de los consejos que considere oportuno, pueda limitarse este consumo. Un informe que permita valorar y argumentar de modo incontestable, a poder ser, si debemos establecer la limitación del consumo de alcohol en la vía pública, y desarrollar, si procede, como hemos dicho antes, la Ley 3/2001, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Esta proposición no tiene enmiendas. Por tanto, es el turno de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Chunta Aragonesista, la señora Echeverría tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Bueno, después de este circunloquio de la proposición no de ley, que dice que se analice, que se presente, que se estudie, que se propongan medidas básicas, que se tal..., en fin, al final acabamos en lo mismo, que es hacer la ley del botellón. Bueno, pues mire usted, me parece innecesaria totalmente.

He mirado la Ley de drogodependencias que aprobamos en estas Cortes, y la Ley de drogodependencias tiene un fin, que es prevenir el consumo de alcohol, ni más ni menos, prevenir el consumo de alcohol. Y también está limitando la edad de este consumo a los menores de dieciséis años, eso está limitado. Y también dice que son los ayuntamientos los que tienen que establecer criterios para regular la venta y el consumo en la vía pública. O sea, leyes por todos los lados.

Dicho esto, no estoy para nada de acuerdo con esta iniciativa, y además se me plantean montones de dudas. O sea, pretendemos limitar el consumo de alcohol en la calle a los menores de edad: bueno, eso ya está recogido en la Ley del menor, en la Ley de drogodependencias, y, además, limitando la edad a los dieciocho años. ¿Pretendemos limitar el consumo de alcohol en la calle a todos los ciudadanos en general? Mire usted, yo soy una ciudadana libre, y, si quiero tomarme una cerveza en la calle, me la tomo porque soy una ciudadana libre y estoy en perfecto derecho.

¿Se pretende limitar el ruido que se organiza muchas veces en la calle? Bueno, totalmente de acuerdo, los vecinos

tienen derecho a dormir tranquilos, tienen derecho al sueño; pero, bueno, a veces se organiza ruido sin que la gente esté tomando alcohol, o mucha gente que está molestando no es, precisamente, gente joven. El ciudadano tiene derecho a estar tranquilo en su casa, totalmente de acuerdo, así que cúmplase la ordenanza del ruido, hecha por la mayor parte de los ayuntamientos, cúmplase la ordenanza del ruido y no tendremos problemas. Pero, desde luego, no mezclemos churras con merinas.

Y si el problema que tratan ustedes de solucionar es la ingestión de alcohol por parte de los jóvenes, pues, desde luego, les aseguro que eso no se soluciona con la ley del botellón.

O sea, que pasamos de la movida al botellón y del botellón, por lo visto, a la coacción. Supongo que tendrán y necesitarán poner muchísima policía, porque, claro, mire usted la cantidad de zonas donde se concentran los jóvenes los fines de semana, y, si no están en un sitio, se tendrán que ir a otro, con lo cual habrá que poner policías por todos los lados, que, mire, policía es lo que falta, y más los fines de semana. Y, de todas formas, se puede resolver el problema poniendo seguridad privada, que es lo que les gusta a ustedes.

Yo creo que el control no se impone por ley, y, desde luego, todo lo que se basa en represión, al final es un fracaso. El control tiene que ser cultural y estar en uno mismo, y no es una labor de la ley, es una labor de un montón de cosas: es labor de los padres, que creo que deberían inculcar ciertos valores cuando sus hijos tienen once años, y no a los dieciocho, cuando no obedecen a nadie; es una labor de educación, es una labor de los medios de comunicación..., es decir, que son un montón de factores.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el botellón sí que se ha convertido en un espacio donde el joven muchas veces encuentra su voz, porque a veces no se le escucha; se encuentra a sí mismo y se puede relacionar con demás. Y también es un problema de precio: al fin y al cabo, un cubata o una cerveza o cualquier cosa cuesta bastante menos en un establecimiento público que en un bar, también es un problema de precio.

Creo que abrir las bibliotecas por la noche o abrir las pistas de tenis son medidas que están bien, pero siguen siendo insuficientes. Yo creo que hay que hacer que los jóvenes puedan participar y participen en otro tipo de actividades sociales, darles también más voz propia a la hora de definir y determinar las políticas de juventud para que la gente, esta gente, se sienta útil y, de alguna forma, se le escuche, porque no se le escucha.

Y, desde luego, el problema no se soluciona con medidas coercitivas que no llevan a ninguna parte, y menos cuando hay una legislación suficiente para impedir lo que es el consumo de alcohol entre los jóvenes.

Nosotros, desde Chunta Aragonesista, no queremos pasar de la ley seca, que ya sabemos cómo terminó, al toque de queda, como ha pasado en Estados Unidos. Así que, por favor, señores del PP, conténganse y no caigan en la tentación autoritaria. Las medidas coercitivas no son la solución, y creo que conseguiremos lo contrario de lo que se pretende con las políticas de prevención.

Yo pienso que hay que educar en el consumo responsable. Hace poco, en el Consejo Asesor de Drogodependencias, del que usted forma parte, y yo también, se nos presentó un anteproyecto de ley de prevención del consumo de alcohol. Bueno, hay que educar en el consumo responsable. Mire usted, como decía Hegel: «Comprensión es dominio».

Votaremos que no.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Costa tiene la palabra.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Con mucha brevedad, mi intervención va a ser muy breve.

La prevención del consumo de alcohol para menores ya está suficientemente regulada en la Ley 12/2001, de la infancia y la adolescencia en Aragón, en lo que se refiere a la adquisición de bebidas alcohólicas, a la admisión en locales donde se consumen y a la publicidad de bebidas alcohólicas (artículos 39, 40 y 43).

También regula el consumo de bebidas la Ley 3/2001, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias. El artículo 12 de la Ley 3/2001 establece que las corporaciones locales establecerán en sus correspondientes ordenanzas municipales los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de venta y suministro de bebidas alcohólicas, así como su venta y consumo en la vía pública. Dichas corporaciones serán las responsables de su cumplimiento dentro de su ámbito territorial.

Sobre esta base, creemos que el consumo de alcohol en la vía pública y los problemas que se puedan originar debe ser regulado y controlado por los ayuntamientos y, en determinados casos, por la Subdelegación del Gobierno, por lo que el voto del PAR es negativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Socialista, la señora Pellicer tiene la palabra.

La señora diputada PELLICER RASO: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Ciertamente, nos encontramos, como plantea el grupo proponente en el título de su iniciativa, ante un problema cuando hablamos de consumo de alcohol de los jóvenes en la vía pública. Pero ya, en cuanto iniciamos la lectura de la exposición, el problema se concreta mucho más: en un principio, habla solamente de consumo de alcohol en la vía pública, pero luego lo trasladamos exclusivamente a la juventud.

Creemos que esto, al menos desde nuestro punto de vista, no es correcto, puesto que el problema no es el consumo por parte de los jóvenes exclusivamente, y algún otro portavoz lo ha mencionado aquí. No obstante, nuestro grupo entiende que la limitación en el consumo hacia los jóvenes ya está hecha, como también otros portavoces han mencionado aquí: hemos aprobado en esta cámara una ley, la Ley 12/2001, de la infancia y la adolescencia, que marca claramente todo lo referente a la adquisición de bebidas alcohólicas, a la admisión de menores en los locales donde se consuman y a la publicidad de las mismas; y otra, la 3/2001, de 4 de abril, que se menciona en la proposición no de ley, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Con la presentación de esta proposición no de ley, señorías, parece que se quiere ignorar la aprobación de la Ley 12/2001, novedosa respecto a otras leyes aprobadas en otros parlamentos autonómicos y diría que audaz en cuanto a algunas de sus medidas, y la Ley 3/2001, sobre drogodependencias, que regula perfectamente el tema y determina claramente las competencias de las administraciones públicas.

Si tenemos regulado el acceso a los locales donde se consume, si la adquisición está limitada, se reducen posibilidades para que la población joven consuma en la vía pública, y, en todo caso, los mayores decidirán si son más o menos permisivos en el consumo en la calle.

La protección a unos pocos, señoría, nuestro grupo cree que no puede cercenar el derecho de la mayoría. No podemos poner a los jóvenes como excusa para ir contra la libertad del resto de la población.

Los socialistas creemos que el problema sólo se resolverá a base de diálogo: desde luego, diálogo con las fuerzas políticas, pero sobre todo con los sectores implicados, especialmente con los jóvenes, para buscar fórmulas alternativas de ocio, pero fórmulas de ocio que les interesen, no las que podamos determinar nosotros de espaldas a ellos. Por eso hablo de diálogo especialmente con ellos.

Mi grupo, el Grupo Socialista, considera que, con las leyes mencionadas aprobadas en esta cámara en esta legislatura, se ponen medidas adecuadas al problema: se dice quién no puede comprar esas bebidas alcohólicas y se regula el acceso de los menores de edad a los lugares de consumo. Pero no olvidemos que el problema es el consumo en sí, no el lugar donde se realice.

Porque, señorías, entendemos que la solución no está en acusar a la población joven de bebedores, de bárbaros que alteran el orden público, que es lo que parece que en algunos momentos se está haciendo desde el Gobierno de la nación, y que, en todo caso, sólo aboca a reacciones de hostilidad y, por tanto, a falta de colaboración y entendimiento por parte de esa misma población joven.

Nuestro grupo cree que, en todo caso, el consumo de alcohol constituye un grave problema en lo que a la población joven se refiere, sobre todo porque es la etapa en la que adoptan sus hábitos de salud, y sólo puede combatirse con medidas educativas y no represivas, con la promoción de estilos de vida sanos, capacitándoles para la toma de decisiones sobre su propia salud, siendo respetuosos con las libertades personales. La parte más grave del problema, señorías, creemos que no son las molestias sociales, que lo son, sino el propio alcoholismo entre los jóvenes, es decir, el consumo en sí mismo, como decía antes.

No vamos a votar favorablemente la proposición no de ley, pues propone la realización de un informe que —entendemos— no es necesario, puesto que los estudios y medidas que plantea están incluidos en el Plan autonómico sobre drogas que se contempla en la Ley 3/2001 y en el cual el Gobierno ya está trabajando.

No obstante, señorías, el grupo proponente se refiere al problema de salud que supone el consumo de alcohol, pero también, específicamente, a problemas de seguridad y convivencia ciudadanas. Si hablamos de consumo en la vía pública, entendemos que se están refiriendo a molestias a vecinos, a inseguridad, y, por tanto, interpretamos que hablamos de desórdenes públicos, y esas competencias, como también ha especificado algún otro portavoz, no son del Gobierno de Aragón, sino de las delegaciones del Gobierno.

Para terminar, señorías, hemos oído hablar muchas veces, en esta cámara y en otros foros, de las malas políticas de los gobiernos socialistas, de los socialistas en sí y de las bondades de su grupo, el Grupo Popular, en estos últimos seis años. También, señorías, ha sido en estos últimos seis años cuando este fenómeno del consumo de alcohol en la vía pública se ha agudizado, ha proliferado y ha alcanzado la dimensión del problema. Por eso, señorías, y espero que lo tomen en el tono en el que yo quiero decirlo, con este mismo razonamiento, vengo a pensar que, entre otras cosas,

el problema ha surgido, tal vez, por la ineficacia de su Gobierno, del Gobierno del PP en el Estado de la nación, que en estos últimos seis años no ha sabido poner en marcha políticas alternativas para la juventud y, al mismo tiempo, ha desatendido la seguridad ciudadana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Concluido, pues, el debate, señorías, ocupen sus escaños, que vamos a proceder a la votación.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley número 73? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **La votación arroja el siguiente resultado: veintiséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Se abre el turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Desde Izquierda Unida hemos votado que no a esta proposición no de ley del Partido Popular que pretende incidir demagógicamente sobre un problema importado, el famoso botellón. Hay que decir que no es un producto autóctono, sino que es un producto de importación, se ha acuñado en otras latitudes, y parece que alguno está empeñado en insistir en traer problemas que nosotros, afortunadamente, con esa intensidad, no padecemos.

Y creemos, en todo caso, que no hay que dramatizar ni hay que criminalizar el ocio de los jóvenes. Creemos que, en general, los jóvenes se caracterizan en estos tiempos por ser más responsables, estar más informados y tener más capacidad de reacción que, desde luego, los jóvenes de otras generaciones anteriores. Hay mucha más información y más educación en estos momentos; seguro que vamos hacia delante y no hacia atrás, como quizá algún partido político (el Partido Popular) pretende hacernos pensar.

Y, en todo caso, es verdad que existen problemas en relación con el alcohol, como con otras drogas, sean legales o ilegales, existen problemas con las drogas y, por lo tanto, tenemos que analizarlos y solucionarlos en la medida de lo posible.

Pero creo que esto está claro: hay una Ley de prevención de drogodependencias aprobada en esta cámara por unanimidad, y hubo una proposición no de ley de Izquierda Unida en la cual mandatábamos al Gobierno que presentara ese plan que tiene que desarrollar la ley. Por lo tanto, una vez constituido el consejo consultivo en materia de drogodependencias, tiene que traer el Gobierno un plan, y ese será el escenario en el que se analicen todas las posibles drogodependencias, todas las toxicomanías, y, por lo tanto, también los problemas derivados del alcohol. Pero entendemos que el planteamiento del Partido Popular es dramatizarlo todo, culpabilizar y criminalizar.

En todo caso, creo que las leyes aragonesas están perfectamente marcadas, como para que en estos momentos no necesitemos ningún otro esfuerzo adicional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. Señora Pellicer.

La señora diputada PELLICER RASO [desde el escaño]: Sí, señorías.

Únicamente, para reiterar un poco mi exposición en el sentido de que el Grupo Socialista entiende que se ha trabajado de manera seria y, además, de manera consensuada con todos los grupos políticos de esta cámara para la elaboración

de las dos leyes que algún otro portavoz y yo misma hemos mencionado, como son la Ley de la infancia y la adolescencia y la Ley de prevención de drogodependencias. Por tanto, creemos que ese es el marco donde tenemos que realizar los estudios y donde la comunidad autónoma tiene capacidad para poder poner todas aquellas medidas que le competen en el tema.

Evidentemente, estamos de acuerdo en que es la educación y la información lo que debe contribuir a paliar en alguna medida este problema, pero, desde luego, estamos convencidos, como he dicho antes, de que no podemos tomar medidas represivas; para nuestro grupo, es coaccionar la libertad de unos muchos frente a unos pocos, y creemos que estas no son las medidas adecuadas que debemos tomar.

Como les decía, señorías, en otros foros se pueden tomar otras medidas, y lo que realmente saca a veces a la calle y a los vecinos de nuestros barrios o de nuestros pueblos no es el grado de alcohol en los jóvenes, sino lo que a veces supone de ruidos, de molestias y, por tanto, de problemas de inseguridad en la vía pública.

Y, señorías, como les he dicho antes, esta no es una competencia del Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón ha cumplido los deberes, ha hecho las leyes que correspondían y sigue haciendo los deberes en los trabajos de preparación del Plan aragonés de drogodependencias, y creo que es ahí donde se pueden tomar esas medidas. De todo lo que sean desórdenes públicos, señorías, ustedes son en este momento los responsables. En su día, con las medidas que decidan tomar, nuestro grupo ya opinará.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Por el Grupo Popular, señor Queralt.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Comenzaré esta explicación de voto diciendo que el problema no es de ahora, el problema viene de hace mucho más tiempo del que han dicho ustedes. Podemos comentar la típica «movida» que hubo en Madrid o bien la despenalización del consumo de drogas, pero, en fin, ese es otro tema.

No obstante, sí quiero agradecer el tono de algunos portavoces, aunque hayan votado negativamente. No así el de otros, porque parece que ustedes no han entendido absolutamente nada de lo que hemos dicho: yo no sabía si hablábamos de limitación de consumo o de la limitación intelectual que tienen ustedes a la hora de entender nuestras propuestas.

Hemos hablado de un problema general, de salud de la población general; lo que pasa es que lo hemos centrado en los jóvenes porque es la población más susceptible, y eso es lo que hemos querido decir, en ningún momento desde un punto de vista demagógico, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida.

No hemos hablado en ningún momento de una limitación en la totalidad de la vía pública. Léanse las leyes de otras comunidades, que delimitan perfectamente dónde sí y dónde no: veladores, fiestas..., todo se puede, pero es la propia normativa municipal la que lo concreta.

Y, por supuesto, el artículo 12.7 de nuestra Ley de prevención de drogodependencias faculta a las corporaciones locales a establecer en sus ordenanzas las normas de limitación. Pero pensamos que esas medidas deben ser homogéneas para todas las poblaciones de toda nuestra comunidad, no podemos pensar que haya unas corporaciones locales que dictaminen de una forma más o menos flexible y otras, con más o menos dureza.

Este es el sentido de nuestra proposición. Es un problema real, como he expuesto, y, de verdad, si no lo ha entendido así, sentimos y lamentamos su negativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a pasar al debate y votación de la proposición no de ley número 86, sobre medidas a llevar a cabo en el sector del olivar aragonés, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el diputado don Mesías Gimeno.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Proposición no de ley núm. 86/02, sobre medidas a llevar a cabo en el sector del olivar aragonés.

El señor diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor presidente.

Vamos a debatir, al tratar esta proposición no de ley, no un tema manido en esta cámara ni en la propia comunidad autónoma, pero hay que reconocer que ya con anterioridad, en dos ocasiones, se ha tratado el tema a instancias del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, a través de una proposición no de ley y de una pregunta planteada al consejero.

Hay un dicho, que yo creo que no llega a refrán, fruto de la experiencia y de la sabiduría popular, que dice que cuando un problema no tiene solución, deja de ser problema, y si el problema tiene solución, tampoco lo es. Y yo creo que el consejero, en este caso concreto el consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón, aliado con la meteorología, aliado con ella, no sé por qué efecto divino, aliado con la meteorología, ha hecho que este problema, que en un principio era un problema grave, pues al día de hoy sea menos grave, y yo me atrevería a decir que sea casi leve, casi leve.

Debatida la proposición no de ley de Chunta Aragonesista, en la cual el Grupo Parlamentario Popular votó «no», en aquel momento dio las razones, desde su punto de vista, por las cuales votaba «no» a aquella proposición no de ley: que no era nada concreta, y que lo que necesita el agro aragonés son medidas concretas ya, actuaciones concretas para problemas concretos.

Inmediatamente a aquella proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda, con una serie de actuaciones también muy concretas y que afectaban o que podían afectar a la búsqueda de una solución, que yo no me atrevería a decir definitiva, pero sí buscar soluciones prácticas al problema que se había planteado con motivo de las heladas del mes de diciembre del año 2001.

Tengo que decir que esta iniciativa parlamentaria va dirigida, como no puede ser de otra forma, al Gobierno de Aragón. Hombre, la historia nos dice que en esta cámara se adoptan medidas para dirigirse fundamentalmente hacia el Gobierno de la nación. Están el Congreso y el Senado, y la mayor parte de grupos parlamentarios tienen representantes en el Congreso y en el Senado, y allí pueden presentar sus iniciativas concretas.

¿Qué dice esta proposición no de ley?, y perdonen que yo vaya haciendo un análisis comparativo entre lo que dice la proposición no de ley y las medidas que la consejería ha propuesto a las asociaciones agrarias e incluso al MAPA para intentar buscar soluciones.

El punto número 1 dice que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, una vez conocidos y evaluados

los daños producidos por las heladas... Ya el consejero, en la pregunta que respondió en esta cámara, dijo que se habían realizado cinco estudios distintos, y habló hasta del sexo de los ángeles, de lo que había que hacer, y en algún momento determinado llegó a plantear la poda, la tala de ciertos olivos, la tala, la medida de tres o de cuatro, que, en el estudio que presenta la consejería, presenta a las asociaciones agrarias, para que con estas, las más representativas del sector, ponga en marcha medidas que pasan, primero, por ayudas directas, complementarias a las ya existentes (complementarias, coyunturales, no a perpetuidad, sino en tanto en cuanto no se recuperen los árboles de los efectos), para todas aquellas plantaciones durante el período de recuperación.

Señorías, hay cosas que yo no llego a entender, y voy a utilizar ya el turno, señor presidente, de cuál es el posicionamiento del grupo con relación a la enmienda que ha presentado a la proposición no de ley el Grupo Socialista. En la enmienda, el Grupo Socialista pretende modificar el primer párrafo del punto 1 diciendo, fundamentalmente, que el Gobierno de Aragón se ponga en contacto con el MAPA y con las asociaciones agrarias más representativas del sector para llegar a acuerdos concretos. Y, perdonen, yo voy a recoger aquí lo que dijo el consejero a una pregunta que se le planteó. Y en otra parte a su pregunta, textualmente, dijo el consejero que «no podemos ni queremos hacer lo que hacen otros territorios, ni tenemos por qué hacerlo, porque nuestro problema es bastante distinto al de otro territorio».

¿Cómo se puede plantear aquí una enmienda de sustitución de este apartado en la que se implica al MAPA, a otras comunidades autónomas? Supongo que se está refiriendo a Cataluña fundamentalmente, que es donde los efectos de las heladas sí que han tenido unas consecuencias graves, graves. Nosotros dirigimos la iniciativa al Gobierno de Aragón.

Y tengo que decir en esta cámara que esas ayudas complementarias son totalmente compatibles con las ayudas que vienen de Europa, totalmente compatibles. Si tuviesen carácter de permanentes, posiblemente podríamos tener algún problema. Es una ayuda coyuntural, hasta tanto en cuanto. Lo que sucede es que el Grupo Socialista lo que ha pretendido es tirar balones fuera y mandar el problema a Madrid, al MAPA, al Ministerio de Agricultura, allí.

Y perdonen, que les voy a hacer un planteamiento correcto de las propuestas. ¿Qué propuestas plantea el Grupo Socialista, el Gobierno de la Diputación General de Aragón a través de su consejero socialista, para intentar solucionar?: «Un plan de divulgación técnica», oral y escrito (supongo que lo ha hecho; yo no lo conozco, pero supongo que lo ha hecho), y, por cierto, creo que el trabajo es bastante positivo, por cierto; «un préstamo a cinco años, con uno de carencia, de forma que el agricultor sólo tenga que pagar un interés de entre el 1,5% y el 2%». Señorías, lo que el Grupo Parlamentario Popular plantea en su proposición no de ley es que el Gobierno de Aragón negocie, con las entidades financieras, prórrogas de los créditos de incorporación a jóvenes agricultores.

Propone también «una subvención [contradicción total y absoluta con lo que dice anteriormente] por hectárea en recuperación [en unas concretas que aquí se denominan "B2" y "B3", que son aquellos árboles que necesitan unos tratamientos especiales] aplicada sobre las amortizaciones del préstamo y [ahora viene lo bueno, ahora viene lo importante] modulada en función de las características del solicitante». ¿Se le pedirá el carnet de partido para tener acceso a esas subvenciones? Algunos afirman que desde luego, pues claro que habrá que pedirselo... Bueno, pues claro.

Solicitan también «la reducción en los índices de rendimientos netos aplicables a la actividad». ¿Cómo se explica esto?, ¿cómo se explica esto? «Reducción en los índices de rendimientos netos aplicables a la actividad». Si el propio portavoz del Partido Socialista, en la tramitación de la proposición no de ley, votó en contra de la proposición de CHA, precisamente, por todo lo contrario de lo que proponen aquí. Precisamente.

Proponen también «condonación del impuesto sobre bienes inmuebles». ¿Pero usted sabe que los impuestos de rústica, prácticamente, son nulos? ¡Prácticamente son nulos!, ¡prácticamente son nulos!

«Condonación del pago a la Seguridad Social agraria durante tres años». ¿Y por qué no ocho, que es el período en el que parece que ustedes plasman que tienen que venir las medidas de actuación? ¿Pero ustedes saben lo que supone esto?, ¿ustedes saben lo que supone...?

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor diputado.

El señor diputado GIMENO FUSTER: Voy a ir terminando, señor presidente.

Y, luego, es necesario que el MAPA «arbitre medidas para que todos los agricultores de Aragón que lo deseen puedan suscribir el seguro de rendimientos del olivar, aunque hayan sido afectadas por las heladas de diciembre». Pero si los olivos han sido afectados por las heladas y no producen, ¿qué rendimientos puede presentar el agricultor? Díganmelo. ¿Cómo se barema? ¿Qué criterios se van a aplicar?, ¿los cinco últimos años?, ¿los primeros?, ¿una media por árbol?, ¿los jóvenes y los menos jóvenes?

Y, luego, señorías, hay un aspecto que no se recoge en el documento del Gobierno y es básico para el Partido Popular, lo dije entonces y lo vuelvo a mantener ahora: estas ayudas, estas actuaciones deben ir dirigidas, fundamentalmente, a los ATP, a los agricultores a título principal. De lo contrario, las grandes subvenciones se las van a llevar personas que no son agricultores a título principal, personas que viven en Zaragoza, en Barcelona, en Valencia, y que reciben las subvenciones y que no cultivan las tierras.

Alguien dirá: «No, pero es que hay aparceros que lo hacen». Sí, pero mire usted, el olivo es un cultivo social, yo me canso de decirlo aquí, fija a la población, y una de las grandes medidas de la política demográfica de este Gobierno, que compartía el Partido Popular, era la fijación de la población. Señorías, o se acometen las ayudas de verdad para los agricultores a título principal o, de lo contrario, no alcanzaremos los objetivos concretos.

Señores diputados, tengo que decir que, de la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, va a retirar el punto en que dice que «complemente las actuaciones en materia agroambiental en las zonas afectadas ya incluidas en los PDR». Este es un acuerdo, parece ser, al que llegó el consejero de Agricultura con el propio ministro de Agricultura para evitar que las ayudas que prácticamente están programadas en esos PDR no puedan o no deban modificarse.

Con relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista —y termino, señor presidente—, estamos dispuestos no a aceptarla, porque no añade nada nuevo, lo único que ha hecho es modificar el primero de los apartados, única y exclusivamente el primero de los apartados, y se ha negado a que se retire el apartado a) del punto 1, en el que se pide una ayuda directa complementaria. El Grupo Parlamentario Popular no está dispuesto a retirarla y, por lo tanto, yo

creo que perfectamente se puede incardinar la enmienda presentada por el Grupo Socialista dentro del contenido de la proposición no de ley del Partido Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupo Socialista, para defender las enmiendas. Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor diputado ALONSO LIZONDO: Gracias, señor presidente.

Querido compañero de escaño, también yo he tenido la tentación de usar la nota de prensa del Gobierno de Aragón para argumentar mi intervención, pero creo que la nota de prensa del Gobierno de Aragón, con su título mismo, se califica: «El Departamento de Agricultura continúa con el Plan de recuperación del olivar aragonés». Eso quiere decir que lleva tiempo trabajando, que usó unos tiempos que son los tiempos que hay que usar en la política agraria, no los tiempos del oportunismo de, cuando se produce la helada, automáticamente, poner la venda antes de la herida, sino esperar el tiempo prudencial, evaluar, etcétera, etcétera.

En este sentido, la connivencia que hay entre el consejero de Agricultura y la meteorología también tendría que alegrarnos a todos, porque otros años fueron peores, ¿no?, cuando teníamos la crisis de las vacas locas, la aftosa, determinadas enfermedades de la cabaña ganadera, que supusieron un gran esfuerzo económico para todos los aragoneses. En este caso, el olivar aragonés se ha recuperado, en tiempo, bastante mejor que lo que esperábamos allá por enero o febrero.

El Gobierno de Aragón tiene como un primer objetivo, el más importante, recuperar el potencial productivo del olivar aragonés, que supera las cincuenta y ocho mil hectáreas (es un tema, por lo tanto, importante en determinadas zonas o comarcas aragonesas), y, sobre todo, recuperar en el mínimo tiempo posible el potencial productivo de las catorce mil hectáreas dañadas.

Se han hecho ya tres evaluaciones de daños, siendo los más considerables los de la comarca de La Litera, Bajo Cinca, Somontano, Barbastro y Caspe. Se ha realizado y enviado a todos los agricultores un plan de divulgación técnica con las recomendaciones técnicas de evaluación, de diagnóstico, de clasificación, de aplicaciones de poda, de plagas, tratamientos fitosanitarios, que es un verdadero lujo que, en tiempo y forma, esto esté en manos de todos los olivicultores. Se han celebrado reuniones ya con las organizaciones profesionales agrarias y con el Ministerio de Agricultura para conseguir lo siguiente: acordar las medidas a desarrollar para conseguir que todas las ayudas sean cofinanciadas por las administraciones agrícolas correspondientes y que sean estas ayudas iguales para todas las comunidades autónomas.

Se ha entregado en mayo a las organizaciones agrarias el Plan de recuperación del olivar aragonés, que, como usted y yo hemos podido comprobar esta mañana, es un documento técnico bastante bien elaborado, con sus pequeñas discrepancias (usted es un profesional de esto), pero que es un documento técnico en donde se dice cómo hay que trabajar el tema de la recuperación del olivar.

También con el Ministerio de Agricultura se ha reunido el Gobierno de Aragón, el 23 de mayo, en una primera reunión, y en la próxima semana se reúnen a tres bandas Cataluña, Aragón y Ministerio de Agricultura, para que haya coordinación entre los territorios afectados. El 21 de mayo se terminó la tercera evaluación hecha por el departamento, entregándose y elaborándose este plan de recuperación del potencial productivo que le hemos comentado anteriormente.

El comportamiento de los árboles ha sido mejor que el que se esperaba. Por lo tanto, la recuperación de las plantaciones será mejor y más rápida que la que suponíamos en enero y febrero, como decía anteriormente.

Y entrando ya en la proposición no de ley, nuestra postura es la siguiente.

Efectivamente, nuestras enmiendas vienen a mantener un acuerdo con lo que usted presenta en los puntos b), c), d) y f), y por eso me excusa la obligación de leer qué es lo que ha hecho ya el Gobierno en cuanto a préstamos, intereses a pagar, subvención de ayudas a las tareas de recuperación, IBI, Seguridad Social agraria, etcétera; lo ha leído usted. Por lo tanto, creo que, como portavoz del Partido Popular y del resto de los grupos, nos alegramos que haya unas medidas propuestas.

Tenemos discrepancias en el texto primero porque no conviene instar al Gobierno de Aragón a que evalúe, porque ya ha evaluado tres veces. Hay un plan y hay un documento técnico; por lo tanto, la evaluación está hecha ya y es repetir. Y, para repetir, no estamos aquí, estamos para impulsar al Gobierno, tutelar, criticar, impulsar..., todo lo que quiera; pero para decirle que haga cosas que ha hecho ya, yo creo que no merece la pena.

Y tenemos discrepancia en dos puntos: el que ha retirado usted, porque no convenía que las ayudas agroambientales nos llevasen a modificar el Plan de desarrollo rural y quitar dinero de unos programas para poner en otros —eso sería abrir un tema que está ya consensuado—, y porque también las agroambientales tienen otras finalidades que las que usted proponía. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se retire el punto e).

Y la última discrepancia que tenemos es en las ayudas directas: por un lado, no dependen ni de que la DGA ni el MAPA digan que sí a estas ayudas, porque dependen de una decisión de la Unión Europea. Por lo tanto, si a usted le parece bien y podemos enmendar *in voce* aquí mismo o hacer un pequeño receso si el presidente nos lo consiente, con introducir la frase «estudiar la posibilidad», se quedaría a medio camino entre lo que usted dice (que la Unión Europea permite estas ayudas directas) y lo que nosotros creemos (que la Unión Europea no permite estas ayudas directas). Y sobre todo, señor Gimeno, no haríamos una irresponsabilidad, que es que no es adecuado fijar ahora unas ayudas directas por posibles pérdidas futuras de cosechas. Tanto la Diputación General de Aragón como el Ministerio de Agricultura están caminando en estos momentos por mejorar los seguros agrarios para el tema del olivar.

Creo que sería mejor que se retirase esta primera propuesta suya, la enumerada con la letra a), pero, si no quiere retirarla, le rogamos, en aras de un consenso, que ponga la frase, al comienzo, de «estudiar la posibilidad», y, así, ni para usted ni para mí la razón, sino para quien tenga que interpretar la normativa europea. Que se vea que, por parte del Grupo Socialista, si usted tuviese razón sobre que la Unión Europea permite estas ayudas directas, pues, por nosotros, encantados; pero creemos que no las permite.

Estas son las discrepancias que tenemos, que son mínimas y que, desde luego, vienen a darnos la razón a todos. El Grupo Chunta metió una proposición no de ley en la última Comisión de Agricultura; creímos que era un poco prematuro aceptar las propuestas; el Grupo Chunta —con todo el respeto del mundo, lo digo así— buscaba casi una oportunidad política más que esperar un poco a ver cómo los árboles venían a juego (estamos aquí para hacer política, señor González, yo no se lo digo con ninguna crítica negativa); la recomendación nuestra era esperar un poco a ver cómo evolucionaban los acontecimientos.

Todos estamos de acuerdo en que los acontecimientos han evolucionado en positivo para las arcas autonómicas, del ministerio y, sobre todo, para el bolsillo de los olivicultores. Por tanto, debemos felicitarlos todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupos parlamentarios no enmendantes.

Chunta Aragonesista. Señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Dicen que a la tercera va la vencida. Vamos a ver si hoy hacemos bueno este dicho, porque ya son dos las ocasiones en que hemos debatido en estas Cortes sobre los problemas derivados de las heladas en el olivar aragonés en el pasado mes de diciembre, y las dos anteriores a propuesta de Chunta Aragonesista, tal como ha recordado el señor Gimeno (una proposición no de ley en comisión y una pregunta en el pasado Pleno). Y, por fin, hoy parece que el Grupo Socialista va a admitir lo que ha estado renunciando y ha dicho todo lo contrario durante el último mes: que no había ningún problema, que todo estaba bien.

De la intervención del señor Alonso, con tantas medidas que parece que está trabajando el Gobierno de Aragón, algo no cuadra: o bien no eran tan pequeños los males como dijo el señor consejero de Agricultura el pasado Pleno o, realmente, estas medidas resultarían innecesarias. O sea, que algo no cuadra.

En todo caso, el señor Alonso sabrá por qué en su día votó en contra de la iniciativa de este grupo parlamentario y, finalmente, hoy tiene tantas ganas de llegar a un acuerdo con el Partido Popular. En fin, cada cual es muy libre de apoyar las iniciativas que considere oportunas, pero, políticamente, también tienen que ver un poco cuál es su coherencia y la línea que van manteniendo, porque la propuesta que hizo Chunta Aragonesista (y que en esa misma línea y por esos mismos argumentos, hoy va a apoyar la que presenta el Partido Popular) era en la línea de dar ayudas directas a los agricultores que se dedican al olivo aragonés porque se han producido unas pérdidas muy importantes. En su día se valoraron en treinta y una mil hectáreas, aunque las últimas valoraciones las estiman en catorce mil; en todo caso, son unas pérdidas importantes.

Y no deja de ser también curioso que el consejero nos dijese el otro día que tenía una relevancia muy escasa el peso del olivar aragonés en la producción final agraria en Aragón. Tendrá un peso muy relativo, pero en algunas comarcas tiene una importancia fundamental.

En todo caso, también resulta curioso que el señor Arguilé nos dijese en esta cámara que las valoraciones que hacen los sindicatos agrarios —que, en este caso, fueron unas valoraciones muy importantes—, siempre, según el consejero, son al alza. También resulta curioso porque la procedencia de los altos cargos de designación directa de su departamento proceden del ámbito sindical, con lo cual yo creo que hay una serie de incoherencias en la actitud que ha tenido el Departamento de Agricultura, y que esperamos que hoy se resuelvan con la aprobación de estas medidas.

Medidas que, como ya se ha dicho en esta cámara, han tenido una traslación muy distinta en la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde sí se ha respondido a la demanda de los agricultores. Se ha respondido con un plan de choque, y eso es lo que estábamos reclamando nosotros:

un plan de choque que tuviese en cuenta los daños en la cosecha, en las plantaciones, y el núcleo cesante procedente de las subvenciones por producción de aceite de oliva. Era una propuesta política en el sentido de que queríamos dejar margen al Gobierno de Aragón para que la concretase con las distintas líneas técnicas. Nos parecía que era, en su día, una proposición no de ley bastante abierta, pero, como digo, parece que el Grupo Socialista prefiere llegar a acuerdos con otros grupos. En todo caso, son muy libres.

Nosotros vamos a apoyarla porque la proposición de hoy va en la misma línea: se habla de ayudas directas, concretando las relacionadas con las plantaciones afectadas por el período de recuperación y las plantaciones afectadas gravemente (es decir, reconstrucción por daños estructurales). Como digo, es la misma línea de ayudas directas.

En todo caso, sí que destaco un punto importante, a nuestro juicio, de esta iniciativa, que, en su día, nosotros no apuntábamos y es básico: que estas ayudas vayan dirigidas, fundamentalmente, a agricultores a título principal. Es una línea que propone el Grupo Socialista y que yo creo que, cuando el Grupo Popular hace una aportación en positivo, hay que reconocerlo, y es una aportación social el que estas ayudas no vayan a parar a grandes empresarios que no las necesitan, sino a aquellos productores que están asentados en aquellos núcleos rurales y que, realmente, van a beneficiar a las poblaciones de origen.

Por lo tanto, nuestro voto, entendido también que va a haber un acuerdo en el texto entre la enmienda presentada y la iniciativa del Grupo Popular, nosotros lo vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Usón tiene la palabra.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señorías.

Señor presidente.

Efectivamente, hace unos quince días tuvimos la oportunidad de debatir en la Comisión de Agricultura una propuesta que nos traía un representante de Chunta Aragonesista, una propuesta que yo, de alguna manera, la llegué a denominar «una propuesta de andar por casa». Bueno, quedamos bien, pero no hacemos nada.

Yo creo que había razones fundamentadas para que esta proposición no de ley que nos traía Chunta Aragonesista, dado que no entendió que era positiva la enmienda que se había planteado a esa proposición no de ley, entendió que no podía ser mejorada y creía que lo bueno era lo que él planteaba.

Yo creo que las cosas, cuando se hacen con el sosiego necesario y, sobre todo, con la responsabilidad necesaria, se hacen bien. Yo creo, se lo digo con toda sinceridad —ya lo manifesté en aquella ocasión—, que era una oportunidad para mejorar aquella propuesta que usted nos traía. Y hoy, dado que ya me manifesté en positivo a la propuesta que en aquel momento nos traía el Partido Popular, hoy tenemos la posibilidad de aceptar o no esta proposición que nos trae el Partido Popular.

Veo con buen agrado que el Grupo Socialista nos trae una enmienda de modificación que creo que viene a mejorar sustancialmente la propuesta que nos hace el Partido Popular. Todo es mejorable, señor Gimeno, todo es mejorable en la vida, y creo que, puesto que estamos todos de acuerdo en que es un momento oportuno para respaldar las acciones que el Gobierno ha venido realizando hasta ahora... Porque es cierto, es cierto que el Gobierno ha venido

trabajando en los últimos tiempos. Yo ya comprendo que, desde los grupos de la oposición, en algún momento se manifieste cierta impaciencia porque no conoce el trabajo que viene desarrollando el Gobierno. Bien, pues, hoy, el portavoz del Grupo Socialista hace una mención expresa de lo que el Gobierno ha venido haciendo, y, efectivamente, el Gobierno tiene un plan elaborado, además, muy participado, que creo que es importante, y que, en todo caso, vendrá a mejorar la situación que la climatología, en un momento determinado, pudo crear.

Decía que el sosiego era un buen elemento en estos casos, y, sobre todo, la climatología nos ha favorecido. Nos alegra que, después del tiempo pasado, la climatología haya mejorado sustancialmente la situación del olivo aragonés, y, en todo caso, repito, veríamos con buenos ojos que se llegase a un acuerdo entre la enmienda que plantea el Grupo Socialista y la propuesta que plantea el Partido Popular.

Yo no quiero en este momento..., vamos, en ningún momento, no entender que es positiva la proposición no de ley que nos trae el Partido Popular. Yo creo que es interesante y, sobre todo, hay que reconocerlo así, viene avalada por una persona que el mundo olivarero lo conoce con mucha precisión, y así nos lo manifiesta en esta proposición no de ley.

Creo que es interesante que la propuesta que en este caso nos trae el Grupo Popular pudiese ser consensuada en amplitud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿El grupo proponente puede fijar la posición respecto de la enmienda?

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Sí, gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene su texto, incorporando al apartado a) la sugerencia que ha realizado el portavoz del Grupo Socialista de sustituir, donde pone «una ayuda directa», por «estudie la posibilidad de ayudas directas complementarias», y todo lo demás, igual. «Estudie la posibilidad de ayudas directas complementarias».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Entonces, entiendo que, sobre el texto de la proposición no de ley, se introduce el párrafo que usted acaba de indicar, se retira el apartado e) de la propuesta y el resto queda, literalmente, como está.

Gracias, señoría.

Ocupen sus asientos.

Señorías, vamos a proceder a la votación, con las observaciones que acabamos de hacer. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La proposición se aprueba por unanimidad.**

Turno de explicación de voto.

Señor González, por Chunta Aragonesista.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Con esta iniciativa, a la que nos hemos sumado, porque no lo podíamos hacer de otra forma, ya que la habíamos planteado en una línea muy similar anteriormente, queremos que el Gobierno de Aragón, por fin, asuma sus responsabilidades en este tema, que hasta ahora las había eludido, y esperamos que afronte, con los medios suficientes, con los recursos técnicos y económicos suficientes, las pérdidas que se produjeron por estas heladas, de forma que se palien, de alguna forma, todos estos efectos negativos.

En todo caso, nos alegramos de que haya salido adelante, aunque creemos que la actitud del Grupo Socialista podría haber sido otra y que hubiese favorecido que las ayudas hubiesen llegado a estos agricultores de forma mucho más rápida y mucho más ágil.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Alonso.

El señor diputado ALONSO LIZONDO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor González, cada grupo tiene su estilo de hacer política, y en nuestra forma de hacer política la responsabilidad ocupa uno de los primeros puntos, ¿no?

En la ocasión que tuvimos de debatir en la comisión, su proposición no de ley, vuelvo a decir, tenía una gran oportunidad política, pero no tenía ninguna oportunidad agrícola. Usted hablaba de perderse todas las cosechas; hablaba de treinta y una mil hectáreas dañadas, cuando se ha demostrado, después de una tercera evaluación, que son catorce mil; hablaba y ha vuelto a hablar usted de que Cataluña había planteado un plan de choque de quince millones de euros (o sea, dos mil quinientos millones de pesetas). La realidad no es esa: Cataluña, Aragón y el Ministerio de Agricultura se van a reunir la semana que viene para ver qué es lo que hacen, de acuerdo con una evaluación más real.

El Partido Popular en aquellas fechas no quiso transaccionar, quizá porque no lo habíamos debatido o no tuvimos tanto tiempo para consensuar en aquella mesa de comisiones adecuándose un poco a la normativa, que es lo que nos ha separado un poquito hoy.

Por lo tanto, los grupos PSOE y PAR vimos que el Gobierno estaba trabajando el tema, teníamos que ver la evolución de las plantaciones y actuar con criterios políticos serios. Hoy tenemos ya esa tercera evaluación, tenemos un plan de choque, tenemos un plan de recuperación, tenemos una documentación técnica en posesión de todos los olivicultores..., pues es cuando ya hay que fraguar las medidas con la retención de crédito correspondiente, etcétera, etcétera, que es como se deben hacer las cosas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Gimeno.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al resto de los grupos parlamentarios el apoyo que han dado a esta iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular, y me gustaría aprovechar este turno de explicación de voto para realizar algunas matizaciones que creo que son obvias.

Miren, la enmienda no mejora absolutamente para nada el texto, para nada, no lo mejora para nada. La enmienda del Partido Socialista lo único que ha hecho es copiar casi literalmente apartados de la proposición no de ley, no mejora absolutamente nada. Oportunismo político, señor Alonso, oportunismo político.

Mire, yo presenté la iniciativa parlamentaria cuando la presenté. Tengo que decirle que intenté llevarla a comisión para tratarla antes, pero después tuve que cambiarla a Pleno porque el Pleno se celebraba con anterioridad.

¿Que la evaluación ya se ha realizado? Afortunadamente, afortunadamente, se lo digo, ya se ha realizado. Pero se lo dije entonces, que usted llegó a tratarme de «rojo» [risas];

en la comisión, usted llegó a tratarme de «rojo» por la defensa de determinados planteamientos (esto fue así, ¿verdad?, señor Alonso). Pues, mire, ni lo uno ni lo otro, ¿está claro? Alguien, algún portavoz me acusó a mí de que me había convertido en portavoz del Gobierno, fue así.

Esta iniciativa parlamentaria tenía un objetivo único y exclusivo: que el Gobierno de Aragón tomase rápidamente las medidas necesarias para paliar los efectos de las heladas del mes de diciembre.

Mire, señor Alonso: no; le voy a decir rotundamente no. El MAPA, el consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón y el consejero de Agricultura de Cataluña se pueden reunir cuantas veces quieran para intentar buscar soluciones. Mire usted, usted ha dicho aquí: «buscar soluciones iguales para todas las comunidades autónomas». ¡Que no!, oiga, mire usted, ¡que no! Que la situación de Cataluña es distinta de la de Aragón, es totalmente distinta, totalmente distinta, desgraciadamente para ellos, desgraciadamente para ellos, es distinta; luego, a situaciones distintas, hay que dar soluciones diferentes, soluciones diferentes.

Y mire usted, las declaraciones en los medios de comunicación no las he hecho yo ni las ha hecho el Partido Popular: las declaraciones, criticando la pasividad del Gobierno de Aragón para adoptar medidas, las realizaban UAGA y Asaja fundamentalmente, fundamentalmente UAGA y Asaja. Hombre, yo quiero recordar que el señor Arguilé fue uno de los fundadores o cofundadores de UAGA, luego algo sucede, algo sucede en este tema.

Y voy a terminar, señor presidente. Ya tiene el Gobierno de Aragón la autorización, si es que la necesitaba, o la recomendación, mejor dicho, de estas Cortes de Aragón, apoyada por unanimidad, para empezar a actuar, y se lo digo con total sinceridad. Y lo digo ya hoy: voy a hacer el seguimiento, voy a hacer el seguimiento, porque me producen cierto resquemor, se lo digo sinceramente, me producen cierto resquemor las palabras que el consejero pronunció, a las que ha hecho referencia el señor González en esta cámara, cuando dijo: «Señorías, vamos a poner las cosas en su sitio, vamos a poner las cosas en su sitio [repetió]: el olivar en Aragón supone el 0,91% de la producción final agraria. En este año, excepcional año, el 1,7%». Y se preguntaba, refiriéndose al señor González: «¿Usted cree que, con esta incidencia en la producción final agraria, se le pueden dedicar dos mil quinientos millones de pesetas?».

Aquí sí que hay un petardo gordo a la línea de flotación del sector oleícola aragonés: si el consejero de Agricultura, por el peso específico total que tiene, no adopta medidas concretas para un sector básico, demográficamente hablando, en nuestra comunidad autónoma, verdaderamente, se lo digo convencido, se equivocará y mucho. Por lo tanto, lo que le pido..., y ahí voy a estar, no para perseguirle, sino, simplemente, para intentar buscar solución al problema que se ha generado.

No se equivoque: el olivo en Aragón es una producción social, social. Cuantitativamente, no tiene ningún peso específico; cualitativamente, lo tiene absolutamente todo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Punto siguiente: debate y votación de la proposición de ley número 97, sobre las oficinas de temporeros, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Pons tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 97/02, sobre las oficinas de temporeros.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Esta proposición no de ley que hoy presentamos el Grupo Parlamentario Socialista es respuesta a una alarma social que se ha suscitado recientemente entre distintos ayuntamientos y mancomunidades y el Gobierno central o el Instituto Nacional de Empleo, en este caso: se trata de las oficinas de temporeros.

Estas oficinas de temporeros han sido en los últimos años, y así lo han demostrado, un recurso importantísimo, yo diría imprescindible, en la regulación del mercado de trabajo en aquellas zonas donde, por sus características productivas, necesitaban mano de obra en determinadas épocas del año para dar respuesta a la recolección de esos productos que en la zona se daban.

Las oficinas de temporeros, señorías, se han convertido en un punto de encuentro habitual entre los empresarios y los trabajadores, es decir, entre aquellos que necesitan mano de obra y entre aquellos que buscan trabajo. Han canalizado, y de una forma ejemplar, no sólo la mano de obra emigrante (puesto que también tenemos en España comunidades autónomas que necesitan trabajo, tienen mano de obra en exceso que se desplaza a otras comunidades autónomas), sino que también han canalizado la mano de obra inmigrante, procedente de otros países, no sólo comunitarios sino también países no comunitarios.

Basta comprobar los propios datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para comprobar la efectividad de dichas oficinas. Estos datos ponen de manifiesto que las personas demandantes han sido numerosas. Y en referencia a los datos proporcionados por la provincia de Huesca, destacar que, según los datos aportados por el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la provincia de Huesca, a través de las oficinas de Altorricón, Binaced, Fraga, Tamarite y de la mancomunidad de los Monegros, se han atendido tres mil ciento cincuenta demandas.

En cuanto a la procedencia de estos temporeros, entre los países comunitarios podemos destacar Portugal, con cuatrocientos tres trabajadores que representan un 93,29% del total de demandantes, y entre los países no comunitarios destacamos Marruecos, con un total de seiscientos treinta y seis que representan un 40,13% de demandantes.

Del informe también se pueden destacar o desprender distintos datos, entre los que quiero resaltar ese importante incremento en las cotizaciones, que es, lógicamente, respuesta de ese incremento en las contrataciones de personal.

Sin lugar a dudas, estos datos ponen de manifiesto que las oficinas han servido para ordenar contrataciones y eliminar esas mafias que surgían en estas zonas donde, como digo, había, por un lado, personas que se acumulaban en demanda de un trabajo y también esos empresarios, agrícolas generalmente, que necesitaban de esa mano de obra. Estas cifras ponen de manifiesto, como digo, que ese punto de encuentro entre oferta y demanda se ha ordenado y se ha regularizado.

Conocido por todos es que la labor que desarrollaban estas oficinas de temporeros, el trabajo que desarrollaban se hacía de una forma integral, puesto que muchas de las personas que se trasladaban a esos puntos de trabajo no lo hacían ellos solos, sino que en numerosas ocasiones lo hacían trasladando a toda la familia. Para afrontar estas cuestiones

que pululaban en torno al tema laboral y que tenían que ver más con el orden social, los propios organismos que convenían, los propios ayuntamientos o mancomunidad, ponían sus técnicos a disposición de esas oficinas de contratación, sus propios técnicos en temas de bienestar social, y estos ayuntamientos o mancomunidad convenían y convenían en estos momentos con la Diputación General de Aragón.

Por ello, quiero destacar estos dos aspectos que tenemos que tener en cuenta en las oficinas de temporeros: por un lado, el tema social, perfectamente atendido a través de los ayuntamientos, de la mancomunidad y del Gobierno de Aragón, y el tema de empleo. Además, el tema de empleo fue el principal motivo por el que se crearon las oficinas de temporeros.

El tema de empleo, señorías, es competencia del Gobierno central, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. ¿Y qué actuaciones ha llevado a cabo últimamente el Gobierno central para que se encendiesen las luces de alarma entre los ayuntamientos o mancomunidad, cuando estamos ya en plena campaña de recolección de productos agrícolas? Pues tengo que decirlo: que, efectivamente, el Gobierno central ha modificado la normativa que regulaba los convenios de colaboración entre Inem y corporaciones locales. Y, además, no lo ha hecho de una forma sensible, sino que lo ha modificado de forma sustancial.

De los aspectos que se han modificado en la normativa que regula estos convenios, destacaré que ahora el Gobierno central pone como condición que la contratación de las personas sea a través de un contrato de inserción. ¿Y qué pasa con estos contratos de inserción? Para empezar, decir que en los convenios que ha firmado el Inem con las corporaciones locales..., bueno, que todavía no los ha firmado, pero que el propio subdelegado del Gobierno anunció que los convenios se iban a hacer en estas mismas condiciones, pero el Inem obliga a esos ayuntamientos a que el personal técnico que tengan en las oficinas de temporeros lo hagan con una base de cotización mínima.

Señorías, yo tengo que decirles que en las oficinas de temporeros se necesita un personal especializado, que en ocasiones su propio trabajo es peligroso y, además, con un horario —vamos a decirlo— muy flexible, no se corresponde con un horario de ocho a tres, ni mucho menos. Son unas condiciones de trabajo especiales y, por lo tanto, nos parece incomprensible que el Inem obligue a estas instituciones, a los ayuntamientos —por generalizar, puesto que son más ayuntamientos que han conveniado—, les obligue a pagar a esos trabajadores con la base mínima de cotización.

El Gobierno central no puede ni debe confundir lo que es colaboración de unas instituciones como los ayuntamientos, que, en aras a esa buena voluntad de colaboración, se prestaron a asumir esa colaboración y ofrecer las infraestructuras que tenían los ayuntamientos y la mancomunidad, asumiendo en muchas ocasiones kilometrajes y otras necesidades que tenían esos técnicos, con obligación. En estos momentos, el Partido Popular está confundiendo esos dos términos: la colaboración la convierten para estas instituciones en obligación de seguir manteniendo las oficinas de temporeros, pero, vuelvo a repetir, en distintas condiciones en las que, en aras a esa buena voluntad, los ayuntamientos les ofrecieron colaboración.

No pueden olvidar, señorías del Partido Popular, que la tarea que desarrollan esas oficinas es competencia del Gobierno central, y además cuando han demostrado durante más de diez años que el trabajo que se desarrollaba en esas oficinas era un trabajo totalmente satisfactorio. No pueden

poner en el mismo saco a los ayuntamientos cuando están desarrollando una competencia totalmente suya, como puede ser el hacer un convenio de colaboración con trabajadores desempleados para arreglar una plaza, que eso sí es competencia de los ayuntamientos, y lo que ahora, en estos momentos, les están demandando, que es la coordinación laboral, que esa es la principal tarea que están desarrollando en las oficinas de temporeros, y eso es plena competencia del Gobierno central.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, a través de esta proposición no de ley, solicitamos que el Inem vuelva a hacerse cargo del coste laboral de los técnicos, y no del coste según las bases mínimas de cotización, porque con ello no se cubre el coste real de los trabajadores técnicos de las oficinas de temporeros.

Para eso, pido el apoyo de la cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Pons.

En el turno de intervención del resto de los grupos, el representante del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor González tiene la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista va a apoyar esta iniciativa.

Ha formulado una, en una línea muy parecida, en el Congreso de los Diputados a través de nuestra representación en esa cámara, porque consideramos que es una grave irresponsabilidad la actitud del Gobierno central, del Inem (Instituto Nacional de Empleo), rescindiendo esta colaboración para la contratación de la asistencia técnica en estas oficinas de temporeros, denominadas coloquialmente de esta forma.

Creemos que hay algunos temas que son especialmente sensibles, como en este caso, puesto que afectan a un tema social importante, como es el tema de la inmigración, en los que el Partido Popular yo creo que muchas veces hace buena también la frase de «cuanto peor, mejor», cuantos más problemas haya con determinadas cuestiones, mucho mejor, mucho más rédito político, muchas más posibilidades de lanzar ciertos mensajes. Y en esta ocasión, cuando, por una parte, parece que se está lanzando el mensaje de la inmigración legal, de la planificación, de hacer contratos antes de que las personas vengan aquí, por otro lado, se hace la actuación totalmente contraria, es decir, a aquellas oficinas que tienen que canalizar las contrataciones se les rescinde la ayuda. Entonces, ¿cuál es realmente el mensaje que está trasladando el Gobierno central, el Gobierno del Partido Popular?

Nosotros creemos que es una grave irresponsabilidad hacia los doce mil temporeros que existen Aragón (seis mil de ellos, inmigrantes) el eliminar esta ayuda, declinando su responsabilidad el Gobierno central, entendiendo que ya lo asumirán otras personas, bien sean los ayuntamientos, que son quienes van a estar principalmente afectados por esta situación, o bien van a tener que ser los propios empresarios agrarios quienes lo van a tener que asumir.

Este tipo de oficinas están dirigidas casi directamente a evitar la contratación ilegal, a evitar las mafias organizadas que trafican con personas, que trafican con contratos; estas oficinas están dirigidas a canalizar unos pagos, a intentar que se realicen unos pagos salariales justos, que no haya unas jornadas abusivas. Es decir, unas condiciones dignas, aquello que hace unos años veníamos reclamando

para las personas españolas que se dirigían a otros países también a trabajar en tareas agrícolas de forma temporal (léase la vendimia en Francia, etcétera).

Para esto, estas labores, que hoy muchas veces no las desarrollan más que personas venidas de otros países, creemos que es de justicia el garantizar unas condiciones mínimas, sobre todo porque ya no solamente es el derecho básico de estas personas a la vivienda, al trabajo, etcétera, sino porque muchas veces, si no actuamos de esta forma, estamos creando el caldo de cultivo para situaciones sociales muy peligrosas. Peligrosas porque asentamientos de población temporales durante los meses de la recogida de la fruta, etcétera, de este gran tamaño, de esta gran afluencia de personas, si no se planifican con anterioridad, con recursos, realmente pueden provocar problemas, pero no porque estas personas provengan de un lado o provengan de otro, sino porque no se están afrontando con unos medios y unos recursos suficientes, y nos parece una grave irresponsabilidad del Gobierno central y del Instituto Nacional de Empleo. Por lo tanto, creemos que se han de afrontar estas contrataciones con suficiente previsión, con antelación, teniendo en cuenta todos estos puntos, todas estas condiciones.

Y no dejemos a estas poblaciones (Fraga, mancomunidad de Monegros, Tamarite de Litera, Altorricón, Binaced) sin unos recursos imprescindibles para poder abrir estas oficinas. Es la situación que se pueden encontrar en Fraga, con una oficina que trabaja desde hace una década, que el año pasado tramitaron cuatrocientos contratos; en Monegros, cuatrocientas setenta y tres contratos..., y podríamos seguir con un listado impresionante.

No estamos hablando, por lo tanto, de cuestiones muy pequeñas, sino que estamos hablando de comarcas que se ven afectadas durante una temporada por una gran afluencia de personas que son necesarias en esa comarca, que sacan adelante un trabajo básico para la economía de esas comarcas y que, por lo tanto, lo mínimo que se puede hacer es la administración competente (en este caso, que el Inem lo haga con los recursos suficientes y mínimos).

Creemos que no se está pidiendo ningún tipo de lujo, sino que se está exigiendo algo mínimo, que no lo están reclamando solamente los afectados, lo están reclamando los propios empresarios agrarios, lo están reclamando los ayuntamientos. Por lo tanto, es algo de lógica.

Y que a estas alturas vengan con estas medidas del Instituto Nacional de Empleo, la verdad es que es algo que clama al cielo y nos parece —insisto— una grave irresponsabilidad.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor González.

¿En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? Señor Allué, tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Con brevedad, o, al menos, intentaré ser breve.

Bueno, ya se ha hablado de alarma social. La verdad es que hay una denuncia de un recorte presupuestario que ha sufrido el convenio que se mantenía entre el Inem y las corporaciones locales de referencia, al que se hace referencia en la proposición no de ley, y, lógicamente, esta es la razón de que al día de hoy todavía no se hayan puesto en marcha las oficinas de contratación de temporeros de los municipios de referencia en esta proposición no de ley. Oficinas de contratación de temporeros que cada año se ponen en marcha coincidiendo con el comienzo de la temporada y que se clausuran una vez que esta finaliza, que iniciaron su andadura

con el acuerdo de que las entidades locales colaboraban y se hacían cargo del equipamiento, de los kilometrajes y del mantenimiento, mientras que la Administración central sufragaba el salario del personal de la oficina.

Parece ser que el Instituto Nacional de Empleo ha cambiado este año el sistema de financiación de las oficinas de contratación de temporeros, de forma que se rebaja la subvención que recibían los ayuntamientos, se rebaja, se recorta; al parecer, además, está reconocido por algún subdelegado que se menciona por ahí... Bueno, se rebaja la subvención que reciben los ayuntamientos y que equivalía, prácticamente, tal y como recoge la proposición no de ley, al 100% del salario de los trabajadores de estas oficinas, debiendo, sin embargo, asumir este año el 68% del coste salarial.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre, desde nuestro punto de vista? Que los ayuntamientos, como es lógico, se niegan a asumir el coste de un servicio que no es competencia municipal, no es competencia municipal, y que, en buena lógica, este año puede haber oficinas de coordinación de la mano de obra temporal que estarán cerradas y que, en consecuencia, esto puede lesionar los derechos de los municipios, puede provocar problemas de índole social, puede provocar problemas de índole laboral.

Desde nuestro punto de vista, por lo tanto, esta medida supone romper el consenso alcanzado hace algunos años. En los ayuntamientos tienen ahora mismo una posición incómoda, y, por lo tanto, creemos que debe rectificarse la medida, que debemos pedir que se rectifique la medida, en buena lógica, en los términos establecidos en el *petitum* de la proposición no de ley que nos presenta el Partido Socialista, sobre todo si tenemos en cuenta que nos encontramos ante una competencia del Gobierno central, que, por cierto, parece que se va a transferir a la comunidad autónoma, y no nos gustaría pensar que esta es la causa del recorte que se denuncia en la proposición no de ley.

Por lo tanto, por estos argumentos, votaremos a favor. Nada más, y gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Allué.

¿En nombre del Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Gracias, presidente. Señorías.

Voy a ver si yo soy capaz en cinco minutos, cuando necesitaría veinte, por lo menos, para aclarar muchos conceptos y muchas afirmaciones que se han hecho aquí. Pero, en fin, voy a tratar de que sean cinco, cuando el resto de grupos, los cuatro, pues casi han empleado los veinte minutos para decir lo mismo los cuatro, pero vamos a ver.

La exposición, en la que creo que están coincidiendo los grupos, tengo que decir de entrada que es poco rigurosa, y es poco rigurosa porque se han hecho una serie de afirmaciones, y yo quiero empezar dando una serie de datos.

Este año hay noventa y seis millones de pesetas para actuaciones con entidades locales, cuando el año pasado había noventa y dos; este año se atiende a cincuenta y siete ayuntamientos de la provincia de Huesca, cuando el año pasado, con estas medidas, se atendía a treinta y cinco de cooperación con entidades locales, y este año vamos a poder atender a doscientos trabajadores que están en desempleo, cuando el año pasado se atendió a poco más de cien. Bueno, pues el Inem y la Administración central pueden seguir rectificando, pero vemos que la rectificación, de entrada, ha sido a mejor.

Dicho esto, que son unos datos fríos, y huyendo —y de verdad, créanme— de toda intención «demagógica» —entre comillas—, les tengo que decir —y, si no, dígalo alguien— que no existe regulación legal alguna de oficinas de temporeros, ni a nivel nacional ni a nivel provincial ni a nivel local, no hay regulación legal alguna. En consecuencia, hacer afirmaciones como las que están haciendo ustedes de que es competencia del Inem, de la Administración central..., pues, desde luego, estas cuestiones, cuando se afirman, habrá que decir sobre qué base es la competencia, porque si en ninguna normativa está contemplada, me parece muy bien que sea ese el recurso de esta cámara: siempre decir que la Administración central es la responsable de todo lo que, según ustedes, es malo para Aragón y para los aragoneses.

Pero, dicho esto, estoy de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista de que, en el año pasado, en el año 2001, se aprobó la Ley de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento de empleo. Afortunadamente, señora Pons, no hay más que ver los resultados que en materia de empleo, en materia de cotización a Seguridad Social, en cualquier indicador que queramos comprobar, no hay más que ver cómo las medidas del Partido Popular, desde hace seis años, están proporcionando muchísimo más empleo en nuestra nación y en nuestra comunidad autónoma que otras políticas que se aplicaban con anterioridad. Y esos son los datos fríos.

Además, en esta legislación veríamos que se habla de los contratos de inserción, y se dice que son para realizar obras o servicios de interés general, que se comunicaron a los ayuntamientos, que los ayuntamientos sabían las condiciones, que se les mandaron los impresos que tenían que rellenar, que se les decía cuáles eran las condiciones y los salarios que el Inem iba a financiar.

Y, señorías, cualquier ayuntamiento de la provincia de Huesca o de esta comunidad autónoma que quiera abrir lo que conocemos como «oficina de temporeros» y satisfaga las retribuciones que financia el Inem, está cumpliendo la legalidad vigente. Si algún ayuntamiento quiere incrementar esas retribuciones, lo puede hacer; pero, como comprenderán, no tiene sentido que una Administración le diga a otra que pague los salarios que la primera quiere poner. Es algo que en ninguna coordinación entre administraciones funciona de esta forma.

Y cuando resulta que los ayuntamientos, de alguna forma, si superaran, en la propuesta de retribución que hicieran, porque tuvieran que aplicar, como dice la ley, el convenio colectivo aplicable, señorías, díganme un ayuntamiento de la provincia de Huesca que tenga revisado su convenio colectivo, que sólo hay tres de los treinta y cinco, de los cincuenta y siete ayuntamientos, que es casi el doble de las actuaciones que el año pasado, sólo hay tres que tienen convenio colectivo y no han revisado su convenio, luego no tienen la obligación. Perfectamente, con las retribuciones que fija la ley, se pueden atender las oficinas de temporeros.

No obstante, desde luego, suscribo todas las afirmaciones que han hecho en cuanto al buen funcionamiento de este tipo de servicio, pero no puedo suscribir las continuas afirmaciones de que la Administración central es responsable de esta situación.

Convenio entre ministerio y Diputación General de Aragón, convenio publicado el 20 de marzo de 2002, el 20 de marzo de este año: diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil pesetas para apoyar lo que pueda suponer redes de información, orientación y asesoramiento sociolaboral, donde los objetivos son garantizar el acceso al empleo de los inmigrantes y, además, mediar con empresarios y empleadores. Esto se

parece a una oficina de empleo de temporeros, esto se parece mucho, sólo leyendo lo que han firmado la Diputación General de Aragón y el ministerio.

Señorías, ¿qué ha hecho nuestro Gobierno para sacar adelante esto? ¿Qué iniciativas ha tenido la consejería de Salud y Servicios Sociales para sacar adelante los compromisos que están aquí desde el día 20 de marzo? Es muy fácil decir «la Administración central tiene la culpa». ¿Hemos agotado nuestros recursos?, ¿hemos agotado nuestras posibilidades? ¿Estamos ejerciendo nuestras competencias?

Y no quiero hablar del Acuerdo económico y social para el progreso de Aragón o no quiero hablar del Foro para la Inmigración o no quiero hablar de algo que, precisamente en la ciudad de Fraga, estas Cortes aprobaron hace unos meses y todavía, señor Becana, todavía no lo ha hecho su Gobierno y el mío, que era abrir un SAOJI en la ciudad de Fraga y todavía no lo ha hecho...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Pérez, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Termino, presidente. Sabía que me iba a faltar tiempo.

Y, desde luego, cuando, demagógicamente, incluso en los medios de comunicación, se acusa a determinada organización sindical, Asaja en concreto, díganme ustedes qué son los convenios que nuestro consejero de Economía, Hacienda y Empleo firma con UAGA-COAG, por un millón seiscientas diez mil pesetas, para gestiones para contratación de trabajadores temporales, temporeros inmigrantes, un millón seiscientas mil pesetas. Eso sí, con FACA, firma otro convenio, de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, para lo mismo, para facilitar la contratación de trabajadores en determinadas épocas. O sea, esto no es demagogia, y, sin embargo, cuando hay un ofrecimiento de un sindicato que no iba a costar ni una peseta, eso sí que es demagogia.

Y repito, terminando, y les pido sinceramente una reconsideración, porque creo que, cuando esta iniciativa, si se aprueba tal como está, llegue a determinado organismo de la Administración central, volverá a ser una vez más un ridículo de nuestra comunidad, planteando una cuestión con una serie de afirmaciones que son inexactas, porque les vuelvo a repetir, y tendrá la oportunidad de desmentirme: dígame dónde está contemplada, dígame dónde se puede afirmar que la regulación de las oficinas de temporeros a nivel nacional, provincial o local —me es indiferente—, está contemplada. Dígame cómo tiene que afrontar un ayuntamiento ni un solo euro más de lo que financie el Inem, salvo, eso sí, que haya un determinado interés o un determinado compromiso del alcalde para una determinada contratación, cuando estamos hablando de contratos de inserción, estamos hablando de perfeccionar a los trabajadores.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Ocupen sus escaños.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley número 97? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y seis votos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención.**

Explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida ha votado a favor de la propuesta del Partido Socialista. Entendemos fundamentales estas oficinas de temporeros que están implantadas a lo largo del territorio aragonés, y entendemos muy necesario que el Instituto Nacional de Empleo continuara apoyando.

Señorías, lo veremos ahora mismo en la siguiente proposición no de ley, el Inem tiene superávit, el Inem tiene una buena dotación de recursos económicos. ¿Por qué no destina el Inem una parte de ese dinero a colaborar con los ayuntamientos para facilitar las condiciones de trabajo dignas de los temporeros? No entendemos esa política del Partido Popular, que no va en conexión con los intereses sociales, y, por lo tanto, hemos apoyado plenamente la proposición no de ley del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios que han apoyado esta iniciativa, y decirle al Partido Popular que lamentamos otro servilismo del Partido Popular de Aragón con respecto al Partido Popular del Gobierno central.

Mire, señor Pérez, ustedes no se pueden cobijar debajo del paraguas de la legalidad, porque, al menos para el Partido Socialista, no nos sirve, y menos cuando esa ley la ha hecho el Partido Popular, y no nos sirve porque no creemos en la política del Partido Popular cuando se trata de derechos de los trabajadores.

En el contrato de inserción al que ustedes se ciñen —antes se me ha olvidado decirlo, pero no voy a olvidarme ahora—, las condiciones que ese contrato pone para los trabajadores, entre otras cosas, es el salario, el cual, en este caso de las oficinas de temporeros, no responde a la realidad, y también fija una no cotización al desempleo, y además también limita a los trabajadores que se acojan a ese modelo de contrato a una posibilidad de trabajar nueve meses en ese puesto de trabajo en tres años. Quiere decir que, si un trabajador es contratado por seis meses en este año, en ese mismo puesto de trabajo, para el año que viene, apenas podrá estar tres más, hasta que no transcurra el tiempo de tres años.

En cuanto a los convenios que usted ha enumerado aquí del Gobierno de Aragón con algunos sindicatos, tengo que decirles que esos convenios los ha firmado con sindicatos que tienen mucha experiencia en la contratación, en la armonización entre los demandantes de trabajo y los trabajadores. No lo ha hecho con Asaja porque Asaja no tiene ninguna, y lo digo muy alto, ninguna experiencia en oficinas de trabajadores de temporeros.

Las declaraciones recientemente del señor Andrés tengo que decirle que son muy atrevidas, y, además como dice un dicho, no hay mayor atrevimiento que la ignorancia, y eso es lo que demuestra con sus declaraciones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Señor Pérez Vicente, tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Pues me mantengo en todo lo que he dicho en la tribuna, y me mantengo en todo lo que he dicho en la tribuna porque me ciño a la legalidad. Si hay algún partido que no quiere respetar la legalidad, pues dígalos claramente: «No nos interesa respetar la legalidad».

Puede ser una interpretación a sus palabras, señora Pons, pero es que, además, aquí sí que, de verdad que, por muchos esfuerzos que hiciera, nunca me podría acercar a sus planteamientos, porque si desde su partido nos quiere dar lecciones sobre cómo se crea empleo... [*Rumores.*] De todas maneras, lo tenemos claro. Si desde su partido...

Hombre, indudablemente, a lo mejor ahí me han pillado, porque, de esas lecciones que ustedes den, con hacer lo contrario, seguro que se crea más empleo, en donde sea, ¡segurísimo!, y se cotizan tres millones más de trabajadores en la Seguridad Social y se cubren más las prestaciones y ningún pensionista se ha quedado sin pensión. ¿Recuerdan cuando lo decían hace muy pocos años?

Pero, de todas maneras, en este tema tenemos que votar que no porque, repito, desde nuestro punto de vista, no se produce ninguna alarma social. En todo caso, se produce alarma social cuando algún diputado —o diputada, en este caso— de esta cámara publica algún artículo donde no se ciñe a la verdad, donde hace una serie de planteamientos que no se ajustan a la normativa, donde hace una serie de planteamientos en los que acusa a organismos y a instituciones de competencias que no tienen.

Y repito, y repito, y repito: si este año hay noventa y seis millones en colaboración con los ayuntamientos y el año pasado había noventa y dos, yo creo que hay más financiación, y esos son los datos. Si el año pasado se atendió a treinta y cinco ayuntamientos y este año, a cincuenta y siete, pues estamos atendiendo a más ayuntamientos.

Y sí, al final, la propuesta —ya termino, señor presidente— resulta o intuyo que se haya podido presentar para acusar al Partido Popular de servilismo —no se hacia quién, con todos estos datos— porque no va a poder contratar, por ejemplo, el Ayuntamiento de Fraga, pongo como ejemplo, a la persona que ya venía contratando y que quiere volver a contratar, pues nosotros decimos y lo seguimos diciendo —y estamos de acuerdo— que los contratos de inserción son para que los trabajadores desempleados adquieran mayor formación y mayores conocimientos, no para que el alcalde concreto contrate, por las circunstancias que sean, a la persona que en aquel momento desee. Eso es otra cosa, eso es otra cosa. Y quien quiera hacer eso, yo respeto que lo pague; ahora, lo que no puede hacer es pedirle a otra Administración que le pague el salario que él quiera, cuando resulta que, con lo que está pagando el Inem...

Y vuelvo ha hacerles el planteamiento: un ayuntamiento que contrate a un trabajador por contrato de inserción y que abone las retribuciones que financia el Instituto Nacional de Empleo más las cotizaciones a la Seguridad Social, que también las abona el Instituto Nacional de Empleo, está cumpliendo la legalidad, está cumpliendo con la ley, la ley que se aprobó el año pasado, repito (ya sé que el Partido Socialista no la aprobó, pero ese es el problema de ustedes), la ley que reformó el mercado de trabajo.

Y los resultados en el mercado de trabajo, yo creo que todos los vemos de cuando en cuando en los medios de comunicación, y ojalá siga el Partido Popular, porque, desde luego, llegaremos al pleno empleo.

Gracias, presidente.

[*Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Punto siguiente del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 98, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Para la defensa de la proposición, el señor Lacasa tiene palabra.

Proposición no de ley núm. 98/02, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores en la perspectiva de la huelga general del 20 de junio.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Vamos viendo realmente, en esta segunda legislatura del Partido Popular, la auténtica patita de la derecha española.

En la primera legislatura, el Partido Popular estaba en minoría... [*Rumores.*] Parece que alguna señoría se nos alborota, se nos alborota alguna señoría.

En la primera legislatura, les recordaré que ustedes se ponían medallitas —se pusieron varias— diciendo: el Partido Popular, partido central y moderado, es capaz de llegar a acuerdos con los agentes sociales y firma no sé cuántas beneficiosas reformas para el sistema productivo y la economía española. Perfecto. Era en un escenario en el que ustedes pactaban con distintos partidos políticos y, sobre todo, buscaban quitarse cualquier imagen de «derechona» y cualquier imagen de la España reaccionaria y aparecer como una fuerza política centrada y moderada. Pero era un escenario diferente, un escenario en el que el señor Aznar no tenía mayoría absoluta y, además, el señor Aznar todavía aspiraba a repetir mandato, porque era un señor Aznar que pretendía volver a presentarse en las elecciones.

En estos momentos, el escenario es distinto: el Partido Popular tiene mayoría absoluta, la aplica como una auténtica apisonadora y, además, el señor Aznar ha decidido aplicar íntegramente su programa puesto que no tiene ningún problema al pesar que no va a volver a presentarse a las elecciones. Y, bien, ¿resultado de esa política? Está clarísimo: imposición, falta de diálogo y decretazo.

Se convoca a los agentes sociales y se les dice: aquí está la posición política del Partido Popular: pretendemos recortar las prestaciones por desempleo, y, a partir de aquí, si ustedes están de acuerdo, estampen su firma y acompañen al Gobierno en esta aventura, y, si no, sitúense enfrente, porque nosotros vamos a legislar —y, encima, ni siquiera a legislar, sino a utilizar la vía excepcional del decreto ley— para, de alguna manera, llevar adelante nuestro programa real.

Y esa es la situación, una situación en la que yo entiendo que el Partido Popular, además, ha pretendido llevar a un trágala y a una posición de quiebra a los sindicatos, en la cual o bien aceptaban sus posiciones o bien intentaba quebrarles, de alguna manera, aplicando recetas «thatcherianas», provocar una —entre comillas— «derrota» de los sindicatos, que es lo que creo que el Partido Popular también persigue con aliento.

Pues, bien, yo creo que no van a conseguir ese objetivo, al contrario: van a conseguir concitar muchas simpatías de la mayoría de los españoles y españolas a favor de las posiciones sindicales, de las posiciones que han defendido la mejora de la protección por desempleo.

Porque, señorías, hemos visto la aprobación sorpresiva de un Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de un decretazo en materia de protección por desempleo que lo que hace es, justamente, desproteger a los desempleados y poner en precariedad a quienes tienen un puesto de trabajo. Con esta medida, el despido se hace más fácil y barato y, además, se recorta el derecho a la protección por desempleo, y, sobre todo, se ha quebrado de una forma radical el diálogo social.

Y todo ello no puede estar sino en la base de la convocatoria de la huelga general, de la primera huelga general que va a soportar el Partido Popular, es cierto, la primera. El Partido Socialista soportó varias, y creo que fueron contundentes

y claras, y el Partido Popular se ve enfrentado a su primera huelga general convocada por parte de los sindicatos.

Esta huelga está plenamente motivada, señorías, es una huelga clarísimamente fundamentada: el despido, a través de esta reforma del decretazo, va a ser a partir de ahora más fácil y barato. Señorías, ustedes pretenden que los salarios de tramitación, los que hasta ahora se venían pagando a los trabajadores que eran despedidos, aunque su despido no estuviera justificado, ustedes pretenden que el trabajador pierda este salario de tramitación y, por lo tanto, se están embolsando lo que es justo y lo que corresponde a los trabajadores; pretenden arrebatar a los trabajadores muchos días de su salario y también días de cotización a los efectos del cálculo de las prestaciones futuras. Por lo tanto, creo que es una gravísima irresponsabilidad y que están metiendo la mano en la cartera de los trabajadores concretos, no en abstracto, sino en concreto, están arrebatando una parte de su salario a los trabajadores e incentivando, lógicamente, ese despido más fácil y barato.

También, por supuesto, recortando las prestaciones por desempleo y restringiendo su acceso, con medidas como que los contratos de inserción no den derecho a las prestaciones por desempleo o que la indemnización por despido y el patrimonio computen como renta y, así, hagan que impidan el acceso al subsidio de desempleo a trabajadores con una renta que apenas supere el 75% del salario mínimo interprofesional (que les recuerdo que son trescientos treinta euros por mes); esos trabajadores no van a poder compatibilizar con el subsidio por desempleo. No tendrán derecho a desempleo los trabajadores fijos discontinuos en actividades y campañas que se repiten en fechas ciertas, o modificaciones unilaterales en el régimen de incapacidad temporal.

Estamos hablando de elementos concretos y objetivos, que suponen una merma en las capacidades económicas de estos trabajadores.

Pero, realmente, el decretazo tiene dos o tres perlas verdaderamente notables. Una de ellas es la referida a la obligatoriedad de aceptación de ofertas de empleo para poderse acoger a las prestaciones por desempleo. Señorías, hasta ahora, la prestación por desempleo es algo que uno cotiza y a lo que tiene derecho en función de su situación de paro; uno tiene derecho porque uno ha pagado esa prestación por desempleo (yo he pagado, ustedes han pagado cuando han cotizado, han pagado esa prestación por desempleo), y, a partir de ahora, eso ya no es un derecho que usted puede realizar automáticamente, es un derecho condicionado. Por lo tanto, pasa a un estado de precariedad verdaderamente notable.

En el texto de ese decreto ley dice taxativamente: «Son obligaciones de los trabajadores y de los solicitantes y beneficiarios de prestaciones por desempleo: suscribir [...] un compromiso de actividad». ¿Y qué es este compromiso de actividad? Dice: «Buscar activamente empleo, aceptar una colocación adecuada y participar en acciones específicas de motivación, información», etcétera. Muy bien.

Pero dice en el punto tres de ese mismo apartado: «A los efectos previstos en este título, se entenderá por colocación adecuada la profesión demandada por el trabajador [vale, hasta aquí, todos de acuerdo] y también aquella que se corresponda con su profesión habitual o cualquier otra que se ajuste a sus aptitudes físicas y formativas». Señorías, aquí ya el abanico se abre completamente, es decir, cualquier trabajo que uno pueda desempeñar, salvo que esté impedido físicamente, cualquier trabajo debe ser asumido si no quiere uno perder la prestación a la que tenía derecho por haber cotizado previamente.

Pero es más, dice: «Transcurrido un año de percepción ininterrumpida de las prestaciones, además de las profesiones anteriores [que ya, fíjense ustedes, eran casi todas, porque, realmente, mientras tuviera aptitud física, valía cualquiera], también podrán ser consideradas adecuadas otras colocaciones que, a juicio del servicio público de empleo, puedan ser ejercidas por el trabajador». Es decir, todos los trabajos, cualquier trabajo, uno va a tener la obligación de coger cualquier trabajo si no quiere perder la prestación. No de subsidio, no, la prestación, que es distinto, y los que saben de Seguridad Social saben perfectamente la matización.

Y, además, «la colocación se entenderá adecuada cuando se ofrezca en la localidad de residencia habitual del trabajador [perfecto] o en otra localidad situada en un radio inferior a treinta kilómetros». Es decir, movilidad geográfica de los trabajadores.

Y ya, por último, por si fuera poco, para rizar el rizo de la pérdida de las prestaciones por desempleo dice: «La colocación que se ofrezca al trabajador se entenderá adecuada con independencia de la duración del trabajo, indefinida o temporal, o de la jornada de trabajo, a tiempo completo o parcial, o de la cotización o no por la contingencia de desempleo, siempre que implique un salario equivalente al aplicable al puesto de trabajo que se ofrezca, con independencia de la cuantía de la prestación a que tenga derecho el trabajador, o aunque se trate de trabajos de colaboración social». Uno tiene que aceptar trabajos que no den lugar a cotización de desempleo, tiene que aceptar trabajos que no sean muy inferiores a la cuantía de la prestación por desempleo o aunque se trate de meros trabajos de colaboración social. Cualquier cosa, cualquier «basura» —entre comillas— laboral que se ofrezca al trabajador va a tener que ser aceptada, y, si no, perderá la prestación por desempleo.

Esto es una auténtica barbaridad, señorías, una auténtica barbaridad, porque lo que se está haciendo es perder un derecho, no al subsidio, que sería muy discutible, sino a la prestación, que es algo mío, nuestro, de todos. Se está arrebatando esa prestación a los desempleados.

No sólo ahí queda la cuestión, sino que quienes estén cobrando el subsidio para mayores de cincuenta y dos años o la renta de inserción podrán verse obligados a aceptar ofertas de empleo con bajo salario, aunque siga recibiendo una parte de prestación mientras dure. Es decir, que esos mayores de cincuenta y dos años van a tener también que trabajar si quieren percibir esa prestación. Por lo tanto, esta medida beneficia a aquellos empresarios que busquen trabajadores baratos, porque van a pagarles una parte del sueldo de esos trabajadores; es un negocio redondo para determinadas empresas que quieran buscar, por esta vía, un trabajador explotado y un trabajador en muy malas condiciones.

El sistema de protección por desempleo, señorías, deja de ser un derecho y un aseguramiento debido a esto que comentábamos. Incluso las prestaciones, todas esas prestaciones, quedan condicionadas a que ese trabajador firme obligatoriamente el compromiso de actividad y, por lo tanto, se someta al régimen que antes he descrito, que un auténtico régimen leonino.

No se considera ya un derecho por haber trabajado y cotizado, sino que, de alguna manera, se está criminalizando a los trabajadores y a los futuros desempleados, acusándoles, prácticamente, de defraudar al conjunto de la sociedad. ¡Oiga usted!, se ha ido al desempleo, pero es que, además, usted no tiene derecho a cobrarlo, porque usted es un defraudador, usted es poco menos que un vago y un maleante, al que le decimos que o bien se somete al régimen que le aplicamos o bien usted pierde toda prestación.

Señorías, además, esta medida es claramente injusta desde el punto de vista de la redistribución de la renta. Algunos datos son bien relevantes: el 43% de los parados y paradas no cobra ninguna prestación; la mitad de quienes acceden a la prestación por desempleo sólo cobra trescientos treinta euros (cincuenta y cinco mil pesetillas) al mes; quinientos cincuenta y ocho mil trabajadores del campo de Andalucía y Extremadura (más del 60%) no ha cobrado nunca ninguna prestación. Esto que ahora también se pretende no es un tema que afecte directamente a Aragón, pero, por solidaridad, creo que es conveniente reflejar que es la eliminación del sistema especial para Andalucía y Extremadura en el campo, debido a las dificultades para cotizar —extraordinarias dificultades para cotizar— que tienen en esas zonas. Pues ese 60%, pese a ello, no ha cobrado nunca ninguna prestación.

El Inem, señorías, mientras tanto, el Inem, el que decíamos antes que cicatea para los temas de inmigración, tiene un superávit de tres mil seiscientos millones de euros (seiscientos mil millones de pesetas), ese es el superávit que tiene el Inem. No hay, por lo tanto —lo veremos otro día en esta cámara, cuando hablemos del recurso de inconstitucionalidad contra el decreto ley—, no hay ninguna razón de urgente necesidad para aprobar esta medida, porque el superávit del Inem es tremendo. Por lo tanto, no es cuestión ahora de recortar, sería cuestión de mejorar prestaciones, porque hay margen (seiscientos mil millones de margen) para hacerlo. Y sólo, señorías, cuando ustedes están diciendo «el fraude de los trabajadores», sólo en el 3% de la solicitud de prestaciones se ha encontrado alguna irregularidad. Por lo tanto, entiéndanme ustedes que la medida está absolutamente falta de cualquier justificación.

Las empresas, sin embargo, eso sí, se van a ahorrar cuatrocientos ochenta millones de euros (ochenta mil millones de pesetas) al no tener que pagar los salarios de tramitación a los trabajadores despedidos de forma improcedente. Aquí sí hay unos que van a ganar claramente, escatimando esos salarios de tramitación que hasta ahora pertenecían a los trabajadores.

Por lo tanto, en el contexto de una reforma fiscal del Partido Popular que, lógicamente, va a beneficiar a las rentas más altas, una reforma fiscal que nos va a costar tres mil millones de euros (quinientos mil millones de pesetas)... Fíjense ustedes, quinientos mil millones de pesetas que tenemos que rescatar de, justamente, seiscientos mil que teníamos de superávit en el Inem; pues bien, ahora vamos a tener un agujero fiscal de quinientos mil millones en la renta porque vamos a dejar de ingresar esos quinientos mil millones de pesetas.

Realmente, estamos viendo cuál es la política del Partido Popular: bajar los impuestos a los que más tienen a cambio de reducir las prestaciones por desempleo y echar mano de la bolsa de todos los trabajadores del Inem. Por lo tanto, creo sinceramente que esta es la política pura y dura de la derecha del Partido Popular, y espero sinceramente que esta cámara apruebe hoy una proposición no de ley que nuestro grupo plantea para que estas Cortes se pronuncien e insten al Gobierno de Aragón a expresar su apoyo a las reivindicaciones planteadas con motivo de la huelga general del próximo 20 de junio, así como para que el Gobierno adopte las medidas que estén a su alcance para frenar la aplicación de la reforma del sistema de protección por desempleo, y todo ello argumentado por lo que yo antes les he comentado de esta gravísima medida, adoptada por un Partido Popular que ya se ha despojado de cualquier careta —digamos— de moderación, que ha entrado en el terreno directamente de la aplicación del programa de la derecha

más dura y que en estos momentos ha concitado la primera huelga general, que esperamos todos que sea un gran éxito el próximo día 20 de este mes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Esta proposición tiene enmiendas, en primer lugar, de Chunta Aragonesista.

El señor Yuste tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Buenas tardes.

Hoy estamos debatiendo sobre la huelga convocada por los sindicatos para el próximo 20 de junio o, mejor dicho, sobre las razones que les han conducido a convocar ese paro. Y en una próxima sesión de la Comisión de Economía y Presupuestos tendremos la oportunidad de debatir sobre el contenido del real decreto ley, a partir de una proposición no de ley que Chunta Aragonesista presentó el 2 de mayo, cuando todavía no se había roto del todo el diálogo entre el Gobierno Aznar y los agentes sociales, y en ella nosotros pedíamos la retirada de la propuesta de reforma de las prestaciones de desempleo que defendía el Gobierno del PP. Un texto que, obviamente, tuvimos que modificar el mismo día 24 de mayo, una vez que el Consejo de Ministros, por sorpresa, aprobara dicha reforma a través de un real decreto ley. Ese día, Chunta Aragonesista modificó los términos de la proposición no de ley para solicitar no ya la retirada de una propuesta, sino la derogación de un real decreto ley, y espero que en el próxima Comisión de Economía se pueda debatir y aprobar. Por eso, ustedes comprenderán que hoy no quiera agotar los argumentos sobre la profundidad del asunto y me lo reserve para el próximo debate.

Hablemos, pues, de la huelga general.

Hace ocho años que no se convoca una huelga general en el conjunto del Estado español, y la última fue de cuatro horas sólo. No es habitual, por lo tanto, convocar huelgas generales, no ocurre todos los días ni todos los años. Suponen un sacrificio para los trabajadores, suponen incomodidades para el conjunto de la sociedad y suponen también, por supuesto, pérdidas en la productividad económica de un país. Por eso, la huelga general es el último recurso de los trabajadores; por decirlo en lenguaje figurado, es la última bala que le queda en la recámara a los sindicatos.

El año pasado, el decretazo, también sin consenso, con el que el Gobierno aprobó la reforma del mercado laboral, en opinión de algunos, entre los que me encuentro, ya justificaba la convocatoria de una huelga general, y, sin embargo, los sindicatos prefirieron esperar. Esa paciencia sindical parece ser que permitió parar la reforma de la negociación colectiva con la que el Gobierno Aznar amenazaba hace unos meses. Sin embargo, ni la prudencia ni la flexibilidad desplegadas por los sindicatos mayoritarios durante estos años han logrado impedir ahora esta reforma de la protección del desempleo. Sinceramente, creo que la actitud de los sindicatos a lo largo de estos años, caracterizada más por la voluntad de diálogo que por el fervor reivindicativo, permite legitimar aún más, si cabe, la convocatoria de la huelga general del 20 de junio.

La reforma del desempleo es la gota que ha desbordado el vaso. La credibilidad del movimiento obrero ya no puede realizar ninguna concesión más. Con el bajísimo nivel de protección social que encuentran los parados españoles, resulta absolutamente inaceptable ningún recorte más. Pensemos que sólo el 43% de los parados cobra prestación por desempleo en el Estado español, una prestación, además, cada vez más baja desde los recortes introducidos por el

Gobierno del PSOE en los años noventa y dos y noventa y tres y profundizados ahora por el PP.

Este real decreto ley no sólo facilita el despido y lo abarata y excluye de la prestación a colectivos enteros, como ha citado el portavoz del grupo proponente, no sólo eso, sino que, además, modifica la naturaleza jurídica de la prestación por desempleo, y eso es gravísimo. La prestación, gracias a este decretazo, deja de ser un derecho del trabajador que ha cotizado por ello y se convierte en una ayuda discrecional que depende de la voluntad del Gobierno de turno.

El Gobierno, hasta ahora, usaba a su antojo el superávit de las cotizaciones de desempleo del Inem, y ahora pretende tener carta blanca con todas las cotizaciones de empresarios y trabajadores que los empresarios y los trabajadores aportan al sistema. Lo grave es que esos excedentes de las cotizaciones el PP no los está usando para mejorar la cobertura de protección a los desempleados, sino que los desvía hacia los empresarios a través de bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, y esa es una razón que justifica por sí sola la convocatoria del 20 de junio.

Por todo eso, Chunta Aragonesista va a votar favorablemente a la proposición no de ley que ha presentado Izquierda Unida. No obstante, hemos presentado una enmienda porque, en la enumeración de medidas que vienen a describir el real decreto ley, se ha omitido una que, desde el punto de vista de un parlamento autonómico, debe ser imprescindible citar.

Este decretazo ha invadido competencias que ya habían sido transferidas a las comunidades autónomas: me refiero a la potestad sancionadora en materia de protección de desempleo, que fue transferida a las comunidades autónomas con las políticas activas de empleo, que Aragón tiene pendientes y que parece ser que en las próximas semanas o próximos meses podrá recibir y que recibirá ya con esa invasión.

Una vez más, nos hallamos ante una invasión de competencias por parte del Gobierno central, en detrimento del espacio propio de las comunidades autónomas. Y esto, aunque en el discurso sindical resulta irrelevante cuál es la Administración que sancione, en el discurso de un parlamento autonómico como las Cortes de Aragón, evidentemente, tiene su importancia. Por eso hemos presentado esta enmienda.

Como conclusión, debo decir que los aragoneses y las aragonesas sí sabemos lo que es soportar a un Gobierno central ebrio de mayoría absoluta, que disfruta imponiendo su santa voluntad «por cañetes», como un paseo militar, cubriendo de insultos, de mentiras y de descalificaciones a los que piensan de forma diferente. Los aragoneses sabemos muy bien cómo las gasta el señor Aznar, por eso comprendemos claramente la situación a la que se han visto abocados los sindicatos.

Evidentemente, sólo les queda paralizar España, sólo les queda que, durante veinticuatro horas, quede en evidencia que el Estado no funciona y que el Gobierno Aznar, con su prepotencia, con su arrogancia, con su chulería, se ha equivocado y debería rectificar. La huelga general es un aldabonazo en la conciencia de una sociedad, y por eso, en nuestra opinión, en este caso, con estos antecedentes, la convocatoria de huelga general está perfectamente justificada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

También hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Alastuey, en su nombre, tiene la palabra.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

Según mis datos, la convocatoria hecha por el Gobierno a los sindicatos para negociar acerca de una reforma del sistema de prestaciones por desempleo se hizo el día 11 de abril de este año.

Ha habido un punto anteriormente en el que se hablaba sobre los contratos de inserción en los convenios de administraciones locales, se ha discutido, y quizás hay un dato que nos interesaría, y es que hace tres o cuatro meses ya sabían las corporaciones locales que iban a tener que utilizar esos contratos. Es decir, quizás antes del 11 de abril el Gobierno ya sabía que tenía en mente un tipo de contrato de inserción, que es al que obliga a las administraciones locales, que tiene una característica muy determinada, y es que los trabajadores contratados por ese contrato no van a cotizar al desempleo.

Luego esta medida quizás no es tan urgente; esta medida, a lo mejor, no era necesaria; esta medida, a lo mejor, entra dentro del programa del señor Aznar de precarización del mercado laboral español. Veamos los datos.

España, y no está mal que lo recordemos, porque también se ha dicho en la anterior intervención del portavoz popular, España es el país con mayor tasa de desempleo de la Unión Europea; España es el país con menor tasa de actividad de la Unión Europea; España, en el último año, tiene cien mil parados registrados más, cien mil parados registrados más después de esa reforma laboral que los sindicatos no aceptaron y que decía el portavoz del Partido Popular que había servido para crear empleo. Hay cien mil parados más.

Según la encuesta de población activa, que se ha retocado un poquito, para adecuarla a las estadísticas europeas, en este momento hay dos millones cien mil parados en España: ¡parados!, parados, que no registrados en el Inem. De esos dos millones cien mil parados, quinientos setenta mil tienen una prestación contributiva de desempleo, trescientos ochenta mil tienen un subsidio, que, como bien recordaba el señor Lacasa, es de trescientos treinta euros mensuales.

Estamos hablando, por tanto, de un millón doscientos mil parados en España sin prestación de desempleo. Cuando el Gobierno, para justificar estas medidas, decía que había que incentivar a los parados para encontrar un empleo, ¿cuál es la manera de incentivar a ese millón doscientos mil parados que no tienen ninguna prestación?, ¿cuál es?: ¿no darles prestación?, porque no se les da. La manera es desincentivar la búsqueda y la cualificación en el empleo recortando las prestaciones de esos pocos privilegiados, que, por lo visto, prefieren vivir del subsidio y de la prestación del Estado, que trabajar.

Pues miren: otro dato para demostrar que eso no es cierto: el período medio al que un parado tuvo derecho en el año 2001, al que tenía derecho, era de catorce meses de prestación; el período medio consumido fue de siete meses. Es decir, incluso esos privilegiados que tienen prestaciones contributivas porque han estado cotizando al desempleo durante su vida laboral, se han apresurado a buscar el empleo y no han agotado más que la mitad del período de prestación que les correspondía. Es decir, los desempleados de este país, señoras y señores diputados —y se lo digo especialmente a ustedes—, no son desempleados que quieran vivir de las prestaciones de desempleo: se apresuran a encontrar empleo en cuanto pueden.

Y otro dato más: ese empleo —y esa es la llamada tasa de intermediación— se lo proporciona el Inem en un 13% de los casos, es decir, el Inem es capaz de intermediar, de

ofrecer empleo, al 13% de los contratados de este país. El Inem, además —lo han dicho también otros portavoces—, ha tenido en el 2001 unos tres mil seiscientos euros de superávit.

Vamos, a la vista de todos estos datos, lo primero que hay que preguntarse, y supongo que se preguntaron las centrales sindicales cuando fueron convocadas a negociar, es: ¡oiga!, ¿qué problema tenemos que solucionar?, ¿cuál es el problema grave que tiene el sistema de prestaciones de desempleo de este país?

Bien; desde mi punto de vista es muy sencillo: los dos millones cien mil parados; desde mi punto de vista, es la baja tasa de actividad femenina; desde mi punto de vista, la alta tasa de temporalidad; desde mi punto de vista, la baja capacidad del servicio público en empleo para intermediar; desde mi punto de vista, las bajas prestaciones; desde mi punto de vista, las pocas medidas que nos tienen a la cola de Europa, en los planes de empleo que se toman para cualificar a los parados.

Y ¿cuál es la respuesta? Yo no creo que sea necesario volver a enumerar las medidas, porque yo creo que más que medida de reforma de las prestaciones por desempleo es una medida de reforma del mercado laboral: precarización, pérdida de derechos, prestación de trabajadores a las empresas —se ha dicho— consumiendo su propio desempleo, penalización de los trabajadores agrarios..., todo este tipo de medidas que el Gobierno dice que van a solucionar ese problema que no tenemos, y es que no generamos los suficientes puestos de trabajo.

¿Por qué, entonces, el Gobierno, si no tiene un problema, pone a los sindicatos en un callejón sin salida? Esa es la pregunta que realmente debemos hacernos, señoras y señores diputados, porque el método se parece sospechosamente a otros que hemos conocido aquí: de pronto, aparece el Gobierno y nos dice que hay un problema (nadie lo había detectado, solo el Gobierno), nos dice que hay un problema, e inmediatamente busca un culpable al problema: en este caso, los parados, esos parados que, según los datos, buscan empleo rápidamente, pero que según el Gobierno lo que quieren es vivir de la sopa boba.

Una vez que ha detectado el problema y ha designado al culpable, lo ha señalado con el dedo, el Gobierno busca una solución y hace una propuesta. Una solución que, eso sí, como es una solución adecuada a las necesidades del país, no hace falta discutir, salvo en pequeños matices. Y eso es lo que le dice el Gobierno a los sindicatos: «¡Oiga!, vamos a discutir sobre este documento y sin aceptar cambios en las grandes líneas; lo que vamos a hacer aquí es negociar aquellos pequeños detalles que a ustedes les parecen que puedan ser un poco más chirriantes».

Tercera fase, tercera fase, señor Cristóbal Montes: imposición de la medida. ¿Les suena a ustedes? Primero, simulacro de diálogo; después, imposición de la medida. Y estamos, desgraciadamente, en la cuarta fase. ¿Saben cuál es la cuarta fase?: descalificación del opositor. ¿Han oído ustedes expresiones como «daño a la imagen de España»? ¿han oído ustedes expresiones como «daño irreparable a la economía española»? ¿De verdad, de verdad, era necesario hacer una reforma de las prestaciones de desempleo, yendo justo por el lado contrario de lo que necesita el empleo en este país, poniendo en peligro, poniendo en crisis el diálogo social? ¿Recuerdan ustedes lo que decía el señor Aznar hace no tanto tiempo? ¿Recuerdan ustedes en la campaña electoral, en la que obtuvo la mayoría absoluta, que uno de los mayores logros de su primera legislatura había sido ese diálogo social, que anteriormente estaba roto? ¿Recuerdan ustedes que ese diálogo social se ponía como ejemplo en

Europa, y se decía que era uno de los pilares del crecimiento económico de este país? Yo estoy de acuerdo: los sindicatos de este país acordaron, tuvieron paciencia y consiguieron que el crecimiento económico no se tradujera en subidas salariales fuertes, sino en empleo.

Todo eso, ese patrimonio que se había acuñado durante unos años, desaparece como por arte de magia, igual que han desaparecido otras cosas. Sobre todo, yo lo resumiría diciendo que lo que ha desaparecido es el viaje al centro. Yo creo que el viaje al centro era una simple manera de decir «no tenemos mayoría, y como no tenemos mayoría, tenemos que dialogar». Una vez que ese diálogo nos ha servido para obtener la mayoría absoluta, señores, vamos a cumplir nuestro programa, y nuestro programa es esto: nuestro programa es la reforma laboral, nuestro programa era el trasvase del Ebro, nuestro programa era la reforma de la educación, nuestro programa, ahora, es convertir prácticamente en esclavos a los inmigrantes.

El señor Aznar dice que se va, y tiene que cumplir su programa antes de marcharse [*rumores*]. Yo creo, señoras y señores diputados, que los sindicatos han tenido...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.
Silencio.
Señorías...

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Yo creo que de piquetes algunos no tendrían precio.

El señor PRESIDENTE: Modérense, señorías.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Yo creo, señoras y señores diputados, que los sindicatos han tenido la moderación, la paciencia, la disciplina, pese a los tirones que sus propios afiliados y los trabajadores les daban para mantener una línea de diálogo durante muchísimo tiempo.

Aznar, como con tantas otras cosas, ha dilapidado, ha tirado por la borda ese patrimonio que supone la responsabilidad sindical; Aznar ha echado un pulso a los sindicatos españoles, y ¿saben por qué creo que les ha echado un pulso?, ¿les digo por qué me parece que ha sido? Pues porque me parece que el señor Aznar tiene pendientes reformas, como la de la negociación colectiva o la de las pensiones, que pretende llevar a cabo tras haber desgastado a los sindicatos en esta huelga general.

Yo creo que, desde una fuerza de izquierda como el Partido Socialista, lo único que cabe es apoyar las reivindicaciones de los sindicatos y de los trabajadores, y pedir al responsable de la ruptura del diálogo que sea capaz, después de la huelga general, si no es posible antes, de recuperar ese diálogo.

Estamos en una fase de crisis económica, se está destruyendo empleo en este país, está creciendo el desempleo, y nos parece que el único camino... [*rumores*], nos parece que el único camino para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo es retomar ese diálogo.

Escuchen, señores diputados y señoras diputadas del Partido Popular, a los sindicatos, y cuando los trabajadores secunden la huelga del día 20, hagan caso, dialoguen, restablezcan el diálogo y devuelvan a este país la tranquilidad que necesita para progresar y para ser más justo.

Gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. [*Rumores.*]

Señorías, si les parece bien, ahora vamos a escuchar, en nombre del Partido Aragonés, a su portavoz, doña Blanca Blasco.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidente.

Adelanto que el Partido Aragonés va a votar en contra de la iniciativa de Izquierda Unida.

En primer lugar, porque creemos que es una huelga de un único tinte, el sindicalista, y, por tanto, en las funciones de los partidos políticos, y menos de un parlamento —ya a estas alturas debemos o deberíamos conocerlo todos—, no entra el decirle al Gobierno de Aragón que respalde la huelga del día 20 de junio.

Otros no sé, pero les aseguro que el Partido Aragonés no representa a ningún sindicato. Y somos diferentes los partidos políticos a los sindicatos. Ya la propia Constitución los define y desarrolla en diferentes artículos. No nos entra en la cabeza, y menos, por supuesto, en nuestra función como grupo parlamentario, que un gobierno autónomo casi tenga que salir a la calle respaldando la iniciativa constitucional y legal de los sindicatos.

Señorías, esto es muy serio. Ya lo han dicho aquí: casi una generación de españoles no saben lo que es una huelga general, y ahora el día 20 de junio se va a celebrar la primera después de tantos años. Es una huelga sindical, no política, como ha dicho el máximo representante de Comisiones Obreras en Aragón, y en esto coincidimos. Para nosotros, si esta iniciativa se aprobara, sería un indicador democrático e institucional de mala salud, social, política y económica, y creemos que esto tampoco es así.

El Gobierno de Aragón ya ha dicho su opinión sobre el estado de la cuestión, sobre el llamado decretazo; pero de ahí a respaldar una huelga es realmente un abismo lo que nos separa. Desde el Partido Aragonés, creemos que el Gobierno debe por su responsabilidad intervenir en el conflicto, cuando no se llega a acuerdos; pero tampoco creemos en el intervencionismo. Para nosotros una huelga es el recurso final de un proceso de negociación, de resultado negativo; pero también tiene otras lecturas para una y otra parte: la huelga no sustituye la negociación, pero seguro que la retrasa, porque por un camino o por otro a todos nos interesa que la negociación exista, que el empleo crezca y que la calidad aumente.

Que en política todos los días son difíciles ya lo sabemos, pero también puede haber días peores. Para el PAR toda la reforma del desempleo debe pasar por ampliar las medidas, no por eliminarlas; debe ir en la búsqueda de la mejora del empleo, sobre todo en Aragón y en los colectivos más afectados y débiles, como las mujeres, los emigrantes, los jóvenes; no deben ser tratados en las mismas condiciones, porque no parten con las mismas oportunidades. Hay que procurar más recursos, y más aún cuando las políticas activas de empleo se tienen que transferir, pero también creemos que hay que cortar, en lo posible, el fraude que se está desarrollando y que, señorías, se desarrolla.

Es decir, podemos estar de acuerdo con la negociación y con las alternativas positivas, pero nunca con el método de la huelga, porque la huelga tiene alternativa y, tal vez, y en este caso, otro lado muy oscuro e interesado. Creemos que el Gobierno aragonés ya se ha definido a través de su consejero de Economía. Desde el PAR, apoyaremos todas las alternativas que ofrezca nuestro Gobierno, pero no desde la huelga y la confrontación.

Le reto, señor de Izquierda Unida, a retirar la iniciativa, y, pasado el 20 de junio, estudiemos un texto en acuerdo y

en consenso en este parlamento, porque el empleo es una responsabilidad de todos. Seguro que no lo va a hacer.

Termino repitiendo la frase del máximo representante de su sindicato: que es una huelga sindical y no es una huelga política, y esperemos que sea así. Aunque algunas reivindicaciones de los sindicatos puedan ser estudiadas, creemos que no es este parlamento el lugar oportuno para reivindicarlas, como tampoco creemos que el día 20 sea la fecha idónea para realizar la huelga. Y este parlamento tiene unas funciones parlamentarias, legislativas y otras más, pero nunca, desde luego, sindicales.

Votaremos en contra.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario del Partido Popular, su portavoz, señor Guedea, tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Hemos visto en el día de hoy comportarse a tres portavoces de tres grupos parlamentarios..., más que como portavoces de un grupo parlamentario, ustedes creo que han sido hoy voceros y palmeros de unas organizaciones sindicales que hace mucho tiempo tenían pensado ya el acto que han organizado para el día 20 de junio.

Indudablemente, no hay ninguna huelga general que se conozca en el mundo que no sea política, eso es evidente; en ningún país europeo ha habido nunca una huelga general que no haya sido política, y esta huelga general es política, pese a lo que se haya querido desmentir por algún portavoz aquí. El jefe o secretario general de Izquierda Unida lo ha dicho muy claro, dice: «por supuesto que la huelga es política; es una huelga contra el Gobierno del Partido Popular y contra la derecha, y por eso vamos el 20 de junio»... No se discute o se ha visto aquí el contenido del decreto ley que, supuestamente, causa esta huelga general; muy poco se ha dicho de él, porque va a ir para más... En otros actos parlamentarios se irán diciendo más cosas.

Creo que debemos recalcar dos cosas: ustedes han actuado hoy como voceros y palmeros de los sindicatos, en primer lugar; en segundo lugar —lo ha dicho muy claro el secretario general de Izquierda Unida—, una huelga política contra el Partido Popular y contra la derecha.

¿Por qué se convoca la huelga general? Pues creo que es evidente que hay tres razones que, indudablemente, a mi modo de ver, nada tienen que ver con el decreto ley ni con la reforma del desempleo. Algunas cosas pueden ser objeto de discusión por su novedad: escasas, porque tampoco la reforma supone un cambio en el ordenamiento jurídico laboral, como ustedes lo han querido presentar aquí; basta una lectura tranquila y reflexiva del decreto ley para darse cuenta.

Se convoca, en primer lugar, porque, como muy bien dijo el secretario general del sindicato hermano con el PSOE y uno de cuyos representantes en Aragón hoy ha salido aquí a defender la propuesta, en el año 2000 gana las elecciones el Partido Popular, gana las elecciones por mayoría absoluta el Partido Popular, y, antes de la constitución del Gobierno, de marzo a junio, ya dijo que había que convocar una huelga general en ese caso, a propósito de la alta siniestralidad laboral en España; tema importante, pero indudablemente, efectivamente, todos sabíamos perfectamente que se estaba ya preparando la huelga general.

Por lo tanto, creo que también el señor Cándido Méndez... Que, por cierto —y usted ahora ha hablado del recorte de las

prestaciones sociales—, el señor Cándido Méndez, siendo diputado del PSOE en aquel momento, sí que votó aquella famosa reforma del año ochenta y cinco, no dijo nada entonces, ni se opuso, y le pareció muy bien un recorte que hubo de la seguridad social; pero entonces parece ser que no pasaba absolutamente nada. Como no ha pasado nada con las últimas nueve reformas laborales que se han hecho en España, todas por decreto ley; tres han sido aprobadas por un gobierno del PSOE y ninguna ha ocasionado, ni mucho menos, una convocatoria de una huelga general.

En segundo lugar, entre los sindicatos —y ustedes aquí son voceros de ellos—, hay un problema, porque, efectivamente, se le ha acusado a Comisiones Obreras, al que está más vinculado el portavoz de Izquierda Unida, como todos sabemos, de cierto entreguismo hacia el Gobierno y demás. Así, con objeto de evitar esas cosas, ha dicho: efectivamente, ahora tenemos que convocar esa huelga general.

Y, por último, había una cuestión que en el denominador común era igual en los dos sindicatos: el señor Aznar lleva seis años en el Gobierno; a los seis años se lo hicimos a Felipe González, y le hicimos cuatro en todos sus mandatos; si va a estar hasta el 2004 el señor Aznar, pues, indudablemente, no va a irse fuera del Gobierno sin tener una sola huelga general. Si a eso unimos que, como cuando se convoca la del 14D también existía, en ese momento, la presidencia española de la Unión Europea en el mismo período, creo que se dan las mismas coincidencias que las organizaciones sindicales tuvieron en su momento..., son las que ahora dan, son razones al margen totalmente del contenido del decreto ley que reforma la legislación laboral y de seguridad social.

Y hemos visto las intervenciones que han tenido ustedes, que, realmente, creo que, sinceramente, indudablemente, no se las creen, y están cumpliendo su papel como lo cumple hoy el presidente de la Junta de Andalucía, que dice que va a colaborar activamente con la huelga, pero que era el mismo que la sufrió —entre comillas— como Ministro de Trabajo el año 1988. Entonces, estamos en una huelga política, y a partir de ahí todos actuamos, actuamos como corresponde.

Efectivamente, lo decimos y lo volvemos a repetir aquí, aunque les va a molestar mucho, que la huelga es un perfecto despropósito, y así lo vamos a decir hasta el día 20 de junio desde el Partido Popular en Aragón en todas las ocasiones que tengamos. Es un auténtico despropósito el que se hace, y un despropósito cuyo objetivo también, efectivamente, aparte de lo ya dicho, es perjudicar la imagen de España ese día 20 de junio, antes de la presidencia que se produce, y eso lo sabemos todos, absolutamente todos, y ustedes no se rían porque lo saben perfectamente, lo saben perfectamente.

La política social que hace el Partido Popular la ha demostrado a lo largo de los años que está en el Gobierno; nuestra política social —lo hemos repetido y lo repite muchas veces nuestro secretario general—, la mejor política social es crear empleo, no crear un sistema de subsidios, y en la reforma que se aprobó el pasado viernes no se recortan para nada los subsidios ni las prestaciones por desempleo. El objetivo del Partido Popular, como hemos dicho... Llegamos al Gobierno de España —recuérdenlo, señores socialistas, señores de Izquierda Unida, señores de la CHA— con el 22% de paro, y ahora estamos en el once en la tasa general de España (en Aragón, mucho menos), y nuestro objetivo es el pleno empleo, no el pleno subsidio, que es a lo mejor a lo que ustedes aspiran; es el pleno empleo. Y esa es nuestra política: conseguir una política social del pleno empleo, no del pleno subsidio, como algunos pretenden.

En relación con la pérdida de las competencias autonómicas, realmente, la argumentación que hoy ha dado el portavoz de la CHA es la misma que hemos leído hoy de su presidente nacional, sobre la votación de ayer de la Ley de partidos políticos en el Congreso de los Diputados. Ante argumentaciones de ese tipo, realmente no voy a contestar aquí, porque ha sido incapaz de decir que se ha vulnerado ninguna competencia de la comunidad autónoma en este decreto ley. Pero, a lo mejor, quiere separarse del Gobierno y del resto de los partidos que apoyan este acto del día 20 de junio, esta huelga política, y entonces nos cuenta algo en las mismas coordenadas que lo que ayer decía su presidente nacional sobre la votación de la Ley de partidos políticos, ¿no?

Por lo tanto, el Partido Popular afronta el día 20 de junio como un enfrentamiento político, al que desgraciadamente se ha llegado, e indudablemente entendemos que no hay ninguna razón para la huelga general que se ha convocado, que no hace mucho, el que entonces fue Ministro del Partido Socialista, el señor Solchaga, explicaba en una publicación lo que sucedió a posteriori de esa huelga general, por qué motivos la convocaron y cuál era la situación económica de España y cuál es la de ahora.

Realmente —vuelvo a repetir—, los tres portavoces que han apoyado esta proposición no de ley de Izquierda Unida la han apoyado matizadamente, porque, indudablemente, el contenido que le da al Partido Socialista con su enmienda hace que se desnaturalice bastante, y lo que en un momento parecía que era movilizar al Gobierno de Aragón a favor de esa huelga general, como hace el señor Chaves en Andalucía, que está patrocinando autobuses para favorecer esa huelga, ahora queda en decir que el real decreto ley parece que recorta prestaciones de trabajadores.

Por lo tanto, lo afrontamos con la seriedad de un trabajo bien realizado en política social, con la seguridad de llevar honestamente la gestión de los asuntos públicos en España en los seis años que llevamos de Gobierno y con la plena seguridad de que los españoles, dentro de dos años, en el ámbito de las elecciones generales, nos volverán a dar una mayoría absoluta porque sabemos que lo estamos haciendo en política económica perfectamente.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Lacasa, proponente de la proposición no de ley, puede usted fijar la posición.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

La puedo fijar ahora mismo.

Aceptamos la enmienda de Chunta Aragonesista, que incorpora el motivo de la merma en las competencias autonómicas, encaja perfectamente con el espíritu de la proposición no de ley, y, por lo tanto, queda incorporada.

Y para comentar que —algún portavoz socialista lo sabe también—, pese a que hemos hecho algún esfuerzo para intentar alguna transacción, aproximación entre los textos de la enmienda del Partido Socialista y el texto de la proposición no de ley, hemos hecho las consultas previas (huelga decirlo), y había un grupo político, en este caso el Partido Popular, que no manifestaba su acuerdo con esa transacción y, por lo tanto, lamentablemente, no podemos ofrecer un texto consensuado, y, por lo tanto, tengo que no estimar la enmienda del Partido Socialista porque no la puedo incorporar parcialmente.

Por lo tanto, en resumidas cuentas, simplemente se acepta la enmienda de Chunta Aragonesista, que es la que se somete con el texto original a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Pues con esa explicación vamos a someter a votación la proposición.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La votación arroja veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Queda rechaza la proposición.

Se abre el turno de explicación de voto: señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Como parece que faltaba un poquito de información, me he permitido acercarle al presidente del Partido Popular el folleto de la huelga general; luego, por cierto, le daré otro a la señora Blasco, que creo que también se merece el folleto —me refiero al folleto, no se merece otra cosa más que el folleto—, en el cual creo que queda clara cuál es la posición de los sindicatos, que son quienes convocan la huelga general.

Creo que está muy claro que las huelgas las convocan los sindicatos. Eso creo que nadie lo puede discutir y, por lo tanto, en esta cámara está clarísimo: 20 de junio: huelga general, por el empleo y la protección social, y con una serie de lemas bien definidos, en contra del decretazo y es verdad que, junto con ese contenido fundamental, otras iniciativas en torno a la ley de calidad de la enseñanza, en torno a las reivindicaciones, justas reivindicaciones, de los empleados públicos, y también de la siniestralidad laboral; por lo tanto, hay una panoplia, hay una serie de elementos que acompañan la medida central, que es en contra del decreto ley y a favor de una ampliación de la cobertura de protección por desempleo. Ese es el objetivo fundamental de la huelga, y la convocan los sindicatos y su desarrollo pertenece a los sindicatos.

Ahora bien, no confundamos las cosas. Nuestros sindicatos, los sindicatos de clase de este país, siempre se han definido como sindicatos sociopolíticos. Es decir, que, lógicamente, cuando se habla de una huelga general, no podemos ser tan ingenuos como para pensar que hay ahí una motivación estrictamente de centro de trabajo o de relación empresario-trabajador; cuando hablamos de una huelga general, que es algo no frecuente, que es algo importante que no se da todos los días, hay un contenido, una polaridad importante, y, obviamente, esta huelga va dirigida contra una medida del Gobierno de la nación. Por lo tanto es una medida que va contra la política del Partido Popular, esto es evidente; es una huelga que no se dirige contra la CEOE, esto es una realidad: la huelga no va dirigida contra la CEOE o contra una empresa determinada; la huelga va dirigida contra una medida política de un gobierno —esto es cierto—, pero la convocan los sindicatos.

Pero es que los sindicatos son sociopolíticos, y los sindicatos en este país, por los menos los sindicatos de clase, tienen miras más amplias que la del mero conflicto laboral de empresa, y esas miras, por cierto, los gobiernos de turno, cuando les va bien, las suman a su favor. El Partido Popular ha aprovechado numerosas ocasiones para decir que con los sindicatos han firmado acuerdos importantes y, por lo tanto, en ese sentido, el Partido Popular se ha colgado muchas medallas, y ahora le toca también tener una fuerte reprimación, porque, evidentemente, cuando ha hecho lo contrario de lo que había preconizado en ese diálogo social, cuando ha establecido realmente un contenido duro y con

el cual se ha puesto enfrente del diálogo social, pues realmente tiene la respuesta más evidente.

La señora Blasco me decía que me animaba, me invitaba a que retirara la proposición no de ley. No puedo acompañarla en este viaje, señora Blasco. Creo que nos entendemos perfectamente: la proposición no de ley es oportuna y tiene que verse, lógicamente, antes de la celebración de la huelga general. Pero le diré dos cosas. Una primera porque hay una imprecisión... El PAR ha estado diciendo en su intervención que ustedes no podían votar una medida a favor de la huelga general. Y miren: esto no se ha sometido a votación en esta cámara; esta cámara lo que ha votado es lo siguiente: expresar su apoyo a las reivindicaciones planteadas con motivo de la huelga general. Esta cámara no llama a la huelga general, ni siquiera apoya una huelga general; esta cámara apoya la reivindicaciones que la han motivado, porque ha sido el último remedio y el último instrumento que han tenido los trabajadores para convocar una huelga general. Puede parecer retórico, pero no es retórico; es importante, porque esta cámara, como poder institucional que es, no convoca huelgas, ni siquiera respalda huelgas.

Nosotros hemos planteado el apoyo de esta cámara a los contenidos que convocan esa huelga, y, por lo tanto, a las reivindicaciones objetivas que se plantean en los escritos que hemos desgranado. Y, por cierto, que ninguno de ustedes, ni el Partido Popular ni el PAR, ha hecho una defensa encendida ni no encendida del decreto ley; no ha habido una defensa ni una justificación. Yo no he escuchado al señor Guedea que haya hecho aquí una defensa ardiente, ni siquiera templada, de la bonanza de las medidas que contiene en el decreto ley; no ha explicado en absoluto que fuera urgente, que el decreto ley pusiera coto a no sé qué tipo de desmanes. Aquí no ha habido ninguna justificación: se ha dado la respuesta simplemente de que porque viene del Gobierno central se tiene que apoyar y punto.

Lo mismo que esa argumentación tan peregrina de que se busca dañar la imagen de España. Miren, señorías del Partido Popular, ustedes confunden el interés de España con el interés del PP, y esto creo que empieza a ser grave. Deben diferenciar lo que es partido de lo que es Estado, deberían hacerlo, por responsabilidad. El señor Aznar no es ni siquiera el jefe del Estado de España; quizá lo pretenda ser: a lo mejor en ese terreno nos podríamos encontrar en la reivindicación de la república, en la que él soñara ser presidente de la república, pero no es el presidente de la república española, no es el jefe del Estado; es el jefe del gobierno, y, por lo tanto, es criticable su actuación política. Ustedes no pueden arroparse en la bandera de España diciendo que quienes ejercen sus derechos constitucionales son antipatriotas que buscan dañar la imagen de nuestro país.

Mire, huelga va a haber en Italia, y huelgas ha habido en Italia recientemente, y las ha habido en otros países, y, haya coincidencia o no con estos acontecimientos, se producen porque hay agresiones concretas, y no van a pararse las reivindicaciones cuando ustedes acaban de aprobar el decreto ley; por esa regla de tres, haber aprobado el decreto ley en septiembre de este año, no haberlo aprobado antes de finalizar la cumbre española; eso es un absurdo.

Y, en todo caso, la imagen de España sí que se daña, desde luego, cuando el Partido Popular corre a abrazarse con las políticas más reaccionarias de la derecha europea. Y aquí están ustedes, y aquí están ustedes corriendo a abrazar a Berlusconi, y a otros partidos similares, para hacer ya la tercera reforma de la ley de inmigración (no una, no dos: tres reformas de la ley de inmigración), en la que ustedes plantean ya definitivamente impedir la regularización de los

inmigrantes y, desde luego, plantear toda suerte de limitaciones a la integración social de los inmigrantes. Ese es, parece ser, el filón electoral de la derecha; parece ser que en España, como no hay extrema derecha parlamentaria, el Partido Popular ha decidido cubrir perfectamente ese flanco e integrar en su discurso todas esas señas de identidad.

Y, señorías, lamento que en esta cámara no se haya podido producir una votación similar a la que se produjo en el Ayuntamiento de Teruel. El pasado 28 de mayo, el Ayuntamiento de Teruel votó una moción de Izquierda Unida que tuvo doce votos a favor (seis del PSOE, cuatro del PAR, uno de la CHA y uno de Izquierda Unida) y nueve en contra, del PP: sí, es cierto: el PP estaba en contra; pero la consigna, el cambio este de última hora del señor Biel, que ha decidido que la cámara es de derechas y que no se puede hacer política de izquierdas y antisindicatos, no llegó a tiempo a Teruel. Mírelo, que el señor Biel es de Teruel: llame a los Teruel y explíqueles la nueva consigna, porque el día 28 votaron con Izquierda Unida la moción que decía: «Las medidas adoptadas por el Gobierno del PP buscan situar el debate —decía, desde un aparente sentido común— en la línea más dura y conservadora».

Por lo tanto, cuando ustedes se alinean en Teruel con una moción que habla de medidas conservadoras, de que la huelga es necesaria, de cohesionarse frente a los sectores conservadores, pues, en fin, no llegó la consigna a tiempo —yo lo interpreto así—, y, por lo tanto, seguro que ahora sí que llegará.

Pero, en todo caso, señorías, me alegro por lo menos de que las fuerzas de la izquierda hayamos podido votar juntos hoy esta proposición no de ley; era lo mínimo que podíamos hacer. Yo agradezco sinceramente a las fuerzas de la izquierda que hayan votado esta proposición no de ley, porque tenemos de aquí al día 20 mucho trabajo en común, tanto el Partido Socialista como Chunta Aragonesista, para apoyar, no para suplantar ni para cualquier otra cuestión que se ha planteado aquí, sino para apoyar, las reivindicaciones de los sindicatos, que son justas y que creo que van a triunfar el día 20.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Chunta Aragonesista: señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Gracias.

Después de oír al vocero de Aznar, el portavoz del Grupo Popular, yo creo que es bueno que zanjemos ya el debate nominalista sobre el carácter político de una huelga general. Evidentemente, el vocero de Aznar hoy coincide con el señor Cuevas en su última visita a Teruel, donde decía que la huelga general es política, y yo creo que, evidentemente, si una huelga es general, eso quiere decir que no va contra un convenio, no va contra una situación concreta de una empresa o de un sector, sino que va contra la política laboral de un gobierno; por lo tanto, toda huelga general es política, y eso no quiere decir que sea partidista, no tiene por qué serlo.

Tenía razón, evidentemente, el señor Biel cuando decía que no hay una mayoría de izquierdas en las Cortes de Aragón, evidentemente: eso ya lo dijimos nosotros durante el discurso de investidura, durante el debate de investidura: que no hay una mayoría de izquierdas en las Cortes de Aragón es evidente. Hay una mayoría de derechas: PP-PAR, como en los viejos tiempos, votando juntos de la mano defendiendo determinadas políticas.

Y eso ha pasado porque, además, la portavoz del PAR quizá ha pretendido responder a una pregunta que no se ha

hecho, porque, evidentemente, hoy no se pedía el apoyo del Gobierno de Aragón o de las Cortes de Aragón a la huelga general... Yo creo que no es papel de las instituciones convocar huelgas ni apoyar huelgas, salvo en circunstancias excepcionales, por supuesto, que creo que no se dan todavía. Hoy debatimos sobre las reivindicaciones que han llevado a los sindicatos a esa huelga general.

Y el Partido Aragonés, el PAR, creo que ha sido muy claro con su voto: se ha puesto a favor del real decreto ley, se ha puesto a favor del decretazo, a favor de la prepotencia, a favor de la chulería de Aznar, a favor de todo eso [*rumores*], eso es lo que ha hecho hoy el PAR, y por eso ustedes le han aplaudido a la señora Blasco, por eso ustedes han aplaudido a la señora Blasco, porque les ha dado la razón con su voto [*rumores*]. El PAR, hoy, ha vuelto a su sitio natural; habrá gente que dirá que vuelve a ubicarse con la derecha rancia —digámoslo así sin mala intención, políticamente—; hoy se ha ubicado con aquellos a los que les importa un pimiento los derechos de los trabajadores: ese es el sentido del voto de hoy [*rumores*], ese es el sentido del voto de hoy.

Pero aún más grave es que el PAR ha dado por bueno un decretazo en el que el Gobierno central invade competencias de las comunidades autónomas, y eso sí que me parece más preocupante. Claro, porque en breve, en unos meses se nos van a traspasar las políticas activas del Inem y llegarán ya manoseadas por este decretazo y, probablemente, amenazadas por la futura ley básica de empleo que ya están preparando desde el Ministerio de Trabajo. Y a todo eso el PAR hoy ha dicho que sí, y eso me parece particularmente grave.

Creo que, en ese sentido, el PAR ha cometido un error —libre es de cometerlos, por supuesto—. Y yo no sé lo que el señor Alastuey les dirá a sus socios de Gobierno, yo no sé lo que les dirá: después de lo que les ha dicho a los del PP, algo les tendrá que decir a sus socios de gobierno, porque, desde luego, lo que ha ocurrido aquí creo que es muy llamativo: de los dos diputados que se sientan en el banco azul, hay uno que se ha ausentado justo antes de la votación, y otro que ha permanecido para votar —luego se ha ido en la explicación de voto—, se ha quedado aquí para votar claramente ese «no» tan mayoritario en la tarde de hoy, pero el otro no estaba. Tomamos nota de esos detalles.

En todo caso, para concluir en positivo, en todo caso, van a tener ocasión de volver a debatir sobre el fondo de la cuestión, en una próxima Comisión de Economía —esperemos que sea la próxima— a través de la proposición no de ley que Chunta Aragonesista ha formulado a tal efecto. Yo espero que algunos grupos puedan rectificar los argumentos e incluso el sentido del voto, porque allí no vamos a hablar de la huelga general, independientemente de que se pueda producir antes o después del 20 de junio. Vamos a hablar del contenido del real decreto ley, de los derechos de los trabajadores, de las competencias: de eso vamos a hablar. Y yo espero que algún grupo vuelva al equilibrio, yo espero, sinceramente, que esa proposición no de ley, de rechazo al real decreto ley, pueda ser aprobada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Blasco tiene la palabra.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS [desde el escaño]: Gracias, presidente.

No pensaba explicar el voto, puesto que pienso que lo he explicado lo bastante, pero yo creo que las intervenciones de

los anteriores portavoces merecen dar alguna explicación. Sobre todo porque nosotros ya hemos dicho muchas veces que explicar el voto no significa explicar el voto de los demás, y parece que eso es lo que ha sucedido anteriormente.

Quiero decirle al señor de Izquierda Unida que el que los sindicatos ahora sean o se califiquen como sociopolíticos, es decir, que tengan un fin o una misión sociopolítica, eso es una nueva terminología que o se la acaban de inventar o es que, porque les conviene, lo realizan así, porque, desde luego, el artículo séptimo de la Constitución no dice nada de que sean sociopolíticos; eso para empezar.

Realmente, nosotros creemos —y ahora ya se lo digo a Chunta Aragonesista— que con nuestra votación hemos sido coherentes, coherentes, y también debo decir que hemos dado la cara, hemos dado la cara y hemos analizado mucho el voto. Lo hemos analizado, en principio y, como bien saben, en el pacto de gobierno con el Partido Socialista, y en ningún sitio se dice que debemos apoyar huelgas generales, en ningún sitio, y, sin embargo, desde el Partido Aragonés, sí he dicho que es necesario estar preparados para cuando se reciban las políticas activas de empleo. He dicho muchas cosas de las que habla el decreto en las que nosotros no estamos de acuerdo, pero en otras sí que estamos de acuerdo. Lo que hemos votado ha sido que no estamos de acuerdo con la huelga general, eso es lo que hemos dicho.

Porque votamos, porque nos lo creemos y, sobre todo, porque damos la cara en temas tan importantes como puede ser esto. No me gustaría tampoco relacionarlo mucho con lo que pasó precisamente con las declaraciones que ha hecho el presidente de Chunta Aragonesista —y ahora sí que esto va por usted, que llevo todo el día diciéndoselo— cuando en la ley de partidos su único representante, el señor Labordeta, que no estuvo ni en la votación del Plan hidrológico ni estuvo votando la ley de partidos, aunque sabemos que votó a favor, o que hubiera votado a favor con Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Cataluña, el Bloque Nacionalista y con Herri Batasuna..., votaron la ley de partidos, que, como usted dice en sus declaraciones, «la ley de partidos dará votos al PP pero no solucionará el terrorismo».

Yo le voy a decir una cosa: no sé a quién le dará votos la huelga general, pero, desde luego, lo que no resolverá será el problema del empleo, que tan importante es y tanto nos preocupa al Partido Aragonés. Por ello, como no creemos que sea la solución, por eso hemos votado en contra, y no dando la razón, porque también he dicho que no nos gustan el sistema y las formas como se ha llevado el tema del decretazo; pero yo creo que es una manera coherente de decir que tampoco la huelga general es buena.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Grupo Socialista: señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Es obvio que nosotros hemos votado lo que dice el texto, que es expresar el apoyo a las reivindicaciones planteadas con motivo de la convocatoria de la huelga general.

Es decir, aquí nosotros no votamos convocar una huelga general, nosotros ni siquiera tenemos el papel de apoyar huelgas generales. Nuestro papel, en cualquier caso, es reflexionar sobre las medidas que ha tomado el Gobierno y apoyar la misma reflexión o estar en el mismo campo de reflexión en que están los sindicatos que la han creído conveniente,

porque ellos sí pueden convocar una huelga general, que, como ustedes saben, es un derecho fundamental que figura en nuestra Constitución.

La verdad es que me quedo sorprendido, sobre todo, con la actitud del señor Guedea. Yo en mi intervención he intentado que el Partido Popular pudiera contestar diciéndonos qué problema soluciona el decretazo. Esta mañana yo leía en la prensa que había sido remitido a todas las organizaciones del Partido Popular —supongo que lo hacen a menudo, supongo que lo hacen todas las organizaciones políticas— un argumentario sobre la huelga general. Y los tres temas que ha nombrado el señor Guedea, esas cosas tan hipotéticas, tan alucinantes, tan fabuladas, por parte del aparato del Partido Popular, como son que la huelga estaba preparada desde hace no sé cuánto tiempo, no sé qué historias de la debilidad de no sé qué líderes sindicales, lo de que Aznar —eso lo dijo él mismo— no se puede ir de rositas...

Yo creo que basar la defensa de este decreto, simplemente, en decir que los sindicatos le querían dar un palo al Gobierno me parece de poca consistencia para convencer a los ciudadanos. Yo esperaba, realmente, que el señor Guedea subiera a la tribuna y nos dijera: miren ustedes, los problemas de las prestaciones por desempleo en España son este, este, este... Solamente ha dicho uno el señor Guedea, que es que queremos que los parados estén subsidiados. Se lo repito, señor Guedea: en cuanto pueden buscan trabajo, no quieren estar subsidiados, que es que las prestaciones son tan bajas que no dan para vivir. Pero yo esperaba que nos dijera cuál era el problema que intentaban solucionar con esto.

Al final, lo único que intentan solucionar ustedes es ahorrarse unas perrillas en el Inem, unos cien mil millones de pesetas, o seiscientos millones de euros, según los cálculos de informes oficiales, que seguramente compensarán aquello de la reforma del IRPF, para echar también unos dinerillos a los empresarios, que, por cierto, no están muy entusiasmados con esta huelga. Es cierto que el señor Cuevas por fin ha hablado, pero ha estado callado hasta ahora; recuerden el rebrinque de la patronal de la hostelería, que se dio cuenta de que se precarizaba su propio mercado de trabajo. Es decir, no veo yo que estén tampoco satisfaciendo demasiado a aquellos que creen ustedes que es su clientela natural, aunque, eso sí, les están facilitando la precarización, el despido y la mala calidad del empleo.

No he escuchado ni un solo argumento, y eso, señor Guedea, es propio de voceros y palmeros. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Grupo Popular: señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.
Señoras y señores diputados *[rumores]*.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Guedea, un momento.

Señorías, no quiero mencionarlas por su nombre, pero rogarían que las señorías que hablan dejen oír al señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.
Señoras y señores diputados.

Hemos votado que no a esta proposición no de ley porque —y aunque les molesté se lo voy a repetir— desde 1996, cuando accede al Gobierno de España el Partido Popular, se han creado tres millones y medio de puestos de

trabajo, porque hay tres millones y medio de ocupados más, según la encuesta de población activa.

Desde 1996 hay en España, aunque les vuelva a molestar, un millón setecientos mil parados menos; en 1996, la tasa de paro —y son las estadísticas— era del veintidós: ahora es el once, y en muchos sitios como en Aragón, gracias a Dios, bastante más bajo que ese 11%.

Desde 1996 hay tres millones setecientos mil afiliados más a la seguridad social; ayer creo que salía la estadística de la afiliación a la seguridad social, y estamos en el récord histórico de la historia de España, con más de dieciséis millones de afiliados, y eso sí que es un dato importante, que, indudablemente, es difícil, con estos datos de los seis años de Gobierno del Partido Popular es difícil, muy difícil, y lo hemos visto, justificar una huelga general, que, indudablemente, ahora, en este turno parlamentario, no tiene objeto discutir los salarios de tramitación o los fijos discontinuos con llamada segura, o no llamada, que es en lo que incide la reforma laboral. Si ese es el motivo por el cual se va a la huelga general, yo no he oído a ninguno de los representantes del Partido Socialista..., que dicen que no convocan la huelga pero creo que van a hacer unas campañas explicativas por toda la geografía nacional, realmente no la convocan pero la explican.

No he oído tampoco en ningún momento que las quince medidas que se toman en el real decreto ley sean objeto, efectivamente, de polémica, porque algunas son tan evidentes, como la reforma de la ley de infracciones y sanciones en el orden social, introduciendo como sanción —para que vea que se lo explico— el que a la persona que cobre el seguro de desempleo, y no acuda a los cursos de formación o rechace una colocación, se le impondrá una sanción. Efectivamente, ese no es motivo indudablemente para convocar ni criticar que, al hilo de una modificación de la ley de seguridad social, se modifique la ley de infracciones y sanciones en el orden social; es una reforma laboral de lo más simple.

Hemos votado que no a la proposición no de ley porque, entre otras cosas, no todas las organizaciones sindicales apoyan la convocatoria; la apoyan las que tienen una ligazón directa con unos partidos políticos; otras no la apoyan. No es una huelga general contra un decreto ley —lo han dicho muy claro—, es una huelga general contra el Partido Popular; no contra unas medidas de unas reformas muy concretas en el decreto ley; la huelga general estaba convocada antes de aprobarse el real decreto ley: se convocó y un viernes se aprueba en el consejo de ministros, pero antes ya estaba convocada.

Las organizaciones sindicales exigieron la retirada por parte del Gobierno del documento que había presentado para negociar la reforma. Entonces, el gobierno del Partido Popular no ha aceptado esa exigencia, pero tampoco la ha aceptado este Gobierno autonómico en relación con los sindicatos en la enseñanza pública; me parece que no ha aceptado lo mismo, y eso no obliga a la convocatoria de una huelga general, evidentemente que no.

Y es una huelga general que pretende conseguir en la calle lo que otros no han conseguido en las urnas en las últimas elecciones generales. Eso es lo que también duele, y es una huelga general cuyas reivindicaciones concretas tampoco conocemos en ningún momento, porque, realmente, ¿cuál es la reivindicación concreta?: ¿que se derogue ese real decreto ley?, ¿lo que se va a discutir dentro de unos días en la Comisión de Economía?, y ¿eso es lo que ha llevado a la convocatoria de la huelga general? Eso no se lo cree indudablemente ninguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Por lo tanto, creo que, efectivamente, nos han enseñado los convocantes que están aquí, que dicen: «empleo y protección social son tus derechos, que no te los quiten». Pues desde el Partido Popular creo que durante estos seis años de gobierno hemos aumentado el empleo y hemos aumentado la protección social, y no todos hicieron lo mismo cuando gobernaron en su momento.

Nada más. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Suspendemos hasta mañana a las diez *[a las diecinueve horas treinta y cinco minutos]*.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, ocupen sus escaños.

Vamos a continuar con el Pleno *[a las diez horas quince minutos]*, y, de conformidad con el orden del día, sustanciaremos la interpelación número 28/02, relativa a educación especial, que ha sido formulada a la señora consejera de Educación y Ciencia por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, y, para exponer la interpelación, en nombre de Chunta Aragonesista, su portavoz, señor Bernal, tiene la palabra.

Interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora consejera.

Hablar de educación especial es —recordémoslo— hablar de un perfil de alumnado que comprende, por un lado, el de aquel alumnado con coeficiente intelectual inferior a cincuenta, por un lado. Por otro, estamos hablando de alumnado con problemas sensoriales de audición, de vista; estamos hablando de alumnado con síndrome de Down, y estamos hablando de alumnado con trastornos de personalidad. Es decir, estamos hablando de una gama de alumnado que requiere unas atenciones, un planteamiento, una dedicación verdaderamente muy especial.

En Aragón hay en estos momentos cinco centros públicos, cinco centros públicos de educación especial, dedicados por lo tanto a la atención, a la formación, a la educación de este alumnado al que me acabo de referir. Son dos centros en Zaragoza (el centro Alborada y el centro Rincón de Goya), uno en Teruel (el centro La Arboleda), uno en Andorra (el centro Gloria Fuertes) y uno en Monzón (el centro La Alegría).

Pues bien, señorías, la situación de la educación especial en Aragón —Chunta Aragonesista trae este asunto hoy aquí— ha concitado la unanimidad no solo de cuatro sino de cinco ámbitos (y el quinto, por cierto, es, en algunas de sus partes, el Departamento de Educación y Ciencia), respecto al diagnóstico y a la situación en la que se encuentra. Y esos cuatro ámbitos de coincidencia son, por un lado, las entidades que dedican su trabajo a esta parte de la población: entidades ampliamente conocidas por la ciudadanía (Atades, Disminuidos Físicos, etcétera, etcétera); en segundo lugar, las organizaciones sindicales; en tercer lugar, las direcciones y los claustros de estos centros, y en cuarto lugar, todas las asociaciones de madres y padres de alumnos, y el quinto en discordia, que también incluso ha mostrado en determinados ámbitos su acuerdo con el diagnóstico, es el propio Departamento de Educación y Ciencia, que en varios documentos ha reconocido expresa y explícitamente y por escrito estos asuntos.

¿Cuál es el problema nuevo? Ninguno, porque el problema no es nuevo: el problema se planteó desde el primer momento en que la comunidad autónoma recibió las competencias de las funciones y servicios de la educación no universitaria.

Y yo querría plantear, en primer lugar, la realidad desde la que partíamos, señora consejera, en el debate de la interpelación del pasado 24 de mayo sobre los servicios de orientación. Yo querría marcar dos niveles o dos momentos: un primer momento es el de la recepción de estas funciones y servicios, las transferencias de la educación no universitaria, y el segundo momento es el de diciembre del año 2000, en que el Gobierno de la comunidad autónoma publica el decreto, el mismo decreto al que me referí: el 217/2000, de 19 de diciembre, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Fue a partir de ese decreto cuando se planteó una nueva situación que obligaba al propio Gobierno a actuar: el otro día yo me refería a un asunto de importancia como eran los servicios de orientación, hoy me refiero a otro como es el de la educación especial. Pues bien, se elaboró este decreto, se publicó este decreto; pero igual que ocurrió con el asunto de los servicios de orientación, con la educación especial no ha habido con posterioridad a ese decreto ni órdenes ni resoluciones ni siquiera —diré— circulares del departamento que lo desarrollen. Es decir, nos encontramos con un decreto que es un punto de referencia, pero que no sirve de referencia para nada, porque no se desarrolla desde ningún punto de vista normativo, ni de resoluciones —como digo— ni de orientaciones. Y diré que no solo en lo referido a la educación especial en general, sino que con respecto a los centros, a los mismos centros de educación especial, tampoco ha habido ni un decreto ni una normativa que los regule de una forma específica.

Por lo tanto, nos encontramos con una situación semejante a la que yo denuncié con ocasión del debate del 24 de mayo en la interpelación respecto a los servicios de orientación.

Este decreto, el 217/2000, fijaba en su artículo 9.4 un punto de inflexión que marcaba un paso adelante, que es el único que se ha dado y que lo voy a indicar. Decía el artículo 9.4 del decreto 217/2000: «La administración educativa creará, en la forma que se determine, una comisión de seguimiento de la respuesta escolar al alumnado con necesidades educativas especiales». Y el paso que se ha dado es que, en efecto, se ha reunido esta comisión de seguimiento. ¿Cuándo se ha reunido? Al comienzo del curso actual, 2001-2002. En esa reunión, única reunión que ha tenido lugar hasta ahora, se previó que esta comisión se seguiría reuniendo. Estamos hablando del mes de septiembre del año 2001, y nos encontramos en el mes de junio del año 2002. Pues bien: de esa comisión de seguimiento que acordó en su constitución y primera reunión que se seguiría reuniendo, de esa comisión de seguimiento, que era el único paso que en relación con este asunto se había dado, no se supo nunca más, nunca más se supo a lo largo de todo el curso, cuando era la comisión que tenía que hacer el seguimiento. Si la comisión que tiene que hacer el seguimiento no se reúne, ¿qué seguimiento se hace? La respuesta es evidente —*ça va de soi*—: es nulo. Y en estos momentos nunca más se supo de aquella comisión de seguimiento, y quiero recordar que es el único paso que en relación con este asunto se ha dado.

Por lo tanto, señora consejera, nos encontramos, desde el punto de vista de los propios compromisos del Gobierno, asumidos en el propio y único decreto referido tangencialmente a algo que tiene que ver con este asunto, que todo está por hacer. Pero hay una realidad con las que nos encontramos, o tres realidades, yo diría tres realidades. Una de ellas, en

parte ayer quedó solucionada, si el Gobierno hace caso de lo que estas Cortes le han dicho, y estas Cortes le han dicho que ordene los servicios de orientación de una manera muy determinada —digo una de las partes, de las tres a las que yo me quiero referir hoy—, porque los servicios de orientación de estos cinco centros funcionan de manera irregular. Hay dos centros, los dos a los que me he referido en Zaragoza (La Alborada y el Rincón de Goya), que son atendidos por dos orientadores en comisión de servicios, es decir, fuera de los equipos de orientación (en comisión de servicio) y fuera de los departamentos: lógicamente, estamos hablando de una educación especial. Mientras que los otros tres, el de Teruel, el de Andorra y el de Monzón, sí que entran en los parámetros regulares y en los parámetros ordinarios, porque esos sí que cumplen con esto que ayer aprobamos en las Cortes, y es que son atendidos desde los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de sus zonas. Ese sería el primer asunto que habría que normalizar, que habría que regular, y habría que dar el marco común a todos los centros.

El segundo ámbito es el de los profesionales, señora consejera: el de los profesionales del denominado «personal de atención educativa complementaria». Este grupo de profesionales, el personal de atención educativa complementaria, está compuesto básicamente por cuatro colectivos: los educadores, los fisioterapeutas, los diplomados en enfermería y los auxiliares en educación especial.

Pues bien, lamento una vez más tener que recordar que la LOGSE —que está vigente todavía— fue aprobada en el año 1990; estamos en el año 2002, y la LOGSE —que no me cansaré de citar—, como en otros ámbitos, sigue también en este sin aplicarse en sus previsiones, después de que van a cumplirse cuatro años de la transferencia de estas funciones y servicios a la comunidad autónoma.

¿Por qué digo esto? Porque la LOGSE había previsto la ampliación de funciones de este personal, y, sin embargo, nos encontramos con que, a fecha de hoy, acabando el curso 2001-2002, sigue el batiburrillo, sigue la jungla, siguen sin definirse, por un lado, la reestructuración de las categorías del personal de atención educativa complementaria, y siguen sin redefinirse las funciones de este personal, las propias funciones de este personal.

Señorías, señora consejera, es necesario —perdón—, era necesario haber racionalizado ya esta situación, es absolutamente necesario, y llegamos ya tarde, pero es imprescindible racionalizar esta situación; habría que crear, es evidente, la categoría de monitor de educación especial y, desde luego, habría que reestructurar la de los auxiliares en educación especial.

Es cierto que en el año 2001 comenzó a haber reuniones de los profesionales con el Departamento de Educación y Ciencia, y en concreto con la secretaria general técnica. De hecho hubo un preacuerdo, mediante el cual, en el mes de septiembre del año pasado, es decir, antes de iniciar el curso que estamos terminando, la Administración se había comprometido a solucionar este problema, se había comprometido a solucionarlo antes de iniciar el curso que estamos terminando, la Administración se había comprometido a solucionar este problema, se había comprometido a solucionarlo antes del inicio del curso que estamos terminando. Pues bien, de aquel preacuerdo y de aquel compromiso tampoco se ha sabido ya nada.

Señorías, en lo referente a este asunto, al personal, a los profesionales, son necesarias dos cosas: el necesario reagrupamiento de todos los trabajadores del personal de atención educativa complementaria, como profesionales no

docentes con atención directa en educación especial, dentro, por lo tanto, del sistema educativo aragonés del Departamento de Educación y Ciencia.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor diputado.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Concluyo, señor presidente.

Y es necesario un desarrollo normativo, porque entre tanto, mientras ustedes no hacen el desarrollo normativo, nos encontramos con que prosigue el caos organizativo, prosigue la indefinición de funciones, y todo ello repercute —y es lo más importante— negativamente en la educación especial en Aragón.

Y el último ámbito que cito, telegráficamente, señora consejera, es el de la creación de nuevos centros. Creación de nuevos centros, porque aquí viene la parte en la que yo digo que el quinto en discordia, el propio Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, reconoce por escrito los problemas de saturación en educación especial, lo que motiva una solución supuestamente provisional para el curso 2001-2002: la instalación de aulas prefabricadas en los colegios más saturados, que son los de Zaragoza, Alborada y Rincón de Goya.

Pero es que ahora, en este mes de mayo pasado, el departamento, a través de la Dirección General de Renovación Pedagógica, que tantas veces tengo que citar en esta cámara, convocó a las direcciones de estos centros. Y les propuso una cosa que en principio estaba bien en el enunciado: separar al alumnado TVA (es decir, el alumnado de transición a la vía adulta), en principio, después de varias inseguridades y varias dudas, el alumnado entre diecinueve y veintidós años, para enviarlos a un centro nuevo. Hasta ahí chapó: una buena decisión, una buena decisión: separar dos niveles de alumnado, necesario. Hasta aquí todo perfecto.

¿Dónde viene el problema de esta tercera pata que estoy indicando? El problema viene cuando desde el propio departamento se dan errores en los datos —a los que en la segunda parte de mi intervención me referiré— y en las apreciaciones. Porque el planteamiento es llevar a este alumnado TVA, de transición a la vía adulta, fuera del casco urbano, lejos de los centros hospitalarios, y, desde luego, lo que supone hasta hora y media de desplazamiento para una parte del alumnado de educación especial, que tiene que ir a este centro, a este posible futuro centro que sería para aprovechar determinadas edificaciones del Gobierno de Aragón, que en un principio se habrían planteado como residencia para el alumnado de educación especial, y que desde luego no está en el casco urbano.

Señora consejera, ¿qué está haciendo el Gobierno de Aragón en relación con la educación especial? ¿Qué piensa hacer y qué le parece la situación en la que se encuentra la educación especial en Aragón?, que supongo que no es como para tocar las castañuelas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: gracias, señor diputado.

Para responder en nombre del Gobierno de Aragón, la señora consejera de Educación tiene la palabra.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias, señor presidente. Señorías.

Siguiendo la recomendación de la agencia europea para la educación especial, en el concepto de educación especial se incluyen todas aquellas necesidades educativas especiales de carácter endógeno, causadas por discapacidades en

el más amplio sentido, así como de carácter exógeno, como son las derivadas de la pertenencia a grupos marginales, minorías étnicas, inmigración...

Con este sentido, la política que está siguiendo el Gobierno de Aragón en materia de educación especial se ha dirigido hacia tres bloques de actuaciones. En un primer momento, a modificar ciertas actuaciones que se consideraban perjudiciales y que, sobre esta cuestión, se habían realizado en el período anterior a recibir las transferencias, y que exigían una urgente respuesta, para posteriormente consolidar las estructuras de la educación especial en nuestra comunidad, así como introducir innovaciones educativas en esta materia.

Las primeras comprobaciones que este Gobierno realizó en este tema pusieron de manifiesto ciertas medidas adoptadas en épocas anteriores, resultando evidente que su mantenimiento producía un grave perjuicio y deterioro para la comunidad educativa; por lo que era obligado modificarlas de modo inmediato.

Cabe destacar que ya, con efectos del curso noventa y nueve-dos mil, se dio solución a dos temas que nada beneficiaban a un correcto desarrollo de la educación especial, concretamente, aumentando el número de maestros de apoyo a la compensación educativa, respondiendo así a la disminución de estos profesionales en años anteriores, así como devolviendo a los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial su derecho a permanecer escolarizados hasta los veintinueve años, modificando inmediatamente el criterio seguido hasta entonces por el que se recortaba en dos años la presencia en el sistema educativo a estos alumnos, que precisamente son los que presentan unas necesidades especiales en un grado más extremo.

Una vez adoptadas esas medidas de choque, el trabajo del departamento se centró en consolidar unas estructuras y unas bases para la educación especial en Aragón, contando en todo momento con la participación de la comunidad educativa implicada. Fruto de este trabajo, en diciembre del año 2000, como usted ha indicado, se publica el decreto de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, en el que se establecen las líneas fundamentales de actuación en esta materia. Completando este marco general, se aprobaron órdenes por las que se regula la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas tanto de las condiciones personales de discapacidad física o sobredotación intelectual, como por encontrarse en situaciones sociales o personales desfavorecidas.

No es ocioso señalar que el diseño de estas actuaciones específicas, a diferencia de lo que se realizó en épocas anteriores, fue sometido al consejo escolar, aun cuando el departamento no está obligado legalmente a ello.

El establecimiento de este marco jurídico, que sienta unas bases firmes en la materia, se ha completado con la aprobación de diversas disposiciones que abordan aspectos más concretos pero igualmente necesarios.

La aplicación de toda esta normativa no solo consolida la estructura de la educación especial, corrigiendo disfunciones existentes, sino que a la vez supone la introducción de importantes innovaciones en el sistema educativo de nuestra comunidad autónoma, algunas de las cuales ya han sido expuestas en esta cámara, señalándose, entre otras, las siguientes.

Se han puesto en práctica en los institutos de educación secundaria las unidades de intervención educativa específica; se han regulado las unidades excepcionales de escolarización externa en la ESO, estableciendo los mecanismos de coordinación entre el centro de secundaria y la unidad externa; está en funcionamiento el Centro Aragonés

de Recursos para la Educación Intercultural (el CAREI), con apoyo didáctico y metodológico a los centros y profesores que trabajan con alumnado inmigrante; se ha puesto en práctica un programa de enseñanza de la lengua de acogida para inmigrantes en los centros de secundaria; se ha creado, y está en funcionamiento, la comisión de seguimiento de la respuesta escolar al alumnado con necesidades educativas especiales, en la que están representados, además de la Administración, sindicatos, asociaciones de afectados, asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de padres de alumnos discapacitados; se ha previsto la posibilidad de que se puedan establecer unidades específicas en centros de primaria para alumnos afectados por trastornos generalizados del desarrollo que no llevan asociada una deficiencia mental, y, así mismo, con carácter excepcional se prevé el establecimiento de unidades para alumnos con trastornos muy graves por déficit de atención y comportamiento perturbador.

Por otra parte, y en línea con lo previsto en el Pacto por la educación, se está atendiendo de manera diferenciada a las necesidades de los centros de educación especial, tanto a nivel de infraestructuras, a las que me voy a referir más adelante, así como en materia de personal, ya que en todos los centros de educación especial se ha introducido la figura del psicopedagogo, pedagogo o psicólogo.

Estas son las principales actuaciones realizadas, en cuya mejora seguiremos trabajando. Junto a ello, otros tres proyectos centran las actuaciones futuras que queremos poner en marcha desde el departamento. La primera de ellas ya ha sido tratada en esta cámara, y consiste en la elaboración de un decreto de orientación, cuyo borrador ya ha sido enviado a los grupos, iniciándose el proceso de diálogo para la elaboración del mismo; las dos siguientes se dirigen específicamente a mejorar la situación de los centros de educación especial de nuestra comunidad.

Por una parte, el departamento va a construir un centro de educación especial con residencia en Zaragoza, única provincia que no contaba con ello; el proyecto ya está elaborado, estando pendiente la concesión de la licencia de obras por el ayuntamiento para poder comenzar la tramitación de la obra. Por otra parte, para el curso 2002-2003 vamos a establecer en Zaragoza un centro en el que los alumnos de educación especial, una vez terminada su educación básica obligatoria, podrán continuar cursando enseñanzas, lo que permitirá mejorar la respuesta educativa de estos alumnos mediante el establecimiento de talleres más adecuados a sus necesidades.

Para concluir, señoría, quiero insistir en que el denominador común de todas las acciones desarrolladas por el departamento ha sido y es la participación. La comisión de seguimiento, señoría, se ha reunido tres veces desde la orden que la creó; la próxima está prevista para el día 19 de junio, entendida en un doble sentido, esto es, tanto de los centros y los agentes educativos en los proyectos y actuaciones del departamento como del propio departamento, en cuantos foros relacionados con la educación especial se solicita nuestra participación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Para replica tiene la palabra el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias. Señor presidente. Señorías.

Señora consejera, en realidad, directamente ha dedicado una parte de su intervención a hablar más de alumnado con necesidades educativas especiales de compensatoria, que

de educación especial propiamente dicha, y en todo caso me quedo casi con las mismas dudas que he tenido al principio, porque, hoy, antes de iniciar esta sesión, he tenido ocasión de conocer, a través de los medios de comunicación, una realidad que requiere que hoy el departamento, que hoy usted aquí —ha dado esa coincidencia— tenga que responder. Hoy he conocido, a través de los medios escritos, esta mañana, que los padres de educación especial afectados por la medida de derivar al alumnado de transición a la vida adulta a un centro fuera del casco urbano en Movera han llevado este asunto al Justicia de Aragón y han planteado una queja al Justicia de Aragón.

A mí me gustaría que hoy usted nos diera algunas respuestas (y, si no, entenderé que no las hay, que cuando nos las da es porque no las hay) a una serie de asuntos que afectan a la educación especial.

Primero, yo ya le he reconocido que en diciembre del 2000 se hizo un decreto, pero yo lo que estoy esperando es, igual que toda la educación especial, que después de ese decreto, después de poner unas bases, se vaya elaborando y se vaya levantando el edificio, se pongan las tejas, no estemos a la intemperie en educación especial. En educación especial en Aragón estamos a la intemperie: si no llueve, bien, y si le da por llover, nos mojamos, y normalmente llevamos una temporadilla que llueve. Esa es la situación de la educación especial en Aragón.

Y mi pregunta es: ¿va a levantar el edificio que regule la situación de la educación especial en Aragón, o vamos a seguir a la intemperie? Esa es la cuestión clave, y, dentro de esa cuestión, hay que saber si, en ese supuesto edificio que hay que levantar, se va a afrontar o no se va a afrontar la situación de los profesionales de la educación especial, o si van a tener que seguir en esa especie de jungla indefinida, en la que, llevados por la improvisación permanente, por la falta de orientación y, en todo caso, por la falta de regulación, seguimos en territorio sin aplicación de la LOGSE, en las previsiones de la LOGSE, respecto a las funciones que se habían ampliado a partir del año 1990 para este personal de atención educativa complementaria. Esa es la segunda cuestión: ¿va a afrontar el Gobierno de Aragón o no va a afrontar —y, si no me dice nada, supongo que habrá que concluir que no lo va a afrontar— la regulación del personal de atención educativa complementaria? Todo ello dentro de lo que supondría acabar con el batiburrillo que supone la situación actual.

Tercera cuestión que le quiero plantear —y me gustaría que ahora me respondiera ya más directamente—: ¿sigue manteniendo usted este documento presentado por su director general de renovación pedagógica, que de momento se llama solo «propuesta para análisis»? O, si lo están analizando, ¿cuáles son las primeras conclusiones de su análisis? ¿Piensan rectificar en todo aquello que significa derivar una parte del alumnado fuera del casco urbano de Zaragoza?

Le digo que, desde nuestro grupo parlamentario y desde todos los sectores que le acabo de indicar, fue recogida con satisfacción la idea del departamento de que al alumnado TVA se le separara: hasta ahí estamos de acuerdo; pero, claro —como decía el castizo—, sería hacer un pan con unas hostias si resulta que, una vez que se separa, nos encontramos con una situación todavía peor, que es que casi van a acabar prefiriendo los padres y madres, el profesorado y todo el personal que se siga con la situación que había, porque lo que en un principio iba a ser una medida positiva de separar a partir de TVA, a partir de los dieciocho (o diecinueve finalmente) años hasta los veintidós ese alumnado, al final nos encontramos con que esa separación

es tal y como que se saca del casco urbano. Y, señorías, dicho de esta forma, sacar del casco urbano no significa nada, pero vamos a indicar lo que significa eso.

Significa en estos momentos que no estaría en las mismas condiciones ese alumnado que en las que ha tenido ahora desde todos los puntos de vista, desde todos los puntos de vista: desde el punto de vista de los objetivos educativos; desde el punto de vista de los recursos materiales, humanos de que dispone, y, en consecuencia, desde el punto de vista de las actividades a desarrollar. Por ejemplo, en estos momentos, con las previsiones que se establecen en este documento, la propuesta habla de talleres que se trasladan, y no se tiene en cuenta para nada a aquellos talleres que son de uso común de los dos alumnados; el tipo de taller específico y sofisticado de los que solo hay una unidad, y tiene que ser utilizado por los dos. ¿Qué vamos a hacer con ese tipo de talleres?

En segundo lugar, la localización. En principio se plantea una localización en ambiente bucólico, rural, casi diría pastoril... Hasta ahí muy bonito; pero ¿se es consciente de que estamos hablando del alumnado especial?; ese alumnado al que yo me he referido y al que usted se ha referido, señora consejera, es ese alumnado con respecto al que nos tenemos que poner en la piel de los padres, del personal y del profesorado que les atiende; pero es un alumnado que no solo es especial porque se le llama de educación especial, es un alumnado en una situación muy especial, que sufre crisis frecuentes, que requieren atención hospitalaria, que suponen desplazamientos permanentes, que suponen dificultades de las familias para que puedan ser atendidos. Hemos estado hablando en esta cámara, señorías, de las rutas de transporte. Pues ríanse ustedes de las rutas de transporte que hemos citado hasta ahora en esta cámara, ríanse ustedes, porque estamos hablando de rutas de transportes de hora y media, hasta de hora y media, señora consejera, y, si hace falta, le doy nombres y apellidos: de hora y media con estas previsiones.

Yo entiendo que el Gobierno de Aragón tenía unas edificaciones en Movera, tenía unas edificaciones que eran para residencia de educación especial. ¡Chapó!: hasta ahí de acuerdo: sería genial disponer de una residencia de educación especial; pero, ante la saturación, ante la aglomeración de alumnado, el Gobierno dice: «No voy a seguir instalando prefabricadas, vamos a pasar a una solución definitiva». Y la solución definitiva ¿cuál es?: en lugar de plantear la creación de un centro nuevo en el mismo lugar, desplazarlo fuera, aprovechando unas instalaciones de las que ya disponía el Gobierno de Aragón, que tenían otra finalidad. Esto es una improvisación, porque ¿cuál es la repercusión de eso?

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Bernal

El señor diputado BERNAL BERNAL: Acabo ya, señor presidente.

La clave de esto es la integración —ahí estamos de acuerdo—, la integración. Y los proyectos de integración que estaban teniendo lugar en la ubicación, en la localización actual, se van a caer por los suelos, porque no nos olvidemos: se estaban desarrollando actividades en otros centros cercanos del barrio, se estaba dando un proceso de conocimiento de la realidad social, se estaba dando una serie de relaciones de integración que van a desaparecer, porque ahora la integración solo va a ser con la naturaleza y con los desplazamientos.

En estos momentos, a estos alumnos les va a suponer un desarraigo, les va a suponer una inseguridad, les va a

suponer más situaciones de crisis. Y estamos hablando de alumnado entre diecinueve y veintidós años, algunos de los cuales van a estar solo ya un año en este centro, y yo creo que no se pueden plantear estas situaciones de esta forma. De esta forma —mire, señora consejera—, solo lo entendería desde un punto de vista que podría estar en consonancia con las medidas que ustedes han adoptado en la educación infantil. De esta manera, ¿sabe lo que se potencia?: que los padres y madres que llevan a estos alumnos a estos centros públicos van a tener que derivarlos a los centros concertados. Si se ha adoptado esta medida con esta finalidad, bueno, nosotros somos contrarios; ahora, si ustedes mantienen esta actitud en educación especial, y sigue usted manteniendo que esto es para facilitar la igualdad de oportunidades, pues a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.

Tampoco se ha aclarado cuál es el profesorado que se tiene que desplazar a Movera, no se ha aclarado nada de esto.

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, concluya, por favor.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Y acabo con una cuestión.

Se están dando ustedes prisa estos días en solucionar el asunto de las listas de espera, las listas de admisión de alumnos, y hay muchas protestas en otros ámbitos. ¿Qué pasa con las listas de espera de la educación especial? De esa no sabe nada, de las listas de admisión de educación especial. Y le recuerdo que, después del cierre de un centro privado, el número de alumnado que está en listas de espera es espectacular, es indignante, es lamentable, bastante, señorías, más grave que ese otro alumnado que está en listas de espera de los denominados centros concertados, que, merced a convenios del segundo ciclo de educación infantil, se iba a solucionar todo y están enfadados. Pues si esos están enfadados, imaginen lo que suponen en estos momentos —y no voy a dar las cifras porque se me cae la cara de vergüenza— las listas de espera que hay en estos momentos en educación especial.

Señorías, cuando digo educación especial, pónganse en la piel de lo que supone la educación especial, que más que educación especial habría que llamarla especialísima.

¿Qué van a hacer con estos asuntos? Respóndame por favor a estas preguntas; no me haga pensar que es que no tienen respuesta y que, en consecuencia, no hay nada previsto, ni hay soluciones previstas por el Gobierno de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para la dúplica, de nuevo, la señora consejera tiene la palabra.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias, señor presidente.

Señor Bernal, su interpelación era sobre la educación especial, y la LOGSE, en el capítulo que dedica a la educación especial, se refiere tanto a las necesidades especiales temporales como a las permanentes. Y yo creo que, más aún, la propia LOPEG prevé que serán alumnos con necesidades educativas especiales tanto los que requieran apoyos por padecer discapacidades, trastornos, así como por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas; por eso, mi primera intervención ha ido en esa línea, señor Bernal.

En cuanto a las preguntas que usted ha hecho, y ya entrando en este tema, se reforma la oferta —como le he dicho—

con la construcción de un centro público de educación especial con internado en Zaragoza. Es la única provincia que no tiene un centro de estas características. Tenemos realizado el proyecto, tenemos el gasto plurianual ya aprobado en Consejo de Gobierno; lo único que nos falta es que en el ayuntamiento nos den la licencia de obras para empezar a construirlo, es decir, están muy adelantados todos los trámites administrativos. Es lo único que falta: la licencia de obras.

Pero, en cuanto a llevar a los alumnos con necesidades especiales al centro de Movera, mire usted, hay varias soluciones: tenemos los centros de educación especial —ahí sí que le doy la razón—, los públicos, que, evidentemente, a pesar de esa idea catastrofista que usted quiere o intenta vender desde aquí, yo creo que tienen una mejor fama que los centros concertados, es decir, por lo tanto, tienen una mayor demanda.

Evidentemente, tenemos los centros con —yo diría en estos momentos— un elevado número de alumnos, mucho más que la capacidad que ellos pueden acoger. Y en eso sí que le doy la razón. Por eso el buscar esa solución de coger a los alumnos que ya han pasado, o que están en el tránsito a la vida adulta, no parecía inadecuada, en ningún momento: al contrario. Y, en ese sentido, los claustros de profesores de los dos colegios públicos de educación especial de Zaragoza, ambos, han dicho que les parecía correcta la idea, que lo que ellos entendían era que los profesores no se tenían que mover. Eso es lo que nosotros tenemos en las cartas que nos envían y lo que hemos hablado con ellos. Otra cosa es —y eso sí que lo entiendo— la situación de los padres.

Yo entiendo que decir que Movera está fuera del casco urbano de Zaragoza no es apropiado. Es decir, Movera es ya Zaragoza. ¿Que habrá desplazamientos urbanos más lejos...? Mire, yo entiendo que, en el momento en que llegue esa situación, lo podremos mirar detalladamente, no le quepa la menor duda. Porque si en algo el departamento ha hecho mucho hincapié ha sido en el tema de educación especial —tampoco le quepa la menor duda—. Si algo se ha desarrollado y en algo se ha tenido una atención especial desde el departamento ha sido con la educación especial. Y sensibles con la situación que tienen las familias evidentemente que los somos, pero entendemos que la solución no es mala.

El centro de Movera va al lado de un centro de salud y próximo al centro con residencia de educación especial que se quiere instalar, es decir, no va a haber mucha diferencia; sí que se aprovechan unas instalaciones que ya tenía el Gobierno de Aragón. Pero eso hace que esas aulas prefabricadas que tuvimos que instalar en centros de aquí de Zaragoza tengan que pasar a otro lado.

En cuanto al personal, señoría, le diría que se han tenido varias reuniones con ellos, y tenemos una dificultad por una razón: si bien es personal que trabaja directamente con los alumnos, estos no son docentes; es un personal especial, que son los fisioterapeutas, los educadores o los ATS, y, evidentemente, eso se ha empezado a negociar. Nos hemos empezado a reunir con el Colegio Oficial de Fisioterapeutas y con representantes sindicales, para establecer las funciones de estos profesionales, ya que en los convenios colectivos figuraban de una forma muy genérica.

Estas reuniones han llegado a un acuerdo en cuanto a las funciones de cada uno de ellos, y, en la actualidad, continúan para analizar los aspectos laborales, económicos y sociales. Esto se paralizó, evidentemente, por el tema de la huelga, y es algo que se va a retomar ahora. Se está abordando la cuestión, señoría. Quizá usted querría que fuera de

una forma mucho más rápida, pero yo creo que lo que se está haciendo desde el departamento es trabajar sin pausa en este tema.

Se ha reunido cuantas veces ha sido necesario con todo el mundo. Le digo y le repito: somos sensibles con la inquietud de los padres, pero entendemos que no es una mala solución la que se está buscando para desplazar a estos niños en su época de transición a ser adultos. Sería distinto que trasladáramos a los más pequeños. En el momento en que tengamos más desahogo en los centros que tenemos en Zaragoza, evidentemente, empezaremos con ampliaciones de esos centros; no le quepa la menor duda. Pero, igual que lo estamos haciendo aquí, continuaremos mejorando las infraestructuras y los equipamientos en Huesca y Teruel, precisamente, porque la educación especial nos merece muchísima atención, señoría, porque, si algo tengo claro, es que mi trabajo se ha desarrollado siempre con ellos.

Nada más

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Pasamos a la interpelación número 33/02, relativa al Pacto del Agua, formulada por el diputado del Grupo Popular señor Urbietta Galé, que tiene ahora la palabra.

Interpelación núm. 33/02, relativa al Pacto del Agua.

El señor diputado URBIETA GALÉ: Gracias, señor presidente.

Señorías, la interpelación dice: ¿cuál es la política del Gobierno de Aragón con respecto a la resolución denominada Pacto del Agua aprobada el 30 de junio de 1992 en las Cortes de Aragón?

El Partido Popular, que representamos a una parte sustancial de la sociedad aragonesa en estas Cortes, superior a cada uno del resto de los grupos, estamos francamente preocupados por la —a nuestro juicio— errática, negativa y perjudicial actuación del Gobierno de Aragón con respecto al acuerdo más importante adoptado por este parlamento denominado Pacto del Agua de Aragón.

El Pacto del Agua recoge todas las acciones de política hidráulica que precisa nuestra tierra, porque no solo son embalses; contempla además restituciones, abastecimientos, regadíos, aguas subterráneas, calidad de las aguas, aspectos medioambientales, como erosiones, espacios naturales, uso recreativo de los embalses, caudales mínimos, y además otro capítulo, que es instrumento, al que nos referiremos también.

Y la pregunta es: ¿qué está haciendo este Gobierno para conseguir la consecución de los objetivos de este gran acuerdo, en el cual se compromete a participar directamente, y así está recogido en el Pacto del Agua? ¿Qué participación, qué está haciendo este Gobierno? es la pregunta. ¿Adónde nos está llevando para conseguir esos objetivos del Pacto del Agua que tanto necesita Aragón?

Desde el Partido Popular, estamos comprobando al respecto lo siguiente: primero, este Gobierno se opone radicalmente y visceralmente al Plan hidrológico nacional, que recoge íntegramente el contenido del Pacto del Agua, que en su tiempo era lo que siempre habíamos demandado desde Aragón: que se incluyese íntegramente el Pacto del Agua en la Ley del Plan hidrológico nacional; así lo demandábamos, y hoy que está, estamos en contra; hoy que está recogido, el Gobierno de Aragón está visceralmente en contra.

En segundo lugar, el 25 de octubre se nos aprueba una iniciativa que solicita al Gobierno de Aragón una campaña

informativa a la sociedad aragonesa, para que conozca el contenido del Pacto del Agua, porque del barómetro de opinión se deduce claramente que la sociedad aragonesa no lo conoce, y conviene que lo conozca para, estando informados, poder opinar y poder juzgar con rectitud lo que interesa para Aragón.

Desde el 25 de octubre hasta ahora, a pesar de las felicitaciones recibidas por el portavoz del Partido Aragonés en aquel momento de cara a la iniciativa presentada —que no voy a repetir—, no han hecho nada, nada de nada, y solo hubo cinco votos en contra (los habituales, los de siempre); el resto apoyó la iniciativa.

En tercer lugar se crea una comisión de actualización del Pacto del Agua. Estamos viendo el proceso que vemos desde el Partido Popular que está sucediendo con este tema tan importante. Se crea una comisión de actualización del Pacto del Agua —dicen— en aras de conseguir el mayor consenso político y social, y recibe el respaldo de treinta y cuatro de los sesenta y siete diputados que conformamos este parlamento. El primer efecto que genera es una división en la cámara prácticamente por la mitad. O sea, eso de conseguir el mayor consenso social y político comienza dividiendo la cámara en dos, cuando hasta ahora estaba mayormente de acuerdo con el Pacto del Agua de Aragón. ¿Está sirviendo esta comisión de actualización —en la cual no participamos, y legalmente no tenemos obligación de participación, como así se ha reconocido—, está sirviendo para conseguir beneficios para nuestra tierra, o solo es un modo de sembrar discordias? Porque otras cosas no vemos, a través de los medios de comunicación y a través de lo que oímos, que sirva para otra cosa.

Aplaude este Gobierno la enmienda socialista en el Parlamento Europeo que iba dirigida contra la construcción de ciento dieciocho embalses que contempla el Plan hidrológico nacional, la extensión de los regadíos (que buena necesidad tenemos nosotros en Aragón), y además a elevar el precio del agua. Y, claro, es verdad que esa enmienda terminó siendo un espectáculo: no sé si se puede calificar de esquizofrénico, pero casi.

En quinto lugar, no hacen nada para facilitar la realización de las obras contempladas en el Pacto del Agua. Todo lo contrario: permanecen impasibles ante las dificultades y obstáculos que ponen los que casi siempre están en contra de cualquier cosa que se pueda hacer, y que, además, al parecer, no siempre son aragoneses.

En sexto lugar, faltan descaradamente a la verdad afirmando que el Gobierno central tiene paralizadas las obras y que no hace nada de nada. Y eso se ha afirmado en esta cámara con rotundidad, cuando el Gobierno central está afrontando auténticos problemas por atender nuestros intereses, los intereses de Aragón, y bien sabemos todos lo que están teniendo que soportar, y, además, tiene obras en ejecución por valor de más de noventa y un mil millones de pesetas en Aragón, obras pendientes de contrato por cuarenta y cinco mil millones de pesetas, obras en licitación por más de catorce mil millones de pesetas: en total, de los tres aspectos, más de ciento cincuenta mil millones de pesetas, más de ciento cincuenta mil millones de pesetas, y esto lo saben ustedes porque, en la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua celebrada el 15 de noviembre de 2001, les dieron los datos, y, sin embargo, lo siguen negando, no les interesa que la sociedad aragonesa se entere, no les interesa.

En séptimo lugar, después de tres años de gobierno, vemos que los regadíos, que tanto abanderan, que algunos piden cuatrocientas mil hectáreas más, y no están de acuerdo con el Plan nacional de regadíos para el 2008, porque les

parece muy poco... Pues resulta que los regadíos están bloqueados, totalmente bloqueados. Tantos años esperando, y para años vamos a tener si este Gobierno sigue con el comportamiento que está teniendo.

En octavo lugar, se niega con excusa de mal pagador a celebrar una reunión de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua, ofertada por el Ministerio del Medio Ambiente, seis meses después de la anterior, cuando se estaban quejando públicamente con anterioridad de que pasaba demasiado tiempo de una reunión a otra, y ahora que se la ofrecen dicen: «¡No!, no queremos celebrarla. A los seis meses, ¡no nos interesa! No nos interesa que nos digan cómo están las obras del Pacto del Agua en Aragón, no nos interesa».

Se preocupan, eso sí, machaconamente, de lo que hagan en Murcia, Valencia o Almería con el agua del posible trasvase, y olvidan, y hacen auténtica dejación de trabajar para sacar adelante los intereses de Aragón, porque todo el esfuerzo y toda la preocupación la muestran en los campos de golf o en los regadíos ilegales, o no sé en qué cosas que se dicen que se van a hacer en Murcia, en Valencia... Vamos, por criticar, hasta el abastecimiento de agua a Zaragoza, que se contrata por doce mil millones de pesetas, en principio, y, vamos, para nosotros es inaudito pensar que no estemos de acuerdo en que tengamos en Zaragoza dos fuentes de suministro de agua, porque, como se caiga un camión de productos peligrosos en el Canal Imperial, aquí nos vamos a tener que duchar con agua mineral.

Es fundamental tener dos fuentes de suministro de agua, y, sin embargo, se quejan también, e incluso no van a la inauguración, que dicen que eso de las primeras piedras..., aunque comprobaron después que otros sí ponen primeras piedras, los mismos que se quejan de que hayan puesto la primera piedra del trasvase.

La única política que vemos que practican es la de la confrontación sistemática con el Gobierno central, deformando en muchísimas ocasiones la realidad, manipulando los sentimientos de los aragoneses y creando un ambiente falso de victimismo, de impotencia y de derrota, que es totalmente negativo.

Supongo que me va a contestar el consejero de Medio Ambiente, porque le veo que está tomando notas, supongo que va a contestar, y, señor consejero, mire, tiene la oportunidad de demostrarnos que son falsas estas razones que acabamos de exponer, y, de verdad, aunque se sorprenda, nos agrada mucho que consiguiese convencernos, porque nos daría tranquilidad, pero me temo que le va a ser un poco difícil. De todas formas, pruebe usted, que nosotros le vamos a escuchar con toda la atención.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Y ahora, para responder en nombre del Gobierno de Aragón, el señor consejero de Medio Ambiente tomará la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS): Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Urbieto, realmente, yo voy a intentar, desde luego, poner las cosas en un sitio diferente al que usted las ha puesto. Qué duda cabe que usted conoce que en esta vida todo es del color según el cristal con que se mira. Usted ha tenido su cristal, cristal con el que, desde luego, nosotros, utilizando otro cristal, no vemos las cosas como usted las ha expuesto.

Usted habla, en primer lugar, de una preocupación del Partido Popular por el Pacto del Agua. Mire usted, subo

aquí yo por enésima vez, y yo ya no sé si soy frontón, árbitro o qué es lo que soy en estas Cortes, como representante del Gobierno de Aragón, porque, de alguna manera, interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley, preguntas..., ha habido de todo, evidentemente, desde los miembros de la oposición del Partido Popular y de Chunta Aragonesista. Y yo lo que estoy viendo es que, más que tirar a gol, ustedes, los dos grupos, no hacen más que pasarse el balón el uno al otro; pero no rematan nunca a gol, no rematan nunca a gol, porque, evidentemente, hay dos posiciones totalmente diferentes de un grupo a otro, cuando creemos que, desde luego, la posición del Gobierno de Aragón está defendiendo los intereses de la mayoría de los aragoneses y aragonesas.

Usted está preocupado por lo que pasa en el Pacto del Agua. No se preocupe usted, porque se ha dicho de forma reiterada qué es lo que piensa el Gobierno de Aragón en relación con la política hidráulica: no queremos trasvase, queremos el Pacto del Agua, y queremos consenso en política hidráulica. ¿Hasta dónde? Hasta donde sea posible. Y, claro está, a este Gobierno de Aragón le preocupa mucho más el trasvase del Ebro, mucho más el trasvase del Ebro, que ninguna de las otras cosas que nos puedan acontecer, porque eso limita nuestra capacidad de desarrollo, porque desde luego hipoteca nuestro futuro, y hay aspectos que lo pueden demostrar.

Por lo tanto, nuestra preocupación es el trasvase del Ebro, y queremos que se haga el Pacto del Agua, desde luego, con mayor celeridad que con la que lo está realizando el Gobierno del Estado.

Usted pregunta que qué participación está llevando este Gobierno. Pues mire usted: yo le podía hablar de reiterados escritos a la Confederación Hidrográfica solicitándole reuniones para fijar los planes de afección previa, cómo los coordinamos, y, desde luego, cómo participan socialmente aquellos territorios que pueden tener una afección. No se trata de que nosotros tengamos que tener o no presupuestos. Se trata, en primer lugar, de que fijemos cuál es el plan de afección y de qué forma se financia. Esto es lo importante. No lo que ustedes puedan decir sobre si participamos o dejamos de participar.

Usted sabe muy bien qué es lo que dice el Pacto del Agua, lo ha recordado perfectamente. Eso no se ha puesto en marcha. Desde luego, hay una ruptura total y absoluta entre lo que significa una buena relación entre instituciones que permitieran elaborar planes de afección previa consensuados, desde luego, con posibilidades de financiación, y de qué forma se establecía la participación, no solamente de los gobiernos autónomos y del Estado, sino también la participación de los entes locales.

Dice usted que el GA (el Gobierno de Aragón) se opone al PHN, y dice el argumento de que el Plan hidrológico nacional contiene el Pacto del Agua. Mire usted, también el real decreto, que en su momento aprobó el Pacto del Agua, es una norma, y, desde luego, todos hemos podido comprobar en el transcurso de los años para qué ha servido. Este Gobierno defendía que se pusiesen en marcha en primer lugar todos los planes hidrológicos de cuenca, y lo hacía conociendo que muchos problemas de muchas cuencas se resolverán con la puesta en marcha de los planes hidrológicos de cuenca, y, luego, el Plan hidrológico nacional debería haber coordinado estos planes hidrológicos de cuenca de forma real, que no virtual, que es como se ha hecho, y entonces hubiéramos visto en realidad qué cuencas eran deficitarias estructuralmente o coyunturalmente, y qué medidas se tomaban para resolver el problema hídrico en este país. Y eso no se ha querido hacer.

Pero mire usted, yendo más lejos, le diremos que tenemos argumentos suficientes para pensar que nuestra oposición no es porque ese Plan hidrológico nacional contenga el Pacto del Agua, en absoluto. Usted sabe muy bien que la oposición al Plan hidrológico nacional es por muchos motivos, fundamentalmente, porque no se ha contado con las comunidades autónomas. Al menos en esta no hemos tenido conocimiento del proceso de elaboración de todos los trámites y de toda la documentación, se nos ha negado documentación que hemos solicitado una vez que se puso sobre la mesa. Pero, sobre todo y fundamentalmente, porque hipoteca el futuro de Aragón al contener el trasvase de aguas del Ebro en la cuantía de mil cincuenta hectómetros cúbicos, en algunos sitios, con menos deficiencias estructurales que la propia margen derecha; margen derecha que usted debería defender, que su grupo debería de defender, porque también allí hay aragoneses y aragonesas, y este Plan hidrológico nacional no plantea ni una sola, ni una sola solución para esos aspectos.

Es cierto que hay una iniciativa parlamentaria aprobada con cinco votos en contra, sobre una campaña informativa del Pacto del Agua. Pues mire usted: estamos en estos momentos trabajando en cómo abordamos esa campaña. Ahora bien, si usted está lleno de impaciencia, pues me parece muy bien que usted venga aquí y que lo plantee; pero nosotros estamos trabajando, y no dude usted que también verá puesta en marcha esa campaña.

Y habla de la comisión especial de actualización del Pacto del Agua. Dice usted que tuvo el respaldo de treinta y cuatro miembros de esta cámara. Siendo cierto, en ningún caso eso genera quiebra de la sociedad aragonesa, ni quiebra de este parlamento. ¿O es que, acaso, todas las iniciativas en este parlamento se aprueban por mayoría absoluta? ¡No, señor! No se aprueban por mayoría absoluta, sino que simplemente cada uno defiende su propia posición, y entendemos que no ha generado ningún agravio, ¡en absoluto!, ningún agravio.

Y, desde luego, ¿para qué sirve? Pues, hombre, yo le he dicho a usted tres aspectos del Gobierno de Aragón: «no» al trasvase del Ebro, «sí» al Pacto del Agua y, obviamente, con más prisas, con más prisas, a pesar del mareo que me ha dado al ver sus cifras, que casi me he mareado, la verdad es que prácticamente no hay nada operativo de lo recogido en las obras hidráulicas del Pacto del Agua, y, realmente sirve para el otro aspecto que en el pacto de coalición que hicieron Partido Socialista y Partido Aragonés, en ese documento de pacto por Aragón, realmente se recogía.

¿En qué sentido? Pues que, evidentemente, ese documento hablaba ya de consenso en materia de política hidráulica. Y vuelvo a repetir: es posible que el consenso sea imposible de lograr, es posible que alguien permanezca en sus posturas; pero, mire usted, sirve de entrada para que cada uno de los que crea conveniente esa comisión pase por ella, mantenga su posición, o, al menos, pueda tener la oportunidad de decir qué es lo que piensa, y, por supuesto, eso puede llevarnos, incluso —yo diría—, a movimientos de acercamiento, aunque el resultado final pueda ser que no haya sesenta y siete diputados a favor de lo que esa comisión decida, pero entenderemos, entenderemos que, desde luego, el Partido Popular se haya quedado fuera, pero no me parece una buena medida. Si de verdad es una comisión que dimana de una mayoría, es evidente que es un órgano de esta cámara, y, probablemente, con su participación, podríamos haber visto adónde van, qué es lo que quieren, aunque ya todos lo sabemos; realmente, para ustedes prima más el trasvase del Ebro que otras cosas y otras cuestiones.

Desde luego, dice usted que no hace nada el Gobierno de Aragón para facilitar las obras. Bueno, pues yo no puedo estar de acuerdo con usted, entre otras cosas, porque en todo caso, al menos, tenemos el mismo respeto que tiene el Gobierno del Estado con lo que significan todos los aspectos desde el punto de vista jurídico que se encuentran en los tribunales, y que no parecería, desde luego, hacer alguna medida evitando lo que significa el proceso judicial. Si usted quiere que hagamos alguna medida, ¡hombre!, pues a lo mejor es oportuno que el Estado, que el ministerio, haga las medidas que crea oportunas, y entonces sí se podría valorar. Pero, que yo sepa, el ministerio ha hecho lo que tenía que hacer, y, evidentemente, esta ha sido una postura del que es responsable de estas obras hidráulicas, del que es responsable.

Bueno, realmente, usted habla también de que el Gobierno de Aragón se niega a celebrar una reunión de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua. Bueno, yo quiero decirle que no es exactamente así, porque, entre otras cosas, fundamentalmente, usted sabe muy bien que participan más partes que el propio Gobierno de Aragón, y que, evidentemente, en lo que hace referencia a esa comisión del Pacto del Agua, realmente, también nos gustaría que fuera más operativa, y que no solamente se limitara, desde luego, a venir a contarnos aquí que están haciendo tanto, que están haciendo cuanto, que están gastando tanto y que son tantas las inversiones, cuando realmente no se avanza, en absoluto, en lo que significaría mucho más positividad. Es decir, fijar planes de afección previa, desde luego, con todos los agentes que tienen que estar en las mesas, hacer lo que significaría una participación social efectiva, y no hacerla de forma individualizada, como está haciendo la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por lo tanto, la reunión de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua es perfectamente válida y, desde luego, el momento puede no ser oportuno, pero, desde luego, el Gobierno de Aragón de alguna manera entiende que hay muchas cosas que poner en esa comisión del Pacto del Agua. Probablemente, es uno de los aspectos que tiene que ser objeto, precisamente, de actualización, algo que a ustedes les da tanto miedo, y, probablemente, me gustaría saber qué es lo que ocultan con ese miedo a esa Comisión especial de actualización del Pacto del Agua, cuando podemos hablar de los mecanismos y de las reglas de juego, cuando podemos hablar del contenido de esa comisión de seguimiento, ¿o simplemente se trata de que el ministerio nos diga qué es lo que está haciendo con las obras? Pues mire usted: a lo mejor bastaría simplemente con un escrito, con una información de lo que significa el procedimiento, el proceso, la situación de cada una de las obras.

Pero, realmente, yo creo que no es así. La Comisión de seguimiento del Pacto del Agua tiene que abordar el contenido de todo el Pacto del Agua, y suponemos que no es solamente el Ministerio de Medio Ambiente, el Estado, el que tiene que hacer y adoptar las decisiones, y luego venir a contárnoslas. Hay muchos aspectos del Pacto del Agua que, desde luego, nos corresponden a todos nosotros.

Y resumiendo y finalizando, decirle, señoría, que realmente la posición del Gobierno de Aragón creo que es clara en lo que significa política hidráulica, en los aspectos que más nos preocupan. Nos oponemos rotundamente, y creo que con la mayoría de la sociedad aragonesa, a ese trasvase del Ebro que hipoteca nuestro futuro; desde luego, estamos por que el Pacto del Agua sea y se haga mucho más ágil que lo que se está realizando, y, por supuesto, estamos por el consenso en política hidráulica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero. Para la réplica, tiene de nuevo la palabra el diputado señor Urbietta.

El señor diputado URBIETA GALÉ: Gracias, señor presidente.

Mire usted, señor Longás, no me ha contestado a los planteamientos que le he hecho, y estamos por el consenso, pero no por la confusión.

Mire, el Pacto del Agua asumía el trasvase que usted tanto está demonizando, asumía el trasvase que planteaba el Partido Socialista entonces de mil ochocientos cincuenta hectómetros cúbicos, y no hay más que leerse el propio Pacto del Agua y no hay más que leerse el *Diario de Sesiones* de aquel debate para percatarse perfectamente de que, si se hacían las obras del Pacto del Agua, asumíamos el trasvase de mil ochocientos cincuenta hectómetros cúbicos. Es cierto que hasta entonces el Partido Aragonés había estado oponiéndose al trasvase, pero en ese momento lo aceptó, y lo aceptó y perdió la virginidad, y ya está, y está claro y es evidente.

Y mire: *Heraldo de Aragón* (26 de julio de 1994): «Representantes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente recibirán el acuerdo firmado la semana pasada por todos los partidos en el que se exige la inclusión literal, expresa y escrita del Pacto del Agua en el Plan hidrológico nacional, y anuncian movilizaciones si no se consigue»: por todos los partidos, aquí no excluye a nadie. Fecha de 26 de julio 1994: la memoria es flaca pero la prensa y lo escrito persiste.

Mire, señor Longás, en la contestación que dio a la interpelación del portavoz de CHA, usted dijo (en la transcripción): «Por supuesto, la concesión por ley de mil cincuenta hectómetros cúbicos queda clara; siempre lo he dicho yo en el trasvase: ya está el trasvase hecho con la concesión por ley, hay que dejar pasar esa agua; pero, sobre todo, si no regulamos, eso sí que está cantado, puesto que si en la misma ley se dice que, cuando se regulen aquí y cubramos todos los proyectos que se dice en la ley —me alegro de que lo reconozca públicamente, que les cuesta mucho reconocerlo—, cuando se regulen aquí, y cubramos todos los proyectos, si no hay agua, no hay trasvase. Eso es lo que tenemos que hacer y ese es el objetivo del Gobierno de Aragón». ¡Muy bien!, ¡estamos de acuerdo! Está en la Ley del Plan hidrológico nacional: es de agua sobrante, de ello no depende más que Mequinenza, que, por cierto, lleva todo el año con más de mil trescientos hectómetros cúbicos, cuando Yesa está vacío, y usted y yo lo sentimos. Y añade y continúa en la misma línea; no se lo voy a leer porque lo tiene usted y porque, si no, no me dará tiempo de decirle todo lo que quiero exponerle.

Mire, si este Gobierno hubiese actuado como Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y Andalucía, otro gallo nos cantarían a los aragoneses. Pero no: han adoptado una postura errática, una postura perjudicial para Aragón, y se lo seguimos diciendo y no nos ha convencido con la explicación que nos ha dado.

¿Qué hay que actualizar? Si en esta legislatura hemos aprobado proposición no de ley —que se lo decía al portavoz de CHA— sobre Yesa, Biscarrués, Santa Liestra, Lechago, Mularroya, ¿qué hay que actualizar?: ¿lo que el señor de Izquierda Unida quería?: ¿bajar la cota de Yesa, que tuvo solo un voto a favor, que fue el suyo?: ¿eso es lo que hay que actualizar? Además, como mañana no sabemos lo que va a pasar (aunque dudo mucho que pasen muchas cosas), a lo mejor resulta que la comisión de actualización

ya no tiene sentido, no tendrá sentido porque como se hizo a costa, a expensas, e incluso a exigencia de Izquierda Unida, y si Izquierda Unida se va, ¿para qué van a seguir?

Desde luego, no lo entiendo de otra manera, porque, ¡vamos!, es totalmente incongruente. Porque el señor Biel, que piensa bien, dice: «no podemos estar cambiando de objetivos básicos en política hidráulica cada diez años»: *Heraldo de Aragón* del 7 de febrero: poco antes de constituirse en marzo la comisión de actualización. Pues, si no hay que cambiar de conceptos básicos de política hidráulica, ¿para qué queremos esa comisión de actualización?, ¿qué finalidad tiene?

Y luego ha habido comparecencias y vemos en la prensa las organizaciones agrarias, las comunidades de regantes, que quieren que no se toque un punto del Pacto del Agua de Aragón y que se haga todo lo posible para sacarlo adelante.

Los sindicatos agrarios exigen el Pacto del Agua, las comunidades de regantes igual. Entonces, ¿a quién están sirviendo ustedes?: es la pregunta, claro. ¿A quién están haciendo, de alguna manera, el caldo gordo? Es lo que tenía que pensar y pensárselo bien. Dice: ¡no se hace nada! Hay obras que ustedes no las nombran y que se están haciendo, pero son importantes: canal del Flumen, acequia de Pertusa, canal de Violada (ya no voy a hablar de embalses), acequia de Ontiñena, el embalse de Malvecino, ampliación del canal de Caspe y el abastecimiento de agua de Zaragoza suponen más de veintitrés mil millones de pesetas contratados, contratados, con sus plurianuales, que están en firme. ¡No me digan que no se hace nada! No hablo de Montearagón, de La Loteta, de Yesa y de Santa Liestra, con los problemas que tienen, pero también está prevista su financiación.

Transformación de regadío: ¡oiga!, han bloqueado todo; en tres años no han hecho... Si puede usted, salga aquí y dígame qué contrato de obra de transformación de regadíos se han hecho en tres años: dígame una, solo una. Ya el presidente del Partido Popular le preguntó hace tiempo al presidente del Gobierno de Aragón, y, cuando leo lo que le contestó, me hace mucha gracia, porque, desde luego, en la contestación no acertó ni una de lo que ha hecho, ni una.

Le preocupaba al presidente del Partido Popular qué iba a pasar con los regadíos, pero acertó: lo que va a pasar es que no se hacen; es que si se están haciendo algunos se están haciendo gracias al Partido Popular, que estamos en la oposición, al menos en zona de interior nacional, en los regadíos sociales ya veremos. Pero, claro, ¿cómo van a hacer regadíos si presupuestan mil cien millones de pesetas en el 2000!, mil cincuenta (cincuenta menos) en el 2001, y en el 2002, novecientos veinticinco: es decir, ciento setenta y cinco millones menos que en el 2000. Pero, ¡ojo!, me ha llegado una modificación presupuestaria que, además, de poco quitan doscientos cincuenta millones del capítulo VI de la Dirección General de Estructuras Agrarias de Regadío para llevarlo a otro sitio.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, concluya.

El señor diputado URBIETA GALÉ: Voy terminando, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Pero ya.

El señor diputado URBIETA GALÉ: Mire, leía en la prensa..., dice: «Como pongan una tajadera en Reinosa, el Canal de Lodosa-Tauste-Imperial, se van a quedar sin agua, vamos a tener que ducharnos —como he dicho antes— con agua mineral».

Y que, contra eso, la Federación de Barrios de Zaragoza haya denunciado también a la Unión Europea y, a pesar eso, sigue adelante el Gobierno central, ¡es verdaderamente increíble!, pero es cierto.

Y, bueno, una recomendación última al Departamento de Medio Ambiente: ¡por favor!, deje usted de hacer cepas a diestro y siniestro, que no hace más que colocar pajaricos por todos los lados y obstaculizar el desarrollo de Aragón, que, al final, al final, vamos a pensar que el Departamento de Medio Ambiente lo que quiere hacer de Aragón es una pajarería.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para la duplica, el señor consejero tiene de nuevo la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS): Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Urbieto, usted dice que están por el consenso y no por la confusión. Mire usted, si alguien está por el consenso, o al menos lo intenta, es el Gobierno de Aragón; si alguien está por la confusión, es el Partido Popular. Ejemplo, ejemplo palpable, palpable —pueden reírse, pueden no estar de acuerdo conmigo, pero hasta en la prensa se ha escrito—: ustedes, intentando mitigar el desastre, el desastre político que les ocasiona su posición ante el trasvase del Ebro —y no digo el Plan hidrológico nacional—, ponen sobre la mesa que, gracias a ese Plan, van a conseguir financiar absolutamente, con fondos europeos, todo.

Han engañado a la opinión pública, porque, fundamentalmente, la financiación europea se limita a abastecimientos y a depuración y, además, lo hace proyecto por proyecto. Díganme ustedes qué regulación está financiada por Europa, ¡díganmelo! Porque si ustedes lo saben, hasta la conexión desde el termino municipal de Castejón de Valdejasa a La Loteta, hasta eso no lo financia, no lo financia, por lo que significa, por lo que significa esa conexión con el embalse de Yesa.

Evidentemente, el objetivo, el fin que persigue el Gobierno de Aragón está más a favor, está más a favor o, al menos, en la misma posición que pueda estar el Partido Popular y que pueda estar, desde luego, el Gobierno del Estado. Queremos, queremos, desde luego, que se recrezca Yesa y queremos que, por supuesto, sirva para todos los objetivos que estaba y está ideado y trazado ese embalse y, sobre todo, queremos agua en cantidad y calidad suficiente para Zaragoza y entorno.

Por lo tanto, no pretendemos engañar a nadie. Nuestra oposición al Plan hidrológico nacional —se lo vuelvo a repetir, se lo vuelvo a repetir— es al trasvase del Ebro, algo que a ustedes les encanta y que son capaces hasta de no decir la verdad, y digo esto porque me parece muy fuerte decirles que mienten, entonces —repito—, capaces de hasta no decir la verdad. ¿Por qué? Primero, primero, porque yo jamás, en mis tiempos de militancia en el Partido Aragonés, jamás he visto ningún documento, ninguna actitud, ninguna actitud —repito— a favor del trasvase del Ebro. Usted está intentando, con sus palabras, engañar a la sociedad aragonesa; usted no está diciendo la verdad. ¡Eso, en cuanto al PAR! ¡Eso, en cuanto al PAR!

Y luego, en referencia al Pacto del Agua, vuelve usted a faltar a la verdad, cuando dice que el Pacto del Agua recoge que asumimos el trasvase. ¡No es cierto, señor Urbieto! No pretenda engañar a nadie. ¡No es cierto! Mire usted, los *Diarios*

de Sesiones son intervenciones de las personas, intervenciones, y lo que vale es el papel, el resumen, las conclusiones, los dictámenes, lo que pasa por resolución de Cortes del 30 de junio del noventa y dos, eso es lo que se aprueba, nada más, nada más, nada más. Por lo tanto, aquí no está nadie a favor en el Gobierno, por supuesto, de que se haga el trasvase, y sí del Pacto... Por cierto, ley muy mejorada gracias a las intervenciones y a las aportaciones de este Gobierno de Aragón.

Usted dice que el Plan hidrológico nacional recoge que si no hay agua, no habrá trasvase. Oiga, pues, mire usted, donde hay una ley, se pone encima otra, y nosotros o, al menos, este consejero que le habla no se fía, porque en Toledo, porque en Toledo, es evidente, que un año bebieron agua lechosa, bebieron agua lechosa, y ¿saben por qué? Porque aunque estaba dimensionado con una proporción el trasvase Tajo-Segura, se tiró de caudal ecológico incluso. Por lo tanto, en estos momentos, también puedo yo plantear sobre la mesa, como representante de este Gobierno, que en cualquier momento una ley de sequía podría ocasionar cambios, y a pesar de no haber disponibilidades, que, desde luego, esas posibilidades pudieran ser factibles. Por lo tanto, desde luego, una ley puede cambiar otra ley.

Y, desde luego, yo le digo... Me dice usted que estamos manteniendo una postura perjudicial para Aragón. La posición del Gobierno de Aragón ha sido clara desde el principio y, evidentemente, evidentemente, lo ha hecho gracias a unos estudios que se han realizado desde el propio Instituto Aragonés del Agua o Dirección General del Agua anterior y, desde luego, aportaciones de asistencias técnicas externas. Curiosamente, negándonos hasta documentación y, en algunos casos, los programas de simulación los hemos tenido que comprar en la Universidad de Valencia. Esta es la realidad, este es el afán de colaboración entre las instituciones, y usted, este dato lo conoce.

Y, desde luego, en lo que sí ha estado este Gobierno de Aragón es acompañando, tutelando a favor, evidentemente, de lo que significó una primer apuesta de todo Aragón —repito, de todo Aragón— por estar en contra del trasvase del Ebro, y eso se puso de manifiesto el 8 de octubre del año 2000 y, desde luego, de forma repetida, con un montón de ocasiones en las que siempre se ha visto que podíamos estar en contra.

Y terminando ya, decirle que cuando usted pregunta qué es lo que hay que actualizar en el Pacto del Agua, pues, mire usted... Dice usted de no tocar una coma, pues, en principio, si no tocamos una coma, la verdad es que no se avanza en las regulaciones; se puede avanzar, desde luego, en algunos aspectos —usted ha citado alguno, alguno, alguno—, pero, evidentemente, este Pacto del Agua hay que actualizarlo en muchas cosas: desde lo que significa el compromiso financiero de las obras hidráulicas con plan de infraestructuras adecuado, cuál va a ser la cronología de esas obras, cuál va a ser el mecanismo de funcionamiento de la comisión de seguimiento del Pacto del Agua, y cuál va a ser, desde luego, el procedimiento y las reglas de juego en cuanto a coordinación institucional en la fijación de los planes de actuación previos, cómo participamos una institución y otra, de qué forma se articula la participación social.

Por lo tanto, creo, creo que, de alguna manera, ese Pacto del Agua será mejor para todos que toquemos algunos aspectos, que no significa lo que ustedes están diciendo también para que la sociedad tenga miedo de que vayamos a tocar las regulaciones. Mire usted, hay muchos aspectos, y le he citado varios de los que hay que tocar, y desde luego, desde luego, yo creo que seguimos dando por válido lo

que es el Pacto del Agua. Y, por supuesto, decirle también que en lo que hace referencia a esa alusión —yo creo que desafortunada— de las ZEPA, decirle que las ZEPA están hechas en la propuesta, que han sido aprobadas por Consejo de Gobierno y que creemos que en esa materia, el Gobierno de Aragón, desde luego, ha actuado en consecuencia con lo que son las propias directivas europeas y, desde luego, las transposiciones de las mismas, algunas de las cuales realiza su propio Gobierno.

Y creo que en alguna ocasión se lo he dicho, pero a lo mejor es oportuno que traiga yo algún escrito de la directora general de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente que ustedes gobiernan, animándonos, desde luego, a realizar y cumplir con las directivas europeas, porque, de alguna forma, peligraban lo que significarían fondos europeos de financiación, que, desde luego, estimamos que son necesarios e imprescindibles para nuestro desarrollo.

No haga demagogia. Lo que acaba de hacer usted con los pajaricos es demagogia. Mire usted, ¿ZEPA de Monegros? ¡Qué casualidad! Se desbloquean los regadíos, se desbloquean los regadíos. Solamente les pediremos una cosa, puesto que habla de regadíos, aunque no tocaba: si usted quiere saber algo de política de regadíos, pues, pregúntelo y haga una interpelación diferente.

Pero, mire usted, en lo que hace referencia a los regadíos, ustedes tendrán que facilitar que las dieciséis mil quinientas hectáreas aproximadamente de Monegros que se vieron afectadas por las ZEPA, cuando desde el Gobierno de Aragón les pidamos que las declaren de interés general como estaban en la integridad de las sesenta y cinco, ¡óigannos!, ¡óigannos!, ¡hágannos caso en beneficio de los pobres monegrinos!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
Señor presidente.

Por el artículo 85...

El señor PRESIDENTE: Señor Urbietta, no tiene usted la palabra.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
Por el artículo 85.1, por inexactitudes vertidas por el...

El señor PRESIDENTE: Señor Urbietta, no tiene usted la palabra.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
Señor presidente.

Yo es sólo para leer un documento...

El señor PRESIDENTE: Que no tiene usted la palabra.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
... un párrafo de un documento.

El señor PRESIDENTE: Señor Urbietta, no tiene usted la palabra.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
Pero ha dicho que mentía.

El señor PRESIDENTE: Lo que usted acaba de decir es plenamente subjetivo.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
¿Cómo subjetivo? No. Ha dicho que mentía, que el partido...

El señor PRESIDENTE: No tiene usted la palabra.

El debate ha sido el que ha sido, todos lo hemos oído, repáselo usted en el *Diario de Sesiones* y vuelva usted en otra ocasión a las puntualizaciones.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
Señor presidente.

Tengo un documento que, al leerlo...

El señor PRESIDENTE: No tiene usted la palabra.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
... lo que confirma es que el que no acierta es el señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]:
¿Puedo leerlo, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: No tiene usted la palabra, señor Urbietta. Ya se lo he dicho.

Interpelación número 34, relativa a la educación infantil en Aragón, formulada a la consejera de Educación y Ciencia por la diputada del Grupo Popular señora Calvo, que tiene la palabra.

Interpelación núm. 34/02, relativa a la educación infantil en Aragón.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, presidente.

Como antes decía hace unos meses, en la anterior ocasión en la que le interpele sobre la materia, señora consejera, «la educación infantil constituye los cimientos, los auténticos cimientos del edificio educativo aragonés. Por eso, para fundamentar una construcción tan compleja, los cimientos han de ser firmes, sin lugar a la experimentación, ni a las prisas».

Pues, menos mal, señora Almunia, que parece que cuando usted realizaba estas afirmaciones lo hacía convencida, porque la intensidad del seísmo al que ha sometido a la educación infantil ha sido de tal envergadura que las repercusiones han llegado hasta el Paraninfo. Ha conseguido hacer tambalear a todo el sistema educativo, pero, sobre todo, ha conseguido que matricular a un muchacho en educación infantil en esta tierra se haya convertido en toda una aventura.

Primer experimento: 0-3 años, guarderías dependientes del Departamento de Educación y Ciencia. Primer experimento consistente en modificar el horario y el calendario de los centros después de un trimestre completo de funcionamiento. Y compartimos desde el Grupo Parlamentario Popular la finalidad que se pretendía con esa decisión, pero coincidirá conmigo, o no —la verdad es que no tiene por qué hacerlo—, en que el mes de noviembre no es, seguramente, el mejor momento para introducir cambios en el funcionamiento de los centros. Yo no sé si eso es ir con prisas, si es ir con prisas o es dormirse en los laureles.

Quienes, desde luego, no están durmiendo o, al menos, no están durmiendo tranquilos en los últimos días, son los padres de los más de doscientos setenta niños que se han quedado fuera de las guarderías dependientes del Gobierno de Aragón después del proceso de baremación. ¿Qué hacemos

con ellos? Qué hacemos con ellos, señora Almunia, porque en algunos casos, en Zaragoza, sí que es cierto que pueden tener alguna otra opción, alguna otra oferta, pero, desde luego, en el medio rural, no. Y en estos centros, en este tramo educativo, estos alumnos sí que no tienen una segunda opción, una tercera opción o ninguna otra.

Supongo que para usted, este proceso de admisión de alumnos en las guarderías dependientes de su responsabilidad también habrá sido todo un éxito, pero, si me lo permite, le tengo que plantear algún caso concreto, y puesta en hacerlo, ¡por qué no!, voy a plantearle el caso concreto de mi pueblo, de Alcañiz. Porque, seguramente, es el más significativo, no porque sea mi municipio de procedencia.

Para el próximo curso se van a incorporar cincuenta y tres niños, pero quedan fuera..., no se quedan fuera ni diez, ni doce niños: se quedan fuera setenta y dos. Entran cincuenta y tres, pero se quedan fuera setenta y dos. Pero, además, veamos quiénes son, cuáles son los niños que se van a quedar fuera, a la vez que recordamos el motivo y la finalidad de aquella modificación, finalidad que no era otra que conciliar la vida familiar y laboral de los padres.

En la guardería de su responsabilidad en Alcañiz, se quedan fuera, en primer lugar, quienes probablemente más necesitan incorporarse al mercado laboral: solamente un inmigrante de los once que solicitó plaza ha conseguido una plaza en ese centro. Se quedan fuera, también, los hijos de las familias monoparentales, porque con el baremo establecido han primado con tres puntos los casos concretos, las situaciones en que los dos cónyuges trabajan, probablemente, precisamente, quienes sí pueden sufragar otra opción. Y se quedan fuera quienes procedían de una excedencia por maternidad, quienes habían optado por el cuidado de su hijo, haciendo un paréntesis en el trabajo.

El baremo, ¿ha resultado ser el más adecuado? Yo, sinceramente, lo dudo.

¿Cree que se pueden otorgar cuatro puntos por tener un hermano matriculado en el centro en un tramo que solamente abarca tres años? En primaria, probablemente, sí. En un tramo que abarca solamente tres años, seguramente, no.

Creo, sinceramente, que el baremo aplicado produce contradicciones importantes en relación con el objetivo que pretendía el baremo y lo que pretendía, también, aquella modificación.

Y me voy a un ámbito más amplio, sin dejar de preguntarle qué hacemos ahora con esos chicos, sin dejar de preguntarle cómo compatibilizan estas madres ahora la vida familiar y laboral. En realidad, para ello, ¿era lo esencial modificar el horario y el calendario escolar?, ¿o era mucho más urgente —y es— que la Administración amplíe la oferta de plazas?

La situación es la que le estoy describiendo, ni más ni menos. Este es el titular: «Algunas madres se plantean dejar el trabajo para atender a sus hijos. Más de veinte parejas alcañizanas están acuciadas por la situación creada».

Yo no recuerdo en este momento —ni lo he buscado, tampoco— cuál fue el número de resoluciones que se aprobó con motivo del debate de la comunicación sobre política demográfica; no recuerdo el número de resoluciones, pero, desde luego, las consecuencias de las actuaciones del Departamento de Educación casan bastante mal con aquella comunicación y casan bastante mal con las resoluciones que se aprobaron.

Hace unos días, curiosamente coincidiendo con la decisión de generalizar los convenios 3-6 —usted, llámelo como quiera; yo le sigo denominando «generalizar»—, me imagino, coincidiendo que sería con el ánimo de amortiguar ese

efecto, usted se hizo una foto con los diez primeros alcaldes con los que va a firmar convenios para el sostenimiento de escuelas infantiles de cero a tres años de carácter municipal. E, insisto, porque esta no es la primera ocasión que lo pongo sobre la mesa: señora consejera, ¿existe alguna planificación para la implantación progresiva y gradual de ese modelo? ¿Han manejado estudios de demanda y estudios de población escolar para priorizar la firma de los convenios con esos ayuntamientos sobre otros? ¿Tienen en el Departamento de Educación un modelo de dónde quieren llegar, o depende de la voluntad de firmar por parte de los municipios? Porque, si es así, si depende de la voluntad o de la posibilidad de los ayuntamientos, difícilmente puede garantizar la impartición de este tramo en todo el territorio aragonés.

En definitiva, queremos saber a qué criterios responde la firma con esos diez ayuntamientos y no con otros. Y también, señora Almunia, si han establecido conversaciones con ayuntamientos de aquellos municipios en los que no existen plazas o no existen plazas públicas suficientes para poder hacer frente a la demanda.

Señora consejera, o aborda estas cuestiones con rigor, aborda estas cuestiones con una planificación seria o, perdóneme, espero que, al menos, no piense en buscarse algún Herodes particular que le resuelva el asunto, porque le sobran chicos por todos los lados. Y, después, llegamos a donde llegamos, y llegamos a que donde caben veinte, igual caben veinticinco.

Tres a seis años. Señora consejera, mire usted, 3-6 años es el desbarajuste total, el desbarajuste total. Hasta ahora, el Departamento de Educación había adoptado decisiones sin soporte presupuestario: ahí tenemos el incremento de personal docente, que podemos compartir, pero que vino sin soporte presupuestario. Había adoptado decisiones sin un soporte normativo: está firmando convenios con ayuntamientos para el tramo del que le hablaba sin un decreto que establezca el régimen jurídico de esos convenios ni los compromisos por las partes.

Y ahora, también, señora consejera, ha adoptado decisiones sin el soporte social, sin el soporte y sin el acuerdo social: ha sometido recientemente a la educación aragonesa a la convulsión más grave que hemos vivido en los últimos años por la falta de transparencia, por la falta de previsión, por la precipitación y por la actitud despótica con que han adoptado la medida. Pero, además, cada modificación, cada nueva instrucción, cada nuevo compromiso que adquiere para achicar aguas, está haciendo más sangre en la herida producida.

El proceso de admisión de alumnos —que, para mayor ironía, ha calificado como un éxito— se está desarrollando a salto de mata, a salto de mata. ¿Que hay que aumentar la ratio? Pues, se aumenta. ¿Esto no resiente la calidad educativa? Porque, cuando se redujo la ratio, el departamento vendió esa medida como un factor indiscutible de incremento directo de la calidad de la enseñanza. Pues, acaba de dilapidar, señora Almunia, lo que desde el departamento se ha venido considerando y también se ha reconocido socialmente como uno de los mayores logros en materia educativa.

Después de aumentar las ratios de esa manera, ¿dónde va a escolarizar al alumnado inmigrante que pretenda incorporarse una vez iniciado el curso escolar? Si hay que aumentar la ratio, se aumenta, pero si hay que garantizar el pase automático de los alumnos a primero de primaria, se garantiza también. ¡Qué más da que se rompan las ratios! ¡Qué más da que no haya ninguna norma escrita! Si, al fin y al cabo y al final de la jornada, aquí, ¿quién es el que coordina las

comisiones de escolarización? Se está funcionando así, señora Almunia, se está funcionando así.

Desde luego, se está funcionando así hasta el punto de que desde que se inicia una comisión de escolarización, desde que se inicia la reunión, hasta que se redacta el acta de esa reunión se suceden varias llamadas, generalmente contradictorias, para resolver casos puntuales. ¡Y se está cambiando de criterio!, y las veces que haga falta.

Señora consejera, en estos momentos de la cuestión, queremos conocer qué más novedades nos vamos a encontrar. Queremos conocer, si es capaz de explicarlo, las medidas que tiene previsto adoptar para resolver el desorden que usted misma ha generado y, sobre todo, queremos conocer cómo piensa recomponer la serenidad que la comunidad educativa, gracias a usted, ha perdido.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Para responder, en nombre del Gobierno de Aragón, la señora consejera de Educación tiene la palabra.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como ya señalé a una interpelación de su grupo, señora Calvo, la primera que ustedes me presentaron y la primera que respondía en esta cámara, la educación infantil ha de ser considerada como los auténticos cimientos del edificio educativo aragonés. En la educación infantil han de implantarse los principios sobre los que ha de asentarse el conjunto de la educación. Por tanto, sería incomprensible tratarla de forma aislada y mucho menos como un tramo no obligatorio y, de ninguna manera y ninguno de sus niveles, como un tramo no educativo.

He de recordarle, señora Calvo, que su partido acaba de poner en tramitación el proyecto de ley de la calidad, en la que excluyen el tramo 0-3 años del sistema educativo y lo trasladan al ámbito puramente asistencial. Ya en los cimientos de la educación, en el tramo de cero a tres años, empiezan nuestras discrepancias, señora Calvo. En este tramo, debe considerarse la necesidad de que la escolarización de los niños contribuya a facilitar el acceso de la mujer al trabajo, pero también ha de iniciar el proceso de educación del niño. Desde esa perspectiva, hemos desarrollado convenios con entidades locales que nos permitan, con una planificación comarcal, asentar una red pública que conjugue la función social con la educativa y que surja de la colaboración entre el Gobierno de Aragón y las entidades de ámbito local. También con su ayuntamiento, señora Calvo.

El pasado 24 de abril se firmaron estos convenios entre la Administración educativa y diez ayuntamientos aragoneses, dando así los primeros pasos para la constitución de una red pública de escuelas infantiles previstas en el Pacto por la Educación. A través de esta medida en la que el Gobierno de Aragón asume el coste del personal docente necesario, se ofrecen doscientas cincuenta y tres plazas para niños de entre cero y tres años en escuelas de educación infantil. Pero, como ya he dicho, este es un primer caso, ya que a estas diez escuelas habrá que añadir otras diez que se encuentran en trámite de creación y que, a través del correspondiente convenio, pasarán a formar parte de la red, así como otras cuatro escuelas que están promovidas por el Ayuntamiento de Zaragoza y que se acogerán al mismo régimen de corresponsabilidad entre el Departamento de Educación y Ciencia, que ofrecerán plaza a cuatrocientos chicos y chicas.

A todo ello, hay que añadir las casi novecientas plazas que oferta el departamento en centros de su titularidad para este tramo de 0-3.

No entra dentro de nuestras competencias implantar la gratuidad de la enseñanza entre los tres y los seis años. Tampoco lo prevé el Gobierno del Partido Popular en su proyecto de ley. Sin embargo, desde el ámbito de nuestras competencias, hemos querido responder a una demanda social para sustentar la universalización de la educación entre tres y seis años con la gratuidad.

Este principio, que nos permite ahondar en el criterio de la igualdad de acceso a la educación, sean cuales sean las condiciones geográficas, sociales, económicas y culturales de las familias aragonesas, supone también romper otra barrera: los criterios de una justa y equitativa admisión de alumnos, que empezaban a aplicarse a los seis años, mientras que los niños aragoneses empiezan a escolarizarse realmente a los tres años.

Hemos querido que los instrumentos que nos permiten garantizar la igualdad y calidad de nuestra enseñanza empiecen a aplicarse realmente a partir de los tres años, con un severo control público y mediante el método del convenio, para asegurar su justa aplicación y la fácil, también, revocación en el caso de que no se cumplieran las previsiones que se han hecho desde el Gobierno.

Esto, señora Calvo, son los principios con que estamos forjando los cimientos de nuestra educación en su base, en el tramo de la educación infantil de cero a seis años. Desde los cero años hasta los seis años. Las acciones concretas que ya anuncié en mi anterior comparecencia las hemos venido desarrollando como estaba previsto: ampliación del horario de las guarderías de la DGA, elaboración del currículum de educación infantil y el desarrollo del programa del bilingüismo y de anticipación de la enseñanza de lengua extranjera en la educación infantil.

Y me quiero detener, señoría, en estos fundamentos, porque son los que van a dar sentido más adelante al conjunto de nuestro sistema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

De nuevo, para la réplica, la diputada señora Calvo tiene la palabra.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, pretender esconder sus responsabilidades invocando a Madrid, hoy por hoy, es absurdo.

Ya sé que le duele que la izquierda aragonesa, los sectores que ustedes denominan más progresistas y la comunidad educativa en general se hayan unido para movilizarse contra las decisiones de este ejecutivo y, en cambio, la ministra del Partido Popular se haya marchado de rositas. Ya sé que le duele, pero invocar ahora a Madrid no resuelve nada.

Cuanto más abundamos en el debate —ya no sólo en el de hoy, porque tampoco nos ha dado muchas más oportunidades con lo que nos ha aportado—, menos convincentes resultan sus argumentos y más patentes quedan las contradicciones, la imposición y la ausencia de un proyecto político en sus manos, señora Almunia.

Convenios con los ayuntamientos, guarderías 0-3. Desde su llegada al departamento, anunció que iba a considerar el sistema comarcalizador como la base para estructurar la red de educación infantil en ese tramo, que deberían ser las comarcas quienes decidieran y empezasen a decidir dónde y

de qué manera. Esa era la intención, ese era el fundamento. ¿El resultado? Pues, el resultado, estamos viendo que está siendo que aquí, el primer ayuntamiento que llega con un centro que se adecúe a los requisitos, llega y firma. ¿Eso es una planificación de la oferta?

¿Hay algún criterio —se lo he preguntado antes—, hay algún criterio para la distribución de los centros a nivel de todo el territorio de la comunidad autónoma? De momento, no hemos visto ninguno. Se anunció, hace tiempo ya, y hoy lo acaba de volver a afirmar, que el departamento en estos casos se iba a hacer cargo del coste del personal y, efectivamente, el 24 de abril, firmaron convenios. Y tengo un convenio firmado el 24 de abril en las manos. Y mire usted lo que dice: «el Gobierno de Aragón financiará la escuela de educación infantil de primer ciclo de Sabiñánigo —por ejemplo— con la cantidad de treinta y nueve mil setecientos doce euros, que no es inferior al 40% del coste total del personal docente que la atiende». «Que la atiende», no, ¡que la atenderá!, porque todavía no está en funcionamiento. Pero el departamento no está abordando el coste del personal: está abordando una cifra sensiblemente inferior, sensiblemente inferior.

Por otro lado, señora Almunia, ¿cuál va a ser la vigencia de estos convenios? ¿Un año? ¿El próximo curso, porque coincide con un año electoral y al año que viene Dios proveerá? ¿O va a ser un convenio para dos, tres, cuatro años?

Hay una pregunta, señora consejera, que creo habérsela hecho ya en alguna ocasión, pero no puedo dejar de volver a hacerle: ¿cuál es la razón para que el Gobierno no haya aprobado un decreto por el que se regulen estos convenios y por el que se establezcan el régimen jurídico y las obligaciones de una y otra Administración? ¿Si eso es lo más fiable! ¿Es lo más transparente! Si tenemos un borrador en las manos, ¡existe! Tanto que le gusta hablar de los borradores de decreto, pues, teníamos un borrador de decreto. Su antecesora pensaba aprobar ese decreto. Incluso, el Consejo Escolar lo aprobó y lo informó en marzo del año pasado. Pero llega usted y lo paraliza. ¿Por qué? ¿Cuál es la razón? ¿A lo mejor porque el Consejo Escolar de Aragón le decía que para garantizar realmente esa igualdad de oportunidades en todo el territorio aragonés, en aquellos municipios en los que estos centros municipales no cubrieran toda la oferta, el Departamento de Educación y Ciencia se tendría que plantear la creación de centros propios? ¿Por eso no ha visto la luz este decreto? ¿O porque el Consejo Escolar de Aragón le aconsejaba la creación de una comisión que pudiese valorar las solicitudes e informar las solicitudes de los ayuntamientos?

Desde luego, quizá, con aquella comisión, de los diez primeros ayuntamientos que ahora van a firmar esos convenios, a lo mejor, cuatro no estarían gobernados por el PAR y otros cuatro no estarían gobernados por el PSOE; o a lo mejor, sí, pero, al menos, esta diputada no tendría la oportunidad de plantearle esa duda.

Y una contradicción, señora consejera, para ir terminando con este asunto, que me gustaría que me ayudara a resolver. Orden de 19 de febrero por la que el Gobierno de Aragón crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Calatorao. Traigo la de Calatorao, aunque podía haber traído la de Sallent de Gállego, la de Biota o cualquier otra. Simplemente, traigo esta porque es la más reciente, porque es de 19 de febrero. Y en esa orden de creación de la escuela nos dice que «cumplidos los trámites establecidos y firmado un convenio entre el Ayuntamiento de Calatorao y el departamento, tal como exige la normativa estatal, procede

la creación de la Escuela de Educación Infantil en Calatorao, propiedad del ayuntamiento, que no supone aportación económica con cargo a los presupuestos de la Diputación General de Aragón». Y al final de las disposiciones establece: «el Ayuntamiento de Calatorao, como titular del centro, asume la responsabilidad jurídica y económica que le corresponda en relación con el personal que preste sus servicios en el mismo, y se compromete a conservar el edificio en el que se ubica en adecuadas condiciones de funcionamiento —etcétera—, sufragando los gastos que se deriven de su funcionamiento».

Señora consejera, ¿cómo puede firmar el 19 de febrero un decreto en estos términos responsabilizando económicamente al ayuntamiento cuando después, al poco tiempo, está firmando un convenio en el que plantea la colaboración de su departamento con el ayuntamiento? ¿Cómo puede ver la luz un decreto como ese en el mes de febrero cuando ya, en el mes de enero, existía el decreto único, el decreto de ayudas y subvenciones a los ayuntamientos con cargo al Fondo Local de Aragón, al cual se han dirigido para poder soportar esos convenios?

¿Esta es la firmeza y esta es la coherencia en la que va a sustentar los cimientos de la educación infantil? ¿Esta es la firmeza y la coherencia con que sustenta el sistema educativo en Aragón? La misma firmeza, señora consejera, que aportan esas presuntas —y digo «presuntas»— reuniones secretas de cargos relevantes de la política aragonesa que, bajo declaraciones juradas, hacen promesas bajo mano.

Pero si esto es cierto, aquí ¿donde estamos, señora consejera? Yo me pregunto si estoy en Aragón o estoy en Sicilia. Se lo tengo que decir.

¿Qué diálogo puede pretender recuperar con los agentes sociales si no desmiente esta información?, cosa que espero que pueda hacer en esta cámara.

Habíamos visto muchas cosas en el Departamento de Educación, pero, desde luego, reuniones clandestinas, no, señora Almunia. Los asistentes a esta reunión garantizaron una plaza para sus hijos, a sabiendas de que esta promesa bajo mano era ilegal. Habíamos hecho un pacto de silencio, pero las listas de admisión desvelan que se nos ha engañado y no nos vamos a mantener callados. Necesitamos, señora consejera, que desmienta hoy, aquí y ahora, esta información. Y espero, además, señora consejera, que pueda hacerlo, que pueda hacerlo, porque si a la ampliación de las ratios, si a la reducción de las vacantes de los Acnee, si a las denuncias que se están formulando por parte de los padres contra los centros, los recursos contra la orden, las denuncias también hacia la propia Diputación General de Aragón, la propia huelga... Si además, tenemos que añadir esto, señora Almunia, es mucho.

Su antecesora también dejó preparado un borrador de decreto que regulaba, que iba a regular los convenios en el segundo ciclo de educación infantil, otro decreto que usted ha enterrado, otro decreto que me obliga, señora consejera, a preguntarle cuáles son las razones.

El Consejo Escolar de Aragón le recomendó que ese proceso estuviese presidido por el mismo clima de diálogo y la misma voluntad de llegar a acuerdos que permitió alcanzar el Pacto por la Educación, y usted, señora consejera, lo ha hecho trizas, trizas. Solamente se le puede reconocer una habilidad, una extraña habilidad: la de haber y haberse enfrentado a todos. Y también se le tiene que reconocer algo más, desde luego: la tranquilidad con que se lo toma. Se lo tengo que reconocer.

Por mucho menos, por muchos menos motivos y por muchas menos razones, fue admitida la dimisión de la señora

Alejos-Pita, señora Almunia. Porque a la decisión que usted han adoptado, que nosotros podríamos compartir, hecha de otra manera y en otro momento, a las repercusiones socioeducativas que esa decisión ha tenido, se le suman las repercusiones políticas. Y yo solamente le puedo preguntar por aquellas que le afectan a usted, pero usted, en estos momentos, no solamente tiene que recuperar el diálogo con la comunidad educativa: tiene que recuperar también la credibilidad, señora consejera, porque la ha perdido.

¿Qué credibilidad puede tener la responsable de un departamento cuando algunos de sus miembros, cuando miembros de ese propio departamento se manifiestan en la calle contra las decisiones que la responsable adopta, señora consejera? ¿Qué coherencia cree que podemos esperar de la política educativa de un gobierno socialista que, en opinión de su socio de gobierno, no puede hacer una política de izquierdas porque la mayoría de la cámara no lo es? ¿Qué legitimidad, señora consejera, le están reconociendo? Escasa.

Si la responsabilidad de la situación que se ha generado hubiera sido suya, no le quepa la menor duda de que este grupo parlamentario habría pedido su cese, pero sabemos que no lo es. Sabemos que la responsabilidad no es suya. Ahora bien, sin embargo, a mí me corresponde preguntarle cómo piensa resolver la situación que ha generado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Para la dúplica, la señora consejera tiene la palabra.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias, señor presidente.

Señoría, le voy a empezar diciendo que no invoco a Madrid, en ningún caso.

Simplemente, creo que tenemos diferencias de entrada en cómo entendemos la educación, y quien lo deja absolutamente patente es su formación política, a través de la Ley de Calidad.

Y le digo: según el anteproyecto de esa ley, el primer nivel de las enseñanzas escolares es la educación infantil, y está, en definitiva, en el artículo 10.1, como «la que comprende de tres a seis años», es decir, el tramo 0-3 queda excluido del sistema educativo. Por tanto, es evidente que ese 0-3 queda fuera del sistema escolar, absolutamente fuera. De hecho, lo definen en el artículo 9 del citado anteproyecto de ley como «educación preescolar». A mí, esto me recuerda a otros tiempos, a otros tiempos, señoría. Es decir, no me entra en la cabeza, en los tiempos actuales, en los albores del siglo XXI, y creo que esos tiempos, señoría, se han superado felizmente.

Pero veo que con esta ley, volvemos a caer en lo mismo de siempre, en lo de antes. Es decir, nos gustaba el preescolar. ¡No! Exigimos que el tramo 0-6 sea un tramo educativo: de los cero a los tres y de los tres a los seis; que sea un tramo educativo y no meramente asistencial; que sea un tramo que sirva para que la mujer se incorpore al mundo laboral y para conciliar la vida personal y profesional de las familias. Eso es lo que buscamos y lo que deseamos, y en esa línea estamos actuando.

Pero le voy a decir una cosa, señoría: no sé si le duele más que el tramo 0-3 sea un convenio con los ayuntamientos o que su ayuntamiento no considere una prioridad —o su ex ayuntamiento, ¿eh?, hablaremos mejor de su ex ayuntamiento—, no considere una prioridad el dar ese servicio en su municipio, que eso es lo que este Gobierno está apostando. Que el ayuntamiento, que la comarca decida si quieren ser o no ser y si quieren dar o no dar este servicio, porque el

acuerdo que el Gobierno de Aragón adoptó es que el tramo 0-3 es un tramo que se convenía, que se convenía con los ayuntamientos. Que la infraestructura la pone el ayuntamiento y que, a partir de ahí, el Gobierno convenía con el ayuntamiento. Pero la infraestructura, el equipamiento, lo pone el ayuntamiento o la comarca, en su caso.

Y en esa línea se están moviendo muchos ayuntamientos de esta comunidad autónoma; todos aquellos que lo han solicitado —se está viendo—, no tenga ninguna duda, que hay dinero en el presupuesto para poderlo abordar, ninguna duda, mientras se cumplan los requisitos que marca la LOGSE. Y le diré una cosa: nos estamos dando mucha prisa, porque en el momento en que se apruebe la Ley de calidad, las escuelas infantiles 0-3 desaparecen y nos convertimos en preescolares, y como le he dicho antes, queremos darnos mucha prisa, porque lo que le interesa a este Gobierno es tener el tramo 0-3 en una etapa educativa, plenamente educativa.

¿Que hacen falta plazas? Naturalmente que sí. ¿Que hay ayuntamientos que están trabajando muy seriamente para llegar a dar ese servicio? Naturalmente que sí. ¿Que el Gobierno les está ayudando para poder agilizar sus trámites? Naturalmente que sí. No tenga ninguna duda, señoría, pero ninguna. Y que es una apuesta clara y definitiva de este Gobierno, también, por más que usted le quiera dar un aire de que esto es un caos. No es un caos, señoría: es todo el caos que ustedes quieren que sea, porque las normas son iguales para todos, ¡para todos!, y para acceder a un centro concertado que va a conveniar su etapa infantil de tres a seis años se tiene que pasar por las mismas cribas que en la escuela pública; lo hemos defendido siempre, es decir, no va separada la admisión de alumnos de los convenios 3-6, no va separada.

Hasta ahora, en Aragón, se funcionaba de una manera: a los tres años, había padres que compraban una plaza escolar en un centro concertado, y eso les daba ya la autoridad para que a los seis años entraran en la etapa gratuita educativa, en esa etapa ya entraban, es decir, comprando la butaca o la sillita a los tres años y durante tres años pagando una cantidad de dinero, a los seis tenían ya la educación gratuita, y este Gobierno ha dicho que eso no puede ser.

Primero: hacemos gratuito el tramo 3-6. Pero le diré una cosa, señoría, hemos sido valientes con la medida, cosa que en la Ley de calidad no se ha sido. Se lo he dicho en mi primera intervención: el Gobierno de Aragón no puede abordar la obligatoriedad del 3-6, pero sí puede abordar el incentivar que todos los alumnos de tres años estén escolarizados, y eso es lo que ha hecho. La obligatoriedad la tiene que marcar el ministerio, y en la Ley de calidad, si el ministerio hubiera sido valiente, hubiera marcado la obligatoriedad de la etapa. Porque que las leyes educativas digan que el tramo obligatorio es desde los seis, no quiere decir que socialmente se vea así; estamos viendo que la demanda está creciendo a los tres años para escolarizar a los niños y empieza a crecer desde los cero años, y los gobiernos lo que tienen que hacer es atender esas demandas sociales.

Con lo cual, esa Ley de calidad de su partido debería haber abordado la obligatoriedad desde los tres años, ese hubiera sido el reto que esta ley tenía por delante, y al cual ninguna comunidad autónoma hubiera dicho que no, porque evidentemente todas estamos por escolarizar de esa manera, pero con las competencias que tenemos, lo que sí que hacemos es tomar las decisiones políticas que nos lleven a adecuarlo a lo que entendemos que es la demanda de nuestros ciudadanos y, sobre todo, a incentivarlos, porque lo que queremos —vuelvo a repetirle— es que el tramo 0-6

sea una etapa educativa y que desde los tres años nuestros niños estén plenamente escolarizados en igualdad de condiciones, en la pública y en la concertada.

De galimatías ¡nada! Es decir, que ustedes quieran seguir segregando a los alumnos lo podemos entender, que ustedes lo que quieren es que siga habiendo unos colegios para una determinada gente lo podemos entender, y nosotros lo que les decimos es que queremos que todos tengan las mismas oportunidades, eso es lo que les decimos, y que todos puedan, de entrada, decidir a qué colegio quieren llevar a sus hijos. Evidentemente, a partir de ahí, empieza la cuestión de si tenemos o no tenemos plazas.

El proceso de admisión, señora Calvo, ha sido un éxito, no le quepa la menor duda, por más que usted quiera decir que no. Ha sido un éxito, se ha escolarizado a todo el mundo, pero no se ha incrementado las ratios, no se equivoque, se han creado unidades nuevas.

Primera medida: se crean unidades nuevas, diecinueve en todo Aragón. La primera medida es esa.

La segunda: las ratios se sitúan nunca llegando a veinticinco, a veinticuatro más uno, guardando siempre una plaza para el goteo que durante todo el año recibimos de alumnos inmigrantes.

Y tercera medida: auxiliares de educación infantil. Entramos en un nuevo yacimiento de empleo, un nuevo yacimiento de empleo que está formando el propio Gobierno de Aragón en sus centros de formación profesional.

Es decir, esas tres son las medidas que se han adoptado. ¿Dónde? Donde es necesario. No en todo Aragón, sino donde es necesario; en aquellas zonas en las que es necesario aplicar estas medidas, no en todo Aragón. No confundamos tampoco: no es lo mismo Zaragoza ciudad que Huesca, que Teruel, que Calatayud. No es lo mismo. Con lo cual, en Zaragoza ciudad se ha aplicado en tres zonas muy determinadas, y hay siete, en tres, y hay siete zonas en Zaragoza, con lo cual situemos las cosas en su justo término.

Mire usted, yo no tengo ninguna reunión secreta con nadie. Todas las reuniones que yo tengo figuran en la agenda y no tengo ninguna reunión secreta con nadie y no tengo que desmentir nada de reuniones secretas, porque no las tengo. Las que yo tengo son públicas y salen en la agenda del Gobierno o están en la agenda de la consejera, pero mis reuniones no son ningunas secretas.

Que alguien quiera dar carácter secreto a las reuniones no es mi problema, señoría. Intuyo que cuanta más gente lo quiera escuchar, más bombo le podrán dar a esas cosas, pero yo, reuniones secretas, no tengo ninguna.

Y compromisos fuera de los que públicamente se han dicho, ninguno. No confundamos las aspiraciones de ciertos sectores con los compromisos que se adquieren. No confundamos los términos y, sobre todo, si se le quieren dar alas a las aspiraciones, que son absolutamente legítimas, que se les den alas a las aspiraciones, pero no a los compromisos, porque los compromisos que se han adquirido son absolutamente públicos, ¡todos!, públicos, con luz y taquígrafos.

Y las comisiones de escolarización, señora Calvo, están funcionando mejor de lo que usted se cree. Tengo un acta aquí, en la mano, de una comisión de escolarización de ayer, en la cual, por unanimidad de todos los que están en la comisión de escolarización (sindicatos, empresarios, padres...), lo que dicen es que adquieren unos criterios de escolarización muy claros para los centros concertados y para los públicos de su localidad, teniendo en cuenta las especificaciones de cada centro. Donde la cordura y el sentido común ha imperado, no tenga ninguna duda de que no

ha habido ningún problema en la comisión de escolarización. Donde no se ha querido aplicar ese sentido común, evidentemente, pues, ha habido ciertos problemas, pero problemas que no van más allá de decir: «no estoy de acuerdo con esto».

Y la tónica general es que las comisiones de escolarización están funcionando con absoluta normalidad en todos los lugares. Porque el proceso de escolarización —tal vez para usted no—, para los que vamos a la pública, es absolutamente normal, absolutamente normal. Y como es absolutamente normal, la gente tiene experiencia en cómo hacerlo, señoría, y como se tiene experiencia, habitualmente, eso se traduce en la comisión de escolarización.

Y yo, señoría, terminaría diciéndole una cosa, simplemente por recordárselo: la Diputación General de Aragón tiene once guarderías que se van a convertir en escuelas de educación infantil y que van a tener un calendario y un horario nuevo para este curso que viene, no le quepa la menor duda. Yo no sé si noviembre es la mejor época o la peor, pero tengo clara una cosa: que cuanto antes se abordara ese problema en las guarderías del Gobierno de Aragón antes se solucionaría, porque, si no, nos hubiéramos encontrado con unas guarderías cuyo funcionamiento sería de nueve a cinco.

Si el criterio que se comparte, que usted dice que comparte, que es el de que sean centros educativos y que, además, aborden el tema de la incorporación de la mujer al mundo de trabajo y la conciliación de la vida profesional y familiar, evidentemente, o se abordaba urgentemente o no se hubiera podido llegar a ningún tipo de acuerdo, y si no se abordaba con firmeza, tampoco, absolutamente tampoco. El curso que viene van a empezar con absoluta normalidad a trabajar en esas escuelas infantiles ya, pero le diré una cosa: según la reglamentación que ahora hay, el coste del profesor de los convenios lo paga el Gobierno de Aragón; según la legislación vigente, con los convenios que estamos firmando, lo estamos pagando, y le podría contar detalles de municipios en los cuales, incluso, hasta les sobra un poco de dinero.

O sea, que mire si no estamos abordando el tema del pago del personal, pero estamos abordando ese tema y estamos abordando también que las condiciones laborales de esa gente sea en condiciones, los dos, y a partir de ahí, se firman los convenios.

Creo, señoría, que en Alcañiz, en su ex ayuntamiento, el Partido Aragonés y el Partido Socialista ya les han indicado muchas veces a su grupo, señoría, que es necesario abordar el tema de la guardería infantil o de la escuela infantil y que el ayuntamiento lo debe de abordar. Evidentemente, entiendo que ustedes lo que quieren es que el Gobierno de Aragón haga una nueva escuela infantil en Alcañiz, pero el Gobierno de Aragón tiene ya una escuela infantil en Alcañiz.

Dígale a su ex alcalde que si realmente quiere abordar y darle una solución a su municipio, se lo diga, que nosotros estaremos encantados de poder ayudarle y de firmar un convenio con Alcañiz, pero le digo una cosa: el que haya setenta y dos niños fuera significa que estamos haciendo las cosas bien, porque antes no se nos quedaba fuera esa gente; una cosa es que no le demos solución, porque no tenemos el aula, pero si ustedes lo quieren abordar y en este verano somos capaces, en septiembre pueden estar dentro, y eso sí que es cierto, pero tendrá que hacer un esfuerzo el ayuntamiento, porque nosotros lo haremos, no tenga ninguna duda, lo haremos. Si el ayuntamiento quiere, en septiembre puede tener a esos niños.

Pero cuando le digo que lo estamos haciendo bien, es porque estamos llamando la atención sobre esos temas y

estamos diciendo que es necesario que los niños se escolaricen a edades tempranas, eso es lo que estamos diciendo, y la gente y las familias, cada vez se lo están tomando más en serio, porque a pesar de lo que se quiera transmitir, la educación pública y el sistema educativo público aragonés es un sistema de calidad, que no necesita la Ley de calidad del Partido Popular para nada, porque como está funcionando, está funcionando muy bien. Y con criterios objetivos y parámetros objetivos de la calidad de nuestro sistema educativo, Aragón está por encima de la media nacional del resto de comunidades autónomas, aunque les duela.

Gracias, señoría. [*Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Abordaremos ahora la interpelación número 37, relativa a la escolarización en la educación privada concertada tras los convenios en educación infantil, formulada por la Agrupación Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Señor Lacasa, tiene la palabra.

Interpelación núm. 37/02, relativa a la escolarización en la educación privada concertada tras los convenios en educación infantil.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señora consejera, esto está al rojo vivo; no sé si lo de dentro o lo de fuera, cuál esta más al rojo vivo, pero, en todo caso, está al rojo vivo.

Mire, señora consejera, ¡qué cosas dice!, ¡qué cosas dice!, en otro debate parlamentario anterior, ¡qué cosas dice!

Mire, el proceso de escolarización de alumnos en este curso, en este momento, se caracteriza por tres rasgos, señora consejera: por la improvisación, por el engaño y por el fracaso. Esos tres rasgos son los que caracterizan a fecha de hoy el proceso de escolarización de alumnos que usted preside y del que usted es responsable.

¿Por qué improvisación? Mire, para fijar los ratios, tuvimos un proceso verdaderamente curioso y complejo, y ya lo hemos citado en alguna ocasión —yo tengo la planilla—: hasta llegar a la cifra final y a la publicación final en el *Boletín Oficial de Aragón*, tres planteamientos distintos sobre el papel de su departamento.

Un primer planteamiento de la Orden de 19 de abril, en el cual usted subía los ratios de primaria: pasaba de veintidós a veinticinco alumnos en primaria.

Una corrección de errores enviada por los servicios provinciales el 22 de abril, en la cual usted ya subía, además de esa ratio de primaria de veintidós a veinticinco alumnos, usted subía de veinte a veinticinco alumnos en primero de educación infantil.

Y por fin, ante la presión ciudadana, los primeros pronunciamientos de los sindicatos, usted hace una última corrección de errores en el *Boletín Oficial de Aragón* del 3 de mayo, y en esa corrección de errores del 3 de mayo retorna, supuestamente retorna al acuerdo de plantillas y a las ratios iniciales, a veinte alumnos en educación infantil y a veintidós en primaria, y esta es la publicación oficial que tenemos publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Por lo tanto, a pesar de que el proceso ha sido tortuoso, se ha visto que usted, precisamente, no controlaba muy bien ni los tiempos ni el asunto de la gestión interna

del departamento, parecía que con la publicación de esa orden y la corrección de errores, teníamos otra vez las ratios fijadas con claridad.

Pues, bien, señora consejera, no sólo es esa improvisación que se refleja con la publicación hoy de una cosa, mañana mando una corrección de errores, al día siguiente la publico en el *Boletín Oficial de Aragón*... No sólo es esto, sino que, además, yo cuando hablaba, hablaba de engaño, señora consejera, engaño, engaño claro, porque usted, el día 26 de abril le dice a este diputado: en respuesta a la interpelación que yo le hago sobre los convenios de educación infantil, usted es como San Pedro y niega tres veces antes del alba, tres veces niega. En un párrafo dice: «... y señoría —por mí—, le diré: niego rotundamente que se vayan a subir los ratios en las aulas, lo niego rotundamente»; dos: «niego rotundamente que se vayan a subir los ratios y que hagamos de la excepción la norma», y tres: «la norma se pactó con toda la comunidad educativa y en esa línea nos vamos a seguir moviendo». Tres veces niega en una comparación en estas Cortes que vaya usted a subir los ratios.

Pues, señora consejera, usted, evidentemente, incumple flagrantemente lo que usted dice en esta tribuna del parlamento, lo dice y nos engaña a los parlamentarios con toda claridad.

Y también en la anterior intervención, en la respuesta a la señora Calvo, usted ha dicho falsedad, porque usted ha hablado de que en la ciudad de Zaragoza han subido los ratios y decía usted «sólo tres de las siete zonas», y ¡no!, señora consejera, son cuatro de las siete zonas, mayoría de zonas de la ciudad de Zaragoza han subido los ratios. Tiene usted mal la información, y se la voy a explicar. Sí mujer, que es muy fácil, que está publicada, que está publicada por su departamento.

Usted incrementa los ratios y, además, es un tiempo récord ¿eh?, porque el 5 de mayo publica la corrección de errores en la que decía, perjuraba, que los ratios no se moverían, y usted publica..., usted, no, la directora general de Centros y Formación, el 27 de mayo, cambia completamente las reglas del juego y nos sube unilateralmente los ratios y las impone de la siguiente manera.

Mire, señora consejera, en primero de educación infantil. Zona 1: Actur, Picarral, Parque Goya, Zalfonada, Juslibol, San Gregorio y San Juan de Mozarrifar. Zona 1 —no es pequeña la zona 1—, pasamos de veinte a veinticinco alumnos en educación infantil.

Zona 2: Arrabal, La Jota, Jesús, Vadorrey, Tenerías, Santa Isabel, Montañana, Movera, Villamayor y Pastriz. Veinticinco alumnos.

Zona 5: Romareda, Centro, Universidad, Torrero, La Paz, Casablanca, San José, Montecanal. Veintitrés alumnos.

Zona 6: Delicias, Oliver, Valdefierro, Miralbueno. Número máximo, veintitrés alumnos... Perdón, me he equivocado: son cinco, porque ahora me falta una.

Zona 7: Las Fuentes, San José, La Cartuja. Número máximo, veintiuno, y es verdad que esta última, sólo por uno, ¡sólo por uno!

Pero no son tres, que ha dicho usted a la señora del PP, ¡no! Son cinco, aunque en una de ellas sólo se suba un alumno. Pero, veinticinco, veintitrés, veintiuno, es decir, incumplimiento flagrante de los ratios que usted prometió y que usted publicó en el plazo de menos de un mes.

¿Qué quiere decir esto? Que la mayoría, la inmensa mayoría de las zonas de la ciudad de Zaragoza y, por lo tanto, de los centros han visto subidas sus ratios de forma global. Esa es la situación real. Y en Zaragoza vive más de la mitad de la población aragonesa, y todos sabemos que el conflicto

educativo, el conflicto social de la huelga del 29, se suscita fundamentalmente en la ciudad de Zaragoza, señora consejera; si ya lo sabemos, si en el medio rural, desgraciadamente, hay debilidad demográfica, sobran plazas en muchos sitios, y no hay privada concertada para hacer la competencia, si es que esa es la realidad. Pero en la ciudad de Zaragoza, donde está el mogollón, el meollo del asunto, sube usted las ratios en cinco de las siete zonas de la ciudad de Zaragoza.

Y en primero de primaria, ¿qué pasa en primero de primaria? Pues, que en las zonas 1, 2, 5 y 6, usted pasa de veintidós alumnos por aula a veinticinco alumnos por aula, a veinticinco alumnos por aula, con la reserva de uno para Acnee.

Y, además, otra cuestión más, otra cláusula más que usted cambia, y es que donde haya alumnos de tercero del segundo ciclo de infantil del propio centro, usted, automáticamente, sube la ratio de ese primero de primaria a veinticinco. Por lo tanto, eso es en todo, en todas las zonas donde hay alumnos en tercero de educación infantil, donde pasan automáticamente a primero de primaria con un aumento de ratios de veintidós a veinticinco. Ese es el planteamiento de subida de ratios que nos hace la consejería y que en menos de un mes da la vuelta por completo, como un calcetín, y de la excepción hacen, realmente, la norma.

Porque, señora consejera, había un artículo 28, ¡claro!, un artículo 28 que usted dijo que era para excepciones excepcionales, y ya vemos que es para toda la ciudad de Zaragoza, menos para dos zonas, para todo Zaragoza, menos para dos zonas. Y, además, ese artículo 28 decía: «si por necesidad de escolarización, fuera preciso adaptar las ratios a las fijadas por la LOGSE, las comisiones de escolarización lo pondrán al director del servicio provincial correspondiente».

Mire, su análisis anterior de la comisión de escolarización no es cierto o, por lo menos, no coincide con el de los sindicatos y la Fapar, ¡no es cierto! Respecto a las comisiones de escolarización, por parte de los sindicatos se denuncia que no han contado para nada en este proceso de subida de ratios, que las propuestas las ha hecho, en las comisiones, el departamento y que, por supuesto, no han estado de acuerdo con esa subida generalizada de ratios. Ha sido usted la que ha provocado la subida de las ratios, no las comisiones de escolarización que las hayan propuesto, sino la Administración y su representante en la comisión de escolarización los que han llevado la voz cantante y han arrastrado, evidentemente, con el apoyo de la privada, como no podía ser de otra manera, la subida generalizada de las ratios.

Pero claro, aquí hay temas delicados: es que se suben la ratio en toda la zona educativa, y qué tenemos en las zonas educativas. Señora consejera, en muchas zonas educativas tenemos centros públicos con vacantes, centros públicos con vacantes. ¿Qué hace? Generaliza la subida de la ratio. Perfecto. Los centros privados concertados pueden subir como la espuma el número de alumnos que incorporan a sus aulas, y seguimos teniendo a los centros públicos vacíos, algunos centros públicos vacíos.

Haga usted que los padres..., haga usted..., comisión de escolarización, que se llenen las aulas, que se llenen las aulas. Antes de provocar una subida generalizada de ratios, provoquemos que los centros se llenen de alumnos, claro, es que es así la cuestión. Si no, lo que estamos haciendo es que los centros que tienen vacantes —centros con alguna dificultad, ¿verdad?—, centros que tienen vacantes, no sólo van a tener estas vacantes, sino que, además, como en los centros privados concertados y algunos públicos están hasta los topes, hasta los topes, con una única excepción de una

plaza que les queda para un Acnee, todo lo que venga de fuera se lo van a seguir endosando a los centros que tienen vacantes. Y por qué tienen vacantes, porque, normalmente, tienen problemas de inserción y problemas de gestión de alumnos con necesidades educativas especiales, y todas las vacantes que les quedan van a ser cubiertas también con Acnee, luego van a tener todos los problemas que tenían más todos los que vengan derivados del proceso de escolarización a lo largo del curso. Perfecto. Esa es la situación que usted ha provocado en general en estos momentos en la educación aragonesa.

En la orden se hablaba... Por supuesto, ya perdimos aquello, perdimos aquello de que un Acnee contara como dos alumnos, ¿verdad, señora consejera? Esto, en la orden de admisión del 19 de abril, ya perdimos el dos por uno. Pero es que, además, usted —como bien ha recordado, aquí sí que lo ha recordado— ha prescindido de la reserva de tres Acnee para dejarlo sólo en un Acnee. Por lo tanto, los centros privados concertados están de enhorabuena, porque han podido escolarizar a todos los suyos y les queda una placita a disposición para lo que pueda venir, y ya digo que otros centros van a tener todas las plazas vacantes para poder, de alguna manera, tener que, de alguna manera, meter ahí a todos los chavales que vayan llegando a lo largo del tiempo.

Se ha hurtado el diálogo en la resolución. La resolución de la dirección general del 27 de mayo que usted plantea, que su directora de Centros plantea, es unilateral e impuesta, y los sindicatos y Fapar lo denuncian: es impuesta. Y, además, como decía, en las comisiones de escolarización no ha habido participación y no ha habido realmente un funcionamiento adecuado, sino que se ha trabajado sobre las pautas y los criterios del departamento y los servicios provinciales. Por lo tanto, auténticamente falta de participación.

Pero es que, además, yo decía «improvisación», yo decía «engaño» y yo decía «fracaso». Fracaso, porque esta política, señora consejera, es probablemente la política de la falta de planificación. Mire, en las actas de las comisiones de escolarización estarán las peticiones de los sindicatos y de los padres de alumnos que dicen que aquí no se han adoptado las medidas realmente importantes, las que van al fondo del asunto, las que deberíamos tener en la cabeza, porque todos sabemos qué zonas tienen una fuerte demanda educativa, ¿o no lo sabemos?, ¿o no tenemos ya unos años de experiencia desde que se asumieron las transferencias educativas? ¿Qué hemos hecho para que ahí haya más aulas habilitadas para desdobles? ¿Qué hemos hecho para que haya más ampliación de los centros educativos? ¿Qué hemos hecho para construir nuevos centros? Señora consejera, dígame qué hemos hecho para todo esto. Pues, no, no hemos hecho casi nada, y, desde luego, yo le digo que en la zona uno, en la zona dos, en la zona cuatro y en la zona seis hay demandas de construcción de nuevos centros que están insatisfechas, y, por lo tanto, creemos que no se han gestionado adecuadamente.

¿Qué tenemos aquí?: ¿un problema presupuestario?, ¿un problema de falta de capacidad y gestión del departamento? ¿Qué es lo que tenemos aquí? Sinceramente, no lo entiendo. Los mismos errores de siempre: amplitud excesiva de las zonas, distribución de los Acnee de forma desequilibrada y, por lo tanto, los resultados que todos conocemos.

Mire, en la zona cinco es paradigmático, zona cinco de la ciudad de Zaragoza, que recoge a los centros concertados más elitistas. Pues, bien, estos centros, que son los que cobran mensualidades, pues, por uniformes, transportes, comedores, asignaturas, actividades extraescolares, de este

tipo de centros ¿verdad?, que luego hablaremos un momento de ellos, pues, estos centros, con los datos que yo tengo, que me han suministrado las comisiones de escolarización, estos centros no recogen Acnee, señora consejera.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: No recogen Acnee, y tengo aquí un listado, pero es demasiado largo para leerlo, pero estos centros no recogen Acnee, son los centros privilegiados de la concertada.

¿Qué va a hacer el departamento? ¿Revisar estos centros para no sólo no generalizar los convenios de infantil, sino revisar su concierto educativo? ¿Piensa el departamento retirar el concierto educativo a los centros que no escolarizan en la diversidad en la educación concertada? Tengo muchas dudas, tengo muchas dudas por un pequeño detalle —y con ello, termino, señor presidente—, por un pequeño detalle que ha venido en la fecha de hoy. Mire, señora consejera, al margen de reuniones secretas, discretas o colaterales, en las que usted parece ser que, con el señor Biel, han recibido a representantes de la privada, y, curiosamente, lo que publicaron, el acta de esas reuniones (apócrifas, secretas o lo que usted quiera) ha coincidido luego en la literalidad con lo que ha hecho usted..., sí, sí, en la literalidad con lo que ha hecho usted: asegurar la plaza de primero de primaria, subir los ratios, todo lo que usted quiera, vale, de acuerdo.

Pero es que, además, usted ha generalizado los convenios de infantil, usted ha incrementado los ratios, usted ha reducido el número de Acnee a uno, y usted ha garantizado el paso automático de infantil, pero qué casualidad, en los centros privados concertados, de los que estamos hablando, curiosamente, usted no ha hecho una cosa —y usted lo sabe perfectamente porque se lo ha recordado el Defensor del Pueblo—: señora consejera, su departamento y el Gobierno de Aragón han incumplido una instrucción del Defensor del Pueblo, y usted lo sabe, porque el Defensor del Pueblo, a partir del año 2000, detecta irregularidades en los centros concertados, y ante las denuncias que aparecen de que en esos centros hay confusión, que en esos centros se están generalizando los pagos a actividades extraescolares, a servicios complementarios y no se especifican con claridad que son voluntarios, sino que se están metiendo en un paquete cuasi obligatorio a los padres, en los cuales hay abono de cantidades a fundaciones dependientes de los centros educativos, cuando el Defensor del Pueblo detecta esto, en el año 2000, hace el requerimiento a las comunidades autónomas para que salgan al paso, investiguen y tomen las medidas oportunas y se las comuniquen al Defensor del Pueblo.

Pues, bien, señora consejera, usted sabe perfectamente que varias comunidades autónomas ya han cumplido con el informe, que otras lo están haciendo y que algunas o no han contestado o, como en el caso de Aragón, sí han contestado, señora consejera. ¿Y qué han contestado en el caso de Aragón? Pues, han contestado algo tan pintoresco como que «en el caso de Aragón —dice usted—, han transmitido a esta institución que, habida cuenta de sus disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la orden de prioridades que tiene establecidas, no considera posible acometer por el momento la investigación y estudios solicitados».

Señora consejera, usted renuncia a investigar los centros privados concertados y salir al paso de los problemas claros de falta de información y de cobro indebido y de falta de atención a la gratuidad, que debería ser norma en estos

centros sostenidos con fondos públicos, usted dice dos cuestiones, desde su departamento se dicen dos cuestiones: que es que, uno, no tiene presupuesto..., ¡hombre, señora consejera! ¿Que no tiene usted presupuesto? Si acaba de generalizar la educación infantil, si usted tiene miles de millones que le sobran por todas partes, y no tiene un poquito de dinero para hacer el informe que le pide el Defensor del Pueblo. Y dos, que, además, usted dice que esto no es prioridad política del Gobierno de Aragón. ¡Pero, bueno! Pero ¿dónde estamos? O sea, que el Gobierno de Aragón no tiene como prioridad política inspeccionar y, por lo tanto, salir al paso de esas irregularidades que detecta el Defensor del Pueblo.

Creo, sinceramente, señora consejera, que los resultados están claros, que usted ha cedido, que el Gobierno se ha plegado y que la consejería que usted gestiona ha sido, desde luego, servil a los intereses de la escuela privada y ha conducido un proceso de escolarización que ha acabado en el más absoluto de los fracasos y que, desde luego, ha convulsionado al sector educativo. Esas son las consecuencias, la realidad de lo que tenemos y, por lo tanto, ante eso, usted tendrá que responder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Pacientes, señorías, sepan que España gana tres a uno [risas], y la señora consejera tiene de nuevo la palabra.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias, señor presidente.

Vuelvo a estar aquí.

Yo creo que, si no recuerdo mal, lo que me enseñaron cuando era pequeña, después de negar tres veces, cantó el gallo ¿no? Pues, a la cuarta, lo vuelvo a negar, a la cuarta.

Vamos a ver, si solamente nos quedamos con la parcialidad, somos incapaces de ver la globalidad, y eso lo puedo entender en usted, señoría, es decir, fijarnos sólo en la parcialidad. Le digo y le repito que las medidas que este Gobierno ha adoptado han sido tres: la primera, creación de nuevas unidades en centros públicos, ¡públicos! Por primera vez, en Aragón, crecen las escuelas públicas, desde hace muchos años, desde que empezamos con el descenso de la natalidad, es la primera vez, el primer año, y aunque a usted no le guste, señoría, es por la medida, la medida es lo que ha influido en esto.

La segunda es situar los ratios en lo que la LOGSE manda, la ley estatal, la ley estatal, en aquellas zonas que son excepción. Pero, ¿por qué en lo que la LOGSE manda? Porque ya que el panorama de la educación en Aragón es tan negro, señoría, lo único que podemos hacer es que si las tenemos firmadas a veinte, ¿verdad?, si las subimos a lo que dice la LOGSE y nos situamos como en el resto de España, a lo mejor la visión es mejor, a lo mejor resulta que de esta manera, la visión que tenemos de la educación es mejor, y los avances que se han hecho desde la comunidad autónoma, como no cuentan para nada y como al único que le obliga es al Gobierno de Aragón, ahí nos quedamos.

Pero le diré una cosa: en esas ratios, siempre se reserva una plaza cuanto menos para alumnos con necesidades educativas especiales. Y le diré una cosa: a los tres años, alumnos con necesidades educativas especiales, tenemos solicitudes del 15% de la reserva de plazas que en un primer momento el departamento había hecho, el 15% de solicitudes. ¿Qué tenemos que hacer? ¿Seguir manteniendo porque pensamos que los chicos van a ser muy tontos y se van a ir incorporando? Porque estamos hablando de chicos con

necesidades educativas especiales, y yo tengo confianza, absoluta confianza en que el desfase curricular de nuestros chicos no irá en aumento, sino que seremos capaces de, aplicando la LOGSE —ya no hablo de la Ley de calidad—, aplicando la LOGSE, que ese desfase curricular no se produzca, con lo cual estamos haciendo una reserva de plazas superior a la demanda que hemos tenido de ellas.

Pero le diré otra cosa: debido a esta medida, aunque usted tampoco lo quiera ver, lo que ocurre es que, en tres años, en la concertada —ya que a usted le interesa tanto dividir entre pública y concertada—, en la concertada, también sube por primera vez el número de Acnee y se invierte la tendencia, señoría... Creo que lo he traído.

En el curso 2001-2002, en este que estamos ahora, en los centros públicos había un 0,835%; en el curso 2002-2003, va a haber un 0,658%, es decir, en la pública ha bajado. En este curso, en los centros concertados, había un 0,164% de alumnos con necesidades educativas especiales; para el curso que viene va a haber un 0,341%, es decir, ha subido.

El primer año de poner en marcha una medida en educación no esperemos milagros, es decir, esta medida se va a ir implantando progresivamente, e iremos viendo cómo progresivamente las cosas van cambiando y cuanto menos se van equilibrando. Y le digo: si este año, por primera vez, en la pública bajamos y sube en la concertada, quiere decir que la medida algo ha hecho, aunque no le guste, y eso es algo que entiendo, que, de partida, usted no lo quiere, y como no lo quiere, todo lo demás le parece mal, absolutamente todo lo demás.

Pero, mire usted, no hemos generalizado: hemos ampliado, y lo repetiré por activa y por pasiva. Pero le diré más: también hemos abordado otros temas de la gratuidad de la enseñanza, y usted no dice nada; por lo menos, podría decir algo, ¿digo yo! Es decir, abordamos la gratuidad en el transporte escolar postobligatorio para los alumnos del medio rural, es decir, el Gobierno de Aragón también tiene dinero para eso; tenemos firmados convenios en postobligatoria también con la privada, y de eso no se dice; tenemos convenios firmados con educación de adultos con los ayuntamientos, y eso no se dice. Y ¿esas son las etapas obligatorias de la enseñanza? No, el seis-dieciséis. ¡Abordémoslo todo! Es decir, abordémoslo todo y demos una visión global de la educación, no nos quedemos con la parcialidad, porque si nos quedamos con la parcialidad, evidentemente, nunca nos pondremos de acuerdo, pero ¡abordémoslo todo! Si yo estoy de acuerdo en abordarlo todo.

Entonces, vayamos viendo cuáles son nuestros objetivos y si estamos de acuerdo en esos objetivos, señoría, cosa que empiezo a dudar y que cada vez lo tengo más crudo, más crudo en cuanto a que tengamos objetivos comunes, evidentemente.

Le voy a decir otra cosa más, señoría: lo que ha dicho usted del Defensor del Pueblo. El 8 de marzo de 2001, el Departamento de Educación le contestó —se lo voy a leer textualmente—: «En relación con la solicitud de informe correspondiente al expediente sobre la adecuación a la normativa en materia de conciertos de las cantidades que perciben estos centros —lo firmaba mi antecesora—, como consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, le informo lo siguiente: compartimos la preocupación que usted manifiesta con relación a la adecuación de las cantidades que los centros concertados perciben de la Administración, en virtud de la suscripción de los conciertos educativos. Desde las transferencias en materia de educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Aragón, se continúan aplicando los módulos económicos aprobados en la

Ley de presupuestos generales del Estado, según lo establecido en el artículo...», tal, tal, tal.

«Los centros concertados presentan anualmente la justificación de los gastos realizados, según el modelo elaborado en su día por el Ministerio de Educación y Cultura, acompañadas del certificado del Consejo Escolar, que acredita la veracidad de los datos aportados —hemos debido ganar, intuyo—. Estos justificantes, que en ningún caso incluyen facturas ni nóminas, no permiten conocer la cuantía que se imputa a cada nivel educativo.

Asimismo, y hasta que se dicten las instrucciones a los centros en esta materia, no existen criterios uniformes que permitan asignar cada gasto a idénticos conceptos.

En general, todos los centros, y en todos los niveles, presentan unos gastos superiores a las cantidades percibidas en concepto de otros gastos. En muchos casos, se consume un 80% de la aportación recibida en gastos de personal administrativo, auxiliar y limpieza.

Ante esta problemática, este departamento ha iniciado un estudio pormenorizado de los gastos que debe realizar cada centro, en función de sus peculiaridades, a partir de unas variables determinadas y el ajuste en cada caso a la cantidad asignada, a partir de los módulos económicos de otros gastos.

Así, de acuerdo con las necesidades reales detectadas, se estará en condiciones de adoptar las medidas que se consideren más adecuadas, con la convicción de que todo ello redundará en una mejor gestión del gasto público y control financiero de su utilización por los centros y, en definitiva, de una mejora de la calidad de la enseñanza.»

A continuación, volvieron a escribir y volvieron a demandar información, y esta ya la respondo yo el día 18 de enero de este año: «En relación a la solicitud de ampliación de información sobre el expediente [tal], en cuanto a las percepciones de los centros concertados que pudieran suponer discriminación en el acceso a los mismos, hay que indicar que la escolarización de colectivos pertenecientes a minorías, cuyas condiciones sociales y culturales dificulten su integración escolar, está generalmente condicionada, además de por el obvio derecho a la libre elección de centro, por aspectos fundamentalmente económicos: servicio de comedor, transporte, actividades complementarias, etcétera.»

«Por esta razón, y dado el poder adquisitivo de muchas familias y el régimen administrativo de becas y ayudas para los citados servicios, dificulta enormemente adjudicar este tipo de centros, y cuando se hace, en muchas ocasiones, las propias familias renuncian a los mismos al no poder asumir el coste, a los tres años.»

«Como resumen, puede señalarse que las cuantías a percibir por actividades extraescolares las aprueba cada consejo escolar, y los servicios son autorizados por el servicio provincial, siempre que no superen el incremento previsto. El cobro de estas cantidades permite contribuir al mantenimiento y mejora de las instalaciones (artículo 51.3 de la LODE). Es decir, ambos tipos de percepciones tienen un soporte perfectamente legal, pero, a la vez, supone un fuerte escudo protector para el acceso de determinados alumnos.»

«Por otra parte, si no con carácter de total generalización, sí que con cierta frecuencia existe la obtención de otros ingresos complementarios a través de las llamadas cuotas voluntarias convenidas, esto es, cantidades recaudadas a través de las asociaciones de padres y donadas a las entidades titulares de los padres.

Evidentemente, este es un mayor escudo protector que el anterior, y su acreditación no es sencilla, habida cuenta de que estos hechos no se denuncian por escrito, pero podría

resultar una infracción del principio de gratuidad inherente a los centros sostenidos con fondos públicos.

En cualquier caso, ante las dudas jurídicas que pudieran plantearse acerca de estos hechos, sería preciso la elaboración de un dictamen jurídico con carácter previo a cualquier actuación investigadora.

De todo cuanto antecede, se puede concluir que los servicios provinciales de este departamento realizan el adecuado control de lo concerniente a actividades extraescolares y servicios complementarios, pero en lo relativo a otras percepciones, exigiría un buen número de auditorías para las cuales no se cuenta con el personal especializado.

A esta misma conclusión, también se llegó al iniciar los estudios a los que nos referíamos en nuestro anterior escrito, referente a los gastos que efectivamente realizan los centros concertados.

Por todo ello, este departamento ha considerado aconsejable aplazar la realización de estos trabajos, habida cuenta de nuestras disponibilidades y de la necesaria priorización de nuestros objetivos.»

Es decir, el control ordinario de estos centros, de lo que desde Educación se está sujeto, se realiza siempre, y así se le dice al Defensor del Pueblo. Lo que luego se le dice es que no tenemos personal especializado para abordar este tema, pero no tenga ninguna duda, señoría, que se puede llevar una sorpresa en breve —también se lo digo—, en breve, se puede llevar una sorpresa, y espero que se la lleve. Tal vez, cuando se la lleve, ya sea demasiado tarde.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora consejera.

Para la replica, el señor Lacasa tiene de nuevo la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, comenzaremos por lo último.

Usted no hace sino corroborar lo que yo le estoy diciendo, usted acaba de decir con toda claridad que carece del personal, de las partidas presupuestarias, y no está en su orden de prioridades acometer la actuación demandada por el Defensor del Pueblo; usted lo acaba de decir en esta tribuna. Cuando ha leído ese informe, usted ha dicho al final que «para analizar los posibles casos de infracción que el Defensor del Pueblo le pide que investigue, usted no tiene consignación presupuestaria, no tiene personal y no tiene voluntad política de realizarlo». Creo que es muy fuerte, señora consejera, que su predecesora y que usted, hoy, estén desatendiendo la llamada del Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo le ha pedido desde el año 2000 —leo textualmente—: «se ha dirigido a cada administración educativa, central y autonómica competente en la materia demandando de las mismas la realización de actuaciones de inspección generalizadas tendentes a determinar la incidencia real de tales prácticas». Eso es lo que le pide el Defensor del Pueblo hace ya dos años, y usted, en dos años, no tiene tiempo de poner personal, de poner presupuestos y de hacer la investigación que el Defensor del Pueblo le dice, que es dura, señora consejera, porque hay que meter las narices en los centros privados y hay, a lo mejor, que arrastrar alguna consecuencia, y quizá el socio también, en estos momentos, no esté por la labor de que usted mande una legión de inspectores a investigar que está pasando en los centros privados con las supuestas ayudas voluntarias, ¿verdad, señora consejera?

Este es un problema que tenemos todos los días con los matrimonios de homosexuales, con las huelgas generales y

con otras cuestiones, tenemos algún problemilla, pero, en todo caso, usted ha hecho una dejación y es lo que yo tengo denunciar en estos momentos en la tribuna: usted ha incumplido, porque usted, efectivamente, se ha limitado a señalar, como dice el Defensor del Pueblo, las carencias... Usted dice: «ayuda a la escuela privada», porque dice «que detecta dificultades en los módulos económicos del concierto» —eso sí que se lo dice al Defensor del Pueblo—, pero usted se niega, por esas razones presupuestarias y por esas razones de voluntad política, a cumplir la investigación.

Así que yo me imagino que esa sorpresa que va a darle es que, corriendo, va a tener que habilitar auditorías o va a tener que poner a correr a los inspectores, pero será siempre sobre la base de una denuncia que habremos hecho hoy en esta cámara y será siempre a posteriori, y es triste tener que ir por detrás de los acontecimientos cuando usted tenía que haber cumplido hace dos años, o su departamento, hace dos años, y es triste tener que considerarlo así.

Pero es que en segundo lugar, señora consejera, vale ya, ¡vale ya! No me repita que por cuarta vez me desmiente lo de que ha cumplido las ratios, que es que no es verdad, pero cómo va a cumplir usted las ratios si la inmensa mayoría de la ciudad de Zaragoza no las cumple, ¡pero es que no es posible el agua y el fuego!, ¡o es agua o es fuego!, pero agua y fuego a la vez no puede ser, señora consejera. Si usted, en cinco zonas las incumple en infantil y en cuatro zonas las incumple en primaria, usted, en la mayoría de la ciudad que concentra a más de la mitad de la población de Aragón y donde está la población escolar fundamental, usted ha incumplido flagrantemente las ratios, así de claro: usted ha incumplido flagrantemente las ratios.

Y ¡mujer!, que me diga usted ahora que a lo mejor esto es mejor, es mejor subir las ratios porque, a lo mejor, nos da una visión del panorama más acorde, y que esto va en la línea de la LOGSE, es que, de verdad, esto ya es..., roza, roza el surrealismo, esto es buñuelesco, como... Usted, antes, era el Departamento de Educación y Cultura y entonces Buñuel dependía del departamento, pero es que esto es buñuelesco total. O sea, que ahora es mejor subir las ratios, ¡no lo entiendo! Ahora es mejor pasar de veinte a veinticinco, ¡es increíble! No me lo puedo explicar. Explique usted a los sindicatos, a los padres y madres que es que mucho mejor subir las ratios, que es que los chicos, cuando están más juntos, hay más chicos juntos, es mejor, hay más animación, el patio se anima más y los profesores, sobre todo las de infantil, los de infantil, están encantados de tener veinticinco chavales de infantil, que no pueden llegar, vamos, ni a conocerlos casi.

Señora consejera, yo alucino, de verdad, no sé que me está usted contando, porque, desde luego, a la comunidad educativa, con este discurso, a la comunidad educativa, cuando este discurso de que a lo mejor era mejor subir las ratios, desde luego, vamos dados, y con esta línea, desde luego, vamos, vamos perfectamente por el buen camino.

Señora consejera, de verdad, esto, así no tiene solución: a golpe de improvisación, a golpe de, realmente, de cambios unilaterales, de verdad, así no va usted a convencer absolutamente a nadie. No creo que, desde luego, con esta política, su consejería, de un titular socialista, vaya a seducir particularmente al electorado progresista. Pero dudo menos, también, que vaya a recabar los votos de la derecha, porque creo que, al final, la derecha no votará socialista, yo creo que la derecha, afortunadamente, no votará socialista. Por lo tanto, creo que este negocio va a ser malo para la izquierda, señora consejera, y yo lo lamento, va a ser un mal negocio para la izquierda, porque los votos de la derecha no le van a ir a usted, estoy plenamente..., desde luego, a

Izquierda Unida, seguro que no, pero a usted tampoco le van a ir. Luego este negocio va a ser malísimo, porque la izquierda está absolutamente decepcionada en la base social, fracturada en una movilización general, y con estos argumentos que usted no da de que subir los ratios es progresista, es que ya no se lo cree nadie, es que no se lo cree nadie.

Y señora consejera, los Acnee. Es que usted dice, bueno, eliminamos tres de los Acnee y dejamos en uno porque había poca petición, etcétera. Mire, señora consejera, ¿qué está sucediendo en la realidad? Con datos en la mano, ¿eh?, de zonas educativas, tenemos colegios concertados y algunos públicos llenos hasta la bandera, y esa es la situación real, llenos hasta la bandera, con la plaza esta que se les designa.

Pero tenemos, en su inmensa mayoría, centros públicos en las zonas en las que usted ha subido los ratios de manera generalizada medio vacíos, señora consejera, medio vacíos. Y ¿qué pasa entonces? Que todo lo que nos venga a partir de ahora, a los centros que ya están señalados con el dedo. Ya no tenemos centros de integración: tenemos centros de marginalización, centros gueto; no son todos, sólo algunos, pero ustedes no están haciendo nada. Y yo no voy a decir los nombres, porque decir el nombre aquí sería desincentivar más, pero en la zona dos, en la zona cuatro, tenemos esos centros, tenemos esos centros... ¡Por favor! Esa es la situación real que tenemos en estos momentos. Y que en la zona cinco, señora consejera, la inmensa mayoría de los centros concertados no escolarizan diversidad, esto, perdóneme usted —entre comillas— «va a misa», por utilizar una expresión.

Antes no he dado los nombres, pero aquí tengo los resultados de las reuniones de escolarización que han pasado los sindicatos y ha pasado Fapar: Calasancio, Calasanz, Jesuitas, Santa Rosa, La Milagrosa, Franciscanas, Moncayo, San Valero, La Merced, Escolapias, Sagrado Corazón, Villacruz, Nuestra Señora del Carmen, Agustinos Recoletos, San Agustín, Marianistas y Pompiliano. ¿Le suenan? Son centros que no integran la diversidad, señora consejera, no integran la diversidad.

¿Qué hacemos con esos centros, señora consejera? La pregunta sigue vigente. ¿Los desconcertamos? El Partido Socialista, en el Gobierno, en la consejería de Educación y Ciencia, ante esta situación de que hay dos requisitos básicos (cumplir necesidades de escolarización e integrar la diversidad), ante la constatación de que no integra la diversidad, ¿los desconcertamos, señora consejera?, ¿nos atrevemos a eso? O bien, el señor Biel no dirá que por este camino...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, vaya terminando

El señor diputado LACASA VIDAL: Termino, señor presidente.

... que por este camino, señora consejera, no vamos a tener mucho futuro ¿verdad?, no vamos a poder desconcertar estos centros educativos.

En fin, creo que lo de este año es muy triste, creo que la situación es muy grave, creo que lo que ha dejado usted, la estela que va a dejar usted, el recuerdo que va a dejar usted en esta comunidad autónoma va a ser complicado, porque va a ser la consejera que generalizó la infantil a la privada, y no sólo eso, sino que provocó un cierto caos en el proceso de escolarización.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias.

Señoría, veo que no ha entendido lo que le he querido decir, no lo ha entendido, porque creo que me he explicado bien. Déjeme por lo menos que me eche un farol: me he explicado bien. Es la primera vez que en la pública se habilitan unidades nuevas, y habilitar una unidad nueva en tres años significa crear vías nuevas en la pública; empezamos por tres, continuaremos por cuatro, luego por cinco, luego por seis, es decir, iremos subiendo, y es la primera vez. Y es la primera vez que alumnos con necesidades educativas especiales desciende en la pública, eso es lo que le he dicho, señoría.

Es todo cuestión de ver el vaso medio lleno o medio vacío, pero como a usted ya lo sitúo en la izquierda depresiva, pues, continúe allí, en la izquierda depresiva. ¡Claro! Es decir, aquí las cosas sólo se ven mal, no se pueden ver ni medio bien ¡no!, han de ser mal, que ahí es donde nos gusta estar a la izquierda, viendo las cosas mal. Pues, mire, no: a ese carro no nos subimos, no nos subimos, señoría.

Es decir, la educación en Aragón está mucho mejor de lo que usted plantea, y cuando se refiera al informe del Defensor del Pueblo, lea también qué es lo que dicen otras comunidades autónomas. La única comunidad autónoma en España que ha emprendido una auditoría es Cataluña, la única, y es algo que nosotros estamos hablando con ellos para ver cómo lo han hecho, porque un inspector de educación es un inspector del sistema educativo, esos son nuestros inspectores, y ese es el personal que tiene el Departamento de Educación y Ciencia; no es que tenga carencia en personal, es que el Departamento de Educación y Ciencia, la inspección que tiene que hacer, es educativa, educativa. Y no le quepa la menor duda de que queremos abordar ese tema. Y ya le he dicho que tal vez cuando lo hagamos, ya sea demasiado tarde para usted, que intuyo que hasta le podría gustar ahí, pero, a lo mejor ya será hasta demasiado tarde.

Pero si quiere, del propio dictamen del Defensor del Pueblo, las cinco administraciones... Continúa leyendo después de hablar de Aragón, pero habla también del País Vasco, que creo que ustedes también están involucrados en el Gobierno, que aseguró en diciembre del año 2000 el País Vasco que la iniciación en su ámbito de gestión de dicha investigación y de estudio sobre la suficiencia de los módulos económicos que se abonan a los centros concertados, sin que desde entonces haya aportado información alguna respecto de la evolución de las actuaciones, al parecer, iniciadas. Yo creo que ustedes están ahí también en el Gobierno ¿verdad?

Y, por último, las cinco administraciones educativas restantes (Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid) han manifestado de manera expresa o implícita su negativa a emprender la inspección generalizada interesada por el Defensor de Pueblo, alegando, con distintas formulaciones concretas, la adecuación general a las actividades escolares complementarias y extraescolares.

Y en cuanto al resultado derivado de las investigaciones realizadas por las administraciones autonómicas de Andalucía, Castilla y León, Cataluña y La Rioja, y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que, según se ha señalado ya más arriba, han aportado datos deducidos de las actividades de inspección realizadas a instancia del Defensor del Pueblo, cabe señalar que, de una parte, apunta ciertas desviaciones en cuanto al cumplimiento de la normativa que rige el desarrollo en los centros privados concertados de las actividades complementarias, actividades extraescolares

y servicios complementarios, relativas bien a deficiencias en la información a los padres de su carácter voluntario, a la falta de autorización de sus precios por la Administración educativa, etcétera.

Las irregularidades que en este aspecto se detectan se presentan, en todo caso, como mínimas en cuanto a su entidad y circunscritas a centros concretos y, por consiguiente, no generalizadas. Eso es lo que sigue diciendo el Defensor del Pueblo.

Es decir, las comunidades autónomas no tenemos los instrumentos adecuados en los departamentos de Educación para abordar este tema. Hay que buscarlos fuera del sistema educativo para que puedan tener cierto resultado; así lo ha abordado Cataluña y así lo queremos abordar en Aragón. ¿Que es necesario abordarlo? Sí. ¿Qué haremos? No lo sé; por lo menos, tener esa información primero.

Pero le diré también otra cosa: la situación educativa en Aragón, objetivamente, señorita, es mejor que en la mayoría de las comunidades autónomas. Estamos por encima de la media nacional, y no lo digo al azar. Les dije y les repetí hasta la saciedad que estábamos abordando un sistema de evaluación de nuestro sistema educativo, y de los primeros datos que nos han llegado de esa evaluación y de acuerdo a los indicadores que se suelen agrupar en cuatro apartados (recursos económicos, contexto sociocultural, contexto educativo y resultados), la deducción que de aquí se saca, señorita, es que la educación está en Aragón sensiblemente mejor que en el resto de comunidades autónomas y sólo por debajo de Cataluña y el País Vasco, en líneas generales.

Por más que ustedes lo que intenten es presentar un sistema educativo de Aragón absolutamente falto de recursos, no es cierto, no es cierto; «absolutamente falto de medios y absolutamente caótico», no es cierto, señorita. El sistema educativo de Aragón es un sistema educativo bueno, en el cual la comunidad autónoma ha hecho es esfuerzo muy superior a lo que estas propias Cortes, en su día, pensaron que iba a costar la implantación de la LOGSE, pero tiene resultados mucho mejores en cuanto a cómo son nuestros alumnos y cuáles son sus calificaciones, estamos por encima de la media nacional y somos los primeros...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora consejera, vaya terminando.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Sí, señorita, voy terminado.

... y nuestros alumnos, con respecto a los chicos de otras comunidades autónomas, son los primeros en muchas de las áreas y de las materias que dan en educación. Y eso, señorita, es para sentirse orgulloso, porque eso quiere decir que tenemos los mejores profesionales al frente de esa educación. Y que tenemos que mejorarla, evidentemente, sí, y siempre tenemos que tener esa sensación de superación, pero tenemos que estar orgullosos de nuestro sistema educativo, de nuestros chicos y de sus resultados y, sobre todo, de nuestros profesionales, y, evidentemente, si eso va bien, la Administración tendrá que estar y estaremos detrás, no le queda la menor duda.

Si en tres años, este Gobierno ha incrementado los presupuestos educativos en más de veinte mil millones para la educación obligatoria, no tenga ninguna duda de que seguiremos en la misma línea de progreso, en la misma, y seguiremos apostando por tener una educación de calidad, y seguiremos mejorando las deficiencias que, evidentemente, tenemos, y que tenemos que mejorarlas y que tenemos que hacerlo mejor. Si quiere, señorita, en ese camino nos encontraremos.

Nada más, y muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.*]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejera.

Interpelación número 39, relativa a la política de evacuación de energía generada por instalaciones de régimen especial en Aragón, formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor Yuste Cabello.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Yuste.

Interpelación núm. 39/02, relativa a la política de evacuación de energía generada por instalaciones de régimen especial en Aragón.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Gracias, presidente. Señorías.

El objeto de la presente interpelación es conocer las razones por las que el Gobierno de Aragón ha impulsado unos determinados criterios a la hora de poner en marcha el Plan de evacuación de energías de régimen especial de Aragón 2000-2002, conocido como PEREA. Criterios que, de hecho, han favorecido a unas empresas en detrimento de otras, y ya se conocía que un sector favorecido en el PEREA era el de la cogeneración a partir del tratamiento de residuos ganaderos; de hecho, su propia vinculación personal, señor Porta, con intereses empresariales directamente beneficiados por este plan ya motivó el pasado mes de noviembre unas denuncias periódicas y un escándalo político que le obligaron a usted a comparecer en la Comisión de Industria el 27 de noviembre de 2001. Al día siguiente de esa comparecencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista formuló tres preguntas parlamentarias y solicitó por la vía reglamentaria la documentación relativa a las actas de las reuniones celebradas en las siete mesas de trabajo creadas en el marco del PEREA, así como las quejas o alegaciones presentadas por las partes interesadas durante dicho proceso. Documentación que, dado que no se me facilitaron copias, tuve que consultar y tomar notas en el propio despacho del dirección general de Energía y Minas. El análisis de las respuestas y de la información consultada nos ha permitido encontrar nuevos interrogantes en torno al funcionamiento de las mesas de trabajo y a los criterios de prelación utilizados en la selección de los proyectos.

En concreto, descubrimos un nuevo grupo claramente favorecido en el PEREA: se trata de las instalaciones eólicas que contaban previamente con autorización administrativa. Este grupo favorecido no figuraba entre los criterios que había establecido la Orden de 30 de noviembre de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, que regula el procedimiento de asignación de conexiones a la red eléctrica para instalaciones de generación en el ámbito del PEREA.

El estudio de las actas de las reuniones del PEREA nos ha llevado a formularle la presente interpelación con el objetivo de arrojar luz sobre este asunto que viene arrastrando zonas de sombra. A pesar de que usted, en su comparecencia de 27 de noviembre de 2001, afirmó que el procedimiento contemplado en la Orden tenía por objeto que fueran los propios promotores lo que tomaran la decisión de determinar qué proyectos accedían al plan y que en esta fase la Administración no tenía capacidad de decisión, las actas reflejan claramente que es la Diputación General de Aragón quien lleva la voz cantante en las reuniones de las mesas de trabajo.

Usted dijo «que la Administración había asumido sólo un papel coordinador, que se limitaba a instar a los promotores a sentarse y negociar hasta llegar a acuerdos voluntarios que permitieran soluciones satisfactorias para todos, como así fue» —cierro comillas—. Sin embargo, la lectura de las actas nos permite descubrir que no se trata de un acuerdo voluntario entre privados, sino de un acuerdo forzado mediante unas reglas del juego impuestas por el Departamento de Industria; unas reglas que no logran una solución satisfactoria para todos, sino que provocan contestación, quejas, insatisfacción, evidentemente, entre quienes resultaron perjudicados.

Industria, por tanto, no ha sido un juez neutral, sino que ha sido el agente activo de la decisión final. El representante de la Administración autonómica no sólo modera las reuniones, sino que presenta las propuestas, responde a las críticas y dirige la toma de acuerdos a favor de esas propuestas: su papel activo es evidente.

Con la única excepción de dos mesas, Monzón y Escatrón, donde la capacidad de evacuación disponible era superior a la demanda existente, en las cinco mesas restantes (Escucha, Gurra, Peñaflo, Monte de Torro, Fuendetodos y Magallón) se va a repetir el mismo proceso, y así queda reflejado en las actas.

El representante de la Administración expone la prelación general de unos criterios objetivos, en el acta se habla de la aceptación general de esos criterios, pero, sin embargo, el acuerdo no fue exento de debate, como luego veremos. La Administración, entonces, se compromete a presentar en la siguiente reunión una propuesta que detalle y pondere esos mismos criterios; en la segunda reunión, la propuesta de ponderación se aprueba con algunos retoques poco determinantes, y en una tercera sesión, la Administración presenta el orden de prelación de las instalaciones de generación que aspiran a la conexión a la red en función de esos criterios y puntos que se habían acordado previamente. En todo momento, Industria es quien lleva la voz cantante.

A pesar de que los promotores debían ser los sujetos protagonistas de dichas reuniones, resulta muy elocuente que las propuestas de la DGA sean aprobadas tal cual, apenas con algún matiz en alguna de las mesas y sólo con respecto a la ponderación de los criterios de madurez administrativa y de experiencia en el sector a nivel nacional. Esas modificaciones, en absoluto llegaron a alterar el reparto final de las conexiones a la red.

Las actas confirman que en la primera reunión de cada una de las mesas de trabajo, el representante de la Administración autonómica, interviniendo claramente en lo que debía ser un acuerdo voluntario entre las partes, expone como criterios para establecer la prelación de los distintos proyectos los que figuraban en el artículo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 2000, con una adición relevante, un criterio no previsto en la orden: «la Administración considera que todos aquellos parques que dispongan de autorización resuelta deberían tener preferencia, ya que han demostrado viabilidad administrativa y de otras características, eólicas, técnico-económicas, ambientales, etcétera». Eso dice el acta.

Esta preferencia para los parques eólicos que cuenten con autorización administrativa les garantiza directamente la conexión a la red, porque cuando se habla de preferencia no es que se tengan algunos puntos más que los demás, es que tienen el cien por cien de los puntos. Para usted, por lo tanto, tener preferencia es ganar el premio sin necesidad de competir.

Esta decisión que usted traslada a las mesas altera sustancialmente el equilibrio de posibilidades de acceso a la

red de los distintos promotores y, de hecho, motiva la queja de varios de ellos.

Contando sólo las cinco mesas donde había competencia, donde la demanda superaba la oferta, la aplicación de esos criterios supuso que todas las instalaciones de cogeneración mediante el tratamiento de purines (seis) y de biomasa (una) y que todos los parques eólicos con autorización administrativa (quince), de entrada tenían ya garantizada la conexión a la red, en detrimento del resto de proyectos eólicos (ciento siete), que sí tuvieron que competir y de los cuales sólo veintiocho obtuvieron puntuación suficiente para entrar en el PEREA.

Es decir, antes de realizar el reparto, el 17% de los solicitantes en esas mesas ya tenía su trozo de pastel, y del resto, sólo el 12% podrían llegar a sentarse en el banquete. Nos hallamos, por tanto, ante una decisión desequilibrada, excesivamente sesgada a favor de unos intereses concretos. No nos hallamos ante una solución que sea satisfactoria para todos, sino ante una nueva polémica que inevitablemente se suma a la de la cogeneración de purines, sobre la que ya debatimos en noviembre.

El criterio de dar preferencia a los parques eólicos con autorización administrativa resulta ser absolutamente desproporcionado, porque mientras estos acceden directamente a cien puntos (el cien por cien de la puntuación), el resto de las instalaciones sólo puede aspirar por el concepto de madurez administrativa, que es similar al de la autorización, a un máximo de diez puntos. Fíjense, cuando ustedes acaban todo el procedimiento y sólo falta, digamos, la firma del director general, el papelito en cuestión, sólo tienen diez puntos, y cuando llega la firma, el papelito en cuestión, entonces tienen cien.

Semejante decisión, que no figuraba en la Orden de 30 de noviembre de 2000, supone que es directamente la Administración la que decida quién entra en el PEREA. Este criterio convierte al Departamento de Industria en el repartidor de las conexiones a la red, es como si el Gobierno, directamente, señalara con el dedo a los promotores que se van a beneficiar del PEREA, y eso, como mínimo, como mínimo, queda muy mal, y, desde luego, no me parece que sea un buen proceder por parte del Gobierno.

Por otra parte, resulta paradójico que a quien posee autorización administrativa no se le hayan exigido los requisitos que durante el proceso de adjudicación del acceso a la conexión se les han exigido a los demás; conceder automáticamente el derecho de conexión a quien disponga de autorización administrativa genera una discriminación, pues, los requisitos de ambos procedimientos no son en modo alguno equiparables. Puede ocurrir que haya promotores con derechos de conexión por gozar de la autorización administrativa, pero que no cuenten ni con la disponibilidad de los terrenos o con la conformidad de los propietarios de los mismos, ni con la conformidad de los ayuntamientos afectados; igualmente, puede haberse logrado la autorización y, por lo tanto, la conexión a la red, sin disponer de las medidas debidamente auditadas, que sí se exigen a los que carecen de autorización.

Una de las empresas perjudicadas ha llegado a presentar una queja formal, que pude leer en el despacho del director general de Energía y Minas, y en ella los perjudicados denunciaban la creación de un grupo privilegiado que accede a la conexión a la red directamente, sin pasar por la evaluación prevista en el PEREA, y señalan que usar el criterio de autorización administrativa de forma excluyente viene a primar únicamente el factor tiempo. Dicho de otro modo, se favorece a quienes iniciaron el proceso antes o, más exactamente, a quienes lo concluyeron antes, en detrimento de

quienes lo emprendieron más tarde o de quienes no lo han concluido por diversas razones, en ocasiones, ajenas a los propios promotores.

Usted sabe que no todos los expedientes se tramitan con la misma agilidad. De hecho, con posterioridad a los acuerdos de las mesas del PEREA de marzo y abril de 2001, se han concedido poquísimas autorizaciones administrativas: creo que sólo cuatro, dos en Cuevas de Almudén, que no son solicitantes del PEREA, y dos en Gurrea de Gállego, que sí son solicitantes del PEREA. En todo un año, de los ciento siete proyectos eólicos que concurrieron al PEREA y que no tenían autorización administrativa, sólo dos la han conseguido, en catorce meses.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Yuste, vaya terminando.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Gracias, señor presidente.

Dicho de otra forma, de los veintiocho proyectos eólicos que obtuvieron derechos a la conexión a pesar de no tener autorización administrativa todavía, sólo dos la han conseguido a lo largo de este año.

¿Por qué la DGA actúa con tanta lentitud en este procedimiento? ¿Cuál es el tiempo normal que se tarda de media en este procedimiento?

Evidentemente, nos encontramos ante un procedimiento reglado, no discrecional que, según los plazos fijados en el propio Decreto 279/1995, debería estar finalizado antes de diez meses. Repasen conmigo lo que dice este decreto: para solicitudes en competencia, treinta días; para que los promotores presenten más documentación, un mes; información pública, otro mes; emisión de informes de ayuntamientos, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dos meses, aunque el primer mes sería simultáneo a la información pública, pero bueno; informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, tres meses; resolución de la Dirección General de Energía y Minas, un mes, y, en todo caso, un último mes para que los promotores acepten condiciones especiales en el caso de que la dirección general así lo establezca. Pueden sumar conmigo: no salen más de diez meses, más bien, ocho meses. ¿Por qué se está tardando más? ¿Qué problemas se están suscitando en esos procedimientos administrativos? ¿Esto es normal o se trata de una situación irregular? Está regulado, evidentemente, en el decreto, pero los plazos no cuadran.

Y concluyo con esto: conviene recordar que el PEREA tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002. Quedan, por tanto, seis meses y medio. ¿Qué pasaría si las instalaciones de evacuación estuvieran acabadas, pero los promotores no hubieran empezado a producir energía por falta de autorización administrativa? ¿Qué ocurriría? ¿Qué ocurrirá al año que viene con los proyectos que no se hayan ejecutado, que no se hayan puesto en marcha? ¿Puede Aragón perder potencia asignada, la potencia que se le había asignado inicialmente, si se siguen retrasando las autorizaciones administrativas o si los promotores no ponen en marcha sus instalaciones de producción por unas razones o por otras?, ¿podría Aragón perder esa potencia asignada?

Le he formulado, yo creo que bastantes preguntas que no se deberían quedar sin respuesta. Tenga en cuenta que de su réplica dependerán las conclusiones que podamos extraer no sólo desde nuestro grupo parlamentario, sino del conjunto de la cámara y de los sectores afectados.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no sé si se han percatado, pero por si acaso les diré que este capítulo trata del buen suceso que el valeroso caballero tuvo en la espantable y jamás imaginada aventura de los molinos de viento: «¿Ves allí, amigo Sancho Panza, donde se descubren treinta o pocos más desaforados gigantes, con quienes pienso hacer batalla y quitarles a todos las vidas?» «¿Qué gigantes?» —dijo Sancho Panza—. «Aquellos que allí ves —respondió su amo— de los largos brazos, de los que suelen tener algunos hasta dos leguas.» «Mire, vuestra merced —respondió Sancho—, que aquellos que allí se parecen no son gigantes, sino molinos de viento, y lo que en ellos parecen brazos son las aspas, que volteadas del viento hacen andar la piedra del molino.»

Permítanme sus señorías que para aclarar al interpelante la confusión entre brazos y aspas, empiece por el principio y explique a modo de recordatorio la política de fomento de energías alternativas.

Desde hace años, tanto las instituciones europeas como las de España están desarrollando diferentes instrumentos normativos y de planeamiento tendentes al fomento de la producción de energía eléctrica a través de fuentes de energía renovable o protectoras del medio ambiente —repito—, energías renovables o protectoras del medio ambiente. Utilizo la conjunción disyuntiva porque, como sabrán sus señorías, todas las energías renovables son respetuosas con el medio ambiente, pero no todas las energías protectoras del medio ambiente son renovables.

Así, desde los años ochenta, se ha fijado el llamado «régimen especial», que se distingue del régimen ordinario, que es aquel en el cual los precios de la energía se fijan por el operador del mercado (OMEL) en una casación de ofertas y de demandas de energía para cada día y para cada tramo horario. El régimen especial se distingue porque trata de fomentar la energía eólica, la cogeneración y la minihidráulica, permitiendo a los productores obtener una subvención por cada kilovatio/hora producido por encima del precio del PUL generado en el régimen ordinario y, a su vez, impone a las compañías distribuidoras de electricidad la obligación de comprar la energía producida. El fomento de estas energías no es una iniciativa nuestra: es de todas las administraciones.

¡Qué gigantes, señor Yuste!

El proceso de puesta en marcha de una instalación en régimen especial tiene que cumplir dos fases administrativas y después cumplir otro requisito, del que después le hablaré, que no forma parte de la decisión administrativa.

El primero de ellos es obtener la condición de productor en régimen especial, y el segundo tener la autorización de funcionamiento de la propia instalación, y posteriormente, no formando parte del procedimiento administrativo, la conexión a la red.

Pues, bien, lo que es el procedimiento de condición de productor en régimen especial está regulado por la normativa estatal: la Ley 54/97, de 27 de noviembre, cuatro reales decretos y un decreto ley que la desarrolla. Y de acuerdo con esta normativa, se establece que la tramitación del procedimiento administrativo previsto por la Administración del Estado, obteniendo dicho reconocimiento siempre que se reúnan las condiciones previstas en dicha normativa, corresponde a las comunidades autónomas. Es decir, esa

resolución administrativa, de acuerdo con una normativa especial, tiene que inscribirse en un registro en el Ministerio de Economía, inscripción que si bien no es constitutiva (es meramente declarativa), supone una garantía adicional al procedimiento, aplicación estricta del derecho estatal.

¡Qué gigantes, señor Yuste!

Una vez autorizada la condición de régimen especial, es menester autorizar la instalación de la propia planta de generación, de tal manera que existe un procedimiento general aplicable a la cogeneración y a la minihidráulica y otro especial diferenciado para la energía eólica. Respecto del procedimiento de carácter general para cogeneración y minihidráulica, está regulado también por un Real Decreto estatal, el 1995/2000, en el que se establece que «el promotor deberá acreditar la capacidad legal, técnica y económica, así como presentar con la solicitud un anteproyecto de instalación, estableciendo cuál sería su ubicación, sus características y presupuesto. La tramitación exigirá el correspondiente informe medioambiental y, en su caso, evolución de impacto, información pública, información a otras administraciones públicas y resolución de la Dirección General de Minas, aplicación del ordenamiento jurídico en cuanto se refiere a procedimiento».

¡Qué gigantes, señor Yuste!

En este procedimiento respecto de régimen especial, hay una excepción respecto de la eólica: que dada la importancia que ya tenía en la anterior legislatura, se aprobaron dos reales decretos del año 1995 y 1996 por parte del Gobierno de Aragón —repito: años 1995 y 1996—, en los que establecían el procedimiento específico para la eólica. De tal manera que se crea la figura de los planes eólicos y de los propios parques, y el plan es un instrumento de planificación para aquel promotor que quiere construir dos o más parques en nuestra comunidad autónoma, haciendo incidencia especial en la planificación energética y en el desarrollo armónico de los aprovechamientos. Esta autorización de lo que sería un plan eólico, de acuerdo con el artículo 7 del decreto, «se otorgará de acuerdo con los criterios de planificación energética, datos contrastados del recurso eólico, grado de viabilidad económica del proyecto, aportación tecnológica, efectos industriales y socioeconómicos del plan e incidencia medioambiental del mismo», y para ello, es necesaria una serie de informes preceptivos de Medio Ambiente, de Ordenación del Territorio, de Obras Públicas, de Transportes y demás agentes involucrados. Asimismo, son sometidos los proyectos a información pública, pudiéndose presentar todas alegaciones que los particulares estimen oportunas, incluso la tramitación en concurrencia. Aprobado dicho plan de acuerdo con el ordenamiento jurídico, impone un condicionamiento tanto a la propia Administración como a las partes actuantes.

La institución del parque o la figura del parque a la que puede acudir bien directamente un promotor que solamente quiera desarrollar uno o aquel que ya tuviera aprobado un plan, lleva un procedimiento similar a más a más, a mayor abundamiento del anterior, en el cual son también preceptivos los informes de Medio Ambiente, de Ordenación del Territorio, de Obras Públicas y Transportes y nuevo sometimiento a información pública. Son muchos los trámites que establece el ordenamiento, rigor en la tramitación, señoría.

¡Qué gigantes, señor Yuste!

El tercer requisito, que no forma parte de la tramitación administrativa, es el de la conexión a la red, y no forma parte de la tramitación administrativa estrictamente porque no es una competencia directa de la Administración y es un acuerdo entre privados, entre promotores y los titulares de

la red, tanto de la red de transporte, que es propiedad de una empresa privada, que se llama Red Eléctrica de España, como de los titulares de la red de distribución, que son las compañías eléctricas.

Pues, bien, en el año —y con esto voy acabando, señor presidente—, en el año 1998, el Gobierno de Aragón estableció como objetivo para el año 2005 llegar a setecientos veinte megavatios de instalaciones eólicas para el año 2005; cinco años antes, en el año 2000, ya estaban en funcionamiento doscientos treinta megavatios y había autorizados hasta ochocientos. Esta situación era parecida en otros proyectos de cogeneración y de minihidráulica. El principal obstáculo que tenían los promotores era la posibilidad de conexión a la red, y la política del Departamento en materia de evacuación de energía no es otra que la de resolver, en la medida de lo posible, las limitaciones que pueda haber en cuanto a esa capacidad de evacuación, y se enmarca en una política sectorial de apoyo al desarrollo de las energías renovables y sistemas energéticos eficientes, acompañado de una serie de líneas directas de subvención a pequeños proyectos de empresas y ayuntamientos, que permitan el ahorro y la eficiencia energética y la participación mediante compra en sociedades explotadoras de proyectos de energías alternativas.

¡Qué gigantes, señor Yuste!

Son muchas las inexactitudes que su señoría va vertiendo por allí.

El Gobierno de Aragón elaboró y publicó este plan, en el marco de la libertad de instalación, como una herramienta organizativa y de coordinación fundamentada en un sistema de acuerdos o convenios entre privados, y el papel que ha desarrollado la Administración ha sido de coordinación y supervisión general del plan, de acuerdo con la legislación estatal. En un sistema liberalizado, de producción y distribución de energía, la planificación tiene un carácter meramente indicativo, y los derechos de conexión a la red se articulan a través de relaciones privadas entre promotores y operadores del sistema, como así ha sido, señor Yuste.

Después de suscrito el convenio con Red Eléctrica, en el cual nos asignaba esa capacidad de evacuación, y con las correspondientes empresas de distribución eléctrica, era obligado que los proyectos se integraran en el plan mediante una primera instancia, una voluntad manifiesta de los propios promotores reunidos en mesas de trabajo, como así se hizo, y se llegó a acuerdo en todas las mesas, y la Administración no tuvo que intervenir en las potestades arbitrales que el ordenamiento le podía atribuir; ese poder, esa capacidad arbitral o ese papel arbitral no se tuvo que llegar a producir, porque en fase voluntaria todos llegaron a acuerdos.

Pues bien, dice usted que se están priorizando aquellos que cuentan con autorización administrativa. La orden no prioriza absolutamente nada, pero unos tiempos promedios de tramitación, que pueden llevar entre cinco y siete años en términos generales y en casi todas las comunidades autónomas, son fundamentales por los motivos que yo le he expuesto.

En definitiva —y con esto acabo mi turno, señor presidente—, la autorización administrativa formaliza la capacidad sustantiva para el desarrollo de la actividad, por lo que es un ingrediente básico e indispensable en la viabilidad del proyecto. La obtención de una autorización administrativa para un parque eólico es un proceso largo, minucioso y costoso en el que se resuelve y garantiza el cumplimiento de los requisitos propios a la naturaleza de la instalación, así como los medioambientales y urbanísticos, y se somete el proyecto a trámites esenciales de información pública y concurrencia.

Con frecuencia, las autorizaciones derivan de planes eólicos estratégicos que suponen compromisos de desarrollo de inversiones en Aragón, así como un derecho preferente de los promotores en la obtención de las autorizaciones, y eso hay que respetarlo.

¡Qué gigantes, señor Yuste!

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Pues la verdad es que no sé si estamos representando aquí don Quijote de la Mancha o *Rocco y sus hermanos*, no sé, tengo a veces alguna duda sobre el libro que estamos representando aquí.

Lamento que el consejero no nos haya contado nada que no supiéramos ya, salvo que existen reales decretos en Aragón, pero supongo que eso es un lapsus del consejero que será corregido en el *Diario de Sesiones*. Se ha limitado usted a leer decretos, orden jurídico, pero no ha hablado de los plazos que el ordenamiento jurídico estrictamente contempla para la autorización administrativa, yo los he leído aquí hace no más de diez meses, no más de diez meses.

Nosotros desde luego, desde Chunta Aragonesista defendemos las energías limpias, como la energía eólica. Pero no se confunda, no nos gusta ni la conquista del oeste ni la ley del embudo, no queremos ni la proliferación silvestre de parques eólicos sin orden ni planificación —y en ese sentido quiero recordarle que el Pleno de estas Cortes del 5 de octubre de 2000 le pidió por unanimidad que aprobara un plan de energía eólica que ordenara las instalaciones eólicas, del cual usted no ha hecho ningún caso— ni tampoco queremos tramitaciones que no se acojan rigurosamente a los plazos previstos reglamentariamente y eso si que genera dudas porque o se corrige la orden, o se corrigen los plazos de la orden, o se corrige la realidad. Y el decreto parece claro: o se aprueba la autorización en ocho o diez meses y se cumplen los requisitos o se rechaza la solicitud si no se cumplen los requisitos.

¿Por qué tener preferencia equivale a tener cien puntos sobre cien? Yo creo que es bueno que hablemos de esto. Había otras opciones, las empresas que presentaron quejas en las actas llegaron a proponer propuestas más proporcionadas. Por ejemplo, recordemos que las otras fases de esa tramitación de la autorización administrativa valían cinco puntos cuando estaban pasadas las informaciones públicas y presentado el proyecto, cinco puntos, y diez puntos cuando se contaba con el informe de Medio Ambiente, diez puntos. Claro, si la ponderación de la autorización administrativa fuera proporcional, estos promotores decían: ¡hombre!, se le podrían haber asignado entre diez y veinticinco puntos. Así se propuso en las mesas de Gurrea y Magallón, desde luego el procedimiento hubiera sido más abierto y, aunque la autorización administrativa seguiría contando con cierta ventaja, el resultado podría haber sido distinto.

Voy a poner otro elemento encima de la mesa. Claro, usted no me ha respondido a qué pasa el 1 de enero de 2003. ¿Qué pasa el 1 de enero de 2003? ¿Van a estar en marcha todos los proyectos? ¿Van a estar en marcha las líneas de evacuación? ¿Todos los que tienen que estar en marcha van a tener ya sus autorizaciones administrativas? ¿En seis meses y medio se va a hacer lo que no se ha hecho en los años anteriores? Yo creo que es bueno que responda a eso. Porque tengo entendido que las instalaciones de cogeneración

a partir del tratamiento de purines, que tienen la conexión garantizada gracias a la polémica decisión que usted adoptó, no se han puesto en marcha todavía un año después, quizá porque este método de eliminación de purines no encuentra el respaldo que esperaba en los Departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente, por ejemplo.

Recientemente, Medio Ambiente acaba de someter a información pública el Plan de gestión de residuos ganaderos, en el que no se recomienda la cogeneración y solo se prevé para cuatro comarcas saturadas de porcino; casualmente, la mayoría de los proyectos del PEREA (once de catorce) no se ubican en esas comarcas saturadas. ¿Dónde queda, señor consejero, la prioridad que usted le dio a la cogeneración de purines? Desde luego, donde opera Granja Porta, donde opera Tratamientos Medioambientales Río Sotón la cogeneración no es prioritaria según el consejero de Medio Ambiente, que, por cierto, es el número dos de su partido.

Esas contradicciones y la escasa rentabilidad económica de las costosas instalaciones que precisan han despertado serias dudas sobre la voluntad real de poner en marcha esos proyectos. Y yo quiero preguntarle: ¿qué pasaría entonces? Quienes no pongan en marcha sus proyectos en un determinado plazo ¿van a perder el derecho de conexión? ¿Ese derecho de conexión va a pasar a los promotores que se quedan en lista de espera? ¿O el que no ponga en marcha el proyecto podrá comerciar con la potencia asignada? Esa es una pregunta que hay que responder con claridad. Porque, ciertamente, la orden prohíbe expresamente la compraventa de la potencia asignada...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Yuste, vaya terminando.

El señor diputado YUSTE CABELLO: ...—voy concluyendo con esto— pero también deja la puerta abierta a que, si hay motivo fundamentado, si cuenta con la consideración favorable de las mesas y/o —aquí también dice «y/o»— de la administración competente, puede haber compraventa. ¿Se ha dado ya algún caso de transferencia de potencia de un proyecto a otro, de alguna localidad a otra? Creo que es bueno que responda a estas preguntas. En sus manos está en todo caso impedir movimientos especulativos y favorecer que corra la lista para dar oportunidad a los siguientes si se dieran estos casos.

Llueve sobre mojado. Usted tiene la costumbre de barrer para casa, ya se vio cuando usted priorizó la cogeneración para eliminar purines, favoreciendo sus propios intereses empresariales y los de su familia. Por cierto, que ya no hablamos de una orden genérica que usted firmara sin saber a quién iba a beneficiar después, sino de que un representante suyo en la mesa de Gurrea propuso unos criterios que favorecían directamente a una empresa en la que usted tenía intereses directos o familiares, eso ya es otro paso más en este proceso.

Y —voy concluyendo—...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Vaya terminando ya.

El señor diputado YUSTE CABELLO: ... la prioridad de los parques con autorización administrativa deja en manos de la Administración la selección de quién entra en el PEREA y de quién no entra en el PEREA, y esa decisión en sus manos, en manos de la Administración es una decisión peligrosa. Y, en ese sentido, debo decirle que sus aclaraciones

sobre el procedimiento de la autorización no han resultado nada convincentes. Hay algo que no cuadra en todo esto y sería bueno que pudiera explicarlo, porque, si no, le adelanto que vamos a presentar una moción para fijar la posición de las Cortes de Aragón respecto a su actuación en este asunto.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

En fin, veo que, al grito de «Non fuyades, cobardes y viles criaturas, que un solo caballero es el que os acomete», sigue con tenacidad el interpelante confundiendo molinos con gigantes. Permita su señoría que le documente con algunos datos.

Culminado el trabajo de las mesas del PEREA, en estos momentos se están precisando las infraestructuras convenientes de evacuación de acuerdo con los proyectos técnicos. Datos, datos. Cumpliendo rigurosamente con el procedimiento administrativo establecido por la ley, contamos en estos momentos con cuatrocientos ochenta y siete megavatios (cuatro, ocho, siete megavatios) eólicos en funcionamiento. Se están construyendo al día de hoy ciento veinticinco megavatios, en construcción, hay autorizados otros cuatrocientos diez, todo esto suma mil veintidós, y antes del verano, previsiblemente, hay un paquete de parques en tramitación que pueden estar autorizados y que son trescientos setenta y cinco megavatios más. Todo esto, antes del verano (mil trescientos noventa y siete megavatios), pone a nuestra comunidad en segundo lugar detrás de Galicia. Creo, desde mi punto de vista, que no hay que correr, hay que hacer las cosas de acuerdo con el ordenamiento, y en estos momentos se ha ido sin ninguna pausa.

El reto más importante que tenemos en estos momentos es la planificación del transporte energético y hemos hecho unas propuestas que especialmente afectan a la provincia de Teruel, y pretendemos que haya dos nuevas líneas de transporte que permitan mayor posibilidad de establecimiento de parques eólicos en esa provincia.

Quiero señalar que en nuestra comunidad la energía siempre ha tenido un gran protagonismo: de los doce mil gigavatios hora/año producidos, aproximadamente la mitad se exportan fuera de nuestras fronteras. Los principios de política energética que en nuestra comunidad y desde el Gobierno se proclaman de ahorro y diversificación, uso eficiente de la energía, promoción de energías renovables, prestación de un servicio seguro y de calidad para los usuarios y el aumentar la competitividad del sector energético, todo ello con un riguroso respeto al medio ambiente, han provocado el que el Departamento haya preparado un texto legal, un anteproyecto de ley que quiero anunciar aquí que se va a someter próximamente a la aprobación del Consejo de Gobierno, y espero que, si merece el visto bueno de mis compañeros de Gobierno, esté en estas Cortes antes de las vacaciones. Se basará en una planificación energética tocando especialmente los aspectos de ahorro, diversificación, uso eficiente de la energía, promoción de energías renovables e impulso de la generación eléctrica en régimen de cogeneración y optimización de infraestructuras. En este anteproyecto de ley se refleja la creación de un consejo de la energía de Aragón con carácter consultivo, en el que estarán representados todos los agentes que actúen en la materia y puedan participar en la planificación energética.

Esperando cumplir estos mismos plazos, hay un segundo texto, un segundo anteproyecto de ley que se está elaborando, por el que se creará el instituto para el desarrollo energético de Aragón, entidad de Derecho público dependiente del departamento competente en materia de energía cuyas competencias serán las siguientes: promoción del ahorro y uso eficiente de la energía, de la diversificación y uso de energías renovables; la implementación de sistemas eficientes de generación y consumo, y el desarrollo y optimización de las infraestructuras. Se pretende crear un instrumento ágil y flexible que permita el fomento energético desde el Gobierno de Aragón, de manera independiente, aunque coordinada, con el órgano administrativo (la dirección general) al que le toca ejercer las competencias de autoridad administrativa.

Los gigantes han tornado en molinos. Pero al final su señoría, en representación de la oposición, del papel de oposición, pensará que «las cosas de la guerra, más que otras, están sujetas a continua mudanza» y que aquel sabio Frestón que le robó el aposento y los libros ha vuelto estos gigantes en molinos por quitarle la gloria de su vencimiento. ¡Ah!, por favor, transmita vuestra merced a su escudero, el de la poca sal en la mollera, que la ínsula que ambiciona cada vez esta más lejana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta número 261/02, relativa al Parque Natural del Moncayo, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Sánchez Sánchez.

Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el señor Sánchez.

Pregunta núm. 261/02, relativa al Parque Natural del Moncayo.

El señor diputado SÁNCHEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

La pregunta dirigida al consejero de Medio Ambiente es: ¿cree el señor consejero que con un presupuesto de noventa millones, que tiene asignado el Parque Natural del Moncayo, va a constituir el mismo el motor de desarrollo de la comarca que lo circunda?

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señoría.

Para ser exacto, recordarle que el Parque Natural del Moncayo se sitúa a caballo de tres comarcas, no de una sola comarca: Tarazona-Moncayo, Campo de Borja y Aranda. Y también, y al efecto de una información rigurosa, decirle que los presupuestos previstos, por cierto, aprobados por unanimidad en el patronato de ese parque, son aproximadamente de quinientos ochenta y tres mil euros, es decir, noventa y siete millones de pesetas, presupuestos que se dedican fundamentalmente, como no puede ser de otra manera, de acuerdo con el desarrollo de las competencias del departamento y los compromisos con ese espacio natural protegido. Y consideramos que es la actuación que tiene que realizar el Departamento de Medio Ambiente con ese objetivo que usted repetía y en el que yo de alguna manera tengo que poner énfasis para que sirva el Parque Natural del Moncayo como motor de desarrollo de las tres comarcas que he citado.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Sánchez, tiene la palabra.

El señor diputado SÁNCHEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias.

Yo, realmente, me quedo atónito cuando veo el presupuesto de noventa millones de pesetas, de los cuales treinta y siete, según una adjudicación que tiene usted aquí, en el *Boletín*, van dedicados a un centro de interpretación... Y también le quiero matizar que en ningún momento he dicho que el Parque Natural del Moncayo sea exclusivamente de la comarca de Tarazona, aunque se desarrolla en su mayor extensión, he dicho que sirve para dar vitalidad a las comarcas que lo circundan, no he dicho que sea solamente Tarazona.

Y, con respecto al motor, pues yo creo que los trabajos que hace aquí usted son: cuadrilla de mantenimiento, cuadrilla selvícola de Tarazona, cuadrilla selvícola de Añón, recogida de las basuras... Pues, sinceramente, para dar vitalidad y para que sea motor económico, que creo que a lo que se refería usted es a que fuera motor económico de las comarcas que lo circundan, haría falta hacer inversiones que animaran a los vecinos de los pueblos, a los que habitan allí, a hacer otro tipo de inversiones de cara al turismo, que supongo que es la actividad que se puede desarrollar. Porque usted sabe que la actividad agrícola es para sobrevivir en algunos de los casos. En muchos combina la población el cobro de la vejez con lo poco que cogen de las tierras, por la limitación de la altura y por la limitación que supone el tener el parque, que hay muchos cultivos en los que el empleo de según qué productos tampoco se pueden hacer.

Por eso, yo me quedo atónito. Si usted ahora me dice que va a hacer no sé cuantas obras de infraestructura para animar a la gente, para que, en definitiva, sea un turismo de tortilla y de ir a merendar y para casa, entonces sí, pero, desde luego, con lo que se hace y con la inversión que tiene usted, no es que no me lo crea yo: ninguno de los vecinos que viven allí.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Sánchez.

Señor consejero, brevemente, tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente. Señoría.

Vamos a ver, yo, de alguna manera, creo que usted no ha entendido el mensaje que lanzaba el consejero. Pero, no obstante le voy a dar algún dato. Ese presupuesto de quinientos ochenta y tres mil euros —repito, si lo traduce usted a pesetas, noventa y siete millones—... *[El diputado señor Sánchez Sánchez, desde su escaño y sin micrófono, pronuncia unas palabras que resultan ininteligibles.]*... Sí, sí, sí, sí, si tengo yo los datos, no se preocupe, y le puedo decir de lo que es, vamos, si me da tiempo y me deja, digo yo, pienso que estoy en el uso de la palabra....

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor consejero, está en el uso de la palabra, y brevemente responda.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS) [desde el escaño]: Para ser más exactos, lo previsto y aprobado en el Patronato son 582.981,74 euros, es decir, aproximadamente noventa y siete millones. Bien. Pues

¿qué es eso? Mire usted, eso representa una ratio de más de nueve mil pesetas por hectárea. Además, quiero decirle que es una de las cifras más altas en espacios naturales protegidos pero de toda las comunidades autónomas del reino de España, eso como dato.

Yo le puedo decir que el Parque Natural —repito, no los presupuestos del Departamento de Medio Ambiente, que creo que usted no entendió el mensaje que este consejero lanzaba, y, además, lo hacía entendiendo que es hacia lo que vamos a caminar— del Moncayo ¡claro que no puede ser la única solución al desarrollo de las tres comarcas!, pero, desde luego, y en concreto, su gestión, su nueva gestión puede ser un pilar para el desarrollo de los pequeños municipios que se encuentran enclavados en él. Y, desde luego, con una pregunta no da tiempo para explicárselo pero, por supuesto, me brindo a explicarle por qué. Y yo le diré que ese parque puede ser perfectamente un paraguas del que se cuelguen unos planes comarcales de desarrollo sostenible, y yo creo que eso es lo que hay que hacer; pero, evidentemente, ahí está la autonomía municipal, la autonomía comarcal, que tiene que colaborar y participar con el Gobierno autonómico.

Es visitado por doscientas mil personas al año, y qué duda cabe que eso es un reguero económico de las zonas colindantes. Pero, claro, eso propicia o debe propiciar nuevas iniciativas y pueden surgir esas iniciativas desde los pueblos del entorno, y eso significa nuevas oportunidades, a eso es a lo que yo me refería. Y, además, todos estamos implicados para que eso sea un motor de desarrollo, desde los municipios, desde las comarcas, desde el Gobierno autonómico, en definitiva, todos.

Por lo tanto, de lo que hablo es de que el Parque Natural puede y debe ser un motor de desarrollo de las tres comarcas en las que se enclava, y, desde luego, hago énfasis y lo repito. Pero, claro, si usted lo traduce en esos presupuestos... Esos presupuestos son las competencias del Departamento de Medio Ambiente, lo que tiene que hacer para que ese entorno natural esté en las condiciones adecuadas de uso y disfrute para que sea visitado y para que sirva de motor de desarrollo de las tres comarcas.

Si usted no se lo cree, lamentablemente están equivocados. Pero claro que sí, hacen falta muchas cosas más, ¡sí en esto estoy de acuerdo! Pero, evidentemente, el Departamento de Medio Ambiente cumple perfectamente con su función.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta número 262/02, relativa a eliminación de residuos peligrosos, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Sánchez Sánchez.

El señor Sánchez tiene la palabra.

Pregunta núm. 262/02, relativa a eliminación de residuos peligrosos.

El señor diputado SÁNCHEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

La pregunta escueta es: ¿ha realizado su departamento algún estudio para la eliminación de residuos peligrosos como son los neumáticos usados de los automóviles?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Sánchez.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señoría.

Primero, más que nada por información para usted y para la cámara, los neumáticos fuera de uso no son residuos peligrosos. Según el catálogo europeo de residuos, son residuos no especificados en otro capítulo, no son residuos peligrosos. Ahora bien, pueden convertirse en peligrosos en tanto se haga una gestión inadecuada o impropia de los mismos.

Y ya contestándole escuetamente a lo que ha sido su escueta pregunta, el Departamento de Medio Ambiente tiene elaborado un Plan de gestión de neumáticos fuera de uso para nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Sánchez, tiene la palabra.

El señor diputado SÁNCHEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Pues me alegra que me diga que tiene el Plan pero, sinceramente, yo no sé dónde está ni lo veo, ni lo he visto. Y a través de una proposición no de ley que se hizo se comprometió no a que en el año 2001 estuviera el plan, sino a que estaría en funcionamiento el plan.

Lo que sí veo en muchos vertederos son los neumáticos acumulados. Le voy a decir más, algún usuario de importantes cantidades de aquí ha ido a alguna región limítrofe a llevar los neumáticos de camión, y el primer viaje del tráiler que llevó allí se lo cogieron, al segundo le dijeron: oiga usted, ¿usted no es aragonés?, pues a Aragón con los residuos. ¡Normal! Pero es que aquí, que yo sepa, no se están llevando a ningún lado, no hay nada regulado en ese aspecto o al menos publicitado para que lo sepamos los posibles usuarios. Porque, claro, ¿enterrarlos? Enterrarlos no es la solución porque usted sabe que, cuando se empieza a descomponer el neumático, que tarda bastante tiempo, hay productos que se pueden convertir, usted ha dicho, en peligrosos, quemarlos está prohibido... Pues dígame de qué consta el Plan, cuándo lo va a poner en marcha...

Porque, claro, que tengan hecho el estudio, pues muy bien, pero, ya digo, quiero que atienda esa inquietud. Y, sobre todo, que somos todos usuarios de ese tipo de producto. Porque, claro, algunos te dicen: pues hay que reestructurar el neumático. Mire, reestructurar el neumático es pan para hoy y hambre para el otro día porque reestructurarlo es volver a hacerle rayas, pero, claro, eso tiene su peligro.

Desconozco cuál es su Plan, luego, al desconocerlo, no se lo puedo criticar, pero me alegraría que nos contara a todos cuál es su Plan.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Sánchez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señoría, de verdad me sorprende usted, salvo que me indique cuál es el tipo de gestión que quiere realizar, si es que tiene ya pensado incluso cuál es la tecnología y quién debe apostar por eso.

Lo que a usted le he dicho es, primero, que no son residuos peligrosos, no es esa la consideración que tienen en el catálogo europeo, no son residuos peligrosos; quiero decirle

también que en el ordenamiento jurídico, en todas las normas se prohíbe el vertido de los neumáticos fuera de uso para el año 2006; que el Plan nacional de neumáticos fuera de uso prohíbe la eliminación mediante incineración sin recuperación energética, lo prohíbe, y que nuestro Plan de residuos marcaba ya la necesidad de realizar un plan específico para los neumáticos fuera de uso.

Lo que le digo es que en julio del año 2000 se encargó el Plan, el Plan está elaborado va a ser sometido de inmediato a información pública, y ahí es donde todo el mundo podrá decir lo que tenga que decir al objeto de mejorar ese Plan. No me anime usted... yo no quiero desprender de sus palabras que me anima usted a que lo haga sin contar con nadie, puesto que es un aspecto que se critica con frecuencia a este departamento, y, desde luego, si repasamos cómo han transcurrido las cosas, si algo tiene el departamento, a pesar de lo que se dice, a pesar de lo que se critica, es que todos los aspectos que acomete en lo que significan nuevas planificaciones o nuevas legislaciones son sometidos a información pública.

Hay un Plan y, desde luego, será sometido a información pública. Espero sus aportaciones, las del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 264, relativa a los restos hallados en las obras del paseo Independencia de Zaragoza, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista señor Bernal Bernal.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Bernal.

Pregunta núm. 264/02, relativa a los restos hallados en las obras del paseo Independencia de Zaragoza.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿cuál es la opinión del Gobierno de Aragón respecto a las excavaciones arqueológicas realizadas en el paseo Independencia de Zaragoza y sobre los restos hallados? ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para proteger los restos arqueológicos hallados en las excavaciones de dicho paseo?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bernal.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Gracias, señor presidente.

Señorías.

En respuesta a la solicitud cursada por el director científico de la excavación, la Dirección General de Patrimonio adoptó, exactamente con fecha 11 de abril de 2002, una resolución que en líneas generales dice lo siguiente: deberá procederse a la excavación en extensión de la superficie comprendida entre la calle de Cádiz y la calle Cinco de Marzo hasta exhumar todas las estructuras de época islámica; deberá aportarse a esta dirección general documentación pormenorizada (planimetrías e informe preliminar) en la que se determinen y delimiten las estructuras de vivienda y red vial que se hayan detectado hasta ese momento; deberá aportarse documentación sobre la ubicación exacta de las

evidencias concretas de niveles de cronología anterior a los restos islámicos hasta ahora excavados; no se autoriza en ningún caso la retirada de los restos inmuebles excavados hasta la fecha; y, además, se dice muy específicamente en relación con la protección física —después hablaremos de la segunda parte de su pregunta, que se refiere, entiendo, a la protección legal— que se deberán proteger las estructuras exhumadas hasta el momento mediante los procedimientos más adecuados a fin de evitar su deterioro por efecto de las inclemencias del tiempo. Es decir, que ya con fecha 11 de abril el Gobierno de Aragón adoptó esa resolución. No le consta al departamento que las excavaciones no se hayan llevado de acuerdo con el rigor metodológico exigible en estos casos.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta que formula usted dentro de la pregunta o la segunda parte de la pregunta —qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para proteger—, le diré que, por una parte, se han dictado las instrucciones para la protección física de los restos, para evitar su deterioro por causa de la erosión y de las inclemencias del tiempo, y que, por lo que hace a la protección prevista por la legislación de patrimonio, le diré que el Gobierno de Aragón tiene previsto declarar esa zona como zona de protección arqueológica, en aplicación —hablo de memoria— creo que del artículo 67 de la Ley de patrimonio cultural aragonés.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Bernal, su turno de réplica.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero.

Esta pregunta fue formulada el 4 de abril, justamente el mismo día en que comparecía en esta cámara, en la Comisión de Cultura y Turismo, el director general de Patrimonio Cultural, y en la que el director general dijo que los restos que estaban apareciendo no tenían demasiada importancia. Eso era el día 4 de abril. La semana siguiente, el 11 de abril, fue cuando ustedes decidieron emitir esa resolución a la que ha hecho referencia ahora; solo una semana después decidieron paralizar las obras. El jueves 9 de mayo, en una sesión plenaria de estas Cortes, se aprobó una moción de Chunta Aragonesista en la que se instaba al Gobierno de Aragón, además de a garantizar el respeto de varios bienes culturales (entre ellos, los aparecidos del barrio de Sinhaya en el paseo de Independencia), a la perfecta integración en el espacio urbano y en los proyectos de reforma de estos bienes del patrimonio cultural aragonés. El jueves 16 de mayo, una semana después, comparecía, también en la Comisión de Cultura de estas Cortes, nuestro común compañero el director del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, don Juan Utrilla, en la que apostó también por la integración en el espacio urbano de estos restos. Quedan pendientes dos comparecencias —por cierto, en esa misma dinámica—: la del también común compañero nuestro el señor Martín Bueno, director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad, y la del propio director general, que supongo que ahora dirá otras cosas que las que dijo el 4 de abril. Pero en este ínterin la realidad es que ustedes, anteayer, el día 5, han decidido autorizar a enterrar los importantes restos del barrio musulmán de Sinhaya.

Yo, señor consejero, creo que en este momento, evidentemente, enterrar no es integrar, ocultar no es integrar, salvo

que lo único que se vaya a enterrar es un fracaso; enterrar el fracaso de que no se ha podido hacer un aparcamiento subterráneo que su fuerza política había decidido que se tenía que hacer. A mí me parece que este es un triste final para una oportunidad como la que se disponía en estos momentos, porque en ninguna otra ciudad europea se disponía de la posibilidad de unos restos tan importantes como estos, que hubieran atraído otra parte, la otra parte de sus funciones como consejero: la del turismo.

En estos momentos se ha optado porque, allí donde se pueda poner una avenida de seis carriles, que se retiren todos los barrios musulmanes del mundo. Esa es una conclusión que cualquier ciudadano puede sacar. Y yo creo que ha habido una oportunidad perdida y que para este viaje no hacían falta tantas alforjas. Porque, si con la opinión mayoritaria de los once expertos contratados y elegidos por el Ayuntamiento de Zaragoza, al final se hace una cuestión distinta que la que habían planteado esos expertos; si al final desde la Dirección General de Patrimonio, dentro de su departamento, se hace algo distinto de lo que se había dicho por estas Cortes, ¿para qué los expertos, para qué las Cortes, para qué las interpelaciones y las mociones, si al final todo se reduce a un denominador común?

Este proyecto tenía una carga política y electoral...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor Bernal, concluya, por favor.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: ... —sí, voy a ir concluyendo—, una supuesta carga política y electoral —y subrayo supuesta, al menos en lo de electoral, porque ya veremos cuáles son los resultados que se obtienen—, y cualquier otro criterio —de defensa del patrimonio cultural, de integración de los bienes del patrimonio cultural en el espacio urbano— sobra, parece que sobra. Al final, yo creo que directamente lo que hay que decir es que, una vez recompuesta, como no podía ser de otra forma, la unidad de criterio PP-PAR, el proyecto tenía que seguir su rumbo. Dicho de otra forma —acabo ya, señor presidente—: los caminos del PP-PAR son infinitos, pero siempre conducen al mismo sitio; esta vez conducen a que la ciudadanía aragonesa y otras no podrán ver ni visitar, ni total ni parcialmente, los importantes restos musulmanes aparecidos. Al final, todo esto, todo este viaje, para hacer una simple operación asfalto.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor consejero, su turno de réplica.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Muchas gracias, señor presidente.

No sé si me ha dejado mucho tiempo el señor Bernal, pero me gustaría contestar algunas de las importantes cuestiones que ha planteado, aunque yo creo que ya tuvimos ocasión de debatir sobre este asunto a propósito de la interpelación que sobre este tema tuvo a bien formular su señoría.

No voy a entrar en la carga política del proyecto, porque por sus palabras parece evidente que por la boca muere el pez; a ustedes les parece muy interesante también desde el punto de vista político tratar esta cuestión.

Pero, en fin, me parece oportuno hacer alguna precisión a propósito de la interpretación que hace su señoría de la opinión de los expertos, porque yo creo que todos los expertos

se han decantado por lo único posible. A todos nos gusta confundir a veces los deseos con la realidad. Si el paseo de la Independencia hubiera mostrado unos restos, por ejemplo, como los de la Massalia, de Marsella, de la vieja colonia, pues evidentemente estaríamos hablando de otra cosa, porque esos restos aparecieron a trece o catorce metros de profundidad, de tal manera que han podido ser integrados en un ambicioso proyecto comercial de dinamización del propio casco histórico de la ciudad, y no pasa nada: proyecto comercial, centro comercial, aparcamiento, como es lógico y como los hay en todas las ciudades importantes. Porque su señoría sabe que las ciudades no se rehabilitan —y utilizo la palabra en sentido integral— si no es sobre la base de la vitalidad comercial; no podemos crear ciudades-museos que sean absoluta o monstruosamente vacías y solamente sean visitables turísticamente. Los cascos históricos solo se salvan de la degradación mediante la revitalización funcional, es decir, mediante el comercio y los servicios, y para eso hacen falta equipamientos. No es ningún disparate precisamente proponer un estacionamiento en el corazón de la ciudad, como se ha dicho por parte de los detractores de este proyecto.

Pero, en fin, yo creo que, si en algo coinciden todos los expertos, justamente es en que no puede hacerse otra cosa que conservar esos restos, sellarlos y cerrar el paseo; no se puede hacer otra cosa. Han aparecido en algunos casos a medio metro; en otros casos, a metro y medio. No se puede integrar eso sin sacrificar la función circulatoria, la función de arteria del tráfico de la ciudad que tiene el paseo de la Independencia, y —lo que es más grave desde el punto de vista patrimonial y estético— sin sacrificar la ciudad del siglo XIX, que, como su señoría no ignora, copia integralmente el canon de la calle de Rívoli de París, que está de moda en la operaciones que ha llevado a cabo durante el Tercer Imperio el prefecto Haussmann, y que naturalmente tiene su réplica en muchas ciudades; una de ellas, Zaragoza. Se copia perfectamente el canon. Vaya usted la próxima vez a París y vea que el canon de las arquerías de Independencia es exactamente la calle de Rívoli.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor consejero, por favor, vaya concluyendo.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Terminó, señor presidente.

Toda esa ambiciosa operación urbanística del XIX no se puede dar al traste por intentar rescatar unos restos que tienen, efectivamente, un alto valor histórico, y así lo ha reconocido, como no podía ser de otro modo, el director general de Patrimonio. Otra cosa es el valor monumental como recurso turístico visitable, y en eso yo creo que todos los expertos —y, sobre todo, los que vienen de fuera y no tienen ningún tipo de interés en la comunidad— han estado de acuerdo en que esos restos tienen un valor histórico, pero muy escaso valor documental, y que además han aparecido a una profundidad que los hace «inmusealizables» —permítanme la utilización de este vocablo, que realmente no creo que sea nada ortodoxo—. Es decir, que a mí me hubiera gustado mucho que hubieran aparecido a trece o catorce metros y que los hubiéramos podido integrar en el *parking* y en un centro comercial y en otras cosas perfectamente necesarias, pero no ha sido posible por esa razón.

En consecuencia, la dirección general, interpretando la opinión unánime de los expertos, lo que ha considerado es que lo que hay que hacer es conservar esos restos in situ y sellarlos para evitar, efectivamente, su deterioro; no se

puede hacer realmente otra cosa, aunque haya opiniones en sentido contrario que, naturalmente, respeto, aunque no comparta en este caso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 267/02, relativa a incumplimiento de convenio con el Ayuntamiento de Huesca, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Pérez Vicente.

Señor Pérez Vicente, puede usted formular la pregunta.

Pregunta núm. 267/02, relativa a incumplimiento de convenio con el Ayuntamiento de Huesca.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Señor consejero, ¿cuáles son los motivos de su departamento para incumplir el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Huesca el 11 de noviembre de 1998 para el funcionamiento de una oficina de turismo?

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero, puede usted responder.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Gracias, señor presidente.

Voy a ser en esta ocasión más breve, porque creo que me he pasado del tiempo en la anterior.

Aunque con título totalmente distinto o matizadamente distinto, su señoría formuló, en la Comisión de Cultura y Turismo de 25 de marzo de 2002, una pregunta —exactamente la 32/02— relativa al desarrollo del convenio con el Ayuntamiento de Huesca para la oficina de turismo, y en el turno de réplica justamente preguntó sobre estos extremos, que yo creo haberle aclarado suficientemente. Y, en todo caso, me permitirá su señoría que remita a la cámara al *Diario de Sesiones*, no por nada, evidentemente, y mucho menos por una falta de consideración, sino porque no creo que haya nueva información que aportar a la ya dada en aquella ocasión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Sí que hay nueva información, señor consejero, la propia información que nos detalla el convenio al que hacemos referencia, y repito que un convenio que, si nadie ha denunciado, seguirá en vigor, porque el propio convenio, en su artículo decimotercero, establece que el presente convenio tendrá una duración indefinida, o sea, que, aunque hayamos cambiado de siglo, se supone que sigue en vigor —esa es nuestra opinión—, pudiendo las partes proceder a su resolución en cualquier momento dando preaviso a la otra con una antelación mínima de tres meses.

Yo desconozco, no tengo conocimiento de que haya habido ni preaviso ni rescisión; por lo tanto, consideramos que sigue en vigor. Y en la comisión le pregunté por el desarrollo. Exactamente por su respuesta, señor consejero, vi que se estaba incumpliendo casi en su totalidad el convenio. Por eso ahora le pregunto ya concretamente por el convenio

firmado hace tres años; no hace más. Un convenio —fíjese— donde se hablaba de una inversión que ya está hecha —fundamentalmente la hacía el Ayuntamiento de Huesca en aquel momento— y también se hablaba de completarlo con un centro de interpretación turística, como recoge el punto tercero, donde tienen que colaborar la Diputación General de Aragón y su departamento.

Como usted sabe, yo vivo en Huesca, y, después de tres años, del centro de interpretación turística se ha hablado, pero nada se ha hecho. Por lo tanto, un punto importante de ese convenio. Por eso le digo que hay novedades. Yo le pregunté por el desarrollo y usted me puso un ejemplo, me puso un mal ejemplo —permítame, señor consejero— por la comparación que me propuso. Usted, a una pregunta nuestra de por qué una persona que tiene la obligación, según este convenio, de atender la oficina de turismo y cuyo coste corre a cargo de su departamento —su departamento no soporta ese gasto; por lo tanto, lo tiene que soportar el ayuntamiento o acabará desapareciendo—, repito, respecto a un convenio en vigor, me lo comparó con un convenio del año 2000 donde intervenían todos los departamentos en ese convenio, donde eran unos cientos de millones, porque estaban Agricultura, Educación, todos. Hombre, yo creo que la comparación no era un buen ejemplo.

Repito: nuestra pregunta en este momento es porque consideramos que la oficina de turismo estaba funcionando muy bien en la ciudad de Huesca; de momento sigue funcionando, pero nos tememos que, si el primero que no cumple es el Gobierno de Aragón, y además por una cantidad muy pequeña y por un aspecto verdaderamente, tanto cuantitativo como cualitativo, importante para la ciudad, pues no entendemos ni hemos escuchado ninguna razón ni mejor ni distinta ni que propicie o que justifique que el Gobierno de Aragón no costee la retribución de esta persona y que justifique que el Gobierno de Aragón no lleve adelante o hayan transcurrido tres años sin que ese centro de interpretación turística empiece a funcionar en la ciudad de Huesca.

Por eso repito, señor consejero, que sí que hay muchas cosas en el convenio que podríamos ver. Le he introducido el centro de interpretación como podríamos ver alguna más...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor diputado, concluya, por favor.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Sí, termino, presidente.

Y en el fondo esta pregunta, señor consejero —y es una petición; no sé si desde su departamento se puede—, es para retomar lo que se indicaba en este convenio y con lo que creo que todos los grupos municipales estábamos de acuerdo y todos los grupos municipales siguen estando de acuerdo. No es otro el motivo.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero, puede usted duplicar.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SO-NEIRO): Gracias, señor presidente.

No me gusta nunca citarme, me parece un ejercicio realmente poco elegante, y, además, no quiero en este momento citarme como autoridad; simplemente voy a decir lo que dije en aquella ocasión, o sea, que no lo tome usted como un ejercicio de vanidad o como una autocita, sino ya como una explicación yo creo que suficientemente dada.

Decía en aquella ocasión que un convenio es la expresión de la voluntad de las partes y que hay muchas maneras de denunciar un convenio: hacerlo solemnemente, irse al notario y denunciarlo; hacerlo mediante una rueda de prensa, o entender las dos partes que el marco de colaboración que dio pie al convenio ha quedado superado por las circunstancias y que es necesario poner en marcha otro convenio.

Y, efectivamente, así fue. El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca firmaron con posterioridad un convenio muchísimo más amplio que, naturalmente, incluía a todos los departamentos, pero al de Cultura y Turismo muy especialmente. Y en esas circunstancias debe entenderse la importante aportación económica que se llevó a cabo por parte del Departamento de Cultura y Turismo hacia el Ayuntamiento de Huesca, con tres partidas muy bien estipuladas, que eran exactamente dos millones de pesetas para el desarrollo del centro de interpretación, para el proyecto que está llevándose a cabo con una dotación de veinticinco millones de pesetas; y para la señalización de interés turístico, por un importe de un millón quinientas mil pesetas. Es decir, que un millón quinientas mil, dos millones y los veinticinco millones de pesetas para el centro de interpretación son una importante dotación económica. No estoy hablando del resto de los departamentos, y ni siquiera del resto de este departamento. No quiero recordar a sus señorías el esfuerzo económico que están haciendo el Gobierno de Aragón y este departamento en la ciudad de Huesca. Ahí es nada el centro de arte contemporáneo, con un proyecto de quinientos millones de pesetas solamente en esta legislatura, las actuaciones de la basílica y torre de San Lorenzo, el salón del Tanto Monta, la iglesia de San Pedro el Viejo, en este momento ya en actuación. Es decir, que no creo que precisamente pueda cicatearse al Departamento de Cultura y Turismo la actuación con el Ayuntamiento de Huesca.

Pero, en fin, solo en materia de turismo, como digo, hay veintiocho millones de pesetas para el año 2001, que es una cantidad astronómicamente superior a lo previsto en ese convenio, que tenía muy buenas intenciones, pero que vendrá usted conmigo que era bastante más raquítico.

Y yo creo que en esa misma sesión yo le explicaba a su señoría, le dije textualmente que «en un contexto en el que estamos transfiriendo gestión a las entidades locales y a las comarcas parecería totalmente anacrónico que el Gobierno de Aragón se empeñara en mantener un puesto de trabajo en una oficina de turismo». Es decir, si es que no hace falta. La necesidad de ese puesto de trabajo, esa demanda ha pasado a ser absorbida por el servicio provincial. Y, naturalmente, sería absolutamente no solo anacrónico, sino anómalo, porque no sucede con ningún otro ayuntamiento. Fíjese usted, tendríamos cola después. Setecientos ayuntamientos pidiendo un empleo para su oficina de turismo; pues ya cerramos el departamento en ese momento. Es decir, que esto es absolutamente anacrónico.

Y yo lo que quiero decirles es que no se puede hablar de incumplimiento, sino de superación del convenio en unos términos de colaboración que eran los posibles en aquel momento, y yo creo que debemos felicitarnos por ese primitivo convenio; pero, efectivamente, este Gobierno los ha superado para bien de la ciudad de Huesca, o sea, que no intranquilemos a los oscenses, que realmente en esta legislatura creo que no pueden tener ninguna queja de este departamento. Hombre, siempre se puede hacer más, sobre todo si tuviéramos más posibilidades presupuestarias; pero, siendo como somos una comunidad de ingresos muy por debajo, por ejemplo, de otras de la misma Corona, como el Reino de Valencia, que sorprendentemente pasa por ser una

comunidad pobre, con esos condicionamientos de partida, yo creo que el esfuerzo que se ha hecho en la ciudad de Huesca está fuera de toda duda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

Al haberse pospuesto las dos últimas preguntas previstas en este orden del día, entramos en el último punto del orden del día con la pregunta número 268/02, relativa a la ley de ordenación del turismo en Aragón, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Pérez Vicente.

Señor Pérez Vicente, puede usted formular la pregunta.

Pregunta núm. 268/02, relativa a la ley de ordenación del turismo en Aragón.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Señor consejero, ¿cuándo tiene previsto su departamento, el Departamento de Turismo, la presentación del anteproyecto de ley de ordenación del turismo?

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero, puede usted responder.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Gracias, señor presidente.

Yo espero que pueda ser justamente a finales de este mes. El calendario previsto —por lo menos, el deseable— sería que el Gobierno de Aragón pudiera aprobar en el último Consejo de este mes de junio el texto de ley para remitirlo inmediatamente después a las Cortes.

Puedo decirle a su señoría que, en este momento, el borrador está terminado; ha sido ya remitido a la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón para su informe y a las asociaciones del sector. Es una ley que yo creo que, naturalmente, en el paso por esta cámara quedará notablemente enriquecida, como pasa siempre y debe pasar —y es deseable que así sea—, pero que ha sido muy laboriosa de redactar por una sencilla razón: porque se incorporan muchísimas figuras no previstas en la legislación anterior; esto ha generado reuniones frecuentes con todo el sector, también para conocer de antemano su opinión. Y, en definitiva, yo creo que hemos podido acertar —entendiendo— a elaborar una redacción que pueda ser presentada a las Cortes en el menor plazo posible. Vamos a urgir a los servicios jurídicos, pero yo espero que el informe esté en poder del Gobierno de Aragón antes de la última semana de junio, que se apruebe en Consejo, e inmediatamente después lo remitiremos a esta cámara para que pueda ser tramitado en el siguiente período de sesiones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Pérez Vicente, su turno de réplica.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

En este caso voy a ser muy breve. Creo que este mes, como usted dice, a finales de mes podremos tener ya la presentación oficial, y, por lo tanto, será el momento de debatir sobre algo que sabe perfectamente que tanto en comisión como en estas Cortes venimos demandando, entre otras cuestiones porque fue un ofrecimiento incluso ya del pacto de principio de legislatura Partido Socialista-Partido Aragonés. Y es una cuestión que pensamos desde nuestro punto de vista que puede ser, si no fundamental, sí muy importante para el devenir de nuestra comunidad y para el desarrollo de un sector en el que consideramos que se puede avanzar. Y confiamos, señor consejero, y cuente con nuestra ayuda para que no nos quedemos retrasados, porque usted sabe perfectamente que, últimamente, muchas comunidades están aprobando o están renovando o actualizando sus anteriores leyes, y muchas de ellas —y vecinas nuestras—, aprobando en estas fechas recientes sus leyes de turismo. Yo creo que es un sector en el que tenemos que estar, estamos; podemos estar mucho mejor. Y, desde luego, una buena ley sería —creemos— fundamental para ir avanzando nuestra oferta dentro de este sector.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero, su turno de réplica.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Gracias, señor presidente.

Y con toda brevedad, para agradecer al señor diputado su disposición a la colaboración, que yo espero que hará, como la de todos los grupos de esta cámara, mucho más perfecto todavía ese intento de regular una actividad como el turismo, que no cesa de evolucionar y que en los últimos años, sobre todo en las dos últimas décadas, y especialmente en la última, ha conocido la aparición de nuevos productos turísticos que quedaban un poco fuera de la regulación. Fueron objeto de regulación parcial mediante un decreto por lo que se refiere a las actividades de turismo de aventura, que yo creo que ha tenido unos efectos especialmente beneficiosos para la comunidad autónoma en la medida en que ha evitado, en fin, los delitos fiscales en que venían incurriendo algunas empresas que operaban desde fuera de la comunidad autónoma; ha puesto orden donde solamente había improvisación hasta ese momento, y, en definitiva, yo creo que ha garantizado la libre competencia y el ejercicio profesional de la actividad. Pero también había que actualizar otros muchos artículos de la legislación anterior, y, en ese sentido, toda la colaboración de la cámara yo creo que será muy bien recibida por el Gobierno de Aragón para que los aragoneses podamos tener una ley de turismo modélica.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

Pues, debatidos y votados, en su caso, los veinte puntos de que constaba el orden del día, se levanta la sesión. [A las catorce horas y cuarenta minutos.]

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Propositiones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
 - 9.1. Del presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 9.2. De consejeros de la DGA
 - 9.2.1. Ante el Pleno
 - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
 - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
 - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
 - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
 - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
 - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 9.4. Del Justicia de Aragón
 - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
 - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 10.2. Otros debates
11. Varios